

ACTAS PLENO

Año 1994



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
06700 VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

CLASE II

0J8157383

El presente LIBRO DE ACTAS de las sesiones celebradas por el PLENO MUNICIPAL durante 1.994, se inicia con la celebrada el día 28 de Enero, de carácter ordinario, y concluye con la celebrada el día 30 de Noviembre, de carácter extraordinario.

Consta de 115 folios de la clase 8ª, numerados del OJ8157383 al OJ8157497, ambos inclusive, todos autorizados con la firma del Sr. Alcalde-Presidente.

Villanueva de la Serena, 31 de Enero de 1.995.

EL SECRETARIO,



Fdo. María-Isabel Sevilla Nohales.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

SECRETARÍA GENERAL

BADAJOZ

El presente libro se halla en los libros de
esta Diputación Provincial de Badajoz, en el
con el número 12 de la lista de los libros de
esta Diputación Provincial de Badajoz, en
el número 12 de la lista de los libros de
esta Diputación Provincial de Badajoz.

En esta Diputación Provincial de Badajoz,
a los días 12 de Mayo de 1912, yo, el
Secretario General de esta Diputación Provincial
de Badajoz, he firmado y sellado el presente
libro en su lugar y en el número 12 de la lista.

Yo, el Secretario General de esta Diputación Provincial de Badajoz,

En Badajoz, a los días 12 de Mayo de 1912.




Yo, el Secretario General de esta Diputación Provincial de Badajoz,



0J8157383

CLASE 8ª



ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1.993.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 28 DE ENERO DE 1.994.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde-Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

- Sres. Concejales:
- D. FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
 - D. JOSE CARDENAL MENEA
 - D. JUAN HIDALGO HIDALGO
 - Dª ANTONIA MUÑOZ CARMONA
 - D. JOAQUIN SANCHEZ GONZALEZ-CASALLO
 - D. ANTONIO TEJEDA LOZANO
 - Dª EMILIA PALOMO REYES
 - D. MANUEL DIESTRO CARMONA
 - D. GERMAN MANZANEDO GUIASADO
 - D. JOSE MEJIAS BORRALLO
 - D. PEDRO GARCIA RAMOS
 - D. ALFONSO MEJIAS AUNION
 - D. MANUEL TORRES JIMENEZ
 - D. ANTONIO CARRASCO CAMPOS
 - D. FRANCISCO-J. DE LA FUENTE SORZANO
 - D. JESUS LOZANO PEREZ DE VILLAR
 - D. JOSE ROMERO MERA
 - D. MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
 - D. MANUEL SUAREZ REQUERO
 - D. PEDRO SEGADOR SALCEDO.

Sr. Interventor en funciones:
D. MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Srta. Secretaria General en funciones:
Dª MARIA-ISABEL SEVILLA NOHALES.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en / sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones, en primera convocatoria, los señores relacionados al margen, miembros del Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión a la hora citada, estando presentes la totalidad de miembros de la Corporación.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1.993.

No habiéndose manifestado ningún reparo a la redacción del borrador del acta de referencia, fue aprobada por unanimidad.



OJ8157384

CLASE 8ª

ASUNTO SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por el Sr. Alcalde - Presidente, se manifiesta que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 42 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una vez convocado este Pleno, han estado a disposición de los miembros de la Corporación las Resoluciones números. 150 al final, de 1.993, y 1 a 8, de 1.994, dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno ordinario celebrado -29 de Octubre último- por si tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual la Corporación se da por enterada sin que se registrase intervención alguna.

ASUNTO TERCERO.- CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR ESTE AYUNTAMIENTO ASI COMO DE LOS PROMOVIDOS CONTRA EL MISMO DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

La Corporación se da por enterada de los recursos interpuestos por este Ayuntamiento, así como de los promovidos contra el mismo, desde la fecha de celebración del último Pleno ordinario, sin haberse expresado ninguna observación al respecto.

ASUNTO CUARTO.- DETERMINACION DE LOS NOMBRES A IMPONER A LAS CALLES DE NUEVA CREACION EN POLIGONOS INDUSTRIALES, RESIDENCIAL "LOS PINOS" Y PLAN PARCIAL 5.

En primer lugar, pide la palabra el portavoz del Partido Popular, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, para pedir en nombre de su grupo que se voten individualmente los tres grupos y no el dictamen general de la Comisión, respondiéndole el Sr. Presidente que debemos seguir la mecánica habitual, por lo que estima debe oirse previamente el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Responde el Sr. Torres Jiménez, también del Partido Popular, que su grupo está de acuerdo sólo en parte con el dictamen, por lo que, de no aceptarse su propuesta, se verían obligados a votar en contra de todos los nombres que se propongan.

El Concejal-delegado de Urbanismo, D. Francisco Fernández Carmona, interviene para manifestar que desde hace largo tiempo les viene pidiendo sus propuestas a este respecto, y que ha habido mucho tiempo para consensuarlas en la Comisión de Urbanismo.

De orden de la Presidencia, la funcionaria que suscribe da lectura al dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico.

Continúan los representantes del Partido Popular insistiendo en que se voten de forma individual los tres grupos, señalando el portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. José Cardenal Menea, que su grupo no pone inconveniente alguno para realizar distintas votaciones si la Secretaria considera que es legal.

028137384



1022 B

ACUERDO ANEXO - CONCURRENCIA DE LAS ENCOMENDAS MUNICIPALES
POR LA ALCALDIA DE SAN SALVADOR EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR

Por el Sr. Alcalde - Representante - de San Salvador, se declara que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Real Decreto 2071/1976 de 25 de Noviembre, que se refiere al cumplimiento de las funciones de la Alcaldía Municipal, se declara que el Ayuntamiento de San Salvador, en cumplimiento de esta Ley, ha acordado a expensas de los recursos de su presupuesto las Encomendas Municipales en el término de 1977, y a la vez se declara que la Alcaldía queda en San Salvador ordinaria ordinario de San Salvador por el Ayuntamiento de San Salvador, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Real Decreto 2071/1976 de 25 de Noviembre, que se refiere al cumplimiento de las funciones de la Alcaldía Municipal.

En todo lo que se disponiere en el presente acto por parte de la Alcaldía Municipal de San Salvador se hará en su cumplimiento y ejecución.

ACUERDO ANEXO - CONCURRENCIA DE LAS ENCOMENDAS MUNICIPALES
POR LA ALCALDIA DE SAN SALVADOR EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR

La Alcaldía Municipal de San Salvador, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Real Decreto 2071/1976 de 25 de Noviembre, que se refiere al cumplimiento de las funciones de la Alcaldía Municipal, se declara que el Ayuntamiento de San Salvador, en cumplimiento de esta Ley, ha acordado a expensas de los recursos de su presupuesto las Encomendas Municipales en el término de 1977, y a la vez se declara que la Alcaldía queda en San Salvador ordinaria ordinario de San Salvador por el Ayuntamiento de San Salvador, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Real Decreto 2071/1976 de 25 de Noviembre, que se refiere al cumplimiento de las funciones de la Alcaldía Municipal.

ACUERDO ANEXO - DETERMINACION DE LAS ENCOMENDAS MUNICIPALES
POR LA ALCALDIA DE SAN SALVADOR EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR

En primer lugar, para la gestión de las Encomendas Municipales, se declara que el Ayuntamiento de San Salvador, en cumplimiento de esta Ley, ha acordado a expensas de los recursos de su presupuesto las Encomendas Municipales en el término de 1977, y a la vez se declara que la Alcaldía queda en San Salvador ordinaria ordinario de San Salvador por el Ayuntamiento de San Salvador, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Real Decreto 2071/1976 de 25 de Noviembre, que se refiere al cumplimiento de las funciones de la Alcaldía Municipal.



0J8157385

... en principio, se vota el dictamen/
CLASE 80 viene de la Co. **CINCO PESETAS** tiva, y que lo que pide el Grupo/
Popular podría votarse antes que el dictamen, si fuera una propuesta dis-
tinta a éste, pero que no parece tratarse de eso.

Por su parte, el portavoz del grupo Izquierda Unida, D. Manuel Suárez Requero, precisa que el nombre que se pretende imponer a una de las calles, cual es el de Antonio Barrantes, no es correcto, pues dicho sacerdote se llamaba Antonio González-Haba Barrantes.

Conformes con esta aclaración, y como quiera que se mantenían las posturas ya expuestas, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el cual es aprobado por 16 votos a favor, emitidos por D. Francisco García Ramos, D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, D.ª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejada Lozano, D.ª Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borrallo, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español), y D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo (de Izquierda Unida); ninguno en contra y 5 abstenciones, de los Concejales del Partido Popular, D. Manuel Torres Jiménez, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José Romero Mera.

En consecuencia, la Corporación ACUERDA imponer los siguientes nombres a las calles que a continuación se relacionan:

POLIGONOS INDUSTRIALES:

Se mantienen las denominaciones actuales de número y letra para los viales o calles así como su número de parcela.

RESIDENCIAL LOS PINOS:

- Calle L, pasa a denominarse PASEO DE EXTREMADURA.
- Calle A id. MONFRAGÜE.
- Calle B id. CIJARA.
- Calle C id. CORNALVO.
- Jardín id. PLAZA DE LOS PINOS.
- Calle D id. VILLUERCAS.
- Calle E id. IBORES.
- Calle F id. TENTUDIA.
- Calle G id. VALLE DEL JERTE.
- Calle H id. PICOS DE EUROPA.
- Calle I id. SIERRA NEVADA.
- Calle K id. TEIDE.
- Calle M id. DOÑANA.

PLAN PARCIAL 5

- La plaza delimitada al Norte por el Colegio "El Cristo"; Sur, calle a denominar Maestro Corrales; Este, calle a denominar / Antonio Machado; y Oeste, Avda. de los Conquistadores, pasa a denominarse PLAZA DE RAFAEL ALBERTI.
- La calle situada en las traseras de calle Santiago, pasa a denominarse MAESTRO CORRALES.
- La calle situada entre la calle a denominar Eduardo Pino y la Plaza de Rafael Alberti citada, pasa a denominarse ANTONIO MA CHADO.
- La calle que une la denominada Santiago, por su centro, y la/ Plaza de Salamanca, pasa a denominarse calle EDUARDO PINO.



038157385



El Ayuntamiento, en cumplimiento de sus deberes, ha acordado... (text is mirrored and difficult to read)

En consecuencia, se acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

En consecuencia, se acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

PLAZAS PARTICULARES

Se acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

PLAZAS PARTICULARES

Calle A	15	PLAZA DE LA VIGILANCIA
Calle B	15	PLAZA DE LA VIGILANCIA
Calle C	15	PLAZA DE LA VIGILANCIA
Calle D	15	PLAZA DE LA VIGILANCIA
Calle E	15	PLAZA DE LA VIGILANCIA
Calle F	15	PLAZA DE LA VIGILANCIA
Calle G	15	PLAZA DE LA VIGILANCIA
Calle H	15	PLAZA DE LA VIGILANCIA
Calle I	15	PLAZA DE LA VIGILANCIA
Calle J	15	PLAZA DE LA VIGILANCIA
Calle K	15	PLAZA DE LA VIGILANCIA
Calle L	15	PLAZA DE LA VIGILANCIA

PLAZA PARTICULARES

Se acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

Se acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

Se acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

Se acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

Se acuerda... (text is mirrored and difficult to read)

Se acuerda... (text is mirrored and difficult to read)



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



0J8157386

CLASE 8ª

- Mantener las restantes calles y plazas del Plan Parcial 5 con la denominación que se les viene asignando, esto es: PLAZA DE SALAMANCA, calle SILLERIA, calle ANTONIO GONZALEZ-HABA BARRAN TES, calle ZUJAR y calle GUADIANA.

ASUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE DE REVERSION DEL INMUEBLE DE C/ POSITO, 20.

A la vista del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Aceptar la reversión del inmueble sito en c/ Pósito nº 20, de esta localidad.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para otorgar los documentos y realizar cuentas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo y consiguiente integración del bien en el patrimonio municipal.

ASUNTO SEXTO.- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARAN DE CESION GRATUITA DE UN TERRENO A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PELADORA DE ARROZ.

A la vista del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Entidad Local Menor de Zurbarán el día 9 de Noviembre de 1.993, relativa a la cesión gratuita de un solar a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura para la instalación de una descortizadora de arroz.

ASUNTO SEPTIMO.- PROYECTO DE COMPENSACION DEL POLIGONO 1 DEL ENCLAVE 5-A: PLAZA DE LA ESTACION, PRESENTADO POR "CONSTRUCCIONES ECOLOGICAS".

Por la Secretaria que suscribe se da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico.

A continuación, el Sr. de la Fuente Sorzano anticipa la abstención del grupo del Partido Popular, en coherencia con la postura que viene manteniendo por ser contratario a este tipo de modificaciones puntuales del Plan.

Por otra parte, insiste, como ya ha manifestado en ocasiones análogas, en que no se garantiza la cesión del 55 por 100 de superficie de aprovechamiento público, cercenándose asimismo la posibilidad de acceder a este Polígono a través del Polígono 1, recientemente aprobado.

Termina su intervención preguntando sobre los planes que tiene el Ayuntamiento acerca de la restauración de la Casa de los Jabones.

018151388



CLASE BA

... las viviendas de las calles y plazas del Plan Parcial B con
la documentación que se les viene asignando, para que se pueda
realizar el catastro, calle KILIMBA, calle ARROYO, calle BARRIO
DE LAS CASAS y calle GONZALEZ.

AGENDO QUINTO.- EXPOSICION DE INTERES DEL INGENIERO DE
LA PLAZA, SO.

A la vista del dictamen de la Comisión Informativa Permanente
de Hacienda, Patrimonio y Seguridad de Ciudadanos, la Diputación, por
unanimidad, acuerda:

1.- Acoger la exposición del Ingeniero de la Plaza
de la Plaza, SO, de esta localidad.

2.- Facilitar al Sr. Ingeniero para otorgar los documentos
y realizar cuantos gestiones sean necesarias en virtud de la autorización
de este acuerdo y consignación correspondiente del Plan de la Plaza
municipal.

AGENDO SEXTO.- PARTICIPACION DE INTERES DE LA ENTIDAD LOCAL
MUCHO DE INTERES DE INTERES GONZALEZ DE LA PLAZA DE
EXPOSICION PARA LA CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA EN LA PLAZA.

A la vista del dictamen de la Comisión Informativa Permanente
de Hacienda, Patrimonio y Seguridad de Ciudadanos, la Diputación, por
unanimidad, acuerda:

Facilitar al acuerdo suscritos por la Entidad Local Mucha
de Interés el día 9 de Noviembre de 1983, relativo a la plaza de
Gonzalez de las Casas y la Compañía de Agricultura de la Plaza de
Exposición para la localización de una vivienda de esta.

AGENDO SEPTIMO.- PROYECTO DE ORDENACION DEL POLIGONO 1
DEL ENCLAVE 2-A PLAZA DE LA PLAZA, PRESENTADO POR "CONSTRUCCIONES
ECONOMICAS".

Por la Secretaría que suscribe se da lectura al dictamen
emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda
y Tributos.

A continuación, el Sr. de la Informativa Permanente entrega la
acta del grupo del Partido Popular, en conformidad con la propuesta
que viene suscrita por ser contrario a este tipo de modificaciones
dentro del Plan.

Por otra parte, indica, como ya ha manifestado en anteriores
sesiones, en que se garantiza la acción del SO por los intereses
de representación política, considerando así mismo la posibilidad
de acceder a este Polígono a través del Polígono 1, mediante
aprobación.

Tras la información presentada sobre los planes
que el Ayuntamiento cuenta de la actuación de la zona de
actuación.



0J8157387

CLASE 8ª

Como no se produjera ninguna otra intervención, el Sr. Presidente somete el asunto a votación, y la Corporación, por 13 votos a favor, emitidos por D. Francisco García Ramos, D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejada Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español); 3 en contra, de los Concejales de Izquierda Unida, D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo; y 5 abstenciones, de los Concejales del Partido Popular, D. Manuel Torres Jiménez, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José Romero Mera, ACUERDA:

1º.- Aprobar el Proyecto de Compensación de propietario único presentado por D. Antonio Pavo Tamayo, en nombre de CONSTRUCCIONES ECOLOGICAS, S.A., del Polígono nº 1 del Enclave 5-A: Plaza de la Estación.

2º.- Determinar que, a los efectos de los artículos 174.3 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de Agosto de 1.978, la formalización del Proyecto de Compensación aprobado se efectúe mediante escritura pública y por cuenta de la propiedad.

3º.- Incorporar al Inventario Municipal de Bienes los terrenos que por ser de cesión obligatoria y gratuita quedan cedidos de derecho al municipio y afectados a los usos previstos en el Plan, conforme a los artículos 159.3 del R.D.L. 1/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, y 179 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de Agosto de 1.978.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos dé lugar la ejecución de este acuerdo.

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA

No se formularon.

TURNOS DE URGENCIA

Interviene en este apartado el portavoz de Izquierda Unida D. Manuel Suárez Requero, quien afirma que su grupo tiene presentada una moción desde el mes de Noviembre, en relación con el estado de las aguas de consumo de la población y que, como quiera que no ha sido incluida en el Orden del día, procede a la lectura del texto que a continuación se transcribe, a fin de que se tramite por urgencia y se adopte el acuerdo pertinente:

""Desgraciadamente, los ciudadanos de Villanueva pueden constatar frecuentemente que la calidad del agua que sale por sus grifos deja mucho que desear.

098127387



CLASE 3ª

Caso en se presenta a continuación esta información, al Sr. Fiscal...
D. Antonio Carreras... D. Manuel... D. Juan...

1ª.- Que el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos...
presentado por D. Antonio Carreras... al Sr. Fiscal...

2ª.- Determinar que a los efectos de las ordenanzas...
del Ayuntamiento de Badajoz... se acuerda...

3ª.- Que el Proyecto de Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos...
presentado por D. Antonio Carreras... se acuerda...

4ª.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento...
para la firma de cualquier documento de esta especie...

ANEXO A LA LEY

de la Ley

TITULO DE INGENIERIA

Interinos en esta categoría al personal de ingreso...
D. Manuel... D. Juan... D. Antonio...





0J8157388

CLASE 8ª

Sin perjuicio de que por parte del Ayuntamiento se extremen las medidas para que se abastezca de agua a la población en las mejores condiciones de potabilidad posibles, en aras de la transparencia informativa que el Ayuntamiento debe a la ciudadanía y con el fin de evitar infundadas alarmas y previsibles repercusiones sanitarias negativas, el Grupo de Concejales de Izquierda Unida solicita del Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente acuerdo:

"La Alcaldía hará público el mal estado de las aguas de abastecimiento domiciliario cuando este se produzca.

Igualmente, difundirá a través de los medios de comunicación social los lugares y épocas en los que las aguas de los ríos -a su paso por el término municipal de Villanueva- no sean aptas para el baño.- Villanueva de la Serena, 23 de Noviembre de 1.993."

Responde el Sr. Presidente que no considera el asunto urgente, entendiéndolo que cabría mejor en el turno de Ruegos y preguntas.

El Sr. Suárez replica que el Sr. Alcalde no se entera o no quiere enterarse de las cosas y dá lectura a un telegrama de la Inspección Provincial de Farmacia, comunicando la impotabilidad del agua de consumo público de esta localidad, según análisis realizados en el mes de Septiembre.

Sometida a votación la urgencia del asunto, es desestimada por 8 votos a favor, de los Concejales de Izquierda Unida, D. Manuel Suárez Requero, D. Mariano Escobar Muñoz y D. Pedro Segador Salcedo; y los del Partido Popular, D. Manuel Torres Jiménez, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José Romero Mera; y 13 votos en contra, emitidos por D. Francisco García Ramos, D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejada Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunió, del Partido Socialista Obrero Español.

Asimismo, el Sr. Suárez Requero, solicita se acepte la urgencia de la moción que a continuación se transcribe:

""Nadie discute que el ferroviario es un tipo de transporte económico, seguro y respetable medio.

Además, el tren constituye un elemento de solidaridad y de equilibrio de desigualdades entre las distintas comunidades de nuestro país.

Sin embargo la política del Gobierno y de RENFE siguen unos criterios puramente economicistas de rentabilidad.

Política que está perjudicando gravemente a Extremadura, marginándola cada vez más respecto de las zonas más ricas y avanzadas de España.

A finales de 1.993 nuestra región ha vuelto a sufrir otra nueva supresión de trenes: nuestra comarca y nuestra ciudad ha quedado incomunicada desde las 17,30 horas que parte desde Mérida el último tren de salida de la región.

Sólo 4 trenes al día pasan por nuestra estación. Todo un récord.

098151388



CLASE 5ª

Se tiene en cuenta que las aguas de las fuentes de las que se abastece a las localidades de la zona de... se encuentran en condiciones de potabilidad... por lo que se ha acordado... en virtud de lo que dispone el artículo 41.º de la Ley de Aguas de 1985...

La Comisión de Aguas de esta provincia ha acordado... en virtud de lo que dispone el artículo 41.º de la Ley de Aguas de 1985... en virtud de lo que dispone el artículo 41.º de la Ley de Aguas de 1985...

Por tanto, se acuerda... en virtud de lo que dispone el artículo 41.º de la Ley de Aguas de 1985...

En consecuencia, se acuerda... en virtud de lo que dispone el artículo 41.º de la Ley de Aguas de 1985...

En consecuencia, se acuerda... en virtud de lo que dispone el artículo 41.º de la Ley de Aguas de 1985...

En consecuencia, se acuerda... en virtud de lo que dispone el artículo 41.º de la Ley de Aguas de 1985...

En consecuencia, se acuerda... en virtud de lo que dispone el artículo 41.º de la Ley de Aguas de 1985...

En consecuencia, se acuerda... en virtud de lo que dispone el artículo 41.º de la Ley de Aguas de 1985...

En consecuencia, se acuerda... en virtud de lo que dispone el artículo 41.º de la Ley de Aguas de 1985...





0J8157389

CLASE 8ª

Nula inversión desde 1.990, instalaciones obsoletas (carriles de 1.927), utilización de material de desecho de otras Comunidades, abandono de estaciones, supresión de servicios. En definitiva, nos quedaremos sin tren.

En defensa del ferrocarril, apoyando a la Plataforma en Defensa del Ferrocarril en Extremadura, integrada en Villanueva por Los Verdes, P.P., C.D.S.-CREX, I.U., A.A.V.V., A.C.E.S., C.C. OO. y U.G.T., este grupo de concejales solicita del Pleno que apoye esta Moción por la que el Ayuntamiento de Villanueva rechaza la política de Renfe y el Gobierno central) de abandono de instalaciones, supresión de servicios y cierre de instalaciones."""

Sometida, igualmente, a votación la urgencia del asunto, es desestimada por 8 votos a favor, emitidos por los grupos de Izquierda Unida y Partido Popular; y 13 en contra, emitidos por el grupo del / Partido Socialista Obrero Español.

Acto seguido, el Concejales de Izquierda Unida D. Manuel Suárez Requero, se refiere al Matadero Comarcal, y pone de manifiesto la tardanza en la realización de las obras, lo que ha propiciado el que a localidades como Don Benito, entre otras, les hayan sido concedidas Salas de Despiece o de Sacrificio, con lo que se ha perdido el ámbito comarcal inicial.

Por ello, solicita se someta a votación la urgencia de la siguiente moción:

- 1.- Reanudación inmediata de las obras.
- 2.- Se solicite entrevista con el Presidente de la Junta de Extremadura a la que asistirían además del Sr. Alcalde los portavoces de los distintos grupos de la Corporación para que explique la política que está llevando a cabo con los Mataderos y aclare qué tiene previsto acerca del Matadero Comarcal asignado a Villanueva.

Sometida a votación la urgencia del asunto, es desestimada por 8 votos a favor, emitidos por los grupos de Izquierda Unida y del Partido Popular; y 13 en contra, emitidos por el grupo del Partido Socialista Obrero Español.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejales del Partido Popular, D. Francisco-J. de la Fuente / Sorzano, dirigiéndose al Concejales-delegado de Urbanismo, le formula los/siguientes ruegos y preguntas:

-¿Cuándo se a van a iniciar las obras de la Residencia Geriátrica, por las que el Ayuntamiento ya se ha empeñado en más de 20 millones de pesetas, sin que aún se hayan pagado indemnizaciones a propietarios por actuaciones anteriores?.

¿Qué gestiones ha realizado ante la Junta para que se proceda al pago del justiprecio de los terrenos afectados por el último tramo de la carretera de circunvalación?. Y afirma que no sabe por qué razón dicho organismo ha pagado a afectados de otras zonas con más celeridad.

03812388



CLASE 34

Este proyecto de ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107.1 de la Constitución, es sometido a votación en el Pleno de la Diputación de Badajoz, a propuesta de la Comisión de Asesoramiento Jurídico, en virtud de lo establecido en el artículo 107.1 de la Constitución.

En virtud de lo establecido en el artículo 107.1 de la Constitución, se somete a votación en el Pleno de la Diputación de Badajoz, a propuesta de la Comisión de Asesoramiento Jurídico, el presente proyecto de ley, en virtud de lo establecido en el artículo 107.1 de la Constitución.

El presente proyecto de ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107.1 de la Constitución, es sometido a votación en el Pleno de la Diputación de Badajoz, a propuesta de la Comisión de Asesoramiento Jurídico, en virtud de lo establecido en el artículo 107.1 de la Constitución.

El presente proyecto de ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107.1 de la Constitución, es sometido a votación en el Pleno de la Diputación de Badajoz, a propuesta de la Comisión de Asesoramiento Jurídico, en virtud de lo establecido en el artículo 107.1 de la Constitución.

El presente proyecto de ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107.1 de la Constitución, es sometido a votación en el Pleno de la Diputación de Badajoz, a propuesta de la Comisión de Asesoramiento Jurídico, en virtud de lo establecido en el artículo 107.1 de la Constitución.

El presente proyecto de ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107.1 de la Constitución, es sometido a votación en el Pleno de la Diputación de Badajoz, a propuesta de la Comisión de Asesoramiento Jurídico, en virtud de lo establecido en el artículo 107.1 de la Constitución.

El presente proyecto de ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107.1 de la Constitución, es sometido a votación en el Pleno de la Diputación de Badajoz, a propuesta de la Comisión de Asesoramiento Jurídico, en virtud de lo establecido en el artículo 107.1 de la Constitución.

FINANCIA Y PRESUPUESTA

El Consejo de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 107.1 de la Constitución, es sometido a votación en el Pleno de la Diputación de Badajoz, a propuesta de la Comisión de Asesoramiento Jurídico, en virtud de lo establecido en el artículo 107.1 de la Constitución.

El presente proyecto de ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107.1 de la Constitución, es sometido a votación en el Pleno de la Diputación de Badajoz, a propuesta de la Comisión de Asesoramiento Jurídico, en virtud de lo establecido en el artículo 107.1 de la Constitución.

El presente proyecto de ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107.1 de la Constitución, es sometido a votación en el Pleno de la Diputación de Badajoz, a propuesta de la Comisión de Asesoramiento Jurídico, en virtud de lo establecido en el artículo 107.1 de la Constitución.



0J8157390

CLASE 8ª ¿Cuándo van a finalizar las obras del Parque? Se nos dijo que nos íbamos a comer allí las uvas el 31 de Diciembre último.

Continúa en el uso de la palabra el Concejal del Partido Popular quien solicita que se esclarezca un asunto relacionado con la instalación de papeleras en la ciudad por una empresa de Talavera, que ha sido autorizada a ello mediante resolución firmada por el Sr. Cardenal en funciones de Alcalde. Añade que el empresario le ha dicho que actúan al amparo del Concejal D. José Mejías y que incluso van acompañados de algún funcionario, denunciando una posible corrupción en todo ello al haber pagado los empresarios de la localidad que se anuncian en dichas papeleras, las cuales se hayan ahora amontonadas en el edificio de la antigua cárcel. Para finalizar con este asunto pregunta por qué el asunto no se ha tratado en Comisiones Informativas para que se hubieran conocido todos los pormenores.

Refiriéndose ahora a la Sentencia recaída en relación con la Urbanización "Los Pinos", manifiesta que ha sembrado la inquietud entre los propietarios de viviendas afectados, y da lectura al informe elaborado por un Letrado consultado al efecto, en relación con dicha Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 5/1.992, del que se desprende que, en virtud de esta Sentencia, todas las actuaciones llevadas a cabo en el Polígono "Los Pinos" son nulas de pleno derecho, y que la Sentencia dictada es firme.

Al hilo de este mismo asunto, pregunta el Sr. de la Fuente:

¿Cómo se le puede poner nombre a unas calles que el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en Sentencia firme declara nulas de pleno derecho y por tanto, al día de hoy, ilegales?

¿Por qué el Ayuntamiento regaló a los promotores los Proyectos de redacción del P.A.U., del Plan Parcial, Proyecto de Urbanización, etc. en cuantía superior a 20 millones de pesetas?

Que se exijan justificantes del pago de la licencia de edificación de lo construido así como del pago de la urbanización por parte de los promotores (calles y pavimentación).

Por último, se refiere nuevamente a la grúa de calle José Gallardo, poniendo en duda que cumpla con todos los requisitos necesarios como es el del seguro, y preguntando una vez más cuándo va a ser retirada.

A continuación, el Concejal de Izquierda Unida, D. Manuel Suárez Requero, volviendo al tema del Matadero, se refiere a una noticia aparecida en el Diario "Hoy" del día 25 de Enero, según la cual fuentes municipales -que no se especifican- anuncian que la Junta de Extremadura ha concedido 55 millones de pesetas para la terminación del Matadero, y pregunta al Sr. Interventor si se ha recibido dicha cantidad, a lo que responde el interpelado en sentido negativo.

El Sr. Presidente interviene seguidamente para rogar a los grupos de la oposición que presenten sus preguntas por escrito al portavoz del grupo de gobierno municipal o a él mismo, para que le puedan ser contestadas debidamente y no haya que presentar mociones por urgencia en el propio Pleno.

09872380



CLASE B
Comunicación por a...

Expone en el uso de la gestión el Consejo del Partido...
...relaciones con el sector privado...
...actividad de gestión...
...de gestión...
...de gestión...

Relaciones entre la gestión pública en términos con...
...de gestión...
...de gestión...
...de gestión...
...de gestión...

Al hilo de este mismo asunto, respecto al Sr. de la Fuente...
...de gestión...
...de gestión...
...de gestión...

Por que el Ayuntamiento pagó a las personas los servicios...
...de gestión...
...de gestión...
...de gestión...

Por tanto, se refiere nuevamente a la gta de calle José...
...de gestión...
...de gestión...
...de gestión...

A continuación, el Consejo de Regencia de la Diputación...
...de gestión...
...de gestión...
...de gestión...

El Sr. Presidente interviene preguntando por...
...de gestión...
...de gestión...
...de gestión...



0J8157391

CLASE 8ª Aclara que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura concedió 55 millones de pesetas para el Matadero estándose pendiente de recibir la oportuna notificación por escrito.

Acto seguido, el Concejal-Delegado de Urbanismo, D. Francisco Fernández Carmona, toma la palabra para, en primer lugar, exigir del Sr. de la Fuente que aclare lo manifestado respecto a la posible corrupción acerca de las papeleras, pues es muy grave hacer dichas imputaciones.

En cuanto al pago del justiprecio por la expropiación de terrenos para la carretera de circunvalación, señala que tanto el Sr. Alcalde como él han efectuado diversas gestiones al respecto, pudiendo adelantar que el expediente está prácticamente ultimado por lo que se pagará en breve a los afectados por parte de la Junta de Extremadura.

Acerca del Parque afirma que las obras están muy próximas a su finalización, estándose ya en fase de ajardinamiento.

Respecto a la grúa de c/ José Gallardo, informa que precisamente hoy vence el plazo concedido a los promotores, teniendo ya la Secretaria las oportunas instrucciones para que realice los trámites legales necesarios en orden al levantamiento de la instalación.

Sobre la Sentencia de Los Pinos, entiende que es mejor que conteste la propia Secretaria de la Corporación, opinando que se ha hecho todo legalmente, por lo que se permite discrepar de la resolución judicial.

Por su parte, el portavoz del grupo socialista, D. José Cardenal Menea, en contestación al Sr. Suárez, aclara respecto del Matadero Comarcal, que aparte de lo que es en sí la obra, existen unos Proyectos Complementarios, núms. I y II, éste para abastecimiento de agua, y aquél, para el que se han concedido los 55 millones, que hay que realizar por imperativo de una Directiva de la Comunidad Económica Europea, y que obedece principalmente a razones de homologación, mejora de capacidad y control y vigilancia por parte del Ayuntamiento para el polígono industrial allí proyectado, en donde se pretende complementar mediante otro tipo de industrias la actividad del Matadero.

Insiste en que el ámbito del mismo es comarcal, ya que satisface o puede satisfacer a otras localidades, ocurriendo que mediante acuerdos individuales, algunas poblaciones han conseguido, con fondos de la Junta, de los propios Ayuntamientos y de los industriales de las diversas localidades Salas de Despiece o de Sacrificio, pero que no afectan al ámbito comarcal del Matadero de Villanueva de la Serena, el cual fue señalado como tal en la distribución de distintas zonas que a estos efectos realizó la Junta de Extremadura.

En respuesta ahora al Sr. de la Fuente Sorzano y las acusaciones de corrupción que ha realizado, el Sr. Cardenal manifiesta que ya se había encargado dicho Concejal de caldear el ambiente en las diversas emisoras de radio, anunciando que iba a decir algo escandaloso.

Pero señala que no hay nada anormal en el asunto, puesto que se trata de una relación entre la empresa y los industriales que en las papeleras se anuncian, en la que el Ayuntamiento no interviene sino es para autorizarlo mediante resolución, como ésta ha sido el caso, lo cual es perfectamente posible, según confirma la funcionaria que suscribe tras ser requerida para ello.

0181231



CLASE... el... el... el...

En cuanto al pago del... el... el...



0J8157392

CLASE 8ª

De nuevo interviene el Sr. Suárez quien tacha al Sr. Presidente de irrespetuoso con los grupos de oposición, en relación con el ruego que ha hecho para que las preguntas se formulen por escrito, ya que suelen ir a la papelera.

Añade que ahora se explica por qué no se citaban las fuentes concretas en el diario "Hoy" respecto del Matadero, pues, las obras se han puesto en marcha justo el día antes a la publicación de la noticia referida.

Finaliza su intervención insistiendo en el primitivo ámbito comarcal del Matadero, recordando que se había llegado a decir por parte del PSOE que iba a cubrir toda la parte Este de la provincia.

Por su parte, el Sr. Cardenal matiza que el que el ámbito sea comarcal no quiere decir que tenga que ajustarse geográficamente a la comarca, sino que su radio de influencia puede abarcar incluso a localidades de la provincia de Cáceres.

El Sr. Alcalde-Presidente recuerda a los asistentes que la Junta de Extremadura redactó un Plan de Mataderos para la región en 1.986, y fue la Asamblea quien decidió la ubicación de los distintos centros, correspondiendo uno de ellos, por 250 millones de pesetas a Villanueva, y del que esperan sacar más beneficios para la ciudad mediante la instalación de industrias auxiliares a su alrededor, lo que se traduciría en un aumento del empleo en la zona.

Prosigue diciendo que ésta es la realidad y que lamenta el que haya grupos que quieran desprestigiar el proyecto y minimizar su importancia.

Tras señalar que el enfrentamiento con otros pueblos por que les hayan concedido Salas de Despiece no le interesa, termina diciendo que va a seguir trabajando para Villanueva, para la que ha sido elegido Alcalde por mayoría absoluta durante tres elecciones consecutivas, habiendo obtenido otros logros importantes, como por ejemplo, la Delegación de la Consejería de Industria, la Estación de Inspección Técnica de Vehículos, etc.

Seguidamente, interviene de nuevo el Concejal del Partido Popular, Sr. de la Fuente Sorzano para reiterar algunos de los asuntos ya referidos, recordando al Sr. Fernández Carmona que él se comprometió en su día a gestionar el inmediato pago de las expropiaciones de la carretera de circunvalación.

Acerca de la grúa, insiste en que duda de la legalidad de dicha instalación, urgiendo nuevamente su desmontaje para evitar accidentes.

Califica como de arrogante la postura del Sr. Fernández Carmona en cuanto a la Sentencia de Los Pinos, pues se atribuye mayores conocimientos que el Juez.

En cuanto a las papeleras, quiere aclarar que han sido tres las emisoras que le habían llamado a lo largo de la mañana y que él nunca ha dicho que fuera a tratar sobre algún tema escandaloso en el Pleno.

Ciñéndose al hecho en cuestión, dice que en otras ocasiones las ofertas de casas comerciales para instalar papeleras, han pasado a conocimiento de la Comisión correspondiente sin que se haya resuelto directamente, como ha ocurrido en este caso.



CLASE 22

La nueva información... en el... de... con el... de... por...

Además que... en el... de... para... de la... de la...

Finalmente... en el... de... para... de la...

Por su parte... en el... de... a la... de la...

El Sr. Alcalde-Presidente... a los... de...

Para... de... y...

Al... de... y...

Una... de... por...

que... de... para...

En... de... de...

La... de... de...

Además... de... de...

En... de... de...

Finalmente... de... de...

Las... de... de...



0J8157393

CLASE 8ª

Termina su intervención del Sr. de la Fuente insistiendo en que puede constituir una corrupción el hecho de que se estén pagando 14.000 ptas. por estos anuncios en las papeleras, existiendo un Concejal de por medio y sin que se sepa dónde va el dinero. Y sugiere al Sr. Cardenal que oiga menos la radio y trabaje más.

El Sr. Suárez, volviendo al tema del Matadero, reitera que la tardanza en la construcción del nuestro, ha propiciado el que a otros pueblos colindantes les hayan concedido las salas mencionadas.

A este respecto, la Presidencia pregunta que si se hubieran acabado antes las obras hubiéramos podido impedir que otros pueblos consiguieran la sala de despiece, a lo que responde el Sr. Suárez que, al menos, la Junta hubiera tenido motivos para denegar tales peticiones.

Llegado este punto, el Sr. Presidente pregunta al Sr. Suárez si está en contra de que a otros pueblos les hayan concedido las repetidas salas, insistiendo el aludido en su intervención anterior.

El Sr. Fernández Carmona vuelve a reiterar que la Consejería de obras Públicas pagará muy pronto a los expropiados, habiéndose dilatado el pago debido a la modificación del proyecto inicial, con lo que aparecieron siete nuevos propietarios.

Sobre la grúa insiste en lo ya manifestado, confirmando a instancias suya la funcionaria que suscribe, que hoy finaliza el plazo otorgado a los promotores, por lo que el lunes siguiente se les requeriría para el desmontaje de la instalación.

El Sr. Cardenal afirma que el Sr. de la Fuente ha pretendido sacar provecho del asunto de las papeleras presentándolo como si fuera una cosa oscura. Y aprovecha para recordarle que entre sus obligaciones, por las que le pagan, está la de oír la radio y enterarse de cuanto acontece, para responder como portavoz de su grupo, y afirma que también el Sr. de la Fuente podía haber aprovechado para trabajar en lugar de hablar tanto por la radio.

Refiriéndose nuevamente a la Sentencia de Los Pinos, el Concejal-delegado de Urbanismo, Sr. Fernández Carmona, manifiesta que cree estar bien asesorado y discrepa de ella por entender que no se ajusta a Derecho, añadiendo además que es recurrible.

El Sr. Presidente en aras de la transparencia, pregunta si la Sentencia nº 640 citada, es recurrible, contestando la Secretaria que suscribe que la Sentencia no es firme, estando de hecho recurrida ante el Tribunal Supremo.

No obstante, lo cual, el Sr. de la Fuente insiste en que se ha regalado más de 20 millones de pesetas a los promotores, respondiendo el Sr. Alcalde que prefiere no contestar.

Por último, el Concejal del Partido Popular D. Jesús Lozano Pérez de Villar, pregunta a quién compete la adjudicación de viviendas sociales, pues se ha enterado que una ha sido ocupada por dos personas sin que se hayan enterado otros peticionarios.

Asimismo, quiere aclarar que el día anterior, en que fue convocada la huelga general, sólo hizo acto de presencia, ausentándose seguidamente de la Comisión Informativa de Acción Social, teniendo intención de donar la asignación que por tal concepto le corresponde a alguna institución benéfica.

038157393



CLASE 04

Para en su intervención el Sr. de la Fuente insistiendo en que puede constatar una inversión al hecho de que se está pagando 14.000 pta. por estos terrenos en las parcelas, existiendo en Consejo de por medio y sin que se haya hecho un estudio. Y sugiere al Sr. Cardenal que organice la tierra y trate de ella.

El Sr. Suárez, volviendo al tema del Meladero, reitera que la inversión en la compra del terreno, no realizada el que a otros puntos calientes los haya comprado las sales explotadas.

A este respecto, la Presidencia pregunta que si se hubiera que haber antes las otras parcelas podría pagar que otras parcelas como- gieron la sala de decisión, e lo que respecto al Sr. Suárez que, al menos, la Junta hubiera tenido que haber pagado tales parcelas. Llegado este punto, el Sr. Presidencia pregunta al Sr. Suárez si está en contra de que a otros puntos las haya comprado las repetidas veces, insistiendo al estudio en su intervención anterior.

El Sr. Fernando Gómez vuelve a reiterar que la Comisión de otras parcelas pagará sus parcelas a los explotados, también distintos al pago de las a la explotación del terreno inicial, con lo que se evitaría tener nuevas explotaciones.

Como la Junta insiste en lo ya señalado, continúa a insistir que la explotación que se realiza, que hoy finalizó si bien se pagan a los propietarios, por lo que si la Junta insiste en las explotaciones para el desarrollo de la explotación.

El Sr. Cardenal afirma que el Sr. de la Fuente ha presentado una propuesta del pago de las parcelas presentándose como al Sr. de la Fuente. Y sugiere que se organice un estudio que entre las parcelas que se pagan, está la de la tierra y se sugiere obligatoriamente, por lo que se sugiere, para el Sr. de la Fuente que responda como portavoz de su grupo, y afirma que también el Sr. de la Fuente podría haber intervenido para explicar lo que se sugiere tanto por la tierra.

El Sr. Presidencia pregunta a la Comisión de las Ptas. el Consejo de Badajoz de Fernando, Sr. Fernando Gómez, sugiriendo que tres estar las explotaciones y tierras de ella por entender que no se ajuste a lo que se sugiere, además que se sugiere.

El Sr. Presidencia, en una de las intervenciones, pregunta si la Comisión de las Ptas. se sugiere, además que se sugiere que se sugiere por la Comisión de las Ptas. además que se sugiere en el Tribunal Superior.

En cuanto, la sala, el Sr. de la Fuente insiste en que se sugiere más de 50 millones de pesetas a las explotaciones, respon- diendo el Sr. Alcalde que prefería no contestar.

Por último, el Consejo del Partido Popular, Sr. Jesús Ramos Pérez de Villar, pregunta a quién compete la explotación de tierras explotadas, pues se ha sugerido que una la sala organice por dos personas sin que se haya tomado otras peticiones.

Además, quiere saber que si día anterior, en que se sugiere la explotación, está bajo de presencia, además sugiriendo de la Comisión Interventora de Acción Social, lo que se sugiere de tener la explotación que por tal concepto se sugiere a alguna explotación de tierras.



0J8157394



CLASE 8ª

Le responde el Sr. Alcalde que es la Consejería de Obras Públicas Urbnismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la que se encarga de la adjudicación de viviendas sociales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintinuna horas y cinco minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

- Don FRANCISCO J. DE LA FUENTE BUSTOS
- Don JUAN LUIS BUSTOS DE VILLAN
- Don JOSE ANTONIO GONZALEZ
- Don SANTIAGO VICENTE VILLAN
- Don MANUEL MARTIN MARTIN
- Don PEDRO DOMINGO SALADO
- Sr. Interventor en funciones: DON MANUEL MARTIN MARTIN
- Sr. Secretario General: DON NICOLAS AGUIAR MARTIN
- No asiste el Sr. Alcalde: DON JUAN NICOLAS BUSTOS

... Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y la Diputación Provincial de Badajoz, en sus sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas el día de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, en primer lugar, en el salón de sesiones, en primer lugar, las señoras Presidentas y señoras miembros del Pleno de esta Corporación, el objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

... En la Presidencia se declara válido el acto a la hora señalada, estando presentes la totalidad de autoridades y excoordinados Don Juan Luis Bustos de Villan, que es investido una vez realizada la verificación del punto segundo, cuando el Sr. D. Juan Agustín justifica la postura sostenida por el Partido Popular.

ADMITO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. - SECCION 1ª APPLICACION DE PROCEDIM. DEL HONORARIO DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA DE 28 ENERO 1990.

El portavoz del grupo de Izquierda Unida, Sr. Manuel Muñoz Requero, manifiesta que, a su juicio, no se cumple realmente su intervención en el período segundo de la página diez, solicitando se precise...



078127394



CLASE B1

La respuesta al Sr. Alameda que en la Comisión de Obras Públicas
con Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura se han
de la adjudicación de viviendas sociales.

Y no habiendo sido posible de que pasar, al Sr. Presidente
levantar la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos, acordando
que posteriormente se presenten las propuestas antes de todo lo cual, como consecuencia,
que se

[Handwritten signature]





0J8157395



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 21 DE FEBRERO DE 1.994.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde-Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON JOSE CARDENAL MENECA
DOÑA ANTONIA MUÑOZ CARMONA
D. JOAQUIN SANCHEZ GONZALEZ-CASALLO
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO
DOÑA EMILIA PALOMO REYES
DON MANUEL DIESTRO CARMONA
DON GERMAN MANZANEDO GUIADO
DON JOSE MEJIAS BORRALLO
DON PEDRO GARCIA RAMOS
DON ALFONSO MEJIAS AUNION
DON MANUEL TORRES JIMENEZ
DON ANTONIO CARRASCO CAMPOS
D. FRANCISCO-J. DE LA FUENTE SORZANO
DON JESUS LOZANO PEREZ DE VILLAR
DON JOSE ROMERO MERA
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON MANUEL SUAREZ REQUERO
DON PEDRO SEGADOR SALCEDO

Sr. Interventor en funciones:
DON MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sr. Secretario General Acctal.:
DON NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ.

No asiste el Concejel:
DON JUAN HIDALGO HIDALGO.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas del día veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones, en primera convocatoria, los señores relacionados al margen, miembros del Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Presidencia se declara abierto el acto a la hora citada, estando presentes la totalidad de asistentes, a excepción de Don Jesús Lozano Pérez de Villar, que se incorpora una vez realizada la votación del asunto segundo, cuando el Sr. Torres Jiménez justificaba la postura mantenida por el Partido Popular.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 28 DE ENERO PPDO.

El portavoz del grupo de Izquierda Unida, D. Manuel Suárez Requero, manifiesta que, a su juicio, no se recoge fielmente su intervención en el párrafo segundo de la página diez, solicitando se precise 7



0J8157396

CLASE 8ª

claramente que las obras del Matadero no se habían puesto en marcha el / día antes de la aparición en el Diario "HOY" de la noticia que así lo / confirmaba.

Tras esta observación, el acta fue aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO.- ADAPTACION DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS A LO DISPUESTO EN LA LEY 22/1.993, DE 29 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES, DE REFORMA DEL REGIMEN JURIDICO DE LA FUNCION PUBLICA Y DE PROTECCION POR DESEMPLEO.

A la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, y de lo informado por el que suscribe, la Corporación, por doce votos a favor, de D. Francisco García Ramos, D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español); cuatro en contra, emitidos por D. Manuel Torres Jiménez, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente / Sorzano y D. José Romero Mera (del Partido Popular); y tres abstenciones, de los Concejales de Izquierda Unida, D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo, ACUERDA:

Modificar el artículo 2º de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, que quedará con el siguiente contenido:

""Artículo 2º.- En base a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, modificado parcialmente por el artículo 30 de la Ley 5/1.990, sobre Medidas en Materia Presupuestaria, Financiera y Tributaria, y por la Ley 22/1.993, de Medidas Fiscales, de Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y de la Protección por Desempleo, se establece sobre las cuotas del Impuesto de Actividades Económicas la siguiente Escala de Indices de Situación:

a) El 0,80 para las actividades desarrolladas en la Plaza de Salamanca.

b) El 0,90 para las actividades desarrolladas en los Polígonos Industriales de "La Barca", "Cagancha" y "Cuña Industrial", y Carretera de Entrerriós, Carretera de Campanario, Carretera de Don Benito, Carretera de Guadalupe, Carretera de Circunvalación, Carretera de La Haba y Carretera de Campanario - Castuera.

c) El 1 para todas las actividades desarrolladas en las Entidades Locales Menores de Valdivia, Zurbarán y Entrerriós.

d) El 1,10 para todas las actividades llevadas a cabo en el resto del término municipal.""

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse con efectos de 1 de Enero de 1.994.

018157388



CLASE B

El presente proyecto de ley tiene por objeto... (text is mirrored and difficult to read)

El presente proyecto de ley tiene por objeto... (text is mirrored and difficult to read)

El presente proyecto de ley tiene por objeto... (text is mirrored and difficult to read)

El presente proyecto de ley tiene por objeto... (text is mirrored and difficult to read)

El presente proyecto de ley tiene por objeto... (text is mirrored and difficult to read)

El presente proyecto de ley tiene por objeto... (text is mirrored and difficult to read)

El presente proyecto de ley tiene por objeto... (text is mirrored and difficult to read)

El presente proyecto de ley tiene por objeto... (text is mirrored and difficult to read)

El presente proyecto de ley tiene por objeto... (text is mirrored and difficult to read)

El presente proyecto de ley tiene por objeto... (text is mirrored and difficult to read)



0J8157397

CLASE 8ª

En explicación de voto, el Concejal del Partido Popular D. Manuel Torres Jiménez, aclara que su grupo ha votado en contra en coherencia con la postura mantenida cuando se aprobó dicha Ordenanza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cinco minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LEYENDO LA ORDENANZA AUTOGRAFADA POR EL PRESIDENTE DE ESTA CORPORACION EL DIA...

Handwritten signature on the left side of the page.



Handwritten signature on the right side of the page.

Sr. Presidente de la Junta Municipal de Villanueva de la Serena y en sus Despacho... [faded text]

[Faded list of names and text, including 'Sr. Intervencor en funciones' and 'D. Manuel Fajardo Rodríguez']

[Faded text: 'D. FRANCISCO GARCIA BARRON, en el Concejal, D. JOSE CARBONAL MUELA']

LEYENDO LA ORDENANZA AUTOGRAFADA POR EL PRESIDENTE DE ESTA CORPORACION EL DIA... [Faded text]



09872327



CLASE 34

In cumplimiento de voto, el Consejo del Partido Popular
D. Manuel Torres Linares, quien se encuentra en contra
de la propuesta que se le ha sometido para ser elegido diputado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.
del Reglamento de la Diputación Provincial de Badajoz,
se declara la incomparecencia de D. Manuel Torres Linares
en el acto de elección de diputados.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



0J8157398



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.994.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Presidente, en funciones: D. FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA, Primer Teniente de Alcalde, por ausencia del titular.

- Sres. Concejales: D. JUAN HIDALGO HIDALGO, Dª ANTONIA MUÑOZ CARMONA, D. JOAQUIN SANCHEZ GONZALEZ-CASALLO, D. ANTONIO TEJEDA LOZANO, Dª EMILIA PALOMO REYES, D. MANUEL DIESTRO CARMONA, D. GERMAN MANZANEDO GUIADO, D. JOSE MEJIAS BORRALLO, D. PEDRO GARCIA RAMOS, D. ALFONSO MEJIAS AUNION, D. MANUEL TORRES JIMENEZ, D. ANTONIO CARRASCO CAMPOS, D. FRANCISCO-J. DE LA FUENTE SORZANO, D. JESUS LOZANO PEREZ DE VILLAR, D. JOSE ROMERO MERA, D. MARIANO ESCOBAR MUÑOZ, D. MANUEL SUAREZ REQUERO, D. PEDRO SEGADOR SALCEDO

Sr. Interventor en funciones: D. MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Srta. Secretaria General Acctal.: Dª MARIA-ISABEL SEVILLA NOHALES.

No asisten: El Sr. Alcalde, D. FRANCISCO GARCIA RAMOS, ni el Concejel, D. JOSE CARDENAL MENEA.

En la ciudad de Villa- nueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones en primera convocatoria, los señores y señoras al margen relacionados, todos ellos miembros del Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Presidente el Primer Teniente de Alcalde, DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA, por ausencia obligada del Sr. Alcalde, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Por la Presidencia se declara abierto el acto a la hora citada, estando presentes la totalidad de Concejales citados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 21 DE FEBRERO DE 1.994.

No habiéndose manifestado ningún reparo a la redacción del borrador del acta de referencia, fue aprobado por unanimidad.

018157388



CLASE 88

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 29 DE ABRIL DE 1984.

MANEJO QUE SE HIZO

En la ciudad de Villa...
Presidencia de la Sesión y en sus Car...
Comisarios, siendo...
las veinte horas y veinte...
minutos del día veintinueve...
de abril de mil novecientos...
ochenta y cuatro, se reúnen...
en el Salón de Sesiones...
en primera convocatoria...
las señoras y señores...
señores representantes...
de esta Corporación...
objetos de celebrar sesión...
ordinaria, previa convocatoria...
en forma legal al efecto.

- Dr. Fernández, en Presidencia.
D. FRANCISCO FERNANDEZ CARRERA, Primer
Teniente de Alcalde, por ausencia del
Teniente.
Señ. Comisarios:
D. JOSE MIGUEL HERRERO
D. ANTONIO MATEO LARREA
D. JOAQUIN SANCHEZ GONZALEZ-CABALLERO
D. ANTONIO TELLO LIZASO
D. EMILIA VILLANO VIZCARRA
D. MANUEL DIEZING CARRERA
D. BENIGNO SALGADO GONZALEZ
D. JOSE MATEO HERRERO
D. PEDRO GARCIA RAMOS
D. ALFONSO MATEO ALONSO
D. MANUEL TORRES LIZASO
D. ANTONIO GARCIA CAMPOS
D. FRANCISCO J. DE LA FUENTE GONZALEZ
D. JOSE JOAQUIN FORTES DE VILLAR
D. JOSE ROBERTO BENA
D. WILFARDO ECHURRA MATEO
D. MANUEL SUAREZ SUAREZ
D. PEDRO SUAREZ SALCEDO
Dr. Interventor en Presidencia:
D. MANUEL PALMERO BARRERO.
Señ. Señoras y Señores Académicos:
D. MARIA-TERESA REVILLA MATEO.
No asistieron: El Sr. Alcalde,
D. FRANCISCO GARCIA RAMOS, en el Cor-
tejo, D. JOSE CORDERAL HERRERA.



ABRIL VEINTINUEVE DEL CORRU DEL DIA...
DEBIDO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA...
VEINTINUEVE DE ABRIL DE 1984.
Señ. Señoras y Señores Académicos...
No asistieron: El Sr. Alcalde...
D. FRANCISCO GARCIA RAMOS, en el Cor-
tejo, D. JOSE CORDERAL HERRERA.



0J8157399

**CLASE 8ª****ASUNTO SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR/ LA ALCALDIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.**

Por el Sr. Presidente se manifiesta que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 42 del R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una vez convocado el Pleno, han estado a disposición de los miembros de la Corporación las Resoluciones números 9 a 69, dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno ordinario celebrado -28 de Enero de 1.994-, por si tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada sin que se registrase intervención alguna.

ASUNTO TERCERO.- CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR ESTE AYUNTAMIENTO, ASI COMO DE LOS PROMOVIDOS CONTRA EL MISMO, DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

No se interpuso ninguno desde el último Pleno ordinario celebrado -28 de Enero de 1.994- ni por este Ayuntamiento ni en su contra.

ASUNTO CUARTO.- ADJUDICACION DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE LA EXPLOTACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

A la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, la Corporación, por 16 votos a favor, emitidos por D. Francisco Fernández Carmona, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del PSOE); y D. Manuel Torres Jiménez, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José Romero Mera (del Partido Popular); ningún voto en contra y 3 abstenciones, de los Concejales de Izquierda Unida: D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo, ACUERDA:

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente/ el contrato de la concesión administrativa de la explotación del Complejo Polideportivo Municipal a MANUEL PUERTA CARMONA E HIJOS, S.L., por el precio de 1.500.000.- ptas. anuales, con arreglo al Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas regulador del Concurso.

2º.- Notificar al adjudicatario en el plazo de 10 días el presente acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndole para que dentro/ de los 10 días siguientes al de la recepción de la notificación, presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva y suscriba la escritura pública correspondiente.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en representación del - / Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

4º.- Advertir al contratista de la obligación de cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo / en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

09812333



CLASE 44

ACORDO DECIMO.- COMPROBACION DE LAS RESERVAS DE LAS EMPRESAS... LA ALIQUOTA SOBRE EL RENDIMIENTO DEL CAPITAL OBTENIDO.

Por el Sr. Presidente se acordó... de la Diputación Provincial de Badajoz... para el ejercicio de 1955... las Reservas de las Empresas... las Reservas de las Empresas... las Reservas de las Empresas...

ACORDO UNDICESIMO.- COMPROBACION DE LAS RESERVAS DE LAS EMPRESAS... PARA EL EJERCICIO DE 1955... LA ALIQUOTA SOBRE EL RENDIMIENTO DEL CAPITAL OBTENIDO.

En su virtud se acordó... de 1955... el Sr. Presidente...

ACORDO DOCESIMO.- ADJUDICACION DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA CONSTRUCCION DE LA COLECCION DEL COMPLEJO POLICENTRICO MEDICINA...

A la vista del informe emitido por la Comisión de Informes... de la Diputación Provincial de Badajoz... el Sr. Presidente...

1.- Dejar a libre disposición de la Diputación Provincial de Badajoz... el contrato de la obra... la Diputación Provincial de Badajoz...

2.- Autorizar al Sr. Presidente para que... de la Diputación Provincial de Badajoz...

3.- Autorizar al Sr. Presidente para que... de la Diputación Provincial de Badajoz...

4.- Autorizar al Sr. Presidente para que... de la Diputación Provincial de Badajoz...



DIPUTACION DE BADAJOZ



OJ8157400



CLASE 8ª

ASUNTO QUINTO.- APROBACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.993.

A la vista del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA;

1º.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos al 31 de Diciembre de 1.993, cuyo importe total asciende a 775.892.415.- (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS QUINCE) pesetas.

2º.- Remitir copia de dicha rectificación a la Delegación del Gobierno y a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ASUNTO SEXTO.- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA SOBRE PETICION DE UN CREDITO DE 10 MILLONES DE PESETAS AL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, y aclarado que le fue por la Secretaria que suscribe al Concejal del Partido Popular, D. Manuel Torres Jiménez, quien había preguntado si el Ayuntamiento tenía responsabilidad tutelar sobre el de Valdivia en este asunto, que la Ley de Régimen Local no explica el alcance de este control, sólo dice que se han de ratificar por el Ayuntamiento matriz los acuerdos de las Entidades Locales Menores relativos a operaciones de crédito, pero que dicho control había sido de tutela puesto que se le había pedido el expediente y se había informado sobre el mismo, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdivia el día 21 del pasado mes de Marzo, relativo a la renovación de póliza de crédito por importe de 10.000.000 (DIEZ MILLONES) de peetas y un plazo de un año, con la entidad bancaria Banesto.

ASUNTO SEPTIMO.- INICIACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA EN VALDIVIA PARA CAMBIAR EL TRAZADO DE UNA CALLE.

A la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico, sobre la petición de modificación/ del Plan General de Ordenación Urbana solicitada por la Entidad Local Menor de Valdivia, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Iniciar expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa al cambio de trazado de la calle anexa a la Cooperativa/ de Regantes de Extremadura (CREX) según se describe en el Plano respectivo que obra en el expediente.

008157A00



CLASE B4

AGUINTE QUINTO.- INFORMACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES
AL DI 10 DE DICIEMBRE DE 1.983.

A la vista del dictamen de la Comisión Informativa Permanente
de Hacienda, Patrimonio y Especial de Gastos, la Corporación, por
Unanidad, ACUERDA:

1ª.- Aprobar la vertificación del Inventario Municipal de
Bienes y Gastos al di de diciembre de 1.983, según aparece en el
anexo a este acuerdo. - VISTOS LOS EXPEDIENTES DE INVENTARIO MUNICIPAL
DE BIENES Y GASTOS Y CON SUS CONCLUSIONES CORRESPONDIENTES.

2ª.- Disponer copia de dicha vertificación a la Delegación
del Gobierno y a la Comisión de Gastos.

AGUINTE SEXTO.- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA ENTIDAD LOCAL
MUNICIPAL DE VALDIVIA CONDE PÉDRO DE UN GASTO DE 10 MILLONES DE
PESETAS AL BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente
de Hacienda, Patrimonio y Especial de Gastos, y acordado que
la por la Corporación que se remite al Consejo del Partido Popular,
D. Manuel Torres Jiménez, quien habla en nombre del Ayuntamiento
de Valdivia, para que se ratifique el acuerdo de este acuerdo,
que la por el Ayuntamiento local en el momento de este acuerdo,
esta vez que se ratifica por el Ayuntamiento local de Valdivia
conforme a las conclusiones de la Comisión Informativa Permanente
de Hacienda, Patrimonio y Especial de Gastos, para que se ratifique
en la forma pedida al expediente y se haga pública copia del mismo,
la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Entidad Local de la
Entidad Local Municipal de Valdivia el día 21 del mes de mayo,
relativo a la renovación de pólizas de crédito por importe de 10.000.000
(DIEZ MILLONES) de pesetas y un plazo de un año, con la entidad bancaria
Industria.

AGUINTE SEPTIMO.- INFORMACION DE EXPEDIENTES DE RATIFICACION
DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA EN VALDIVIA PARA CAMBIAR EL
TRAZADO DE UNA CALLE.

A la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa
Permanente de Hacienda y Patrimonio, sobre la petición de modificación
del Plan General de Ordenación Urbana solicitada por la Entidad Local de
Valdivia, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Realizar expediente de modificación del Plan General de Ordenación
Urbana relativo al cambio de trazado de la calle nueva y la Corporación
de Hacienda de Extranjeros (IURE) según se describe en el visto
to que sigue en el expediente.



0J8157401

CLASE 8ª

ASUNTO OCTAVO.- INICIACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA PARA CAMBIAR EL DESTINO URBANISTICO DE LAS PARCELAS SITUADAS EN SUELO URBANO - INDUSTRIA EN CASCO.

Por la funcionaria que suscribe se da cuenta del dictamen que emite al respecto la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico.

A continuación, el Concejal del Partido Popular, D. Francisco J. de la Fuente Sorzano, anticipa el voto favorable de su grupo, dejando constancia una vez más de que son partidarios de una revisión de todo el Plan General en lugar de efectuar tantas modificaciones puntuales.

Sometido por la Presidencia el asunto a votación, la Corporación, por 16 votos a favor, emitidos por D. Francisco Fernández Carmona, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejada Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del PSOE); y D. Manuel Torres Jiménez, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José Romero Mera (del Partido Popular); ninguna abstención, y 3 en contra, de los concejales de Izquierda Unida: D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo, ACUERDA:

Iniciar expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de la zona de industria en casco con fachada a la c/ Hernán Cortés, y formada por las manzanas delimitadas, la primera, por c/ H. Cortés, c/ Bravo Murillo y c/ Cruz del Río; y la segunda, por c/ H. Cortés, c/ Bravo Murillo y c/ Zújar.

ASUNTO NOVENO.- INICIACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA EN LA ZONA ESTE DE LA POBLACION.

Se da cuenta por la Secretaria que suscribe del dictamen que al respecto emite la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico.

Acto seguido, el Concejal del Partido Popular, Sr. de la Fuente Sorzano, se muestra de acuerdo con la modificación propuesta, estimando no obstante que dicho estudio debería englobar el área del Pozo Viejo, afectando a los terrenos situados frente al Instituto de Bachillerato "Pedro de Valdivia".

Le responde el Concejal-delegado de Urbanismo, hoy en funciones de Presidente de la Corporación, Don Francisco Fernández Carmona, que/ siempre ha estado en su ánimo desarrollar dicha zona, y que ahora parece que va a ser posible al existir un propietario que se ha comprometido a atraer al 66 por 100 de la propiedad, porcentaje éste necesario legalmente para poder actuar en la zona.

Insiste el Sr. de la Fuente en que se debería incluir en el proyecto la zona citada desde ahora mismo, teniendo en cuenta el interés social, manifestando el Sr. Fernández Carmona que se hará todo lo posible para conseguir la capacidad necesaria.

038127401



CLASE B4

ASUNTO OCTAVO.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA PARA CIUDADES DE MENOR URBANIDAD...

Por la fundamentación que aparece en el cuerpo del informe que sobre el respecto la Comisión Informativa Previsional de Urbanismo y Tráfico...

A continuación, el Consejo del Partido Popular, D. Francisco J. de la Fuente Soriano, solicita el voto favorable de su grupo, dejando constancia que este voto se da por ser partidario de una revisión de todo el Plan General en lugar de efectuar simples modificaciones puntuales...

Después por la Presidencia se anuncia a continuación, la Corporación por 15 votos a favor, emitidos por D. Francisco Fernández Carmona, D. Juan Hidalgo, D. Antonio Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Castillo, D. Antonio Tejedor Luengo, D. Emilio Jaime Reyes, D. Manuel Utrera Carmona, D. García Mansanado Gilman, D. José María Martínez, D. Pedro García López y D. Alfonso Melián (del PSOE); y R. Manuel Torres Jiménez, D. Antonio Carrasco Caspary, D. Francisco J. de la Fuente Soriano, D. Jesús Lorenzo Pérez de Villar y D. José Roberto Méndez (del Partido Popular); ninguna abstención y 3 en contra, de los concejales de Izquierda Unida: D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez López y D. Pedro Sánchez Sánchez. AUSENTE:

Inicia expediente de modificación puntual del Plan General de Urbanización Urbana de la zona de interés en cuestión con la zona de interés de la zona de interés por las razones detalladas, la primera, por el Sr. Cordeiro, el Sr. Muñoz y el Sr. del Río; la segunda, por el Sr. Cordeiro, el Sr. Muñoz y el Sr. del Río.

ASUNTO NOVENO.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA PARA CIUDADES DE MENOR URBANIDAD...

De su cuenta por la Secretaría que aparece en el informe que al respecto emite la Comisión Informativa Previsional de Urbanismo y Tráfico...

Acto seguido, el Consejo del Partido Popular, Sr. de la Fuente Soriano, se muestra de acuerdo con la modificación propuesta, estimando un oportuno que algún estudio debería realizarse al respecto para valorar el impacto de las reformas que se proponen al respecto de la modificación "Plan de Vivienda".

La respuesta al Consejo delegado de Urbanismo, hoy en funciones de Presidencia de la Corporación, Sr. Francisco Fernández Carmona, que siempre ha estado en su línea de actuar de esta forma, y que ahora parece que se va a ser posible al existir un presupuesto que se le permite salir a votar al 60 por 100 de la propuesta, por tanto es necesario legalmente para poder votar en la zona.

Después el Sr. de la Fuente Soriano en que se desea incluir el proyecto de zona citada desde antes mismo, también en el interés social, manifestando al Sr. Francisco Carmona que todo lo posible para conseguir la cantidad necesaria.



0J8157402

CLASE 8ª su parte, el **CINCO PESETAS** Concejal del Partido Popular, D. Jesús Lozano Pérez de Villar, pregunta por qué no se pone el Ayuntamiento al frente del proyecto, citando directamente a los pequeños propietarios en lugar de estar a expensas de uno que aporte la mayoría del terreno.

Vuelve a responder el Sr. Presidente diciendo que ha mantenido diversas reuniones con los propietarios y que, aunque muchos están de acuerdo, no se ha conseguido el 66 por 100 necesario, insistiendo en que es preferible que se haga por parte de éstos reuniendo para ello la capacidad necesaria.

Antes de finalizar el debate, el Concejal del Partido Popular D. Manuel Torres Jiménez, insistió en que fuera el Ayuntamiento el que tomara la iniciativa en el caso de que fallaran los propietarios, reiterando D. Francisco Fernández Carmona la intención del grupo socialista de desarrollar dicha zona por el interés de todos.

Finalizado el debate, y sometido el asunto a votación, la Corporación, por 16 votos a favor, emitidos por: D. Francisco Fernández Carmona, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del PSOE); y D. Manuel Torres Jiménez, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y d. José Romero Mera (del Partido Popular); ninguna abstención, y 3 en contra, de los Concejales de Izquierda Unida: D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo, ACUERDA:

Iniciar expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la zona Este de la ciudad. Dicha zona comprende: parte del Sector 2 del Suelo Urbanizable Programado de Primera Etapa, ya caducado; el Sector 3 completo del Suelo Urbanizable Programado Segunda Etapa, ya caducado, excepto la Zona de Centro Escolar del Instituto de Bachillerato "Pedro de Valdivia" e Instituto de Formación Profesional en construcción, que corresponde a un equipamiento docente; Sector 01 del Suelo Urbanizable Programado de Primera Etapa, en la parte correspondiente a zonas verdes, también ya caducado; y Sector 02 del Suelo Urbanizable Programado de la Segunda Etapa del que se excluye el equipamiento deportivo construido y se añade a dicho Sector la zona sin urbanizar de la Avenida de los Deportes.

ASUNTO DECIMO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE INTEGRACION DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA "LA SERENA EXTREMEÑA".

Se da cuenta por la funcionaria que suscribe del dictamen que al respecto emite la Comisión Informativa Permanente de Agricultura.

Acto seguido, el Concejal del Partido Popular, D. Antonio Carrasco Campos, se muestra de acuerdo con el fondo del asunto, pues considera que ello repercutirá en el buen estado de caminos y pistas, añadiendo que, del mismo modo que el PSOE propone como representante de este Ayuntamiento a D. José Mejías Borralló, el Partido Popular, propone al miembro de dicho grupo, D. Jesús Lozano Pérez de Villar, ya que también es un perfecto conocedor del estado de los caminos.

Por su parte, D. Manuel Suárez Requero, Concejal de Izquierda Unida, pregunta si sólo se trata de votar la voluntad de integrarse en dicha Mancomunidad, pues de ser así, estima que no tiene sentido votar ahora la designación de representante municipal.

018137403



CLASES en parte, a cargo del Sr. D. Juan Pérez de Villar, y en parte por que no se han alquilado...

Vuelvo a responder al Sr. Presidente diciéndole que he consultado diversas comisiones con los propietarios y que nunca antes...

Antes de finalizar el debate, el Concejal del Partido Popular D. Manuel Torres Jiménez, invitó a que fuese el Ayuntamiento...

Finalizado el debate, y acordado el asunto a votación, la Comisión, por 18 votos a favor, emitió por D. Francisco Fernández...

En el punto 2.º de la agenda, de la Junta de Gobierno, D. José María Sánchez González-Casas, D. Antonio Jesús Lasso, D. Esteban...

Finalizaré exponiendo la evolución del Plan General de Ordenación Urbana de la zona Este de la ciudad. Dicha zona comprende parte...

El Plan Urbanístico de la zona Este de la ciudad, en su parte correspondiente a zonas verdes, también se redactó y aprobó...

En el punto 3.º de la agenda, de la Junta de Gobierno, D. Manuel Torres Jiménez, D. José María Sánchez González-Casas, D. Antonio...

De la cuenta por la Comisión que se dio en el día 15 de mayo de 1981, por el respecto a la Comisión informativa formada por el Sr. D. Juan Pérez de Villar...

En el punto 4.º de la agenda, de la Junta de Gobierno, D. Manuel Torres Jiménez, D. José María Sánchez González-Casas, D. Antonio...

En el punto 5.º de la agenda, de la Junta de Gobierno, D. Manuel Torres Jiménez, D. José María Sánchez González-Casas, D. Antonio...



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



0J8157403

Responde el Sr. **CLASE 8ª** se debe acordar la adhesión a dicha constitución y el nombramiento de un representante municipal.

Discrepa el Sr. Suárez pues entiende que todavía no está constituida la Mancomunidad, y ante lo poco claro que a su juicio está el asunto, solicita vuelva a la Comisión para un mejor estudio incluso de las competencias que va a tener, anticipando la abstención de Izquierda Unida en caso contrario.

El Sr. Presidente manifiesta que el asunto no admite demora, debiéndose votar la integración en la Mancomunidad y la designación de nuestro representante para la elaboración de los Estatutos pertinentes.

Por su parte, el Sr. Torres Jiménez pregunta si el acuerdo precisa de algún quorum especial, aclarando la Secretaria que suscribe que ahora se trata de promover la constitución de la Mancomunidad, lo que hay que entender como un acto previo y que lo que necesita / quorum especial es el acuerdo de constitución de la Mancomunidad y de / aprobación de los Estatutos.

Sometida a votación la propuesta del Partido Popular, que propone como representante del Ayuntamiento en dicha Mancomunidad a D. Jesús Lozano Pérez de Villar, es desestimada por 5 votos a favor, de los Concejales del Partido Popular: D. Manuel Torres Jiménez, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José Romero Mera; 11 en contra, emitidos por los Concejales del Partido Socialista Obrero Español: D. Francisco Fernández Carmona, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borrallo, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión; y 3 abstenciones, de los Concejales de Izquierda Unida: D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo.

A continuación, es sometido a votación el dictamen de la Comisión de Agricultura, el cual obtiene 11 votos a favor, del grupo del Partido Socialista Obrero Español, 5 en contra, del grupo del Partido Popular y 3 abstenciones, del grupo de Izquierda Unida, integrado por los Concejales anteriormente citados.

En consecuencia, la Corporación, ACUERDA:

1º.- Promover la constitución de la Mancomunidad de Maquinaria de la Serena Extremeña de los municipios de Acedera, Campanario, Los Guadalperales, La Coronada, La Haba, Magacela, Navalvillar de Pela, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Villanueva de la Serena, Entrerriños, Valdivia, Zurbarán, Villar de Rena, Palazuelo/ y Alcollarín, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artº 44.3.a) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se proceda a la elaboración de los Estatutos de esta Mancomunidad por los Concejales representantes de los Municipios promotores constituidos en Asamblea.

2º.- Designar al Concejal D. José Mejías Borrallo representante de esta Corporación en la Comisión de Estudio encargada de la elaboración de los Estatutos.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a los Municipios interesados y a la Diputación Provincial.

008187403



Responde el Sr. D. Juan José Rodríguez...



OJ8157404

CLASE 8ª

ASUNTO UNDECIMO.- CONCESION DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A DON ANTONIO GUIASADO TAPIA.

Informa la Secretaria que suscribe que el expediente se ha iniciado mediante Moción de la Alcaldía y tramitado como determina la Ley de Régimen Local, en el que aparecen acreditados los méritos previa consulta efectuada a las siguientes Asociaciones y Colectivos de la ciudad:

CARITAS PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION
CARITAS PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
CARITAS PARROQUIAL SAN MIGUEL
PARROQUIA DE SAN MIGUEL
PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION
PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
HERMANAS CARMELITAS DE LA CIUDAD
HERMANDAD DE SANTIAGO APOSTOL
HERMANDAD DE SAN BARTOLOME APOSTOL
CLUB DEPORTIVO VILLANOVENSE
INSTITUTO DE BACHILLERATO "PEDRO DE VALDIVIA (CLAUSTRO DE PROFESORES Y CONSEJO ESCOLAR).
INSTITUTO DE BACHILLERATO "LUIS CHAMIZO"
ASOCIACION DE VECINOS DE LA "URBANIZACION LOS PINOS"
COLEGIO PUBLICO "MIGUEL DEL CERVANTES"
COLEGIO PUBLICO "EL CRISTO"
CRUZ ROJA ESPAÑOLA
COLEGIO "SAN JOSE"
COLEGIO PUBLICO "VIRGEN DEL PILAR"
JUNTA DE COFRADIAS DE SEMANA SANTA
ASOCIACION DE VECINOS "LA SERENA"
ASOCIACION DE VIUDAS "VIRGEN DE GUADALUPE"
DONCEL CLUB POLIDEPORTIVO
COLEGIO PUBLICO "CONQUISTADORES"
MONJAS CONCEPCIONISTAS FRANCISCANAS
COLEGIO PUBLICO "CRUZ DEL RIO"
COLEGIO PUBLICO "SANTIAGO APOSTOL"
ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA Y DE LOS RECURSOS DE EXTREMADURA.
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS
AMIGOS DE LA CORAL Y FOLKLORE VILLANOVENSE
DEPORTIVO "LA SERENA"
ASOCIACION DE VECINOS "PLAZA DE SALAMANCA"
HOGAR DE LA TERCERA EDAD
INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL "SAN JOSE".

Asimismo, da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Cultura.

Don Manuel Torres Jiménez, en nombre del Partido Popular, se suma a la propuesta de la Alcaldía.

Por su parte, el Sr. Presidente aclara que va a someter a votación la concesión de la Medalla así como la facultad a la Alcaldía para que haga entrega de la misma al interesado en algún acto que tenga la relevancia que merece tal distinción.

09817700



CLASE B4
 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSAL
 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSAL

En virtud de las facultades conferidas al Sr. Diputado Sr. [Nombre] por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz en el acuerdo de fecha [Fecha] y en virtud de la autorización de la Comisión de Estudios Económicos y Sociales en el acuerdo de fecha [Fecha], se declara de utilidad pública las obras de:

- 1. PARROQUIA PARRUCIAL NUEVA ZONA DE LA SIERRA
- 2. PARROQUIA PARRUCIAL NUEVA ZONA DEL NOROCCIDENTE
- 3. PARROQUIA DE SAN VICENTE
- 4. PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SIERRA
- 5. PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE
- 6. HERMANAS SEculares DE LA CRUZ
- 7. HERMANAS DE SAN VICENTE
- 8. HERMANAS DE SAN VICENTE
- 9. CENIO DE SAN VICENTE
- 10. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSAL
- 11. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSAL
- 12. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSAL
- 13. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSAL
- 14. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSAL
- 15. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSAL
- 16. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSAL
- 17. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSAL
- 18. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSAL
- 19. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSAL
- 20. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSAL
- 21. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSAL
- 22. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSAL
- 23. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSAL
- 24. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSAL
- 25. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSAL
- 26. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSAL
- 27. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSAL
- 28. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSAL
- 29. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSAL
- 30. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSAL

de las obras que forman parte del proyecto de estudio de la zona de la Sierra y de la zona del Valle. En consecuencia, se declara de utilidad pública las obras que forman parte del proyecto de estudio de la zona de la Sierra y de la zona del Valle.





0J8157405

CLASE 8ª

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por 16 votos a favor, emitidos por: D. Francisco Fernández Carmona, D. Juan Hidalgo Hidalgo, D^a Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, D^a Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borrallo, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español); y D. Manuel Torres Jiménez, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José Romero Mera (del Partido Popular); ninguno en contra y 3 abstenciones, de los Concejales de Izquierda Unida: D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo, ACUERDA:

1º.- Conceder la Medalla de la Ciudad a DON ANTONIO GUISADO TAPIA, Director de la Coral Villanovense.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la organización del acto de imposición de la Medalla que revestirá la mayor solemnidad.

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.- No se produjeron.

TURNO DE URGENCIA.-

Preguntado por la Presidencia si alguno de los grupos tiene algún asunto para incluir en este apartado, el Concejales D. Manuel Suárez Requero, da lectura al siguiente escrito:

""Ante la evidencia de irregularidades observadas en materia de contratación y aprobación de gastos, el Grupo de Concejales de Izquierda Unida solicita del Pleno admita a trámite en el turno de urgencia (y una vez admitida su aprobación) la siguiente moción:

"La Comisión Informativa de Hacienda se erigirá en Comisión de Investigación para clarificar la contratación de suministros, obras y servicios y de cualquier otro tipo por parte del Ayuntamiento durante los años 91, 92, 93 y 94.

La Comisión, en su caso, exigirá las responsabilidades oportunas si se constata que se ha actuado incumpliendo la normativa legal vigente en la materia.

Su ámbito de competencia comprenderá al propio Ayuntamiento, a la sociedad mercantil Navisa y al organismo Hospital Municipal Santa Justa.""

El Sr. Presidente manifiesta que al no existir las irregularidades en materia de contratación a que se acaba de aludir, adelanta que el grupo socialista va a votar en contra de la urgencia. No obstante, señala que si el Sr. Suárez cree que existen irregularidades de algún tipo, puede utilizar los procedimientos legales existentes para denunciarlos.



CLASE DE...
El artículo de...
D. Francisco Fernández...
D. Antonio...
D. Manuel...
D. Juan...
D. Pedro...
D. Antonio...
D. Manuel...
D. Juan...
D. Pedro...
D. Antonio...
D. Manuel...
D. Juan...
D. Pedro...
D. Antonio...
D. Manuel...
D. Juan...
D. Pedro...

1.º - Conceder la Medalla de la Ciudad a Don Antonio...
Diputación de Badajoz

2.º - Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la organización del...
del Ayuntamiento de Badajoz

MANIFIESTO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

PRIMERA PARTE

Presentado por la Comisión de Investigación al Ayuntamiento de Badajoz...
algunos hechos que han ocurrido en el Ayuntamiento de Badajoz...
durante los años 1911, 1912 y 1913.

Ante la evidencia de irregularidades observadas en materia...
de contratación y ejecución de obras, el Ayuntamiento de Badajoz...
ha acordado nombrar una Comisión de Investigación para...
estudiar la gestión en materia de contratación de obras...
durante los años 1911, 1912 y 1913.

La Comisión de Investigación ha examinado los expedientes...
de contratación de obras y ha encontrado graves irregularidades...
en materia de adjudicación de licitaciones, en materia de...
ejecución de obras y en materia de pago de facturas.

La Comisión de Investigación ha concluido que se ha producido...
una grave irregularidad en materia de contratación de obras...
durante los años 1911, 1912 y 1913.

El Sr. Alcalde-Presidente ha acordado nombrar una Comisión...
de Investigación para estudiar la gestión en materia de...
contratación de obras durante los años 1911, 1912 y 1913.

La Comisión de Investigación ha concluido que se ha producido...
una grave irregularidad en materia de contratación de obras...
durante los años 1911, 1912 y 1913.



OJ8157406



CLASE 8ª

Sometida a votación la urgencia del asunto, es desestimada por 3 votos a favor, de los Concejales de Izquierda Unida: D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo; 11 en contra, de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español: D. Francisco Fernández Carmona, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borrallo, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión; y 5 abstenciones, de los Concejales del Partido Popular: D. Manuel Torres Jiménez, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José Romero Mera.

En explicación de voto, el Sr. Torres manifiesta que su grupo no se ha posicionado por falta de información, pues en caso contrario, hubiera tomado alguna postura.

Seguidamente, el Sr. Suárez Requero, da lectura, asimismo, al escrito que a continuación se transcribe, solicitando se acepte su urgencia y el apoyo a su contenido:

""En repetidas ocasiones este concejal ha tenido conocimiento a través de declaraciones públicas, de las manifestaciones del Sr. Concejal-delegado de Urbanismo acerca del interés histórico-artístico de las naves industriales de la antigua Fábrica de Jabón y de su deseo de que éstas se conservaran, al igual que la casa oficina a la cual, incluso, superaban en interés y valor artístico.

A sus declaraciones, Sr. Fernández Carmona, me remito.

Atendiendo las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida y asumiendo plenamente el informe redactado por los servicios técnicos de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Extremadura en abril de 1.989 -que muestra el indudable interés histórico-artístico del complejo-, la Comisión Provincial de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Junta de Extremadura, en su reunión del 22 de marzo de 1.994, solicitó de la citada Dirección General la detención del derribo o de cualquier otra actuación que pudiera resultar lesiva para la antigua Jabonera.

Por ello, ante la preocupante desaparición sistemática en Villanueva de construcciones representativas de la arquitectura de siglos pasados, el Grupo de Concejales de Izquierda Unida solicita del Pleno de la Corporación que asuma el informe técnico de la Dirección General de Patrimonio de 5 de Abril de 1.989 y apoye ante la misma el acuerdo de la Comisión Provincial de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de 22 de Marzo de 1.994 en el que se pide "la detención del derribo o cualquiera otra actuación que pueda resultar lesiva para la antigua Jabonera".

Izquierda Unida solicita el apoyo de todos los grupos a esta moción, especialmente al Sr. Fernández Carmona que tiene ahora oportunidad para ver cumplidos sus anhelos.""

038127408



CLASE III

El expediente de voto, el Sr. Torres solicita que se
 grupe no sea de posiciones por falta de información, pues en caso
 contrario, hubiera formado alguna postura.

El expediente de voto, el Sr. Torres solicita que se
 grupe no sea de posiciones por falta de información, pues en caso
 contrario, hubiera formado alguna postura.

Seguidamente, el Sr. Torres solicita, de lectura, así mismo,
 el escrito que a continuación se transcribe, solicitando se abra
 un expediente y el apoyo a su contenido.

En el expediente que a continuación se transcribe, el Sr. Torres
 solicita que se abra un expediente y el apoyo a su contenido.
 En el expediente que a continuación se transcribe, el Sr. Torres
 solicita que se abra un expediente y el apoyo a su contenido.

Por ello, ante la gravedad de las circunstancias que se
 están produciendo en el municipio de Villanueva de la Serena,
 se solicita que se abra un expediente y el apoyo a su contenido.

En consecuencia, se solicita que se abra un expediente y el apoyo a su contenido.



0J8157407



CLASE 8ª

Responde el Sr. Fernández Carmona que siempre estuvo a favor de que se mantuviera la vivienda y una nave, y en ése sentido ha llevado a cabo gestiones con los propietarios de la urbanización, que ahora está dispuesto a su conservación y rehabilitación.

A ello, contesta el Sr. Suárez que en la Comisión de Urbanismo, el Sr. Fernández Carmona había dicho que los propietarios no estaban dispuestos a hacerlo y que ni en la modificación del Plan ni en la aprobación del Proyecto de Compensación quedaba claro.

Sometida a votación la urgencia del asunto, es desestimada por 3 votos a favor, de los Concejales de Izquierda Unida: D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo; 11 en contra, de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español: D. Francisco Fernández Carmona, D. Juan Hidalgo Hidalgo, D^a Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, D^a Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borrallo, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión; y 5 abstenciones, de los Concejales del Partido Popular: D. Manuel Torres Jiménez, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José Romero Mera.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifiesta que ése mismo día, se había reunido con carácter de urgencia la Comisión Informativa de Urbanismo para dictaminar el Proyecto de Urbanización del Polígono 5 del Enclave 5-A: Plaza de la Estación, por lo que solicita se / acepte la urgencia del asunto y se vote favorablemente.

El Sr. Suárez Requero, anticipa el voto favorable de Izquierda Unida a la aceptación de la urgencia del asunto, lo cual -dice- supone un talante muy distinto con respecto al observado por el Partido Socialista en las mociones anteriores.

Sometida a votación la urgencia del asunto, es aceptada por unanimidad, dándose cuenta, seguidamente, por la que suscribe, del dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico.

Una vez dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Concejal del Partido Popular D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, aunque reconoce que es positivo para el desarrollo urbanístico/ de la ciudad, anticipa el voto en contra de su grupo pues no se garantiza el acceso de los ciudadanos al 55 por 100 del suelo que hay que considerarlo como municipal.

Responde el Sr. Presidente que hay un compromiso del Arquitecto para realizar dicho acceso, asegurando que antes de que se ultimen los trámites, pues el asunto tiene que ir al Registro, quedará garantizado dicho acceso, de tal manera que la plaza pueda ser aprovechada por/ todos los ciudadanos.

038527407



CLASE B*

Responde el Sr. Fernández Garza que siempre estuvo a favor de que se mantuviera la vivienda y sus muebles, y en los gastos de limpieza a cargo gestiones con los propietarios de la urbanización, que ahora está dispuesto a su conservación y restauración.

A ello, contesta el Sr. Sáez que en la Comisión de Urbanismo, el Sr. Fernández Garza había dicho que los propietarios no estaban dispuestos a hacerlo y que si en la modificación del Plan se incluía la modificación de la urbanización quedaba claro.

Concluida la votación se acuerda el siguiente orden de votación por 3 votos a favor, de los Concejales de Ingeniería Urbana: D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Muñoz Sagredo y D. Eusebio Sagredo Salcedo; 11 en contra, de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español: D. Francisco Fernández Garza, D. Juan Manuel Rodríguez, D. Antonio Muñoz Gómez, D. Joaquín Sánchez González, D. Antonio Jesús López, D. Jesús Palomo Reyes, D. Manuel Escobar Garza, D. Carlos Martínez Sánchez, D. José María Borrillo, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Amador; y 2 abstenciones, de los Concejales del Partido Popular: D. Manuel Torres Jiménez, D. Antonio Garza Garza, D. Francisco J. de la Fuente Garza, D. Jesús Sáez Sáez y D. José María Sáez.

Acto seguido, el Sr. Presidente analiza que los datos de la encuesta que se ha hecho en virtud de la Comisión Informativa de Urbanismo para determinar el proyecto de modificación del Plan de Urbanismo 2-A: Plaza de la Estación, por lo que resulta ser la encuesta la mayoría del asunto y se vota favorablemente.

El Sr. Sáez pregunta, anticipa el voto favorable de Ingeniería Urbana a la modificación de la urbanización del asunto, lo cual, dice, supone un cambio muy distinto con respecto al anterior por el Partido Socialista en las votaciones anteriores.

Concluida la votación se acuerda el siguiente orden de votación por unanimidad, cuando cuenta, igualmente, por la que resulta del dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico.

Una vez dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Concejal del Partido Popular D. Francisco J. de la Fuente pregunta, cuando se acuerda que se posibilite para el desarrollo urbanístico de la ciudad, anticipa el voto en contra de su grupo pues no se garantiza el número de los ciudadanos al 25 por 100 del suelo que hay que contar como municipal.

Responde el Sr. Presidente que hay un compromiso del Ayuntamiento para realizar dicho número, asegurando que antes de que se den los trámites, para el asunto tiene que ir al Registro, donde se garantiza dicho número, de tal manera que la plaza pueda ser aprovechada para las viviendas.



0J8157408



CLASE 8ª

Se producen otras intervenciones en el mismo sentido, preguntando el Sr. Torres Jiménez si el Proyecto tiene previsto el acceso, respondiendo el Sr. Presidente que existen varios Polígonos y que cuando la zona esté desarrollada, se contará con ese espacio público.

Insiste el Sr. de la Fuente en que a la vista de los planos, no se contempla tal acceso, volviendo a argumentar la Presidencia que si se observa el Proyecto total, se comprobará que sí hay acceso. Y añade que hay un compromiso serio de los promotores para hacerlo y se cuenta con los informes favorables de los técnicos municipales.

Por último, el Sr. Torres pregunta si no habrá problemas para / que el proyecto así configurado acceda al Registro de la Propiedad, respondiendo quien suscribe que no cree que el Registro ponga pega al respecto.

Finalizado el debate, el Sr. Presidente somete el asunto a votación, y la Corporación, por 11 votos a favor, de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español: D. Francisco Fernández Carmona, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejada Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión; y 8 en contra, de D. Manuel Torres Jiménez, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José Romero Mera (del Partido Popular), y D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador (de I. Unida), ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono nº 5 del Enclave 5-A: "Plaza de la Estación".

2º.- Someter a información pública el expediente mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, de acuerdo con lo previsto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de Junio, por plazo de 15 días, para que en el indicado plazo pueda ser examinado y presentarse por los interesados las alegaciones pertinentes.

A continuación el Concejale del Partido Popular D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, da lectura a escrito del siguiente tenor literal:

""El Grupo de Concejales del Partido Popular, en base a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Justificación: Los datos oficiales demuestran que España ocupa el primer lugar en cifras absolutas de toda la Comunidad Europea, con casi 20.000 casos afectados por el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (S.I.D.A.). Desde 1.982, fecha en la que se registró el primer caso, el problema ha ido en aumento de forma alarmante, como lo demuestra el hecho de que en un plazo de tres años, desde 1.988, han fallecido casi el 72 % de los enfermos con patología confirmada. Especialmente preocupante es el dato de los más que probables 10.000 casos de SIDA que corresponden a niños menores de quince años.



Se producen otras intervenciones en el mismo sentido, preguntan
 do al Sr. Torres Jiménez si el proyecto tiene previsto el acceso,
 respondiendo el Sr. Presidente que existen varias foliosas y que
 cuando la zona esté desarrollada, se ocupará con ese espacio público.
 Indica el Sr. de la Fuente en que a la vista de los planes,
 no se contempla tal acceso, invitando a argumentar la Presidencia
 que si se opera el proyecto total, se comprenderá que al ser acceso.
 Y añade que hay un compromiso serio de las autoridades para hacerlo
 y se cuenta con los informes favorables de las técnicas municipales.
 Por último, el Sr. Torres pregunta si en algún momento para
 que el proyecto sea contingente accede al registro de la propiedad, res-
 ponde el Sr. Presidente que no cree que el registro tenga que ser un
 requisito para el desarrollo, al Sr. Presidente comenta al asunto
 a votación, y la Corporación, por el voto a favor, de los Concejales
 del Partido Socialista Demócrata Español: D. Francisco Fernández Carmona,
 D. Juan Hidalgo Hidalgo, D. Antonio Muñoz Camarero, D. Joaquín Jiménez
 González-García, D. Antonio Tejedor Llamas, D. Emilio Tejedor Reyes,
 D. Manuel Tejedor Carmona, D. Ramón Sánchez-Gallego, D. José Melias
 Borrero, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Melias Ramos y 5 en
 contra, de D. Manuel Torres Jiménez, D. Antonio Carrasco Carmona,
 D. Francisco de la Fuente Borraso, D. Jesús Lorenzo Pérez de Villar
 y D. José Tejedor Pate (del Partido Popular), y D. Mariano Escobar
 Muñoz, D. Manuel Muñoz Tejedor y D. Pedro Tejedor (de I. Unida, ALIENADA).
 1.- Aprobar definitivamente el proyecto de Urbanización del
 Polígono nº 5 del Barrio 5-A: Plaza de la Estación.
 2.- Remeter a información pública el expediente mediante
 anuncio en el Boletín Oficial de Extremadura y publicación en uno
 de los diarios de mayor circulación de la provincia, de acuerdo con
 lo previsto en el art. IV del texto refundido de la Ley del Suelo,
 aprobado por Real Decreto Legislativo 1/80, de 28 de Junio, por el que
 se reorganiza la estructura de las Administraciones Públicas y se crea
 el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Se continúa en el Consejo del Partido Popular D. Francisco
 J. de la Fuente Borraso, de lectura a escritura del siguiente texto
 literal:
 El Sr. D. Juan de la Fuente Borraso, en base a
 lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización,
 Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita
 a la Corporación del Polígono 5-A: Plaza de la Estación:
 Justificación: Los datos oficiales demuestran que para
 ocupar el primer lugar en cifras absolutas de toda la Comunidad Europea,
 son casi 30.000 casas nuevas por el Sistema de Inmobiliarización
 Adaptada (S.I.A.A.) desde 1.982, fecha en la que se registró el
 primer caso. El problema se ido en aumento de forma alarmante, con
 lo demuestra el hecho de que en el plazo de tres años, desde 1.985
 han fallecido casi el 75% de los enfermos con patologías similares.
 Especialmente preocupante es el dato de las más que 100 personas
 que se SIDA que corresponden a niños menores de quince años.



0J8157409

CLASE 8ª

Todo ello, demuestra que el SIDA va camino de convertirse en el problema sanitario más grave de España, por lo que resulta urgente y necesario desde la responsabilidad política de gestión pública, abordar un amplio plan de choque que permita, en el marco de colaboración imprescindible con la Administración Central, abordar medidas, ejecutar acciones y argumentar recursos, todo ello encaminado a frenar la expansión e incrementar y mejorar la atención de los afectados por la denominada peste del siglo XX.

En relación a los niños portadores de anticuerpos del SIDA con ocasión de su ingreso y permanencia en los centros escolares, puede surgir a veces el rechazo hacia esos niños por parte de la comunidad escolar, provocando un estado general de inquietud acerca de los posibles contagios (lo prueba lo sucedido en los colegios de Pontevedra y Málaga). Los niños -y sus familias- que sufren la marginación por ser portadores de anticuerpos, padecen así unos trastornos en la convivencia que son difíciles de superar a lo largo de su vida.

Es obligación de las autoridades atajar, en lo posible, los falsos alarmismos que rodean a este problema: están en juego, por un lado, el derecho constitucional que asiste a toda persona a seguir un normal desarrollo en su proceso de escolarización; por otro lado, es obligación de los poderes públicos remover los obstáculos que impiden una solidaria integración de las personas en la sociedad.

Por último, conviene recordar, en este contexto, lo manifestado por la UNESCO en su programa educativo de prevención sobre el SIDA: "no puede contraerse la enfermedad ni por medio de insectos, ni a través de alimentos, estornudos, tos, instalaciones de aseo, orina, piscinas, sudor, lágrimas, uso compartido de cubiertos, vajillas, vasos u otros artículos como ropa protectora, teléfonos, juguetes, muebles o vestimenta deportiva, ni tampoco por prestarse la goma de borrar".

Propuesta: El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena insta al Consejo de Gobierno a elaborar un "plan de choque" contra el SIDA que contemple las siguientes actuaciones:

- 1.- Realizar una campaña informativa intensiva sobre los riesgos de la enfermedad, así como sobre los medios de prevención.
- 2.- Dotar de más medios a los servicios sanitarios para la detección precoz del SIDA.
- 3.- Instar al Gobierno Regional y Nacional para que aumenten el número de camas para el tratamiento de pacientes de SIDA, creando unidades especializadas en todos los hospitales públicos.
- 4.- Concertar con Instituciones Privadas servicios para la atención de los pacientes de SIDA.
- 5.- Crear una oficina de atención e información a familiares de pacientes de SIDA.
- 6.- Incentivar el interés de los profesionales de la sanidad en el tratamiento del SIDA.
- 7.- Luchar contra la discriminación que sufren los afectados por SIDA, a través de una campaña informativa de concienciación social acerca de los modos de contagio reales de la enfermedad, tanto en ámbitos sociales como en los escolares y profesionales.
- 8.- Instar al Gobierno Regional y Nacional para que se elabore, para los centros educativos, un Programa de Integración que responda a los casos que puedan surgir de escolarización de niños portadores de anticuerpos de virus del SIDA.

028257403



CLASE 04

Todo ello, demuestra que el SIDA se continúa convirtiendo en el problema sanitario más grave de España, por lo que resulta urgente y necesario desde la responsabilidad política de gestión pública, adoptar un amplio plan de acción que permita, en el marco de colaboración intersectorial con la Administración Central, adoptar medidas, estrategias, acciones y programas necesarios, todo ello encaminado a frenar la expansión e incrementar y mejorar la atención de los afectados por la enfermedad por el virus del SIDA.

En relación a los datos estadísticos de diagnóstico del SIDA, los datos de los últimos y posteriores a los centros sanitarios, puede surgir a veces el hecho de que exista una diferencia por parte de la comunidad sanitaria, provocando un estado general de incertidumbre en las estadísticas de las posibles causas (lo que se refleja en los datos de las estadísticas y registros). Los datos y los hechos que afectan al diagnóstico por los centros sanitarios de diagnóstico, parecen ser los que se reflejan en la información que nos facilita de acuerdo a lo largo de la vida.

La información de los estadísticos de la población, en la medida que tal vez existan los datos a esta población, según se sabe, por lo tanto, el hecho de que exista una diferencia en los datos, por lo tanto, se puede observar en la información que nos facilita de acuerdo a lo largo de la vida.

Por otro lado, conviene recordar, en este contexto, la importancia de por lo tanto en el programa educativo de prevención sobre el SIDA, que puede considerarse la información que nos facilita de acuerdo a lo largo de la vida.

Propuesta: El Plan de Actuación de Villanueva de la Serena para el control de la enfermedad y el control de la enfermedad.

1.- Realizar una campaña informativa para la prevención de la enfermedad, así como sobre los medios de prevención.

2.- Dotar de más medios a los servicios sanitarios para la detección precoz del SIDA.

3.- Instar al Gobierno Regional y Nacional para que permitan el acceso de datos para el tratamiento de pacientes de SIDA, cuando existan especialidades en todos los hospitales públicos.

4.- Continuar con las actuaciones de prevención de la enfermedad de SIDA.

5.- Crear una oficina de atención e información a familiares de pacientes de SIDA.

6.- Instar al Gobierno Regional y Nacional para que permitan el acceso de datos para el tratamiento de pacientes de SIDA, cuando existan especialidades en todos los hospitales públicos.





0J8157410

CLASE 8ª

9.- Realizar una campaña institucional en la que se informe a la comunidad escolar del no peligro de contagio de la enfermedad del SIDA por la ordinaria convivencia en su seno."""

Finalizada la lectura, el Sr. Presidente manifiesta que aunque le parece muy bien la idea, las medidas a que alude en su moción ya están contempladas en el Plan Nacional contra el SIDA, en el / que colaboran activamente tanto las Comunidades Autónomas como los Ayuntamientos.

Responde el Sr. de la Fuente que cree que las medidas que se desarrollan son insuficientes ante la magnitud del problema, añadiendo el Sr. Presidente que, en la medida que esté a su alcance, este Ayuntamiento intensificará la atención a los programas que se llevan a cabo.

Interviene, seguidamente, el Concejal del Partido Socialista D. Pedro García Ramos para expresar que dicha formación política es consciente de la problemática del SIDA y no le resta importancia. No obstante, estima que tal enfermedad no puede convertirse en mercancía electoral.

Finaliza señalando que lo que propone el Partido Popular son un conjunto de acciones que ya ese están llevando a cabo por distintas instancias, por lo que no serviría prácticamente de nada el adoptar otras medidas aisladas en el mismo sentido.

Replica el Concejal del Partido Popular D. Manuel Torres Jiménez, que el talante de su grupo ha sido en todo momento respetuoso para con los demás, por lo que no admite que su iniciativa forme parte de un chalaneo electoral, a la vez que exige el mismo respeto para con ellos.

Sometida a votación la urgencia del asunto, es desestimada por 8 votos a favor, de los Concejales del Partido Popular: D. Manuel Torres Jiménez, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José Romero Mera; y D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo (de Izquierda Unida); y 11 en contra, emitidos por los Concejales del Partido Socialista Obrero Español: D. Francisco Fernández Carmona, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado,, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión.

Asimismo, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, da lectura a es crito cuyo tenor literal, es el siguiente:

""El Grupo de Concejales del Partido Popular, en base a lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Justificación: Ante el progresivo y sistemático deterioro del Medio Ambiente, provocado en gran parte por el consumo abusivo de energía y bienes escasos, como son el agua, carbón y la energía eléctrica, la Administración Local no puede quedarse impasible. Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone un plan de choque de ahorro energético en los edificios municipales y oficiales y una campaña de concienciación doméstica.

038127A10



CLASE B8

... Realizar una campaña institucional en la que se informe a la comunidad escolar del peligro de contagio de la enfermedad del SIDA por la vía sexual...

Finalizada la lectura, el Sr. Presidente manifestó que cuando se pudiese ver bien la idea, las medidas a que alude en su opinión ya están contempladas en el Plan Municipal contra el SIDA, en el que colaboran activamente tanto las Comisiones Municipales como los Ayuntamientos...

Respondió el Sr. de la Izquierda que tras las medidas que se describen son insuficientes ante la magnitud del problema, añadiendo al Sr. Presidente que, en la medida que está a su alcance, este Ayuntamiento incrementará la atención a los programas que se llevan a cabo...

Intervino, seguidamente, el Concejal del Partido Socialista D. Pedro García Ramos para exponer que dicha formación política es consciente de la gravedad del SIDA y no la vea importante, no obstante, estas que tal enfermedad se pueda convertir en una epidemia electoral...

Finalmente se indicó que la gran mayoría del Partido Popular no se encuentra de acuerdo con lo que se está haciendo a nivel de distintos municipios, por lo que no se vería comprometido de nada al adoptar otras medidas similares en el mismo sentido...

Según el Concejal del Partido Popular D. Manuel Torres Jiménez, que el título de su grupo no sólo en todo momento respaldar que son los deseos, por lo que se espera que se inicien los trabajos de un carácter electoral, a la vez que exige al mismo respecto que sean ellos...

Después de haber leído la urgencia del asunto, se procedió por el voto a favor de las Comisiones del Partido Popular: D. Manuel Torres Jiménez, D. Antonio Carrasco Casco, D. Francisco J. de la Fuente Borranco, D. Jesús Lozano Bérra de Villar y D. José Ramos Muñoz y D. Mariano Escobar Muñoz; D. Manuel Torres Jiménez y D. Pedro Segador Belcázar (la Izquierda Unida); y el Sr. Concejal, así como los Concejales del Partido Socialista: D. Francisco Carrasco Casco, D. Juan Hidalgo Hidalgo, D. Antonio Ramos Carrasco, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Jesús Lozano, D. Emilio Páez, D. Manuel Díez García, D. Germán Hernández Gándara, D. José María Borrero, D. Pedro García Ramos y D. Alonso Mejías Amador.

Finalmente, D. Francisco J. de la Fuente Borranco, de la Izquierda y el Sr. Concejal, así como el Sr. Concejal...

El Grupo de Concejales del Partido Popular, en base a lo dispuesto en el artículo 22.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita a la Comisión de Vigilancia de la Administración Municipal...

Finalmente, se acordó el siguiente texto: El Sr. Concejal de la Izquierda, promovido en gran parte por el Sr. Concejal de la Izquierda y el Sr. Concejal, como en el caso de la Izquierda y la Izquierda, la Administración Local no puede mantenerse pasiva ante el Grupo de Concejales del Partido Popular, por lo que se acuerda de nuevo convocar a las comisiones municipales y estatales y una campaña de sensibilización electoral...



0J8157411

CLASE 8.ª

El servicio de alumbrado, debe proporcionar una adecuada iluminación que permita el tráfico de personas o vehículos durante la ausencia de luz, dentro de unos mínimos de seguridad y comodidad. A su vez y dentro de los edificios municipales nos encontramos con oficinas y despachos vacíos que están totalmente iluminados y que no se pueden apagar sino es con una llave general. Ante este derroche y abuso es necesario dotar de interruptores en todos los despachos y proveer a la red de alumbrado de bombillas con índice bajo en consumo con son las de mercurio, que con menos potencia proporcionan una intensidad luminosa semejante.

Uno de los bienes más escasos u preciados que tenemos es el agua y a su vez es el más despreciado si se analiza su consumo. Por ello, es necesario reducir drásticamente la utilización del agua en los edificios municipales y oficiales, en colegios, institutos, polideportivos y en riegos de parques y jardines.

Un 50 % de este preciado bien se consume en los núcleos urbanos de un modo desmedido. Se emplea la mitad del total de agua doméstica en el cuarto de baño. Un 20 % para aseo personal, un 20 % en el retrete y un 10 % en la ducha. Con la utilización de una tecla de ahorro en las cisternas (diez litros de agua por tan solo un tercio de litro de orina) se podría ahorrar unos 10.000 litros de agua por persona y año.

Los electrodomésticos bajos en consumo no sólo ahorran agua sino también energía eléctrica, los antiguos usaban más de 540 litros, mientras que los actuales reducen el consumo a 250 litros. Un lavavajillas de bajo consumo puede ahorrar en torno a 7 hectómetros cúbicos al año.

Hasta en la ducha se podría ahorrar con el empleo de un buen difusor. Una ducha de unos cinco minutos supone un gasto aproximado de 50 litros. Con los nuevos modelos, ya comercializados, se ahorraría entre un 30 % y un 60 % respecto a los normales.

PROPUESTA:

- 1.- Adoptar las medidas necesarias para que en todos los edificios municipales o dependientes del Ayuntamiento, se instalen los sistemas que procedan a la reducción en el consumo de agua y electricidad.
- 2.- Instalación de sistemas de riego por goteo en parques y jardines, para lograr el máximo nivel de aprovechamiento.
- 3.- Elaboración de Campañas de Concienciación dirigidas al ámbito doméstico para que adopten las medidas necesarias para lograr la reducción en el consumo de agua y electricidad.
- 4.- Elaboración de Campañas de Concienciación dirigidas a niños y adolescentes para mentalizarlos sobre la importancia del ahorro de agua y electricidad."""

Responde el Sr. Presidente que ya en las nuevas dependencias municipales se dispone de interruptores independientes, habiéndose instalado, por otra parte, riego por goteo en los jardines del Parque de la Constitución, por lo que, como puede apreciarse, ya se están adoptando las medidas que propone el Partido Popular.

Sometida a votación la urgencia del asunto, es desestimada por ocho votos a favor, de los Concejales del Partido Popular: D. Manuel Torres Jiménez, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José



CLASE B2

El servicio de abastecimiento de agua potable en el municipio de Badajoz, en virtud de la Ley de Bases de Régimen Local, es competencia exclusiva de la Diputación Provincial de Badajoz. En consecuencia, se encarga a esta institución la gestión y explotación de los sistemas de abastecimiento de agua potable, así como la instalación y mantenimiento de las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales. El presente proyecto de inversión tiene como objetivo la mejora de los servicios de abastecimiento de agua potable en el municipio de Badajoz, mediante la realización de obras de reparación y mantenimiento de las infraestructuras existentes.

Las obras previstas en el presente presupuesto consisten en la reparación y mantenimiento de las infraestructuras de abastecimiento de agua potable y saneamiento. Estas obras tienen como finalidad garantizar el suministro de agua potable de calidad y en cantidad suficiente a la población de Badajoz, así como evitar la contaminación del medio ambiente por las aguas residuales.

El presupuesto total de esta partida es de 10.000 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 50% respecto al presupuesto anterior. Este aumento se justifica por la necesidad de realizar obras de reparación y mantenimiento de las infraestructuras de abastecimiento de agua potable y saneamiento, así como por la adquisición de materiales y mano de obra para la ejecución de estas obras.

Las obras previstas en esta partida tienen una duración estimada de 12 meses. Durante este periodo se ejecutará el 100% de las obras previstas, lo que permitirá garantizar el suministro de agua potable de calidad y en cantidad suficiente a la población de Badajoz.

En consecuencia, se solicita a la Diputación Provincial de Badajoz que apruebe el presente presupuesto y autorice a la Diputación Provincial de Badajoz para que proceda a la ejecución de las obras previstas en esta partida.

1.- Adoptar las medidas necesarias para que en todas las edificaciones municipales dependientes del Ayuntamiento de Badajoz se realice el abastecimiento de agua y saneamiento de acuerdo con las normas vigentes.

2.- Instalación de sistemas de riego por goteo en parques y jardines, para lograr el máximo nivel de aprovechamiento.

3.- Ejecución de obras de saneamiento de las zonas de influencia de los edificios municipales para adoptar las medidas necesarias para evitar la contaminación en el consumo de agua y electricidad.

4.- Ejecución de obras de saneamiento de las zonas de influencia de los edificios municipales para garantizar el suministro de agua y electricidad.

Respecto al Sr. Presidente que ya en las nuevas dependencias municipales se dispone de interruptores independientes, también instalado por otra parte, riego por goteo en los jardines del Parque de la Constitución, por lo que, como puede apreciarse, ya se están adoptando las medidas que propone el Partido Popular.

Señor Presidente, la urgencia del cambio en el sistema de abastecimiento de agua potable en el municipio de Badajoz, así como la necesidad de garantizar el suministro de agua potable de calidad y en cantidad suficiente a la población de Badajoz, requiere la aprobación urgente del presente presupuesto.





0J8157412

CLASE 8.ª

Romero Mera; y D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo (de Izquierda Unida); y 11 en contra, de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español: D. Francisco Fernández Carmona, D. Juan Hidalgo Hidalgo, D.ª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, D.ª Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borrallo, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal del Partido Popular, D. Manuel Torres Jiménez, afirma que ya ha recibido la documentación contable del Hospital. A este respecto, ruega se le envíen los soportes documentales de todas las cuentas y pregunta cuándo va a celebrarse alguna reunión para tratar el tema monográfico del Hospital.

Responde el Sr. Presidente que no existe inconveniente alguno para que se le envíe la documentación solicitada a través de la sección correspondiente, tomando nota de la pregunta formulada para que se le dé cumplida respuesta.

El también Concejal del Partido Popular, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, muestra sus quejas por no haber sido informado acerca de los contactos a que el grupo de gobierno socialista se ha referido en la prensa, sobre la posible instalación de una gran superficie comercial de unos 60.000 metros cuadrados, que crearía gran cantidad de puestos de trabajo fijo en nuestra ciudad, demandando la información que exista sobre el particular.

Responde el Sr. Presidente, D. Francisco Fernández Carmona, que se han mantenido diversos contactos con un grupo inversor sin que por el momento pueda ofrecer más detalles, aunque espera que en fechas muy próximas pueda hacerlo.

Insiste el Sr. de la Fuente en su intervención anterior, criticando el que se hayan tenido que enterar por la prensa, lo que supone -dice- una gran irresponsabilidad por parte del grupo socialista.

El Sr. Presidente vuelve a incidir en su intervención anterior, reiterando que por el momento no puede dar más explicaciones.

Refiriéndose ahora al colector de la zona Este de la población, manifiesta el Sr. de la Fuente que se había pagado dinero por unos terrenos de propiedad particular que han sido invadidos, lo que, a su juicio, supone una grave irresponsabilidad.

Contesta el Sr. Presidente que no se siente responsable y que, no debe dar más explicaciones al existir de por medio una relación de amistad suya para con la familia afectada. A lo que contesta el Sr. de la Fuente que siempre aparece por medio el amiguismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



0J8157413



CLASE 8ª

ASIENTO UNICO DEL ORDEN DEL REA.- ELECCIONES AL PARLAMENTO
EUROPEO DE 12 DE JUNIO DE 1994: ESCASO PUBLICO PARA LA NOMINACION
DE PRESIDENTES Y VOCALOS QUE FORMARAN LAS DISTINTAS MESAS.

Por la Secretaría que asiste en calidad de Interventor a los reunidos
que al objeto de la sesión se ha concurrido que dar cumplimiento a lo previsto
en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del
Régimen Electoral General, que organiza la Formación de las Mesas
ElectORALES a los Ayuntamientos.

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORA-
CION EL DIA 16 DE MAYO DE 1.994.**

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Presidente:
DON JOSE CARDENAL MENEÁ, Segundo Te-
niente de Alcalde, por ausencia del
Sr. Alcalde y del Primer Teniente /
de Alcalde.

Sres. Concejales:
D. JUAN HIDALGO HIDALGO
Dª ANTONIA MUÑOZ CARMONA
D. JOAQUIN SANCHEZ GONZALEZ-CASALLO
D. ANTONIO TEJEDA LOZANO
Dª EMILIA PALOMO REYES
D. MANUEL DIESTRO CARMONA
D. GERMAN MANZANEDO GUIADO
D. JOSE MEJIAS BORRALLO
D. PEDRO GARCIA RAMOS
D. ALFONSO MEJIAS AUNION
D. MANUEL TORRES JIMENEZ
D. JOSE ROMERO MERA
D. ANTONIO CARRASCO CAMPOS
D. JESUS LOZANO PEREZ DE VILLAR
D. MANUEL SUAREZ REQUERO
D. PEDRO SEGADOR SALCEDO.

Sr. Interventor en funciones:
D. MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Srta. Secretaria General Acctal.:
Dª MARIA-ISABEL SEVILLA NOHALES.

No asisten:
D. FRANCISCO GARCIA RAMOS, Alcalde /
titular, ni los Concejales:
D. FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
D. FRANCISCO-J. DE LA FUENTE SORZANO
D. MARIANO ESCOBAR MUÑOZ.

En la ciudad de Villa-/
nueva de la Serena y en sus Cas-
sas Consistoriales, siendo
las doce horas del día
dieciseis de Mayo de mil
novecientos noventa y cuatro,
se reúnen los señores que
al margen se expresan, miembros
del Pleno de este Excmo.
Ayuntamiento, bajo la Presiden-
cia de DON JOSE CARDENAL
MENEÁ, Segundo Teniente
de Alcalde, por ausencia
del Sr. Alcalde titular,
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS
y del Primer Teniente de
Alcalde, DON FRANCISCO FERNAN-
DEZ CARMONA, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria,
previa convocatoria en forma
legal al efecto.

Por la Presidencia
se declara abierto el acto
a la hora prevista en la
convocatoria, estando presentes
la totalidad de asistentes,
a excepción del Sr. Lozano
Pérez de Villar que se incorpora
cuarenta minutos después.

Por su parte, el
Sr. García Ramos, la Sra.
Palomo Reyes y la Sras.
Muñoz Carmona, se ausentan
a las doce treinta, doce
cuarenta y cinco y trece
veinte horas, respectivamente.

Asiste escaso público
a la sesión.

09812713



CLASE B

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD EL DIA 18 DE MARZO DE 1984.

MARCHEN POR EL CITA

- D. FRANCISCO GARCIA BARRIO, Alcalde
- D. FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
- D. FRANCISCO L. DE LA PUENTE GONZALEZ
- D. MELIANO ESCOBAR MUÑOZ
- D. JOSE TORIBIO BERRA
- D. MANUEL TERRES JIMENEZ
- D. ALFONSO MELIAS AUSTIO
- D. PEDRO GARCIA BARRIO
- D. JOSE MELIAS BORBALLA
- D. GENARA MARRABEU GUSTAO
- D. MANUEL DIEGO CARMONA
- D. EMILIA PALOMO REYES
- D. ANTONIO TELLEZ ELIANO
- D. JOAQUIN SANDOZ GONZALEZ-CABALLO
- D. ANTONIA MARIA CARMONA
- D. JUAN HIDALGO HIDALGO
- D. FRANCISCO GARCIA BARRIO, Alcalde
- D. MANUEL BARRER RICHARD
- D. PEDRO BRACHO DALIBO
- D. MANUEL PALMEL MARCHADO
- D. Representante no numerado
- D. MARIA-TERESA BEVILLA HEREDIA
- D. MARIA-TERESA BEVILLA HEREDIA
- D. Representante no numerado
- D. JOSE ROBERTO BERRA
- D. JOSE MELIAS BORBALLA
- D. GENARA MARRABEU GUSTAO
- D. MANUEL DIEGO CARMONA
- D. EMILIA PALOMO REYES
- D. ANTONIO TELLEZ ELIANO
- D. JOAQUIN SANDOZ GONZALEZ-CABALLO
- D. ANTONIA MARIA CARMONA
- D. JUAN HIDALGO HIDALGO
- D. FRANCISCO GARCIA BARRIO, Alcalde
- D. FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
- D. FRANCISCO L. DE LA PUENTE GONZALEZ
- D. MELIANO ESCOBAR MUÑOZ
- D. JOSE TORIBIO BERRA
- D. MANUEL TERRES JIMENEZ
- D. ALFONSO MELIAS AUSTIO
- D. PEDRO GARCIA BARRIO
- D. JOSE MELIAS BORBALLA
- D. GENARA MARRABEU GUSTAO
- D. MANUEL DIEGO CARMONA
- D. EMILIA PALOMO REYES
- D. ANTONIO TELLEZ ELIANO
- D. JOAQUIN SANDOZ GONZALEZ-CABALLO
- D. ANTONIA MARIA CARMONA
- D. JUAN HIDALGO HIDALGO
- D. FRANCISCO GARCIA BARRIO, Alcalde
- D. MANUEL BARRER RICHARD
- D. PEDRO BRACHO DALIBO
- D. MANUEL PALMEL MARCHADO
- D. Representante no numerado
- D. MARIA-TERESA BEVILLA HEREDIA
- D. MARIA-TERESA BEVILLA HEREDIA
- D. Representante no numerado
- D. JOSE ROBERTO BERRA
- D. JOSE MELIAS BORBALLA
- D. GENARA MARRABEU GUSTAO
- D. MANUEL DIEGO CARMONA
- D. EMILIA PALOMO REYES
- D. ANTONIO TELLEZ ELIANO
- D. JOAQUIN SANDOZ GONZALEZ-CABALLO
- D. ANTONIA MARIA CARMONA
- D. JUAN HIDALGO HIDALGO

A las 18.00 horas se abrió la sesión en el local que en el momento de celebrarse se encuentra en el Ayuntamiento de Badajoz, en el salón de Pleno. El Sr. Alcalde, Sr. Francisco García Barrío, preside la sesión y lee el acta de la sesión anterior. Se acuerda la aprobación del acta de la sesión anterior por unanimidad. Se acuerda la realización de una sesión extraordinaria para el día 22 de marzo de 1984, a las 18.00 horas, en el local que en el momento de celebrarse se encuentra en el Ayuntamiento de Badajoz, en el salón de Pleno. En consecuencia, se acuerda la suspensión de la sesión de hoy.



OJ815741A

CLASE 8ª

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA.- ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 12 DE JUNIO DE 1.994: SORTEO PUBLICO PARA LA DESIGNACION DE PRESIDENTES Y VOCALES QUE FORMARAN LAS DISTINTAS MESAS.

Por la Secretaria que suscribe se informa a los reunidos que el objeto de la sesión no es otro que dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, que encomienda la formación de las Mesas Electorales a los Ayuntamientos.

Acto seguido, se propone la realización de un sorteo individual de entre las letras que cada una de las Mesas comprende, cuya letra servirá para localizar el primer apellido del elector que formará parte de la misma, como Presidente o Vocal, titular o suplente, continuándose con el principio de la lista si se llegara a su final sin haberse cubierto la totalidad de los puestos.

Aprobado todo ello unánimemente, se procede a realizar el sorteo, con el resultado siguiente:

DISTRITO PRIMERO SECCION PRIMERA MESA A SORTEO LETRA: K

TITULARES:
Presidente: ACERO HORRILLO, M. Rosario
1º Vocal: AGUIRRE CASTELLANOS, M. Matilde
2º Vocal: ALONSO CALDERON, M. Lucia

SUPLENTES:
Presidente 1º Suplente: ADAME GUIADO, Adriano
Presidente 2º Suplente: AGUIRRE AGUIRRE, Teófila
1º Vocal 1º Suplente: ALVAREZ CARRERO, Jesús
1º Vocal 2º Suplente: ALVAREZ-C. AGUIRRE, Antonia
2º Vocal 1º Suplente: ALVAREZ MERA, Fco. José
2º Vocal 2º Suplente: ALVAREZ PEREZ, José

DISTRITO PRIMERO SECCION PRIMERA MESA B SORTEO LETRA: P

TITULARES:
Presidente: PALMER RUBIALES, José Manuel
1º Vocal: PAREJO PEREZ, M. Dolores
2º Vocal: PAREJO PEREZ, Pedro

SUPLENTES:
Presidente 1º Suplente: PALOMINO OLIVARES, Rafael
Presidente 2º Suplente: PAREDES GOMEZ, Ignacio-José
1º Vocal 1º Suplente: PAREJO ROMERO, Gloria
1º Vocal 2º Suplente: PARIENTE SANTOS, Mª Cristina
2º Vocal 1º Suplente: PARRAGA PEREIRA, Mercedes
2º Vocal 2º Suplente: PATRON FAJARDO, M. Isabel

01212121



CLASE 24

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA. -- ELECCIONES AL PARLAMENTO
MUNICIPAL DE 12 DE JUNIO DE 1.984: SOSTEN PUBLICO PARA LA INVESTIGACION
DE FENOMENOS Y VOCALIA QUE FORMAN LAS DIFERENTES SECCIONES.

Por la Secretaría que suscribe se instruye a los señores
que el objeto de la sesión es acordar que han cumplido a lo previsto
en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/1980, de 19 de junio, del
Reglamento Electoral General, que convocando la formación de las mesas
electorales a las Ayuntamiento.

Como segundo, se propone la realización de un sorteo individual
de entre las listas que cada una de las mesas comprenda, cuya lista
deberá ser la misma en todas las mesas electorales que formen
parte de la misma, como Presidentes y Vocales, y como suplentes,
de acuerdo con el artículo 25 de la Ley Orgánica de 19 de junio de 1980
relativa a la formación de las mesas.

Por tanto, para que se proceda a realizar el
sorteo, con el resultado siguiente:

SECCION PRIMERA PRIMERA MESA A

- TITULARES:
Presidente: ALVARO MARTINEZ, M. Juanita
1º Vocal: ANTONIO MARTINEZ, M. Juanita
2º Vocal: ANTONIO MARTINEZ, M. Juanita
- SUPLENTE:
Presidente 1º suplente: ANTONIO MARTINEZ, M. Juanita
Presidente 2º suplente: ANTONIO MARTINEZ, M. Juanita
1º Vocal 1º suplente: ALVARO MARTINEZ, M. Juanita
1º Vocal 2º suplente: ALVARO MARTINEZ, M. Juanita
2º Vocal 1º suplente: ALVARO MARTINEZ, M. Juanita
2º Vocal 2º suplente: ALVARO MARTINEZ, M. Juanita

SECCION PRIMERA PRIMERA MESA B

- TITULARES:
Presidente: FERNANDEZ MARTINEZ, José Manuel
1º Vocal: FERNANDEZ MARTINEZ, José Manuel
2º Vocal: FERNANDEZ MARTINEZ, José Manuel
- SUPLENTE:
Presidente 1º suplente: FERNANDEZ MARTINEZ, José Manuel
Presidente 2º suplente: FERNANDEZ MARTINEZ, José Manuel
1º Vocal 1º suplente: FERNANDEZ MARTINEZ, José Manuel
1º Vocal 2º suplente: FERNANDEZ MARTINEZ, José Manuel
2º Vocal 1º suplente: FERNANDEZ MARTINEZ, José Manuel
2º Vocal 2º suplente: FERNANDEZ MARTINEZ, José Manuel



0J8157415

CLASE 8ª

DISTRITO PRIMERO SECCION SEGUNDA MESA A SORTEO LETRA: I

TITULARES:

Presidente: JIMENEZ PAJARES, M. Isabel
1º Vocal: JIMENEZ HEREDIA, Guadalupe
2º Vocal: JIMENEZ VALADES, Antonio

SUPLENTES:

Presidente 1º Suplente: BALDOVIAGUADO; Marcela
Presidente 2º Suplente: BORRACHERO LUCAS, M. Isabel
1º Vocal 1º Suplente: ACEDO ACEDO, Jorge-Eugenio
1º Vocal 2º Suplente: ACEDO CALDERON, Emilia
2º Vocal 1º Suplente: ACEDO GIL, Mª Josefa
2º Vocal 2º Suplente: ALGABA ESCUDERO, Mª Florencia

DISTRITO PRIMERO SECCION SEGUNDA MESA B SORTEO LETRA: X

TITULARES:

Presidente: LOZANO FERNANDEZ-OREJUDO, Alfonso
1º Vocal: LAVADO CANDELARIO, Antonio
2º Vocal: LOZANO CASADO, Santiago

SUPLENTES:

Presidente 1º Suplente: LOZANO FERNANDEZ, Juan-Pedro
Presidente 2º Suplente: LOZANO LOZANO, Luis
1º Vocal 1º Suplente: LOZANO GUIZADO, Petra
1º Vocal 2º Suplente: MANZANO VARGAS, Manuela
2º Vocal 1º Suplente: MARTINEZ DORADO, Arsenio
2º Vocal 2º Suplente: MARTINEZ REDONDO, Antonia

DISTRITO PRIMERO SECCION TERCERA MESA U SORTEO LETRA: Q

TITULARES:

Presidente: RAMOS PINO, Rufino
1º Vocal: RAMOS CABANILLAS, Pedro
2º Vocal: RAMOS GONZALEZ, Francisco-José

SUPLENTES:

Presidente 1º Suplente: RAMOS SANCHEZ, Mª Isabek
Presidente 2º Suplente: RISCO MORENO, Santiago
1º Vocal 1º Suplente: RAMOS MORAGA, Antonio
1º Vocal 2º Suplente: RAYEGO CALDERON, Mª Luisa
2º Vocal 1º Suplente: RAYEGO MURILLO, Mª Guadalupe
2º Vocal 2º Suplente: RAYO GONZALEZ, Mª Josefa

09815435



CLASE BA

DISTRITO PRIMERO SECCION SEGUNDA MEDIA A VOTOS LEYAL 1

TITULARES:
 Presidente: JIMENEZ PALAZUE, M. Isabel
 1º Vocal: JIMENEZ GONZALEZ, Mercedes
 2º Vocal: JIMENEZ VALDES, Antonio

SUBSTITUTOS:
 Presidente 1º Substituto: BALBOA GARCIA, Mercedes
 Presidente 2º Substituto: BORGACHEO LACAS, M. Isabel
 1º Vocal 1º Substituto: ALDO ALDO, Mercedes
 1º Vocal 2º Substituto: ALDO CALDERON, Maria
 2º Vocal 1º Substituto: ALDO OTI, M. Josefa
 2º Vocal 2º Substituto: ALDANA ESCOBEDO, M. Victoria

DISTRITO PRIMERO SECCION SEGUNDA MEDIA B VOTOS LEYAL 2

TITULARES:
 Presidente: LOZANO FERNANDEZ-ORRINDO, Alfonso
 1º Vocal: LOZANO GARCERAN, Antonio
 2º Vocal: LOZANO CANABU, Mercedes

SUBSTITUTOS:
 Presidente 1º Substituto: LOZANO FERNANDEZ, Juan-Tomas
 Presidente 2º Substituto: LOZANO LOZANO, Luis
 1º Vocal 1º Substituto: LOZANO QUIRIBAN, Pedro
 1º Vocal 2º Substituto: MANSANO VARELA, Mercedes
 2º Vocal 1º Substituto: MARTINEZ FORSANO, Mercedes
 2º Vocal 2º Substituto: MARTINEZ RECONDO, Antonio

DISTRITO PRIMERO SECCION TERCERA MEDIA U VOTOS LEYAL 3

TITULARES:
 Presidente: RAMOS RINCO, Rufino
 1º Vocal: RAMOS CASARELLAS, Pedro
 2º Vocal: RAMOS GONZALEZ, Francisco-José

SUBSTITUTOS:
 Presidente 1º Substituto: RAMOS GARCHEZ, M. Isabel
 Presidente 2º Substituto: RISCO HERNANDEZ, Mercedes
 1º Vocal 1º Substituto: RAMOS HERRADA, Antonio
 1º Vocal 2º Substituto: RAYGO CALDERON, M. Laura
 2º Vocal 1º Substituto: RAYGO RUIZ, M. Mercedes
 2º Vocal 2º Substituto: RAYGO GONZALEZ, M. Josefa



0J8157416

CLASE 8ª

DISTRITO PRIMERO SECCION CUARTA MESA U SORTEO LETRA: K

TITULARES:

Presidente: LOZANO BORRALLO, Josefa
1º Vocal: LAFUENTE ROMERO, M. Josefa
2º Vocal: LEO BARRANTES, M. Eugenia

SUPLENTES:

Presidente 1º Suplente: MALDONADO SIERRA, Juan Antonio
Presidente 2º Suplente: MARTIN ROMERO, Francisco
1º Vocal 1º Suplente: LOZANO FERNANDEZ, M. Luisa
1º Vocal 2º Suplente: LOZANO OLIVARES; Luis
2º Vocal 1º Suplente: LUCAS GALLEGO, Ana-María
2º Vocal 2º Suplente: MARTIN ROMERO, Roberto

DISTRITO SEGUNDO SECCION PRIMERA MESA A SORTEO LETRA: K

TITULARES:

Presidente: ALBERTO CALLE, Mª Angeles
1º Vocal: ALISEDA ALISEDA, Antonio
2º Vocal: ALVAREZ CABALLERO, Rafel-Eduardo

SUPLENTES:

Presidente 1º Suplente: ALVAREZ JIMENEZ, Eusebia
Presidente 2º Suplente: ARMAS SIERRA, Fernando
1º Vocal 1º Suplente: APARICIO GALLEGO, M. Luisa
1º Vocal 2º Suplente: AVILES MORA, Concepción
2º Vocal 1º Suplente: BARQUERO FERNANDEZ, Eduardo
2º Vocal 2º Suplente: BENITEZ GUTIERREZ, Angeles

DISTRITO SEGUNDO SECCION PRIMERA MESA B SORTEO LETRA: O

TITULARES:

Presidente: ORELLANA MURILLO, Elvira
1º Vocal: OLALLA DOMINGUEZ; Juana
2º Vocal: OREJUDO BOLAÑOS; Juana

SUPLENTES:

Presidente 1º Suplente: ORTIZ GARCIA, Antonio
Presidente 2º Suplente: ORTIZ NOGALES, Pedro
1º Vocal 1º Suplente: PAJUELO LORENZO, Andrés
1º Vocal 2º Suplente: PANADERO GARCIA, Purificación
2º Vocal 1º Suplente: PAREJO CASADO, Mª Josefa
2º Vocal 2º Suplente: PAREJO GONZALEZ, Jesús

098127416



CLASE B*

DISTRITO PRIMERO SECCION PRIMERA AREA B PORTO LETRA B

TITULARES:
 Presidentes: ROSARIO BARRALLO, Josefa
 1º Vocal: LAURENTE BARRALLO, M. Josefa
 2º Vocal: LEO BARRALLO, M. Eugenia

SUPLENTE:
 Presidentes 1º Suplente: MELISSA BARRALLO, Josefa
 Presidentes 2º Suplente: MARTIN BARRALLO, Francisco
 1º Vocal 1º Suplente: ROSARIO BARRALLO, M. Josefa
 1º Vocal 2º Suplente: ROSARIO BARRALLO, Josefa
 2º Vocal 1º Suplente: ROSARIO BARRALLO, Josefa
 2º Vocal 2º Suplente: MARTIN BARRALLO, Francisco

DISTRITO PRIMERO SECCION PRIMERA AREA A PORTO LETRA B

TITULARES:
 Presidentes: ALBERTO GARCIA, M. Angeles
 1º Vocal: ALBERTO GARCIA, M. Angeles
 2º Vocal: ALBERTO GARCIA, M. Angeles

SUPLENTE:
 Presidentes 1º Suplente: ALBERTO GARCIA, M. Angeles
 Presidentes 2º Suplente: ALBERTO GARCIA, M. Angeles
 1º Vocal 1º Suplente: ALBERTO GARCIA, M. Angeles
 1º Vocal 2º Suplente: ALBERTO GARCIA, M. Angeles
 2º Vocal 1º Suplente: ALBERTO GARCIA, M. Angeles
 2º Vocal 2º Suplente: ALBERTO GARCIA, M. Angeles

DISTRITO PRIMERO SECCION PRIMERA AREA B PORTO LETRA B

TITULARES:
 Presidentes: ROSARIO BARRALLO, Josefa
 1º Vocal: ROSARIO BARRALLO, Josefa
 2º Vocal: ROSARIO BARRALLO, Josefa

SUPLENTE:
 Presidentes 1º Suplente: ROSARIO BARRALLO, Josefa
 Presidentes 2º Suplente: ROSARIO BARRALLO, Josefa
 1º Vocal 1º Suplente: ROSARIO BARRALLO, Josefa
 1º Vocal 2º Suplente: ROSARIO BARRALLO, Josefa
 2º Vocal 1º Suplente: ROSARIO BARRALLO, Josefa
 2º Vocal 2º Suplente: ROSARIO BARRALLO, Josefa



0J8157417

CLASE 8ª

DISTRITO SEGUNDO SECCION SEGUNDA MESA A SORTEO LETRA: D

TITULARES:

Presidente: DAIMIEL TEJEDA, Urbano
1º Vocal: DAVILA TENA, Rafaela
2º Vocal: DAZA GONZALEZ, Margarita

SUPLENTE:

Presidente 1º Suplente: DELGADO GUIADO, Mª Teresa
Presidente 2º Suplente: DOMINGUEZ VELLARINO, Miguel
1º Vocal 1º Suplente: DIESTRO GONZALEZ, José
1º Vocal 2º Suplente: DIESTRO SANCHEZ, Cándido
2º Vocal 1º Suplente: DONOSO ACEDO, Francisco
2º Vocal 2º Suplente: DONOSO GIL, Mª Teresa

DISTRITO SEGUNDO SECCION SEGUNDA MESA B SORTEO LETRA: W

TITULARES:

Presidente: YEDRO GUIADO, Ana-María
1º Vocal: LAMBEA PINEDA, Luisa
2º Vocal: LAMBEA SANCHEZ-MERINO, Guadalupe

SUPLENTE:

Presidente 1º Suplente: YUSTE TAPIA, Pedro
Presidente 2º Suplente: LAMBEA BERMEJO, Carmen
1º Vocal 1º Suplente: LAMO GARCIA, Jesús
1º Vocal 2º Suplente: LARA GARZON, Angel
2º Vocal 1º Suplente: LARA MACARRO, Inmaculada
2º Vocal 2º Suplente: LEON GONZALEZ, Consuelo

DISTRITO SEGUNDO SECCION TERCERA MESA A SORTEO LETRA: G

TITULARES:

Presidente: GALLEGO TENA, Julián
1º Vocal: GALASO EXPOSITO, Antonio
2º Vocal: GALLARDO DIESTRO, Julia

SUPLENTE:

Presidente 1º Suplente: GARCIA FERNANDEZ, Mª Pilar
Presidente 2º Suplente: GARCIA GARCIA, Patrocinio
1º Vocal 1º Suplente: GALLARDO LOPEZ, Aurelia
1º Vocal 2º Suplente: GALLEGO CANSECO, Teresa
2º Vocal 1º Suplente: GALLEGO LUQUE, Juan-José
2º Vocal 2º Suplente: GARCIA BARROSO, Francisca

09812717



CLASE 04

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

TITULARES:
Presidente: DOMINGO GARCÍA GARCÍA
Vocal: DOMINGO GARCÍA GARCÍA
Vocal: DOMINGO GARCÍA GARCÍA

Suplentes:
Presidente: DOMINGO GARCÍA GARCÍA
Vocal: DOMINGO GARCÍA GARCÍA
Vocal: DOMINGO GARCÍA GARCÍA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

TITULARES:
Presidente: DOMINGO GARCÍA GARCÍA
Vocal: DOMINGO GARCÍA GARCÍA
Vocal: DOMINGO GARCÍA GARCÍA

Suplentes:
Presidente: DOMINGO GARCÍA GARCÍA
Vocal: DOMINGO GARCÍA GARCÍA
Vocal: DOMINGO GARCÍA GARCÍA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

TITULARES:
Presidente: DOMINGO GARCÍA GARCÍA
Vocal: DOMINGO GARCÍA GARCÍA
Vocal: DOMINGO GARCÍA GARCÍA

Suplentes:
Presidente: DOMINGO GARCÍA GARCÍA
Vocal: DOMINGO GARCÍA GARCÍA
Vocal: DOMINGO GARCÍA GARCÍA



0J8157418

**CLASE 8ª**

DISTRITO SEGUNDO SECCION TERCERA MESA B SORTEO LETRA: M

TITULARES:

Presidente: MANCHADO LOZANO, Domingo
1º Vocal: MANCHADO MORENO, Luisa
2º Vocal: MANCHADO PORTILLO, Antonio-José

SUPLENTES:

Presidente 1º Suplente: MATEO NIETO, Juliana
Presidente 2º Suplente: MORENO OLIVARES, Ascensión
1º Vocal 1º Suplente: MARTIN OLIVARES, José-María
1º Vocal 2º Suplente: MARTIN ROBLES, Angela
2º Vocal 1º Suplente: MATEO GONZALEZ, José
2º Vocal 2º Suplente: MENA LOPEZ, Juan

DISTRITO SEGUNDO SECCION CUARTA MESA A SORTEO LETRA: I

TITULARES:

Presidente: JIMENEZ CORONADO, Leandro
1º Vocal: JEREZ PRADO, José Antonio
2º Vocal: JIMENEZ CASCARRON, Pedro

SUPLENTES:

Presidente 1º Suplente: ALVAREZ SUAREZ, Isabel
Presidente 2º Suplente: AMADOR TAPIA, Antonio
1º Vocal 1º Suplente: JIMENEZ GALLEGU, Carmen-María
1º Vocal 2º Suplente: JIMENEZ VARGAS, Angel-Alberto
2º Vocal 1º Suplente: ABELENDU MESA, José
2º Vocal 2º Suplente: ALISES CAÑADA, Francisco

DISTRITO SEGUNDO SECCION CUARTA MESA B SORTEO LETRA: S

TITULARES:

Presidente: SALCEDO VALVERDE, Mercedes
1º Vocal: SANCHEZ ALVAREZ, Antonia
2º Vocal: SANCHEZ FERREIRA, Antonia

SUPLENTES:

Presidente 1º Suplente: SEGADOR DIAZ, Fernando
Presidente 2º Suplente: SEVILLA CALDERON; José
1º Vocal 1º Suplente: SANCHEZ GARRIDO, Ana-María
1º Vocal 2º Suplente: SANCHEZ GUERRERO, Antonia-María
2º Vocal 1º Suplente: SANCHEZ GUIASADO, Encarnación
2º Vocal 2º Suplente: SANCHEZ MARTIN, Antonia

098127418



CLASE 84

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

Presidente: MARCELO ALVARO, Badajoz
 1º Vocal: MARCELO ALVARO, Badajoz
 2º Vocal: MARCELO ALVARO, Badajoz
 Presidente: MARCELO ALVARO, Badajoz
 1º Vocal: MARCELO ALVARO, Badajoz
 2º Vocal: MARCELO ALVARO, Badajoz
 Presidente: MARCELO ALVARO, Badajoz
 1º Vocal: MARCELO ALVARO, Badajoz
 2º Vocal: MARCELO ALVARO, Badajoz
 Presidente: MARCELO ALVARO, Badajoz
 1º Vocal: MARCELO ALVARO, Badajoz
 2º Vocal: MARCELO ALVARO, Badajoz

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

Presidente: MARCELO ALVARO, Badajoz
 1º Vocal: MARCELO ALVARO, Badajoz
 2º Vocal: MARCELO ALVARO, Badajoz
 Presidente: MARCELO ALVARO, Badajoz
 1º Vocal: MARCELO ALVARO, Badajoz
 2º Vocal: MARCELO ALVARO, Badajoz
 Presidente: MARCELO ALVARO, Badajoz
 1º Vocal: MARCELO ALVARO, Badajoz
 2º Vocal: MARCELO ALVARO, Badajoz
 Presidente: MARCELO ALVARO, Badajoz
 1º Vocal: MARCELO ALVARO, Badajoz
 2º Vocal: MARCELO ALVARO, Badajoz

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

Presidente: MARCELO ALVARO, Badajoz
 1º Vocal: MARCELO ALVARO, Badajoz
 2º Vocal: MARCELO ALVARO, Badajoz
 Presidente: MARCELO ALVARO, Badajoz
 1º Vocal: MARCELO ALVARO, Badajoz
 2º Vocal: MARCELO ALVARO, Badajoz
 Presidente: MARCELO ALVARO, Badajoz
 1º Vocal: MARCELO ALVARO, Badajoz
 2º Vocal: MARCELO ALVARO, Badajoz
 Presidente: MARCELO ALVARO, Badajoz
 1º Vocal: MARCELO ALVARO, Badajoz
 2º Vocal: MARCELO ALVARO, Badajoz



0J8157419

CLASE 8ª

DISTRITO TERCERO SECCION PRIMERA MESA A SORTEO LETRA: A

TITULARES:

Presidente: ACEDO HIDALGO, M, Teresa
1º Vocal: ACEDO BENITEZ; Felisa
2º Vocal: ADAME GUISADO, Jesús

SUPLENTE:

Presidente 1º Suplente: ACERO HERRILLO, M. José
Presidente 2º Suplente: ACERO RAYEGO; Yolanda
1º Vocal 1º Suplente: ADAME SANABRIA, Jesús-L.
1º Vocal 2º Suplente: AGUILAR SECO, M. Dolores
2º Vocal 1º Suplente: ALCAZAR RUBIO, José Antonio
2º Vocal 2º Suplente: ALGABA ESCUDERO, Gabriel

DISTRITO TERCERO SECCION PRIMERA MESA B SORTEO LETRA: N

TITULARES:

Presidente: NIETO LOIDI, Jose Antonio
1º Vocal: NEILA SORIANO, Eugenio
2º Vocal: NIETO DIAZ, Julia

SUPLENTE:

Presidente 1º Suplente: NIETO REY, M. Julia
Presidente 2º Suplente: NOGALES MARQUEZ DE PRADO, Manuel
1º Vocal 1º Suplente: OLIVARES BARRERO; José Fernando
1º Vocal 2º Suplente: OLIVARES OLIVARES, Natividad
2º Vocal 1º Suplente: OLIVARES ROBLES, Pilar
2º Vocal 2º Suplente: OREJUDO GIL, M. Luisa

DISTRITO TERCERO SECCION SEGUNDA MESA A SORTEO LETRA: H

TITULARES:

Presidente: HIDALGO GARCIA, José
1º Vocal: HEREDIA PEREZ, F. Javier
2º Vocal: HERNANDEZ RODRIGUEZ, Josefina

SUPLENTE:

Presidente 1º Suplente: HIDALGO BARQUERO DEL ROSAL, José-María
Presidente 2º Suplente: HERRILLO GARCIA, M. Asunción
1º Vocal 1º Suplente: HIDALGO BENITEZ, Joaquín
1º Vocal 2º Suplente: HIDALGO MANCHADO, Miguel
2º Vocal 1º Suplente: HIDALGO RODRIGUEZ, José Antonio
2º Vocal 2º Suplente: HIDALGO TAPIA, Joaquín

03872180



CLASE 24

SECCION PRIMERA LETRA A CONTO LETRA A

SECRETARÍA:
 Presidente: AGUIRRE, M. Teresa
 1º Vocal: AGUIRRE, Teresa
 2º Vocal: AGUIRRE, Teresa

COMISIÓN:
 Presidente 1º Suplente: AGUIRRE, M. Teresa
 Presidente 2º Suplente: AGUIRRE, Teresa
 1º Vocal 1º Suplente: AGUIRRE, Teresa
 1º Vocal 2º Suplente: AGUIRRE, M. Teresa
 2º Vocal 1º Suplente: AGUIRRE, M. Teresa
 2º Vocal 2º Suplente: AGUIRRE, Teresa

SECCION PRIMERA LETRA B CONTO LETRA B

SECRETARÍA:
 Presidente: AGUIRRE, M. Teresa
 1º Vocal: AGUIRRE, Teresa
 2º Vocal: AGUIRRE, Teresa

COMISIÓN:
 Presidente 1º Suplente: AGUIRRE, M. Teresa
 Presidente 2º Suplente: AGUIRRE, Teresa
 1º Vocal 1º Suplente: AGUIRRE, Teresa
 1º Vocal 2º Suplente: AGUIRRE, M. Teresa
 2º Vocal 1º Suplente: AGUIRRE, M. Teresa
 2º Vocal 2º Suplente: AGUIRRE, Teresa

SECCION PRIMERA LETRA C CONTO LETRA C

SECRETARÍA:
 Presidente: AGUIRRE, M. Teresa
 1º Vocal: AGUIRRE, Teresa
 2º Vocal: AGUIRRE, Teresa

COMISIÓN:
 Presidente 1º Suplente: AGUIRRE, M. Teresa
 Presidente 2º Suplente: AGUIRRE, Teresa
 1º Vocal 1º Suplente: AGUIRRE, Teresa
 1º Vocal 2º Suplente: AGUIRRE, M. Teresa
 2º Vocal 1º Suplente: AGUIRRE, M. Teresa
 2º Vocal 2º Suplente: AGUIRRE, Teresa



0J8157420



CLASE 8ª

DISTRITO TERCERO SECCION SEGUNDA MESA B SORTEO LETRA: Y

TITULARES:

Presidente: YUSTE TAPIA, Manuel
1º Vocal: LASTRA CORRAL, Isafas
2º Vocal: LOPEZ ARELLANO, Mª Teresa

SUPLENTE:

Presidente 1º Suplente: LAFUENTE ROMERO; Antonia
Presidente 2º Suplente: LEON HERNANDEZ, Manuel
1º Vocal 1º Suplente: LOPEZ MENDEZ, Raúl
1º Vocal 2º Suplente: LOPEZ NIETO, Angel
2º Vocal 1º Suplente: LOPEZ PUERTO, Juan-Ignacio
2º Vocal 2º Suplente: LOPEZ ROMERO, Angel-Luis

DISTRITO TERCERO SECCION TERCERA MESA A SORTEO LETRA: J

TITULARES:

Presidente: JIMENEZ FUENTES, Félix
1º Vocal: JIMENEZ DELGADO, Antonio
2º Vocal: JIMENEZ GARCIA, Juan-Carlos

SUPLENTE:

Presidente 1º Suplente: JIMENEZ GARCIA, José Antonio
Presidente 2º Suplente: JIMENEZ RUIZ, Francisco-Javier
1º Vocal 1º Suplente: JIMENEZ GOMEZ, Adoración
1º Vocal 2º Suplente: JIMENEZ LOZANO, Rosa
2º Vocal 1º Suplente: JIMENEZ MERA, Juana
2º Vocal 2º Suplente: JIMENEZ PAJARES, Manuela

DISTRITO TERCERO SECCION TERCERA MESA B SORTEO LETRA: R

TITULARES:

Presidente: RAMOS LOZANO, Alfonso
1º Vocal: RAMOS CARMONA, Francisco-Jesús
2º Vocal: RAMOS DIESTRO, José

SUPLENTE:

Presidente 1º Suplente: RAMOS RAMOS, Juana
Presidente 2º Suplente: RAMOS RAMOS, manuela
1º Vocal 1º Suplente: RAMOS GALLARDO; Pedro
1º Vocal 2º Suplente: RAMOS GONZALEZ, Francisco
2º Vocal 1º Suplente: RAMOS MANCHADO, Mª Antonia
2º Vocal 2º Suplente: RAMOS MORENO, Soledad

098152520



CLASE 2ª

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

TITULARES:
 Presidente: YVETTE TABILA, Manuel
 1º Vocal: LAYLA GONZALEZ, Isabel
 2º Vocal: JORGE ABELLANO, Mª Teresa

SUBSTITUTOS:
 Presidente 1º Suplente: JAVIERTE PINOJO, Antonio
 Presidente 2º Suplente: LEON HERNANDEZ, Manuel
 1º Vocal 1º Suplente: JORGE MENON, Juli
 1º Vocal 2º Suplente: JORGE NIETO, Angel
 2º Vocal 1º Suplente: JORGE PINOJO, Juan-Luis
 2º Vocal 2º Suplente: JORGE PINOJO, Angel-Julia

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

TITULARES:
 Presidente: JIMENEZ FUENTES, Felix
 1º Vocal: JIMENEZ DELGADO, Antonio
 2º Vocal: JIMENEZ GARCIA, Juan-Carlos

SUBSTITUTOS:
 Presidente 1º Suplente: JIMENEZ GARCIA, Juan Antonio
 Presidente 2º Suplente: JIMENEZ RUIZ, Francisco-Javier
 1º Vocal 1º Suplente: JIMENEZ GOMEZ, Amanda
 1º Vocal 2º Suplente: JIMENEZ LIZARD, Juan
 2º Vocal 1º Suplente: JIMENEZ NIETO, Juan
 2º Vocal 2º Suplente: JIMENEZ PALAZO, Natalia

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

TITULARES:
 Presidente: JAMES LLANO, Alfonso
 1º Vocal: JAMES CARRENA, Francisco-José
 2º Vocal: JAMES LLIBRE, José

SUBSTITUTOS:
 Presidente 1º Suplente: JAMES JAMES, Juan
 Presidente 2º Suplente: JAMES NIETO, Natalia
 1º Vocal 1º Suplente: JAMES GALLARDO, Pedro
 1º Vocal 2º Suplente: JAMES GONZALEZ, Francisco
 2º Vocal 1º Suplente: JAMES MARCHANTE, Mª Antonia
 2º Vocal 2º Suplente: JAMES NIETO, Dolores



0J8157421



CLASE 8ª

DISTRITO CUARTO SECCION PRIMERA MESA U SORTEO LETRA: D

TITULARES:

Presidente: DIAZ PAREDES, Angel
1º Vocal: DONOSO DONOSO, Juan Carlos
2º Vocal: DONOSO NUÑEZ, Julia

SUPLENTES:

Presidente 1º Suplente: DONOSO LOPEZ, Josefa
Presidente 2º Suplente: GARCIA JIMENEZ, Gregoria
1º Vocal 1º Suplente: GALLEGO MUÑOZ, Luis
1º Vocal 2º Suplente: GARCIA GOMEZ, Lucía
2º Vocal 1º Suplente: GARCIA ROMERO, Susana
2º Vocal 2º Suplente: GOMEZ LUENGO, Mariano

DISTRITO CUARTO SECCION SEGUNDA MESA U SORTEO LETRA: A

TITULARES:

Presidente: CARABIAS TEBAS, Angeles
1º Vocal: ARJONA TORRES, Fernando
2º Vocal: BARRANTES CERRATO, Catalina

SUPLENTES:

Presidente 1º Suplente: CASADO DANZ, Mª Soledad
Presidente 2º Suplente: LOZANO MARTINEZ, Manuel
1º Vocal 1º Suplente: BLANCO CUADRADO, Mª Isabel
1º Vocal 2º Suplente: BORREGUERO GASPAS, Julio
2º Vocal 1º Suplente: CABANILLAS LOZANO, Antonia-I.
2º Vocal 2º Suplente: CALDERON NIETO; José Antonio

DISTRITO CUARTO SECCION TERCERA MESA U SORTEO LETRA: F

TITULARES:

Presidente: FERNANDEZ MAYA, Emilio
1º Vocal: FERNANDEZ PEREZ, Pedro
2º Vocal: GALLARDO ROMERO, Francisca

SUPLENTES:

Presidente 1º Suplente: GARCIA MENDOZA, Mª Dolores
Presidente 2º Suplente: GARCIA MENDOZA, Remedios
1º Vocal 1º Suplente: GARCIA CABEZAS, Julián
1º Vocal 2º Suplente: GARCIA LOZANO, Abel
2º Vocal 1º Suplente: GARCIA MUÑOZ, Jesús-Eulogio
2º Vocal 2º Suplente: GIL SUAREZ, Francisco.

098127421



CLASE 2ª

DISTRITO CUARTO REGION PRIMERA MESA II SONDOS LEZEA I

TITULAR: DIAZ FERRER, Angel
 President: DOMINGO HERRERA, Juan Carlos
 1º Vocal: DOMINGO HERRERA, Julia
 2º Vocal: DOMINGO HERRERA, Julia

SUBSTITUTOS:
 Presidentes 1º suplente: DOMINGO HERRERA, Julia
 Presidentes 2º suplente: GARCIA LIZARRA, Gregorio
 1º Vocal 1º suplente: GARCIA LIZARRA, Julia
 1º Vocal 2º suplente: GARCIA LIZARRA, Julia
 2º Vocal 1º suplente: GARCIA LIZARRA, Julia
 2º Vocal 2º suplente: GARCIA LIZARRA, Julia

DISTRITO CUARTO REGION PRIMERA MESA III SONDOS LEZEA I

TITULAR: GARCIA LIZARRA, Gregorio
 President: ALONSO TORRES, Fernando
 1º Vocal: GARCIA LIZARRA, Gregorio
 2º Vocal: GARCIA LIZARRA, Gregorio

SUBSTITUTOS:
 Presidentes 1º suplente: GARCIA LIZARRA, Gregorio
 Presidentes 2º suplente: GARCIA LIZARRA, Gregorio
 1º Vocal 1º suplente: GARCIA LIZARRA, Gregorio
 1º Vocal 2º suplente: GARCIA LIZARRA, Gregorio
 2º Vocal 1º suplente: GARCIA LIZARRA, Gregorio
 2º Vocal 2º suplente: GARCIA LIZARRA, Gregorio

DISTRITO CUARTO REGION PRIMERA MESA IV SONDOS LEZEA I

TITULAR: GARCIA LIZARRA, Gregorio
 President: GARCIA LIZARRA, Gregorio
 1º Vocal: GARCIA LIZARRA, Gregorio
 2º Vocal: GARCIA LIZARRA, Gregorio

SUBSTITUTOS:
 Presidentes 1º suplente: GARCIA LIZARRA, Gregorio
 Presidentes 2º suplente: GARCIA LIZARRA, Gregorio
 1º Vocal 1º suplente: GARCIA LIZARRA, Gregorio
 1º Vocal 2º suplente: GARCIA LIZARRA, Gregorio
 2º Vocal 1º suplente: GARCIA LIZARRA, Gregorio
 2º Vocal 2º suplente: GARCIA LIZARRA, Gregorio



0J8157422



CLASE 8ª

DISTRITO CUARTO SECCION CUARTA MESA U SORTEO LETRA: K

TITULARES:

Presidente: PAREJO POYATOS, Encarnación
1º Vocal: LEDESMA AYUSO, Juan-Antonio
2º Vocal: LOZANO HIDALGO, José-Mª

SUPLENTES:

Presidente 1º Suplente: PAREJO POYATOS, José
Presidente 2º Suplente: PAZ SANCHEZ, Aurora
1º Vocal 1º Suplente: LLERA TORRADO, Mª Nieves
1º Vocal 2º Suplente: MARTIN LOSADA, Francisco-Javier
2º Vocal 1º Suplente: MARTINEZ MARTINEZ, Nicanor
2º Vocal 2º Suplente: MARTINEZ NORIEGA, M. Soledad

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

008127422



CLASE 24

DISTRITO CUARTO SECCION CUARTA AREA V SORTED LETRA E

- Titular:
 Presidente: PABLO FERRAS, Encarnación
 1º Vocal: LUISA AVILA, Juan-Antonia
 2º Vocal: LUISA HIDALGO, José-Mé
- Suplentes:
 Presidente 1º Suplente: PABLO FERRAS, José
 Presidente 2º Suplente: JOSÉ SANCHEZ, Aurora
 1º Vocal 1º Suplente: LUISA TORRADO, M. Nieves
 1º Vocal 2º Suplente: MARTIN LOPEZ, Francisco-Javier
 2º Vocal 1º Suplente: MARTIN MARTINEZ, Nicanor
 2º Vocal 2º Suplente: MARTIN HERRERA, M. Dolores

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación Provincial, se publica el resultado de la elección de los miembros de la Junta de Gobierno para el periodo de 2011 a 2015, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación Provincial, que es el siguiente:

Handwritten signature and a circular official stamp of the Diputación Provincial de Badajoz.



0J8157423



CLASE 8ª

ASUNTO SEGUNDO.- CONCILIACION DE LAS RESOLUCIONES CITADAS POR LA ALCALDIA DENTRO DEL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por el Sr. Presidente se cumplió con el cumplimiento de la diligencia en el art. 42 del R.D. 1.994/74, de 28 de Noviembre, que es que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una vez convalidado el Pleno, con estado a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones número 70 y 104, dictadas por la Alcaldía dentro del último Pleno ordinario celebrado - 29 de Abril de 1.994, por el término que se especifica al respecto.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JULIO DE 1.994.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde-Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

- Sres. Concejales:
- D. FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
 - D. JOSE CARDENAL MENECA
 - D. JUAN HIDALGO HIDALGO
 - Dª ANTONIA MUÑOZ CARMONA
 - D. JOAQUIN SANCHEZ GONZALEZ-CASALLO
 - D. ANTONIO TEJEDA LOZANO
 - Dª EMILIA PALOMO REYES
 - D. GERMAN MANZANEDO GUIASADO
 - D. JOSE MEJIAS BORRALLO
 - D. PEDRO GARCIA RAMOS
 - D. ALFONSO MEJIAS AUNION
 - D. ANTONIO CARRASCO CAMPOS
 - D. FRANCISCO-J. DE LA FUENTE SORZANO
 - D. JESUS LOZANO PEREZ DE VILLAR
 - D. JOSE ROMERO MERA
 - D. MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
 - D. MANUEL SUAREZ REQUERO
 - D. PEDRO SEGADOR SALCEDO.

Sr. Interventor en funciones:
D. MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Srta. Secretaria General en funciones:
Dª MARIA-ISABEL SEVILLA NOHALES.

No asisten:
D. MANUEL DIESTRO CARMONA
D. MANUEL TORRES JIMENEZ.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones en primera convocatoria, las señoras y señores al margen relacionados, todos ellos miembros del Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Presidente, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, quien declara abierto el acto a la hora prevista en la convocatoria, estando presentes la totalidad de señores asistentes.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 29 DE ABRIL Y 16 DE MAYO ULTIMOS.

No habiéndose manifestado ningún reparo a la redacción del borrador de las actas de referencia, fueron aprobados por unanimidad.

02815722



CLASE 24

ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ, CELEBRADA EN SU SALA DE SESIONES EL DIA VEINTIUNO DE JULIO DE 1962.

En la ciudad de Villavieja de la Sierra y en sus Casas Consistoriales, a las veintinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se celebró en el Salón de Sesiones, en primera convocatoria, un primer Ayuntamiento, en virtud de las normas y disposiciones contenidas en el artículo 117 de la Constitución de 1961, para la formación de la corporación municipal, en virtud de las disposiciones legales en vigor.

- AYUDANTE DEL PRESIDENTE:**
D. FRANCISCO GARCIA RAMOS.
- Concejales:**
D. FRANCISCO FERNANDEZ PARRAS
D. JOSE ANTONIO MORA
D. JOSE VICENTE MORALES
D. ANTONIO MORA GARCIA
D. JOAQUIN SANCHEZ GARCIA-CASILLAS
D. ANTONIO TELLO LOPEZ
D. EMILIO PARRAS MORA
D. PEDRO RAMON GARCIA MORA
D. JOSE VICENTE MORALES
D. PEDRO GARCIA RAMOS
D. ALONSO MORALES MORA
D. ANTONIO GARCIA CASILLAS
D. FRANCISCO J. DE LA FUENTE MORA
D. PEDRO JOAQUIN TELLO DE VILLAVIEJA
D. JOSE VICENTE MORA
D. MARIANO MORALES MORA
D. MARCEL VICENTE MORA
D. PEDRO MORALES MORA
- Interventor en funciones:**
D. MARCEL PARRAS MORA
- Acta de la Junta Ordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz, celebrada en su Sala de Sesiones el día veintiuno de julio de 1962.**
- Acta de la Junta Ordinaria de la Diputación Provincial de Badajoz, celebrada en su Sala de Sesiones el día veintiuno de julio de 1962.**





OJ8157424

CLASE 8.^a

ASUNTO SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una vez convocado el Pleno, han estado a disposición de los miembros de la Corporación las Resoluciones números 70 a 154, dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno ordinario celebrado - 29 de Abril de 1.994-, por si tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual, la Corporación se da por enterada sin que se registrase intervención alguna.

ASUNTO TERCERO.- CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR ESTE AYUNTAMIENTO ASI COMO DE LOS PROMOVIDOS CONTRA EL MISMO DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

La Corporación se da por enterada sin que se expresara ninguna observación al respecto.

ASUNTO CUARTO.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.993.

Por la Secretaria que suscribe se da cuenta de la certificación que obra en el expediente, acreditativa de que, después de ser informada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, la Cuenta General del Presupuesto de 1.993, ha estado expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, no se han formulado reclamaciones, reparos u observaciones a las mismas.

Iniciado el debate, el portavoz del Partido Popular, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, manifiesta que un asunto tan importante como el que nos ocupa, debería haberse tratado en un Pleno monográfico. Por ello, anticipa el voto en contra de su Grupo, en coherencia con la postura mantenida en el Pleno de aprobación del Presupuesto, así como por las anomalías que a continuación detalla, contenidas en escrito que aporta para su incorporación literal al acta:

1º.- La cifra excesiva de Ingresos pendientes de aplicación por importe de 361.050.771 ptas., como síntoma de dejación o falta de interés por conocer la procedencia de dichos ingresos, página 315.

2º.- Por otro lado, si comparamos las páginas 318 y 315, la cifra de acreedores no presupuestarios no son coincidentes (En la 318----244.906.611, y en la 315----217.914.850).

3º.- En la página 318 "no presupuestaria" aparece un saldo en H.P. IVA soportado de 7.606 ptas., entendiéndose no está correctamente regularizado, ya deberán haberse traspasado su saldo a "H.P. Deudores o Acreedores por IVA".

09818154



CLASE B

ARTÍCULO SEPTIMO.- CONCORDANDO EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BADAJOZ CON LA ALCALDIA EN SU ULTIMO PLAZO ORDENADO EN SU INTERES.

Por el Sr. Presidente de esta Corporación se acordó que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 2.524/77 de 23 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que fue publicado en el Boletín de Información de las Alcaldías de la República, han estado a disposición de las Alcaldías de la República desde las veintinueve mil quinientas y tres pesetas por la cantidad de diez mil quinientas y tres pesetas, para que se registre en el expediente de la Alcaldía de Badajoz, en el caso de que, la Corporación no se haya pronunciado en algún momento de intervención alguna.

ARTÍCULO SEPTIMO.- CONCORDANDO EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BADAJOZ CON LA ALCALDIA EN SU ULTIMO PLAZO ORDENADO EN SU INTERES.

La Corporación no ha intervenido en el expediente de la Alcaldía de Badajoz, en el caso de que, la Corporación no se haya pronunciado en algún momento de intervención alguna.

ARTÍCULO OCTAVO.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1987.

Por la Corporación se acordó que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 2.524/77 de 23 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que fue publicado en el Boletín de Información de las Alcaldías de la República, han estado a disposición de las Alcaldías de la República desde las veintinueve mil quinientas y tres pesetas por la cantidad de diez mil quinientas y tres pesetas, para que se registre en el expediente de la Alcaldía de Badajoz, en el caso de que, la Corporación no se haya pronunciado en algún momento de intervención alguna.

Por el Sr. Presidente de esta Corporación se acordó que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D. 2.524/77 de 23 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que fue publicado en el Boletín de Información de las Alcaldías de la República, han estado a disposición de las Alcaldías de la República desde las veintinueve mil quinientas y tres pesetas por la cantidad de diez mil quinientas y tres pesetas, para que se registre en el expediente de la Alcaldía de Badajoz, en el caso de que, la Corporación no se haya pronunciado en algún momento de intervención alguna.



OJ8157425

CLASE 8.^a

4.^o.- En la página 318, en Operaciones Diversas 6. y concretamente en la cuenta 60001 "Existencias en Caja", saldo 571.422.627, carece de toda lógica contable, pues esta cuenta debería reflejar un movimiento en la Contabilidad General Grupo V del Plan Contable (Cuentas Financieras) y no aparecer en Contabilidad no presupuestaria y por otro lado, tal saldo induce a confusión con los Fondos líquidos que arroja el Estado de Remanente de Tesorería 64.729.620, página 315.

5.^o.- En la relación nominal de acreedores entendemos que no debe repetirse el nombre del acreedor; es decir, se deberían totalizar y no aparecer repetidos dos veces (podéis ver un defecto de la aplicación informática) por otro lado, o faltan copias o no se observa con claridad que dichos conceptos coincidan con reflejados en la página 315; Relación Acreedores (Pg. 329 - 341).

6.^o.- En el Balance de Situación aparece en el ACTIVO / un saldo de deudores por derechos reconocidos de 854.164.082 y sin embargo, en el Estado de Remanente de Tesorería, pág. 315, aparecen unos deudores de cobro en fin de ejercicio de 500.656.305, entendemos que tal diferencia necesita de una explicación.

7.^o.- Es una cuestión de la mala gestión en las Administraciones que no se hayan prefijado criterios de amortización técnica para un inmovilizado, por lo tanto entendemos que todavía se está lejos del Presupuesto de imagen fiel de la situación económica financiera de la Empresa.

8.^o.- Aparecen en blanco del listado del Estado de la Deuda y no creemos que esto se corresponda con lo establecido en la Instrucción de Contabilidad, pues en buena lógica debería ofrecerse una panorámica de cual era la deuda a 1-1-93, movimientos habidos durante el Ejercicio y situación de la Deuda a 31-12-93."

Interviene, a continuación, el portavoz del Partido Socialista Obrero Español y Concejal-delegado de Hacienda, D. José Cardenal Menea, quien comienza diciendo que tiene a la vista el acta de la sesión de Pleno en donde se aprobaron las últimas Cuentas Generales, por lo que ha podido comprobar que la intervención del Sr. de la Fuente es igual a la que tuvo el Sr. Torres Jiménez el año anterior.

Entiende que la aprobación de la Cuenta General como asunto / único de un Pleno no es coherente con lo mantenido hasta ahora por el Partido Popular Y añade que la Cuenta le fue entregada al portavoz de su Grupo el 15 de Junio, celebrándose posteriormente una Comisión de Hacienda en donde cree debían haberse expuesto las supuestas anomalías, pero entonces no quisieron pronunciarse sobre la Cuenta.

Prosigue el Sr. Cardenal diciendo que el Partido Popular no discutió el Presupuesto ni ahora se ha leído la Cuenta General, pues en éste caso -afirma- no tendrían más remedio que admitir que la misma se ajusta a la Instrucción de Contabilidad. Termina diciendo que está dispuesto a discutir en cualquier foro que los datos citados por el Sr. de la Fuente son incorrectos o están mal usados.

Insiste el Sr. de la Fuente en que el asunto debe tratarse en un Pleno extraordinario, previo estudio detallado en la Comisión de Hacienda, significando que el Sr. Cardenal sólo hace demagogia.

Responde éste que al no ser el Sr. de la Fuente miembro de la Comisión de Hacienda puede que desconozca la tramitación seguida, por lo que recuerda que se ha observado la preceptiva exposición

048157252



CLASE III

44.- En la página 215, en Operaciones Diversas B, y consiguientemente en la cuenta 6000 "Extracciones en Caja", saldo SW1.452.637,77, carece de toda lógica constante, pues esta cuenta debería reflejar un movimiento en la Contabilidad General Grupo V del Plan Contable (Cuentas Plasmadas) y no aparecer en Contabilidad de presupuesto (Cuentas Plasmadas) y no aparece en Contabilidad de presupuesto con los fondos y por otro lado, tal como indica el presupuesto de los fondos, algunas que surgen al Estado de Ingresos de Ingresos SW.152.850, página 215.

45.- En la relación nominal de presupuestos adjunta que no debe repetirse el nombre del artículo, se indica detalladamente y se aparece repetición de veces (posible por un defecto de la relación nominal) por otro lado, a falta de copia o no se describe con claridad que dichos conceptos coinciden con reflejados en la página 215; relación adjunta (Pg. 215 - 241).

46.- En el Balance de Situación aparece en el Activo y un saldo de deudas por devengar por concepto de SW.154.025 y sin embargo, en el Estado de Ingresos de Ingresos, pag. 215, aparecen como deudas de cargo en fin de ejercicio de SW.655.300, entendiendo que tal diferencia debería ser una explicación.

47.- En una relación de la serie emitida en las administraciones que no se hacen previsiones de explotación técnica para su explotación, por lo tanto entendiendo que debería ser así, la relación de Ingresos de Ingresos de la situación económica financiera de la empresa.

48.- Aparecen en el mismo del Estado del Estado de la deuda y en otros que tanto se concuerdan con lo establecido en la relación de Contabilidad, pues en dicha lógica debería aparecer una ganancia de cual sea la deuda a 1-1-87, notwithstanding relación de Ingresos y situación de la deuda a 31-12-87.

Interpretando, a continuación, el porvenir del Partido Socialista, el Partido Socialista de Badajoz, D. José Cardenal y Cardenal-delegado de Badajoz, D. José Cardenal, quien contiene relación que tiene a la vista el acta de la sesión de Ingresos en donde se aprobaron las Cuentas Generales, por lo que se podría comprender que la intervención del Sr. de la Fuente es igual a la que tuvo el Sr. Torres también el año anterior.

Entiendo que la aprobación de la Cuenta General como asunto único de un fin no se entiende con lo establecido hasta ahora por el Partido Popular y desde que la Cuenta de los presupuestos al porvenir de su grupo el 15 de junio, celebrándose posteriormente una Comisión de Ingresos en donde eran deudas deudas respecto las cuentas anteriores, pero entiendo no quisieron proporcionar sobre la Cuenta.

Respecto al Sr. Cardenal delegado por el Partido Popular no discuto el presupuesto ni sobre el saldo de la Cuenta General, pues en este caso -entiendo- se tendría que saber que el acta de la sesión de Ingresos de Contabilidad, por lo tanto entiendo que está dispuesto a discutir en cualquier caso que los datos reflejan por el Sr. de la Fuente son incorrectos a saber así también.

Entiendo el Sr. de la Fuente en que el asunto debe tratarse en un nivel autonómico, previo estudio detallado en la Comisión de Ingresos que el Sr. Cardenal está realizando. Respecto a lo que se refiere al Sr. de la Fuente de la Comisión de Ingresos, que desconozco la relación de la perspectiva que se ha observado la perspectiva.



0J8157426



CLASE 8ª

pública sin que haya presentado alegación alguna, ni tampoco ha discutido nada en la Comisión de Hacienda, queriendo trasladar el debate a esta sesión.

Finaliza diciendo que el dudar de la legalidad de algunos aspectos de la Cuenta supone poner en tela de juicio a los funcionarios responsables.

Por su parte, el Concejal de Izquierda Unida, D. Mariano Escobar Muñoz, califica como trampa legal la entrega a los Grupos de toda la documentación junta por parte del Concejal de Hacienda, significando que quieren información a la carta y no el menú del día, como sistemáticamente se les ofrece, en lugar de facilitarles la información puntual que en cada caso solicitan, máxime, cuando ahora existen los tan añorados medios informáticos que era la justificación anterior para no informar sobre cifras o asuntos concretos. Y aclara que el Grupo de Izquierda Unida entraría a debatir la Cuenta General/ cuando se le suministrara la información que demandan en el momento en que lo hacen y no de forma estratégica, como el Sr. Cardenal la entrega.

Muestra éste su extrañeza por la calificación de trampa legal a que se ha referido el Sr. Escobar, recordando una vez más que se han seguido los plazos y trámites legales, y añade que la Cuenta es un documento de unas 400 páginas y que, precisamente el Sr. Escobar, no estuvo presente en la Comisión de Hacienda. Por otra parte, afirma que a los distintos Grupos se les facilita la información que demandan, teniendo acceso a los libros de contabilidad. Y por último, recuerda que a la citada Comisión asistió un especialista para que pudiera despejar las dudas que se pudieran plantear.

Responde el Sr. Escobar que la documentación se les entrega cuando a veces ya no es necesaria. En cuanto a lo del especialista, afirma que vino sólo un día, encontrándose a disposición del Sr. Cardenal los 364 días de año restantes.

Una vez señalado por el Concejal de Hacienda que el especialista a que se refiere es el Sr. de la Villa y que también está a disposición de los Grupos el resto del año, el Sr. Presidente somete el asunto a votación, acordando la Corporación, por 12 votos a favor, emitidos por D. Francisco García Ramos, D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, D.ª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejada Lozano, D.ª Emilia Palomo Reyes, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español); y 7 en contra, de D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar, D. José Romero Mera y D. Antonio Carrasco Campos (del Partido Popular); y D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo (de Izquierda Unida):

Primero.- Prestar aprobación a la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 1.993, cuyo resumen es el siguiente:

038157428



CLASE 04

... de esta sesión. ... responsabilidades.

Por su parte, el Consejo de la Diputación Unida, D. Mariano ... la estrategia.

Respecto a la información por la cualificación de grupo ... para que pudiera haber las dudas que se pudieran plantear.

Responde el Sr. Latorre que la documentación es la misma ... la Diputación de Badajoz.

Los verificados por el Consejo de Badajoz que al respecto ... de la Diputación de Badajoz.



0J8157427



1.- Deudores ptes. de cobro fin ejercicio	500.656.305	
CLASE 8ª		
2.- Acreedores ptes. de pago fin ejercº. (-)	507.843.170	
3.- Fondos líquidos de Tesorería fin ejercº	64.729.620	
4.- Remanentes de Tesorería afectoa a gastos con financiación afectada.		49.361.155
5.- Remanentes de Tesorería para gastos generales		8.181.600
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL.....	57.542.755	57.542.755

Segundo.- Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General del Ejercicio de 1.993 antes del 15 de octubre del año en curso, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 193.5 y 204.2 de la Ley de Haciendas Locales

ASUNTO QUINTO.- APROBACION DE UNA OPERACION DE CREDITO POR 48.300.000.- PESETAS A CONCERTAR CON ENTIDAD BANCARIA.

Por la Secretaria que suscribe se da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Seguidamente, el portavoz del Partido Popular, Sr. de la Fuente Sorzano, anticipa la abstención de su Grupo, por entender que a estas alturas de ejecución del Presupuesto no es la medida más adecuada para el fin que se pretende.

Por su parte, el Sr. Escobar Muñoz, por Izquierda Unida, se pregunta en principio por qué faltaba de la documentación del Pleno el informe del Sr. Interventor, aunque reconoce que sí estaba en la Comisión de Hacienda.

Respecto al asunto en sí, lamenta el que haya que pronunciarse sobre él de una forma conjunta, pues, concretamente respecto a los dos millones que figuran para las obras de ampliación del Instituto de Bachillerato "Pedro de Valdivia", manifiesta su desacuerdo al entender que tiene que ser el Ministerio de Educación y Ciencia y no el Ayuntamiento el que corra con dicho gasto, pues se trata de aulas para Educación Secundaria Obligatoria, a no ser -dice- que haya que cumplir algún compromiso que en algún momento/determinado nos hayan obligado a contraer.

Acerca de la Sala de Barrio, entiende que se trata de un chantaje de las instituciones, teniendo en cuenta la proximidad de las Elecciones, lo que justifica que se haga ahora y con un crédito extraordinario. Por todo ello, anticipa el voto en contra de su Grupo.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por 12 votos a favor, emitidos por D. Francisco García Ramos, D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español); 3 en contra, de los Concejales de Izquierda Unida, D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo (de Izquierda Unida); y 4 abstenciones, de los miembros del Partido Popular, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José Romero Mera, ACUERDA:



0J8157428



CLASE 8ª

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos del vigente Presupuesto de 1.994, en los términos siguientes:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

<u>PARTIDA PRE-SUPUESTARIA.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
0113.452.72000	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA. MODULO DEPORTIVO ESCOLAR.....	31.300.000
0112.422.72001	INSTITUTO PEDRO DE VALDIVIA OBRAS AMPLIACION CENTRO ENSEÑANZA.....	2.000.000
0110.432.60103	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y PARQUE DE LA/ CONSTITUCION.....	1.000.000
0110.432.62203	REFORMA SALON DE PLENOS.....	3.000.000
0110.432.623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE....	7.700.000
0110.432.625	MOBILIARIO Y ENSERES.....	3.300.000
	TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO.....	48.300.000

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

NUEVOS INGRESOS:

917.00	PRESTAMO A LARGO Y MEDIO PLAZO.....	48.300.000
	TOTAL IGUAL A CREDITO EXTRAORDINARIO....	48.300.000

2º.- Someter a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, la presente modificación, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación.

Esta aprobación inicial quedará elevada automáticamente a definitiva si durante el plazo expresado en el punto anterior no se hubiere presentado reclamación alguna.

3º.- Solicitar un préstamo por importe de 48.300.000.- (CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTAS MIL) pesetas, al Banco de Crédito Local de España, al tipo de interés del 10,50 anual, Comisión de Apertura de 0,50 y Periodo de Amortización de 12 años, sin carencia, con destino a financiar las siguientes inversiones:

- Aportación municipal para la construcción, en colaboración con el Consejo Superior de Deportes, del Módulo Deportivo Escolar, tipo M-3C: 31.300.000 ptas.

038157428



CLASE B4

1.- Aprobada inicialmente la modificación de créditos del vigente Presupuesto de 1.994, en los términos siguientes:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

IMPORTE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA
11.300.000	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO MÓDULO IMPROVISO ECHAS	011.432.7200
5.000.000	INSTITUTO KING DE VALDIVIA CARRAS AMPLIACION CENTRO EMPRESARIAL	011.432.7501
1.000.000	ENCUENTROS COMUNITARIOS Y BARRIO DE LAS COMUNIDADES	010.432.8013
3.000.000	SISTEMA SALON DE FERIA	010.432.8203
7.700.000	MANTENIMIENTO, INSTALACIONES Y VIGILANCIA	010.432.823
3.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION	010.432.823
28.000.000	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

REVOLOUTION

01.000.000.000 A LAJOS Y MÓDULO PLAZA

TOTAL TOTAL A CRÉDITO EXTRAORDINARIO 28.000.000

2.- Somar a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, la presente modificación durante los cuales las interesados podrán examinar y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación.

Esta modificación inicial quedará elevada automáticamente a definitiva si durante el plazo expresado en el punto anterior no se hubiera presentado reclamación alguna.

3.- Solicitar un préstamo por importe de 28.000.000.- (VEINTIOCHO Y CINCO MILONES TRESCIENTOS MIL) euros, al Banco de Crédito Local de España, al tipo de interés del 10,50 anual, durante el período de amortización de 12 años, sin intereses.

4.- Aprobación municipal para la construcción, en colaboración con el Consejo Superior de Deportes, del Módulo Deportivo tipo B-301 (31.300.000 euros).



0J8157429

CLASE 8ª

- Habilitación de Aulas del Instituto de Educación Secundaria "Pedro de Valdivia": 2.000.000 de ptas.

- Remate, acondicionamiento, adquisición de mobiliario y enseres por reforma y ampliación de edificios municipales, y equipamiento comunitario en espacios públicos: 15.000.000 de ptas.

TOTAL PRESTAMO: 48.300.000 ptas.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a cabo cuantos actos sean necesarios en orden a la ejecución de estos acuerdos.

ASUNTO SEXTO.- CREACION DE UN FICHERO INFORMATIZADO DE DATOS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL R.D. 1.332/94, SOBRE REGULACION DEL TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

A la vista del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, y tras anticipar el Sr. de la Fuente Sorzano el voto favorable del Partido Popular, por considerar que se trata de una disposición de obligado cumplimiento que no hace sino garantizar los derechos de los administrados, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Los ficheros automatizados con datos de carácter personal de este Ayuntamiento, existentes a la entrada en vigor de la LORTAD, que se regulan por este acuerdo, son los siguientes:

FICHERO AUTOMATIZADO DE PAGOS Y COBROS A TERCEROS:

- 1.- Responsable: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.
- 2.- Finalidad: Realizar los pagos y cobros a terceros relacionados con el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.
- 3.- Uso: Gestionar los pagos y cobros a terceros.
- 4.- Personal o colectivos sobre los que se pretenden obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Físicas/Jurídicas con relaciones contractuales con el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.
- 5.- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Declaraciones de los interesados.
- 6.- Estructura básica del fichero automatizado y descripciones de los datos de carácter personal incluidos en los mismos.
Tipos de datos:
 - . De carácter identificativo: nombre y apellidos, N.I.F y dirección.
 - . Económico-financieros.
- 7.- Cesiones de datos que se prevén: Organismo Autónomo Provincial de Recaudación.
- 8.- Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Servicio de Contabilidad Municipal.

01812742A



CLASE B4

- Modificación de aulas del Instituto de Educación Secundaria
 "Torre de Velasco": 5.000.000 de pes.
 - Obras, acondicionamiento, adquisición de mobiliario
 y equipos por valor y aplicación de edificios municipales, y equipar
 aliento comunitario en especies públicas: 18.000.000 de pes.
 TOTAL PRESUPUESTO: 48.300.000 pes.

14.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a cabo
 cuantos actos sean necesarios en orden a la ejecución de estos acuerdos.

AGUAYO DIECISIETE.- ORDENACION DE UN TRIBUNAL IMPARTIENDO DE
 JUICIO DE ACUERDO CON LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS EN EL R.D. 1.322/84,
 SOBRE REGULATION DEL TRATAMIENTO IMPARTIENDO DE JUICIO DE CASACIÓN
 FORMAL.

A la vista del dictamen de la Comisión Informativa Permanente
 de Hacienda, Patrimonio y Personal de Comunas, y tras solicitar al
 Sr. de la Presidencia Municipal el voto favorable del Partido Popular,
 por considerar que se trata de una disposición de obligado cumplimiento
 que no hace sino garantizar las devociones de los administrados, la
 Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

14.- Las Licencias solicitadas son dadas de carácter personal
 de este Ayuntamiento, extendidas a la entrada en vigor de la Ley 1/84,
 que se regulan por este acuerdo, con las siguientes:

TRIBUNAL IMPARTIENDO DE JUICIO DE CASACIÓN Y TRIBUNAL:

- 1.- Representación Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.
- 2.- Finalidad: Realizar los pagos y cobros a terceros relacionados
 con el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.
- 3.- Lugar: Gestionar los pagos y cobros a terceros.
- 4.- Personal o colectivos sobre los que se puedan operar datos
 de carácter personal a sus familiares obligados a suministrarlos:
 Titulares/usuarios con relaciones contractuales con el Ayuntamiento
 de Villanueva de la Serena.
- 5.- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Decretado
 con los interesados.
- 6.- Tratamiento de datos del fichero: almacenamiento y descripción de
 los datos de carácter personal incluidos en los datos:
 Tipos de datos:
 - De carácter familiar/relativo: nombres y apellidos, N.I.F. y dirección.
 - Económico-financieras.
- 7.- Gestión de datos que se puedan organizar ficheros provinciales
 de carácter personal.
- 8.- Servicio ante el que se van a ejercitar los derechos de acceso
 a la información y capacidad, cuando proceda: Servicio de Gestión
 del Municipal.



0J8157430



CLASE 8ª

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA, DE 14 DE JUNIO DE 1984, SOBRE ELICITACION DE CONCESIONES DEL SERVICIO MUNICIPAL DE BAJOS IMPUESTOS SOBRE LAS OBRAS MUNICIPALES CON REGULACION DE PRECATORIA.

FICHERO AUTOMATIZADO DE PADRONES DE VEHICULOS, CEMENTERIOS, COCHERAS, AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO.

- 1.- Responsable: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.
- 2.- Finalidad y uso: gestionar el cobro de los tributos municipales.
- 3.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: los sujetos pasivos de los tributos incluidos en el fichero.
- 4.- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Jefatura Provincial de Tráfico, declaración de los interesados, servicios municipales.
- 5.- Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo.
Tipos de datos:
 - . de Carácter identificativo.
 - . Económico-financieros.
- 6.- Cesiones de datos que se prevén: del Impuesto sobre Vehículos: a otras Administraciones Públicas que solicitan certificaciones de bienes para tramitar expedientes de cobro de deudas; Organismo Autónomo Provincial de Recaudación.
- 7.- Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuanto proceda: Servicio Municipal de Rentas y Exacciones.

2º.- Los responsables de los ficheros automatizados de referencia adoptarán las medidas que resulten necesarias para asegurar que los datos automatizados de carácter personal existentes, se usan para las finalidades para los que fueron recogidos.

3º.- Los afectados de los ficheros automatizados mencionados pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos cuando proceda, ante el servicio que para cada fichero informatizado se concretan en este acuerdo.

4º.- Los responsables de los ficheros automatizados advertirán expresamente a los cesionarios de datos de carácter personal de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, de conformidad con el artículo 11.5 en relación con el 4.2 de la LORTAD.

038127430



CLASE B3

PROYECTO DE ORDEN DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

- 1.- Responsables Administrativos de Villanueva de la Serena.
- 2.- Finalidad y uso: garantizar el cobro de los tributos municipales.
- 3.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda ejercer dicho carácter personal o que resulten obligados a su cumplimiento los sujetos pasivos de los tributos incluidos en el listado.
- 4.- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Jefe de Provincial de Tráfico, Dirección de las inspecciones, servicios municipales.
- 5.- Estructura básica del fichero: municipalidad y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo. Tipos de datos:
 - . de carácter identificativo.
 - . económico-fiscal.
- 6.- Gestión de datos que se prevé del fichero sobre Villanueva de la Serena: Jefe de Provincial de Tráfico, Dirección de las inspecciones, servicios municipales.
- 7.- Servicio ante el que pueda ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, tanto proceda Servicio Municipal de Tráfico y Explotación.
- 8.- Los responsables de los ficheros autorizados de carácter económico-fiscal adoptarán las medidas que resulten necesarias para asegurar que los datos suministrados de carácter personal existieran, se usen para las finalidades para las que fueron recogidos.
- 9.- Los datos de los ficheros autorizados municipalidades podrán ejercerse en materia de acceso, rectificación y cancelación de datos cuando proceda, ante el servicio que para cada fichero informático se concrete en esta orden.
- 10.- Los responsables de los ficheros autorizados autorizados adoptarán a los efectos de datos de carácter personal de su obligación de facilitar exclusivamente a la finalidad para la que se creen, de conformidad con el artículo 11.2 en relación con el artículo 11.3 de la Ley 15/1999.



0J8157431

CLASE 8ª

ASUNTO SEPTIMO.- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO MUNICIPAL, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1.994, SOBRE SOLICITUD DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE RADIO DIFUSION SONORA EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA.

Se da lectura por la Secretaria de la Corporación al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 28 de Junio de 1.994.

Tras ello, el Concejal del Partido Popular, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, se refiere al R.D. 1.273/92, que regula el otorgamiento de concesiones y asignación de frecuencias, manifestando que el Alcalde ha utilizado una argucia para saltarse al Pleno. Afirma que desde el 30 de Junio existe ya presentada una solicitud por parte del técnico D. Angel Guerrero, entendiendo que con ello se ha vulnerado la ley, que dice que tiene que ser el Pleno el que lo acuerde, además de la voluntad popular, a la vista de los resultados de las últimas Elecciones celebradas.

Por su parte, el portavoz de Izquierda Unida, D. Manuel Suárez Requero, realiza la siguiente intervención, contenida en escrito que aporta para su incorporación literal al acta:

"No hay memoria justificativa que indique las razones para instalar una emisora de F.M.

Y no la hay porque los motivos son inconfesables. Inmediatamente, la máquina del PSOE, comprobada la derrota electoral de las pasadas Elecciones Europeas, se ha puesto en marcha para llevar a cabo iniciativas tendentes a conservar las poltronas como sea y al precio que sea. (Nuestra zona está aceptablemente cubierta con dos emisoras convencionales y dos musicales). Y una herramienta adecuada para ello y además gratis para el PSOE (que no para el pueblo) es una emisora de radio.

Están a la vuelta de la esquina las Elecciones Municipales y quiere tener el Sr. García Ramos un medio no afín como los ha tenido hasta ahora, sino propio.

Un medio donde como en se papel ilegible, el NODO, pero en revista (Zújar), manejable a su entero servicio, donde se ensalce la maravillosa gestión del Alcalde. Quiere una emisora servil para desde su coto cerrado arremeter contra los que le cantan las verdades todos los días.

Para eso no, Sr. García Ramos. No se gaste en beneficio propio el dinero de los vecinos.

Gástese el dinero propio otra vez si quiere aventurarse de nuevo en las ondas."

Responde el Sr. Alcalde que no sabía que se debatiera aquí la compra de una emisora privada por su parte.

Acto seguido, el portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Sr. Cardenal Menea, dice no entender la intervención del portavoz del Partido Popular, pues los resultados de las Elecciones Locales de 1.991 no han variado; y todo ello, independientemente de que el Pleno puede o no ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno.

018127431



CLASE 29

ACUERDO SUPLENTE. - RATIFICACION DE ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA DE VIEJA DE 1.984, SOBRE SOLICITUD DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE BAÑO PUBLICO EN VILLAS DE VIEJA Y VILLAS DE VIEJA DE VILLAS DE VIEJA.

Se da lectura por la Corporación de la Corporación al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 28 de junio de 1.984.

Tras ello, el Consejo del Partido Popular, D. Francisco J. de la Fuente Soriano, se refirió al R.D. 1.173/82, que regula el funcionamiento de concejos y ayuntamientos de concejos, manifestando que el Alcalde ha solicitado una licencia para construir un baño público que desde el 30 de junio está ya presentada una solicitud por parte del Sr. Ángel Guevara, entendiendo que con ello se ha verificado la ley, que tiene que ser el Pleno el que lo acuerde, además de la voluntad popular, a la vista de los resultados de las últimas elecciones locales.

Por su parte, el portavoz de izquierda D. Manuel Suárez expresó también la siguiente intervención, consistente en señalar que se ha presentado una solicitud al Pleno.

Se leyó también justificativa que indica las razones para presentar una solicitud de V.M.

Y no se ha podido por las razones que han motivado la solicitud de la Comisión Municipal de Gobierno, que se ha puesto en marcha para llevar a cabo instalaciones tendientes a conservar las polizas como sea y al grado que sea. Después de una larga discusión se acordó que se solicite una licencia para construir un baño público en las villas de V. y V. y además gratis para el 1.985 que se pide al Pleno en una sesión de Pleno.

Tras a la vista de la solicitud que la Comisión Municipal de Gobierno ha presentado en sesión en esta sesión se ha acordado que se solicite una licencia para construir un baño público en las villas de V. y V.

Se acordó que se solicite una licencia para construir un baño público en las villas de V. y V. y además gratis para el 1.985 que se pide al Pleno en una sesión de Pleno.

Tras ello, el Sr. Guevara anunció que se va a presentar una solicitud al Pleno para que se solicite una licencia para construir un baño público en las villas de V. y V.

Después de lo dicho propio que sea el Pleno el que lo acuerde.

Tras ello, el Sr. Alcalde que se acordó que se solicite una licencia para construir un baño público en las villas de V. y V.

Tras ello, el portavoz del Partido Socialista Obrero Español, Sr. Guevara, hizo un comentario de la intervención del Sr. Guevara, para los resultados de las elecciones de 1.981 no han variado y todo ello, independientemente de que el Pleno pueda o no ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de Gobierno.



0J8157432

CLASE 8ª

Añade que se está tratando aquí de una adjudicación de frecuencia, por lo que no debe presumirse el uso que se le vaya a dar. Rechaza los calificativos de servilismo que se han vertido y mantiene que la emisora podrá ser utilizada en su día por todos los Grupos, significando que, en el campo de la comunicación, también cabe la pública.

De nuevo interviene el Sr. de la Fuente para insistir en que la ley obliga a que el acuerdo sea de Pleno, señalando, además, que con el asesoramiento del Sr. Guerrero, el Ayuntamiento ha presentado la documentación antes del 30 de Junio, para que pueda resolverse en Octubre de este año, lo que, a su juicio, denota claramente una maniobra electoralista.

Finalizado el debate, el Sr. Presidente somete el asunto a votación, y la Corporación, por 12 votos a favor, emitidos por D. Francisco García Ramos, D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español; y 7 en contra, emitidos por D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar, D. José Romero Mera y D. Antonio Carrasco Campos (del Partido Popular); y D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Ségador Salcedo (de Izquierda Unida), ACUERDA:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.994, cuyo tenor literal, es el siguiente:

"Dada cuenta del expediente iniciado en este Ayuntamiento para instalar una Emisora Municipal de F.M.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 1.273/1.992, de 23 de Octubre,

La Comisión Municipal de Gobierno, por unanimidad, ACUERDA solicitar de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, la concesión administrativa para gestionar por la Corporación municipal, el Servicio Público de Radio Difusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia."

ASUNTO OCTAVO.- ACEPTACION DE LA CESION DE TERRENOS DOTACIONALES EFECTUADA POR S.E.P.E.S. EN POLIGONOS INDUSTRIALES DE "LA BARCA" Y "CAGANCHA".

Dada cuenta del expediente tramitado con motivo de las cesiones a realizar por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de suelo (S.E.P.E.S.), a favor del Ayuntamiento, en los Polígonos Industriales de "La Barca" y "Cagancha", las cuales se concretan en:

POLIGONO "LA BARCA"

- Sistemas generales.....	11.166 m2
- Zona Deportiva.....	1.942 m2
- Zona Equipamiento Social.....	733 m2
- Espacios libres.....	8.624 m2
- Red Viaria.....	14.070 m2

TOTAL..... 36.535 m2



03815733



CLASE 8ª

Atento que en esta instancia se ha solicitado la inscripción de la marca "LA BARRA" en el Registro de Marcas, y que en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.º de la Ley de Marcas, el titular de la marca solicitada debe acreditar que el uso de la misma ha sido efectivo y continuado durante un período de cinco años anteriores a la fecha de la solicitud, o que, en su defecto, el uso de la misma ha sido efectivo y continuado durante un período de cinco años anteriores a la fecha de la solicitud, o que, en su defecto, el uso de la misma ha sido efectivo y continuado durante un período de cinco años anteriores a la fecha de la solicitud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17.º de la Ley de Marcas, el titular de la marca solicitada debe acreditar que el uso de la misma ha sido efectivo y continuado durante un período de cinco años anteriores a la fecha de la solicitud, o que, en su defecto, el uso de la misma ha sido efectivo y continuado durante un período de cinco años anteriores a la fecha de la solicitud, o que, en su defecto, el uso de la misma ha sido efectivo y continuado durante un período de cinco años anteriores a la fecha de la solicitud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17.º de la Ley de Marcas, el titular de la marca solicitada debe acreditar que el uso de la misma ha sido efectivo y continuado durante un período de cinco años anteriores a la fecha de la solicitud, o que, en su defecto, el uso de la misma ha sido efectivo y continuado durante un período de cinco años anteriores a la fecha de la solicitud, o que, en su defecto, el uso de la misma ha sido efectivo y continuado durante un período de cinco años anteriores a la fecha de la solicitud.

AGUADO GONZALO - APLICACION DE LA LEY DE MARCAS EN EL REGISTRO DE MARCAS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17.º de la Ley de Marcas, el titular de la marca solicitada debe acreditar que el uso de la misma ha sido efectivo y continuado durante un período de cinco años anteriores a la fecha de la solicitud, o que, en su defecto, el uso de la misma ha sido efectivo y continuado durante un período de cinco años anteriores a la fecha de la solicitud, o que, en su defecto, el uso de la misma ha sido efectivo y continuado durante un período de cinco años anteriores a la fecha de la solicitud.

1.º	1.º	1.º
2.º	2.º	2.º
3.º	3.º	3.º
4.º	4.º	4.º
5.º	5.º	5.º
6.º	6.º	6.º
7.º	7.º	7.º
8.º	8.º	8.º
9.º	9.º	9.º
10.º	10.º	10.º



0J8157433

CLASE 8ª

POLIGONO "CAGANCHA"

- Sistemas Generales.....	11.643 m2
- Zona Deportiva.....	2.142 m2
- Zona Equipamiento Social.....	2.272 m2
- Espacios libres.....	8.901 m2
- Red Viaria.....	21.601 m2
<hr/>	
TOTAL.....	46.560 m2
<hr/>	

A la vista del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Aceptar las referidas cesiones y facultar al Sr. Alcalde para la firma de las escrituras públicas pertinentes.

ASUNTO NOVENO.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO Nº 5 DEL ENCLAVE 5-A: PLAZA DE LA ESTACION.

Se da cuenta por la funcionaria que suscribe del dictamen que al respecto emite la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico.

Seguidamente, el portavoz del Partido Popular, Sr. de la Fuente, adelanta el voto en contra de su Grupo en coherencia con la postura que mantiene en cuanto a las modificaciones puntuales del Plan, y además porque ni en el Estudio de Detalle ni en el Proyecto de Urbanización se garantiza el acceso a que tienen derecho los ciudadanos.

El Sr. Suárez Requero, en nombre de Izquierda Unida, recuerda que en Febrero de 1.992, presentó una propuesta a la vista de las numerosas modificaciones puntuales habidas, diciendo entonces que nueve años después de la aprobación del Plan, poco se parecía al inicial. Añade que no fue revisado ni en 1.987 ni en 1.991, pasando los terrenos a ser no urbanizables, y proponían, ante los desajustes existentes, la revisión del Plan con la participación de todas las partes afectadas.

Prosigue diciendo que no se aceptó ni siquiera el entrar a debate del asunto. Por ello, se siguen oponiendo a tanta modificación puntual que, en la mayoría de los casos, se hace para favorecer la especulación de algunos; postura que mantendrán en todos los asuntos de esta sesión relacionados con modificaciones puntuales del Plan General, entendiéndolo que hay que acometer una revisión general.

El Concejal-delegado de Urbanismo, D. Francisco Fernández Carmona, interviene para decir, en primer lugar, para señalar que, Villanueva es una de las poblaciones que mejor urbanismo ha desarrollado, a pesar de tales modificaciones.

Afirma que modificar el Plan en determinado sentido supone un riesgo, opinando que es mejor, hacer modificaciones puntuales para favorecer las inversiones como las que ahora nos ocupan, y añade que el Grupo socialista está dispuesto a seguir esta línea de actuación.

038127438



CLASE B7

PROYECTO DE LEY

- Estatuto Orgánico de la Diputación de Badajoz

TOTAL..... 48.000 €

A la vista del dictamen emitido por la Comisión Intersectorial de Hacienda, Industria y Comercio de Badajoz, la Comisión de Hacienda, Industria y Comercio de la Diputación de Badajoz, y teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Comisión Intersectorial de Hacienda, Industria y Comercio de la Diputación de Badajoz, se acuerda aprobar el presente proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY
DE REFORMA DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En virtud de lo establecido en el artículo 15 del Estatuto Orgánico de la Diputación de Badajoz, se propone la siguiente reforma:

El artículo 1.º del Estatuto Orgánico de la Diputación de Badajoz quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.º. La Diputación de Badajoz es un órgano de gobierno local que tiene personalidad jurídica propia y patrimonio propio, y actúa en el ámbito de su competencia.

El artículo 2.º del Estatuto Orgánico de la Diputación de Badajoz quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.º. La Diputación de Badajoz tiene su sede en la ciudad de Badajoz, en el edificio que se indica en el artículo 3.º del presente estatuto.

El artículo 3.º del Estatuto Orgánico de la Diputación de Badajoz quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3.º. La Diputación de Badajoz está formada por los señores que se indican en el artículo 4.º del presente estatuto.

El artículo 4.º del Estatuto Orgánico de la Diputación de Badajoz quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 4.º. Los señores que forman la Diputación de Badajoz son:



0J8157434

CLASE 8.ª

Termina diciendo que existe compromiso por parte de la propiedad para garantizar el acceso a este Polígono, incluso desde los adyacentes, pero que, en caso de incumplimiento, existen procedimientos a disposición del Ayuntamiento para conseguirlo.

Reitera el Sr. de la Fuente su intervención anterior y manifiesta en tono jocoso que no hemos de conformarnos con el que el acceso se produzca desde Magacela prácticamente.

Interviene nuevamente el Concejal de Izquierda Unida, Sr. Suárez Requero, quien afirma que para el Sr. Fernández Carmona lo mejor es que no hubiera Plan alguno, para así poder hacer y deshacer siguiendo los intereses especulativos de turno. Y le recuerda que hace tres meses, se comprometió a reunir a los distintos Grupos una vez por semana para estudiar el desarrollo de la zona este de la ciudad, lo cual no se ha cumplido.

Le responde el Concejal-delegado de Urbanismo que, como todos saben, ha estado enfermo y que, por otra parte, el mes que se aproxima no es el más apropiado para ello, aunque lo hará posteriormente.

Concluye respondiendo a las afirmaciones vertidas sobre especulación, que lo que debe hacerse es crear las condiciones óptimas para que la gente invierta en Villanueva.

Sometido por la Presidencia el asunto a votación, la Corporación, por 12 votos a favor, emitidos por D. Francisco García Ramos, D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, D.ª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, D.ª Emilia Palomo Reyes, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borrallo, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español); y 7 en contra, de D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José Romero Mera (del Partido Popular); y D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo (de Izquierda Unida), ACUERDA:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono nº 5 del Enclave 5-A: Plaza de la Estación.

ASUNTO DECIMO.- APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO Nº 1 DEL ENCLAVE 5-A: PLAZA DE LA ESTACION.

Se da cuenta por la Secretaria de la Corporación del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico.

El Concejal del Partido Popular, Sr. de la Fuente Sorzano, tras aclarar que las aprobaciones definitivas en las modificaciones del Plan corresponden a la Comisión de Urbanismo de Extremadura, adelanta el voto en contra de su Grupo, por las razones ya expuestas de oponerse a tantas modificaciones puntuales y porque no se garantiza a los ciudadanos el acceso al Polígono a que tienen derecho.

Por su parte, el Concejal de Izquierda Unida, D. Pedro/Segador Salcedo, afirma desconocer si después de esta aprobación

018127434



CLASE B

Las fincas que se describen en el presente documento son de dominio público y pertenecen al Estado, en virtud de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, y se sitúan en el término municipal de Badajoz, provincia de Badajoz, comunidad autónoma de Extremadura, España.

El presente documento tiene por objeto describir las fincas que se detallan a continuación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

Las fincas que se describen en el presente documento son de dominio público y pertenecen al Estado, en virtud de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, y se sitúan en el término municipal de Badajoz, provincia de Badajoz, comunidad autónoma de Extremadura, España.

El presente documento tiene por objeto describir las fincas que se detallan a continuación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

Las fincas que se describen en el presente documento son de dominio público y pertenecen al Estado, en virtud de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, y se sitúan en el término municipal de Badajoz, provincia de Badajoz, comunidad autónoma de Extremadura, España.

El presente documento tiene por objeto describir las fincas que se detallan a continuación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

Las fincas que se describen en el presente documento son de dominio público y pertenecen al Estado, en virtud de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, y se sitúan en el término municipal de Badajoz, provincia de Badajoz, comunidad autónoma de Extremadura, España.

El presente documento tiene por objeto describir las fincas que se detallan a continuación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE LAS FINCAS DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON DE DOMINIO PÚBLICO Y PERTENECEN AL ESTADO, EN VIRTUD DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE 1954.

Las fincas que se describen en el presente documento son de dominio público y pertenecen al Estado, en virtud de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, y se sitúan en el término municipal de Badajoz, provincia de Badajoz, comunidad autónoma de Extremadura, España.

El presente documento tiene por objeto describir las fincas que se detallan a continuación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.



0J8157435

CLASE 8ª

va a recibir el Ayuntamiento otra felicitación por parte de ADENEX, en la línea de trapicheos que se llevan. Momento éste en que el Sr. Presidente le invita que utilice un lenguaje apropiado y respetuoso.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Segador Salcedo, denunciando la voracidad de la empresa Construcciones Ecológicas y la mala gestión llevada en este asunto por el Ayuntamiento a la hora de aprobar el Proyecto de Compensación, intentándose ahora dar marcha atrás, lo cual ya no es posible, pues el bocado de la empresa es suculento y no quiere soltarlo. Por ello, anticipa el voto en contra de Izquierda Unida.

Rechaza tales argumentos el Concejal-delegado de Urbanismo, Sr. Fernández Carmona, quien afirma que hay entendimiento con la propiedad y que el Ayuntamiento no está dando marcha atrás en ningún momento, estando seguro de que el Sr. Segador se alegrará cuando compruebe que se ha llegado a un acuerdo con la propiedad.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por 12 votos a favor, emitidos por D. Francisco García Ramos, D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español); y 6 en contra, de D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José Romero Mera (del Partido Popular); y D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo -el Sr. Escobar no estaba presente en la votación, regresando de inmediato- (de I. Unida), ACUERDA:

1ª.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono núm. 1 del Enclave 5-A: Plaza de la Estación.

2ª.- Someter a información pública el expediente mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, de acuerdo con lo previsto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por R.D.L. 1/92, de 26 de Junio, por plazo de 15 días, para que en el indicado plazo pueda ser examinado y presentarse por los interesados las alegaciones pertinentes.

ASUNTO UNDECIMO DEL ORDEN DEL DIA.- INICIACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA SOBRE CAMBIO DE ZONA EN SUELO URBANIZABLE PARA PASAR DE CLAVE 17-A, DE PROTECCION DE INTERES AGRICOLA A CLAVE 18-LIBRE.

Por la funcionaria que suscribe se da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico.

Acto seguido, el Sr. Presidente, rechazando las críticas que ha oído respecto a que el lenguaje que aquí se expresa no se entiende, ruega a los portavoces se expresen de forma inteligible y aclara a todos los presentes, que lo que en este punto se trata de aprobar es una iniciativa del Grupo de gobierno de este Ayuntamiento para cambiar el Plan General de Ordenación Urbana con el fin de poder

098127433



CLASE 2ª

Se a continuação do expediente de classificação dos nomes de ALEXEY...

Em virtude do parecer do Sr. Regedor da Classe 2ª, apresentado...

Declarando-se a validade do nome de ALEXEY, em virtude do parecer...

Em virtude do parecer do Sr. Regedor da Classe 2ª, apresentado...

Declarando-se a validade do nome de ALEXEY, em virtude do parecer...

Em virtude do parecer do Sr. Regedor da Classe 2ª, apresentado...

ASSUNTO: RECLAMAÇÃO DO SENHOR DE... RECLAMAÇÃO DO SENHOR DE...

Em virtude do parecer do Sr. Regedor da Classe 2ª, apresentado...

Declarando-se a validade do nome de ALEXEY, em virtude do parecer...



0J8157436



CLASE 8ª

instalar una fábrica de ladrillos en este término municipal, cerca de Valdivia.

El Concejal del Partido Popular, D. Antonio Carrasco Campos, interviene para manifestar que su Grupo votará afirmativamente por considerar que es positivo para la localidad.

Por su parte, D. Mariano Escobar Muñoz, Concejal del Grupo de Izquierda Unida, manifiesta que no sabe qué tendrá esta modificación del Plan como para que el Alcalde baje del cielo y explique en qué consiste.

Añade que Valdivia es un pueblo muy querido por todos, pero va a votar en contra porque, como viene repitiendo, hay que revisar el programa de actuación del Plan General, queriendo dejar claro que de lo que están en contra es del procedimiento exclusivamente.

Replica el Sr. Alcalde que si tanto trabajo le cuesta votar a favor de una propuesta del Partido Socialista, respondiendo el Sr. Escobar que si tanto le cuesta al Partido Socialista cumplir con lo que la legalidad le obliga respecto al Plan.

El Concejal-delegado de Urbanismo, D. Francisco Fernández Carmona aclara que se trata de una empresa que ha realizado un estudio de los terrenos y que, una vez que ha comprobado que les convenía, es cuando se han iniciado los trámites para la modificación del Plan. Y recuerda al Sr. Escobar que su Grupo ha votado recientemente a favor de una modificación puntual del Plan en Valdivia.

De nuevo interviene el Sr. Escobar para aclarar que no entran en la bondad o maldad del proyecto, sino que votan en contra del procedimiento.

Por último, el Sr. Carrasco manifiesta que en Valdivia nadie supo en principio de qué se trataba, creyéndose que sería una fábrica de escayola, aunque al comprobarse que era de ladrillos, puede que afecte a las fincas cercanas el polvo que desprenda.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por 16 votos a favor, emitidos por D. Francisco García Ramos, D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español) y D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José Romero Mera (del Partido Popular); y 3 en contra, de los Concejales de Izquierda Unida, D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo, ACUERDA:

Iniciar expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana sobre cambio de zona en suelo urbanizable para pasar de Clave 17-A, de Protección de Interés Agrícola a Clave 18-Libre.

038157438



CLASE 89

Instalar una Comisión de Instrucción en este distrito municipal, con
de Valdivia.
El Consejo del Partido Popular, D. Antonio Carrasco Gago,
interviene para manifestar que en Grupo votará afirmativamente por
considerar que es positivo para la localidad.
Por su parte, D. Mariano Sánchez Nieto, Consejo del Grupo
de Izquierda Unida, manifiesta que no sabe qué podrá votar afirmativamente
del Plan con que el Alcalde para el curso y expone en que
consta.
Añade que Valdivia es un pueblo muy querido por todos,
pero que a votar se votará porque, como viene expuesto, hay que
revisar el programa de actuación del Plan General, para poder dejar
claro que de lo que se trata es del procedimiento ordinario.
Expone el Sr. Alcalde que el curso de trabajo de esta sesión
a favor de una propuesta del Partido Socialista, correspondiente al
Sr. Sánchez que al curso se crea el Partido Socialista con lo
que se le legaliza la única propuesta al Plan.
El concejal-ayudante de Urbanismo, D. Francisco Fernández
García añade que se trata de una sesión que se realizará en el estudio
de los terrenos y que, una vez que se comprueba que las condiciones
se cumplen se han incluido las tierras para la explotación del Plan. Y
reunirá al Sr. Sánchez que en Grupo de Izquierda votará afirmativamente a favor
de una modificación puntual del Plan en Valdivia.
De nuevo interviene el Sr. Sánchez para añadir que no
entra en la finalidad o finalidad del proyecto, sino que vota en nombre
del procedimiento.
Por último, el Sr. Carrasco manifiesta que en Valdivia
nada supo en principio de que se estaba considerando que sería
una sesión de consulta, aunque el procedimiento que se ha seguido,
que se trata de las tierras con que el plan que se realiza.
Consultado al respecto a votación, el Sr. Sánchez, por su parte
a favor, añade por D. Francisco Sánchez Nieto, D. Francisco Fernández
García, D. José Manuel Nieto, D. Juan Hidalgo, D. Antonio
Nieto Carrasco, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Nieto
Lorenzo, D. Emilio Nieto Nieto, D. García Hernández Gago, D. José
Miguel Portillo, D. Pedro García Nieto y D. Alfonso Nieto Nieto
(del Partido Socialista Obrero Español) y D. Antonio Carrasco Gago,
D. Francisco J. de la Fuente Gago, D. Juan José Nieto de Villar
y D. José Manuel Nieto (del Partido Popular), y a su vez, de los
Concejales de Izquierda Unida, D. Mariano Sánchez Nieto, D. Manuel
Sánchez Nieto y D. Pedro Sánchez Nieto, ASISTENTES.

Interviene expone de modificación del Plan General de
Urbanismo Urbanismo con que se trata en este momento para
poner de nuevo el Plan de Instrucción de Instrucción de Instrucción a Instrucción
Instrucción.



OJ8157437

CLASE 8ª

ASUNTO DUODECIMO DEL ORDEN DEL DIA.- INICIACION DE EXPEDIENTE/ DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO COMERCIAL, PROMOVIDO POR PROMODEICO, S.A., A UBICAR EN PARCELAS RUSTICAS CON FACHADA A CARRETERA DE CIRCUNVALACION, A LA CARRETERA COMARCAL C-520, DE CACERES A VILLANUEVA DE LA SERENA, Y AL CAMINO LIMITE DEL TERMINO MUNICIPAL CON DON BENITO.

Por la Secretaria que suscribe se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico.

Abierto el turno de intervenciones, el Concejal del Partido Popular, Sr. de la Fuente Sorzano, anticipa la abstención de su Grupo, pues dice haber examinado el informe que se le ha facilitado, no haciéndose una idea clara del Centro Comercial ni de como afectaría al pequeño y mediano empresario de la ciudad. A este respecto, recuerda el intento de instalación de otra gran superficie por parte de la firma Sauce Blanco, de la que no se ha vuelto a saber nada.

Por último desea saber si los terrenos en donde se pretende instalar este nuevo Centro Comercial son propiedad de PROMODEICO y quiénes constituyen este grupo.

Le responde el Sr. Fernández Carmona, Concejal-delegado de Urbanismo, que se mantienen conversaciones con este grupo desde hace ocho meses, y que por ahora sólo puede decir que depende de un gran Banco. Pero que cuando traigan los Proyectos, conoceremos más detalles al respecto.

En cuanto a la propiedad de los terrenos, afirma que éste grupo dice en el escrito que dirige al Ayuntamiento que, efectivamente, son propietarios de los mismos.

Contesta el Sr. de la Fuente que el Sr. Fernández Carmona debe saber si son propietarios o no, insistiendo en su pregunta sobre Sauce Blanco.

Interviene de nuevo el Concejal-delegado de Urbanismo y afirma que no cree que haya engaño alguno respecto a la propiedad de los terrenos cuando existe de por medio una inversión tan grande.

En cuanto a Sauce Blanco, dice que sólo sabe que se encuentra en suspensión de pagos y que, aunque dicen que montarán el Centro, más pequeño o más grande, él personalmente lo duda.

Le contesta el Sr. de la Fuente que no extremó en su día las garantías para con dicha firma, respondiendo éste que llegaron incluso a pagar parte de la licencia que le fue concedida.

De nuevo, el Sr. de la Fuente toma la palabra para decir que el Presidente de la Junta de Extremadura asumió su responsabilidad cuando la suspensión de pagos de Construcciones Atocha.

Interviene, seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente y recuerda que en Octubre de 1.989, otro portavoz del Partido Popular se sumaba a iniciativas como la que nos ocupa, diciendo que ójala vinieran más inversiones de estas a Villanueva de la Serena, preguntándose ahora por qué razón el Partido Popular cambia de opinión, según las palabras iniciales de su actual portavoz.

A esto responde el aludido que, probablemente, los funcionarios no pudieran recoger entonces la literalidad de la intervención del portavoz de su Grupo.



OJ8157438

CLASE 8ª

Finalizado el debate, el Sr. Presidente somete el asunto a votación, y la Corporación, por 12 votos a favor, emitidos por D. Francisco García Ramos, D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejada Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español); 3 en contra, de D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo (de Izquierda Unida); y 4 abstenciones, de los Concejales del Partido Popular, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José Romero Mera, ACUERDA:

Iniciar expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en orden a posibilitar la instalación de un centro comercial en las parcelas núms. 5.445, 5.447, 5.448, 5.449, 5.450, 5.452, 5.453, / 5.454, 5.455 y 5.456 del Polígono nº 36 del Catastro de Rústica.

ASUNTO DECIMOTERCERO.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION / DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA RELATIVA A CAMBIO DE PARCELA MINIMA EN RESIDENCIAL EN ENSANCHE.

Por la Secretaria que suscribe se da cuenta del dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico, añadiendo que el acuerdo precisa de quorum de mayoría absoluta.

Tras lo cual, la Corporación, por 16 votos a favor, emitidos por D. Francisco García Ramos, D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejada Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español); y D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José Romero Mera (del Partido Popular); y 3 en contra, de los Concejales de Izquierda Unida, D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana para unificar criterios de parcela mínima, a 80 m2 de superficie, en suelo urbano, tanto de Zona -1- (Residencial en Casco), como de Zona -2- (Residencial en Ensanche), a cuyo fin se da al artículo 418 del citado Plan General la nueva redacción siguiente:

ART. 418.- PARCELA MINIMA

La parcela mínima será de 80 m2 (OCHENTA METROS CUADRADOS) para nuevas parcelaciones/agregaciones, o la catastral recogida en el Catastro de Hacienda de Noviembre de 1.981, que tenga una superficie superior a los 40 m2 (CUARENTA METROS CUADRADOS). Toda parcela con valores inferiores a los anteriormente consignados se considerará no apta para edificación, admitiéndose excepcional y únicamente en este caso su edificación en una única planta baja asignándole a ésta usos no vivideros: comercio, aparcamiento-cochera y/o almacén (industria)."

0815743B



CLASE 2A

Finalizado el debate, el Sr. Presidente remite el asunto a votación y la Corporación, por 12 votos a favor, establece por el Sr. Presidente Carlos Ramos, Sr. Francisco Fernández-Casas, Sr. Juan Carlos Ramos, Sr. Juan Miguel Hidalgo, Sr. Antonio Muñoz Ramos, Sr. Joaquín Sánchez-González, Sr. Antonio Tejedor Ramos, Sr. Emilio Tejedor Ramos, Sr. Gerardo Hernández Rodríguez, Sr. José Mejías Rodríguez, Sr. Pedro García Ramos y Sr. Alfonso Mejías Rodríguez (del Partido Socialista Obrero Español) y en contra, de Sr. Mariano Escobar Muñoz. Sr. Manuel Muñoz Ramos y Sr. Pedro Tejedor Ramos (del Partido Popular) y Sr. Concepción de los Concejales del Partido Popular. Sr. Antonio Carrasco Campos, Sr. Francisco J. de la Fuente Barrero, Sr. Jesús López Pérez de Villar y Sr. José María Martínez Martínez. Inicialmente se modificó el Plan General de Ordenación Urbana en orden a facilitar la instalación de un centro comercial en las parcelas núm. 2.450, 2.451, 2.452, 2.453, 2.454, 2.455 y 2.456 del Polígono nº 26 del Sector de Industrias.

ASUNTO DE INTERÉS: - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA RELATIVA A CAMBIO DE PARCELA NÚM. 2.450 EN SU CARÁCTER DE INDUSTRIAL.

Por la Corporación que suscribe se da cuenta del dictamen emitido al respecto por la Comisión Intersectorial de Urbanismo y Vivienda, elaborando que el acuerdo propone de guerra de guerra absoluta. Que en virtud de la Corporación, por 12 votos a favor, establece por Sr. Francisco Carlos Ramos, Sr. Francisco Fernández-Casas, Sr. Juan Carlos Ramos, Sr. Juan Miguel Hidalgo, Sr. Antonio Muñoz Ramos, Sr. Joaquín Sánchez-González, Sr. Antonio Tejedor Ramos, Sr. Emilio Tejedor Ramos, Sr. Gerardo Hernández Rodríguez, Sr. José Mejías Rodríguez, Sr. Pedro García Ramos y Sr. Alfonso Mejías Rodríguez (del Partido Socialista Obrero Español) y en contra, de Sr. Mariano Escobar Muñoz, Sr. Manuel Muñoz Ramos, Sr. Pedro Tejedor Ramos (del Partido Popular) y Sr. Concepción de los Concejales del Partido Popular. Sr. Antonio Carrasco Campos, Sr. Francisco J. de la Fuente Barrero, Sr. Jesús López Pérez de Villar y Sr. José María Martínez Martínez.

1.- Aprobación inicial de la modificación general del Plan General de Ordenación Urbana para facilitar el cambio de carácter de parcela número 2.450 en su carácter de industrial, tanto de zona I-1 (Residencial) como de zona I-2 (Residencial en horizontal), a cuyo fin se da el artículo 10 del citado Plan General la nueva redacción siguiente:

ART. 10. - PARCELA NÚM. 2.450

La parcela número 2.450 será de uso I-1 (ZONA RESIDENTIAL INDUSTRIAL) para nuevas parcelaciones/urbanizaciones, o la totalidad de la parcela en el caso de no parcelarse, tanto de zona I-1 (Residencial) como de zona I-2 (Residencial en horizontal), a cuyo fin se da el artículo 10 del citado Plan General la nueva redacción siguiente: Toda parcela con un área superior a los 50 m² se parcelará en parcelas con un área superior a los 50 m² para facilitar la instalación de un centro comercial en las parcelas 2.450, 2.451, 2.452, 2.453, 2.454, 2.455 y 2.456 del Polígono nº 26 del Sector de Industrias.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



0J8157439

CLASE 8ª

2º.- Someter a información pública el expediente, por plazo de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

3º.- Notificar a la Administración del Estado la aprobación inicial de la presente modificación, en el plazo de un mes, desde la fecha de adopción del acuerdo.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

ASUNTO DECIMOCUARTO.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA, RELATIVA A CAMBIO DE ZONA EN SUELO URBANO, DE INDUSTRIA EN CASCO A RESIDENCIAL EN ENSANCHE EN DOS MANZANAS DE CALLE HERNAN CORTES.

Dada lectura por la funcionaria que suscribe al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico.

La Corporación, por 16 votos a favor, emitidos por D. Francisco García Ramos, D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borrallo, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español); y D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José Romero Mera (del Partido Popular); y 3 en contra, de D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo (de Izquierda Unida),
ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana relativa al cambio de Zona en suelo urbano de Industria en Casco (Clave 04) a Residencial en Ensanche (Clave 02) en dos manzanas de c/ Hernán Cortés, delimitadas la primera por c/ Hernán Cortés, c/ Bravo Murillo y c/ Cruz del Río; y la segunda, por c/ Hernán Cortés, c/ Bravo Murillo, y c/ Zújar, a cuyo fin, se modifica el plano núm. 08 de Ordenación del Plan General citado, titulado "Casco Urbano de Villanueva de la Serena. Calificación y usos en suelo urbano. Hoja 4", de escala 1/2.000, incorporándose dicho plano REFORMADO al expediente.

2º.- Someter a información pública el expediente, por plazo de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

3º.- Notificar a la Administración del Estado la aprobación inicial de la presente modificación, en el plazo de un mes, desde la fecha de adopción del acuerdo.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.



OJ8157440

CLASE 8.ª

ASUNTO DECIMOQUINTO.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE USOS EN POLIGONOS INDUSTRIALES DE "LA BARCA" Y "CAGANCHA".

Dada lectura por la Secretaria que suscribe al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico,

La Corporación, por 16 votos a favor, emitidos por D. Francisco García Ramos, D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, D.ª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejada Lozano, D.ª Emilia Palomo Reyes, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García/Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español); y D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José Romero Mera (del Partido Popular); y 3 en contra, de D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo, ACUERDA:

1.º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de la Actuación Industrial "LA BARCA", para la ampliación de usos permitidos en las parcelas industriales, a cuyo fin, se da al artículo 50 del citado Plan General la siguiente nueva redacción:

ART. 50.- USOS TOLERADOS.

Los usos tolerados para la Actuación Industrial "LA BARCA" y que se definen a continuación, se someterán a la normativa aplicable definida en las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. vigente.

a) Vivienda. Se tolerará el uso de una vivienda por parcela (excepto de industria tipo NIDO o PEQUEÑA) para el personal dependiente del sector industrial, en las siguientes condiciones:

a) La vivienda se someterá a la normativa aplicable (legislación de Viviendas de Protección Oficial u Ordenanzas Municipales).

b) En cualquier caso, será imprescindible que la vivienda/ en zona industrial disponga de:

- acceso independiente de la industria.
- ventilación directa de todos los locales vivideros.
- aislamiento e independencia respecto a vibraciones, / ruidos y demás fuentes de perturbación, de forma que resulte garantizada la protección de cualquier actividad / insalubre, molesta, nociva o peligrosa.

c) La unidad "vivienda" debe constituir un sector de incendio respecto a la industria.

d) La superficie construida de cada vivienda no será inferior a 50 m2 ni superior a 150 m2

b) Aparcamiento-cochera. Se admiten los correspondientes a todos los grupos, grupos I, II, III y IV.

038127440



CLASE 84

ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE LA MARCA INDUSTRIAL DE LA ORGANIZACIÓN UNIÓN DE TRABAJADORES INDUSTRIALES DE LA BARRA Y "CANTINERA".

En la Comisión Interactiva Permanente de Industria y Comercio... La Organización, por lo tanto a favor, solicita por D. Francisco García Ramos, D. Francisco Fernández Gómez, D. José Cardenal Muñoz, D. Juan Hidalgo, D. Antonio Muñoz Gómez, D. Joaquín Sánchez González-Casas, D. Antonio Jesús Lasso, D. Jesús Salas Rojas, D. García Hernández Galindo, D. José María Fernández, D. Pedro García-Ramos y D. Alfonso Salas Amador (del Partido Socialista Obrero Español) y D. Antonio García Gómez, D. Francisco de la Fuente, D. Jesús Lasso, D. José María de Villar y D. José María de Villar (del Partido Popular) y D. Antonio Salas Amador, D. Manuel Salas Amador y D. Pedro Salas Amador, SOLICITA:

1.- Que se reconozca la marca industrial que figura en el folio 1.º del expediente de la Organización Unión de Trabajadores Industriales de la Barra y "CANTINERA", para la explotación de una explotación en las zonas industriales, a cuyo fin, se ha el artículo 50 del citado folio 1.º del expediente de la Organización Unión de Trabajadores Industriales de la Barra y "CANTINERA".

ART. 20.- VOTOS TORAJEROS.

Los votos torajeros para la actuación industrial "LA BARRA" y que se hallan a continuación, se sumarán a la convocatoria que se halla en las normas orientadoras del R.D. 1.º/1977.

a) Vivendas: Se tutelaré el uso de una vivienda por persona que ejerza de industria tipo HINO o PUDUNA para el personal dependiente del sector industrial, en las siguientes condiciones:

a) La vivienda se someterá a la normativa aplicable (legislativa y reglamentaria) de Protección Oficial y Ordenanza Municipal.

b) En cualquier caso, será imprescindible que la vivienda sea una vivienda digna de: - acceso independiente de la industria, - ventilación directa en todos los locales viviendas, - aislamiento e impermeabilidad respecto a vibraciones, ruidos y demás fuentes de perturbación, de forma que se garantice la protección de cualquier actividad industrial, sanitaria, docente o deportiva.

c) La misma "vivienda" debe constituir un sector de industria que ejerza de la industria.

d) La superficie construida de cada vivienda no será inferior a 70 m² ni superior a 120 m².

e) Participación-cooperación: Se admiten los correspondientes a los grupos, grupos I, II, III y IV.



0J8157441



CLASE 8ª

c) Industria. Se admiten los grupos correspondientes, especificados en el resto de Ordenanzas vigentes del P.P.O.

d) Comercio. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II. Deberán garantizar la dotación dentro de cada parcela de una plaza de aparcamiento por cada 200 m² (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS) construidos.

e) Oficinas. Se admiten las correspondientes a todos los grupos, grupos I y II. Deberán garantizar dentro de cada parcela la dotación de una plaza de aparcamiento cada 150 m². (CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS).

f) Hostelería y hoteles. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II. Deberán garantizar la dotación dentro de cada parcela de una plaza de aparcamiento por cada 200 m² (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS) construidos.

g) Espectáculos y salas de reunión. Se admiten todos los grupos, grupos I y II. Deberán garantizar dentro de cada parcela la dotación de una plaza de aparcamiento cada 150 m² (CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) construidos.

h) Educativo y cultural. Se admiten todos los grupos, grupos I y II. Deberán garantizar, dentro de un círculo de 200 metros de diámetro y centro en el local de que se trate, de 1 plaza de aparcamiento por empleado sobre espacio no destinado a vial o espacio libre de uso público.

i) Sanitario. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II en planta baja de las edificaciones, y en el resto de las plantas sólo se admitirán los correspondientes al grupo II cuando sea un edificio con usos no residenciales.

j) Religioso. Se admiten los correspondientes a los Grupos I y II, en los que se incluyen los depósitos funerarios. Deberán / garantizar necesariamente 1 plaza de aparcamiento por cada 100 m². (CIEN METROS CUADRADOS) construidos en espacio de propiedad no pública.

k.- Deportivo. Se admiten los correspondientes al Grupo / I en edificios de uso no exclusivo. Los correspondientes al Grupo II sólo podrán ubicarse en edificio exclusivo.

2º.- Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

3º.- Notificar a la Administración del Estado la aprobación inicial de la presente modificación, en el plazo de un mes, desde la fecha de adopción del acuerdo.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

038257441



CLASE B4

- 1) Industria. Se admiten los grupos correspondientes, según el centro en el resto de Comunidades Autónomas del T.º 4.º.
- 2) Comercio. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II. Deberán garantizar la dotación dentro de cada parcela de una plaza de aparcamiento por cada 200 m² de superficie METROS CUADRADOS) construida.
- 3) Oficinas. Se admiten los correspondientes a todos los grupos, grupos I y II. Deberán garantizar dentro de cada parcela la dotación de una plaza de aparcamiento cada 100 m² (CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS).
- 4) Hoteles y hoteles. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II. Deberán garantizar la dotación dentro de cada parcela de una plaza de aparcamiento por cada 200 m² (DIECIENTOS METROS CUADRADOS) construida.
- 5) Restoranes y salas de reunión. Se admiten todos los grupos, grupos I y II. Deberán garantizar dentro de cada parcela la dotación de una plaza de aparcamiento cada 100 m² (CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) construida.
- 6) Educativo y cultural. Se admiten todos los grupos, grupos I y II. Deberán garantizar dentro de un edificio de 500 metros de altura y dentro de un local de uso de ocio, deporte, destinado a vital o espacio libre de uso público.
- 7) Habitación. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II en planta baja de las edificaciones, y en el resto de las plantas sólo se admiten los correspondientes al grupo II cuando sea un edificio con una habitación.
- 8) Recreo. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II, en los que se incluya los depósitos (tanques, Depósito) garantizar necesariamente 1 plaza de aparcamiento por cada 100 m² (CIENTO METROS CUADRADOS) construida en espacio de parcela) que no pudiese.
- 9) Deportivo. Se admiten los correspondientes al grupo I en edificios de uso no exclusivo. Los correspondientes al grupo II sólo podrán ubicarse en edificios exclusivos.
- 10) Reserva. Se admiten a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Extremadura y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.
- 11) Reserva. Se admiten a la Administración del Estado la adjudicación inicial de la primera adjudicación, en el plazo de un mes, desde la fecha de adjudicación del concurso.
- 12) Reserva. Se admiten a la Administración del Estado la adjudicación necesaria en orden a la ejecución de estos acuerdos.



OJ8157442

CLASE 8ª

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA

Toma la palabra el Sr. Presidente, D. Francisco García Ramos, quien manifiesta que, en atención a los vecinos afectados que se encuentran entre el público asistente, va a dar lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 12 de Julio de 1.994, cuyo tenor literal, es el siguiente:

""En relación con el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, a instancia del vecino de Don Jesús-Manuel GARCIA CARMONA, con domicilio en calle Alvarado núm. 14, en solicitud de licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a Sala de Velatorio, en calle Felipe Trigo núm. 44, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco García Ramos, informa lo siguiente:

1.- Que ha mantenido días atrás una reunión con vecinos colindantes al lugar donde se pretende instalar la Sala de Velatorio, habiéndoles mostrado su solidaridad y postura favorable a la pretensión de los mismos, respecto a que no es el lugar idóneo para el ejercicio de una actividad como la solicitada, comprometiéndose, además, a llevar a cabo las acciones que la ley permita, encaminadas a resolver el conflicto planteado.

2.- Que, por otra parte, se ha reunido con el Sr. García Carmona para ofrecerle como alternativa el que buscara otra ubicación en el extrarradio, y que fuera propuesto al Ayuntamiento para gestionar la oportuna autorización, si bien, el solicitante no veía viable tal proposición.

3.- Que se ha procedido, mediante Resolución dictada con fecha 6 de Julio de los corrientes, por el Primer Teniente de Alcalde, Don Francisco Fernández Carmona, a la suspensión de los efectos de la licencia de obra concedida al Sr. García Carmona en fecha 03.06.94, para la adaptación del local a Sala de Velatorio.

Dicho lo anterior, el Sr. Alcalde-Presidente encomienda al Concejal-delegado de Urbanismo y Tráfico, Sr. Fernández Carmona, para que realice las gestiones precisas a fin de posibilitar que, el ejercicio de una actividad como la pretendida, pueda llevarse a cabo en los extrarradios de la ciudad.

A la luz de cuanto antecede, la Comisión de Gobierno Municipal se da por enterada y, por unanimidad, ACUERDA respaldar las actuaciones llevadas a cabo por el Sr. Alcalde y por el Concejal-delegado de Urbanismo.""

De lo que la Corporación se da por enterada.

TURNO DE URGENCIA

El Concejal del Partido Popular, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, se refiere a Moción recientemente presentada en el Ayuntamiento, que contiene diversas medidas sobre supresión de barreras arquitectónicas en la ciudad, a la cual no da lectura dada su extensión, y para la que pide se acepte su urgencia y se vote favorablemente para su incorporación al Plan General de Ordenación Urbana.

018187445



CLASE B4

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Tomó la palabra el Sr. Presidente, Sr. Francisco García Ramos, quien manifestó que, en atención a las varias solicitudes que se encuentran en el expediente, se le ha leído el informe que se ha adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 12 de Julio de 1954, cuyo tenor literal, es el siguiente:

La solicitud con el expediente que se trata en este Ayuntamiento, a instancia del Sr. Don Tomás García GARCÍA, con domicilio en Calle Alameda nº. 14, en solicitud de licencia municipal de apertura de un establecimiento de venta de Vainilla, en Calle Felipe Trigo nº. 44, al Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco García Ramos, informo la siguiente:

1.- Que ha mantenido desde una reunión con señores colonos al lugar donde se pretende instalar la Sala de Vainilla, pedimentos en solicitud y posturas favorables a la concesión de las mismas, respecto a que no se ha lugar idoneo para el ejercicio de una actividad como la solicitada, congresación, además, a favor y bajo las condiciones que se le piden, autorización a realizar el cultivo planteado.

2.- Que, por otra parte, se ha reunido con el Sr. García Ramos para ofrecerle como alternativa al que propone para gestionar en el extranjero, y que para proponer al Ayuntamiento para gestionar la oportuna autorización, si bien, el solicitante no vea viable tal proposición.

3.- Que se ha procedido, mediante Resolución dictada con fecha 8 de Julio de los corrientes, por el Sr. Alcalde-Presidente Don Francisco García Ramos, a la suspensión de los efectos de la licencia de obra concedida al Sr. García Ramos en fecha 01.05.54, para la adquisición del local a Sala de Vainilla.

Dicho lo anterior, el Sr. Alcalde-Presidente autoriza al Consejo-Delegado de Urbanismo y Tráfico, Sr. Francisco García Ramos, para que realice las gestiones precisas a fin de postular, que el ejercicio de una actividad como la pedida, pueda llevarse a cabo en las extrarribas de la ciudad.

A la luz de cuanto antecede, la Comisión de Gobierno Municipal se ha por estar de, por unanimidad, AGENDA resolver las actuaciones llevadas a cabo por el Sr. Alcalde y por el Consejo-Delegado de Urbanismo, y

De lo que la Corporación se ha por enterada.

TOMO DE URGENCIA

El Consejo-Delegado de Urbanismo y Tráfico, Sr. Francisco Ramos, se refiere a fondo y oportunamente en el Ayuntamiento, que conlleva diversas medidas entre las que se encuentran la adquisición de un local en la ciudad, a la cual se le ha leído el informe que se ha adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 12 de Julio de 1954, cuyo tenor literal, es el siguiente:





0J8157443

**CLASE 8ª**

Responde el Concejal-delegado de Urbanismo, Sr. Fernández Carmona que tiene noticias del contenido de dicha propuesta y cree que es una copia de la Ley 13/1.982, de 7 de Abril. No obstante, la va a entregar al Sr. Arquitecto municipal para que lo estudie y se vea, en su caso, en la Comisión de Gobierno, pues considera que no se trata de un asunto que lo tenga que ver el Pleno con carácter de urgencia, máxime cuando ya se han dado instrucciones para que se facilite y mejore el acceso a los minusválidos.

Por su parte, el Concejal de Izquierda Unida, D. Manuel Suárez Requero, pide que se someta a votación la urgencia del asunto, recordándole el Sr. Presidente que es él quien dirige el debate, por lo que ha estimado oportuno oír previamente las distintas posiciones de los Grupos.

Sometida a votación la urgencia del asunto, es desestimada por 7 votos a favor, emitidos por D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José Romero Mera (del Partido Popular), y D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo (de Izquierda Unida); y 12 en contra, emitidos por D. Francisco García Ramos, D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español).

Seguidamente, el Sr. Suárez Requero, realiza la siguiente intervención:

Con el rigor suficiente y evitando la demagogia, Izquierda Unida atiende una reivindicación de vecinos de una amplia zona de Villanueva, delimitada por las calles Felipe Trigo y adyacentes.

El problema planteado, que mantiene aún hoy en zozobra a los vecinos (a pesar de las declaraciones del Alcalde en los medios de comunicación y expresadas también a una representación de los vecinos), es un auténtico disparate. Se pretende instalar en esa calle, entre viviendas, una sala de velatorios/tanatorio.

En su día, D. Manuel García se presenta solicitando licencia de obras para "Adecuación de local para sala de duelos", licencia que, previo informe del Sr. Arquitecto municipal, que recogía que la solicitud se adaptaba a las normas urbanísticas actuales en vigor, licencia, decimos, que fue concedida por el Sr. Alcalde por Resolución del día 3 de Junio de 1.994. Como se puede comprobar, no ha habido engaño por parte del empresario como se ha querido hacer ver a los vecinos. El Alcalde, firmó, a sabiendas, el día 3 de Junio de 1.994, la licencia de obras solicitada para instalación de una sala de duelos, tal y como figura en la documentación.

A partir de aquí, comienzan las obras. Los vecinos se enteran del asunto, se organizan y protestan ante tamaño disparate. Y el Alcalde recoge velas y donde antes dijo digo, ahora quiere que se le entienda Diego. El Alcalde pues, quiere eludir su responsabilidad y hacer cargar con el muerto, como siempre, a otras personas.

038157443



CLASE 84

Responde el Concejal-Delgado de Urbanismo Sr. Verdades...
Carmona que tiene noticia del contenido de dicha propuesta y que...
que se copia de la Ley 12/1982, de 1 de Abril, de Ordenación...

Por su parte, el Concejal de Urbanismo Sr. Manuel...
Díaz Pedraza, pide que se comente a votación la urgencia del asunto...

Concedida a votación la urgencia del asunto, se acuerda...
por 7 votos a favor, emitidos por D. Antonio Carrasco Caspe, D.
Francisco J. de la Fuente Barroso, D. Jesús Lorenzo Pérez de Villar...

Seguimiento, el Sr. Manuel Verdades, realiza la siguiente...
intervención...

Con el tipo actualizado y actualizado la categoría, la...
Unida a una reubicación de vecinos de una zona de...
Villanueva, delimitada por las calles Felipe Tajo y Alameda...

El problema planteado, que consiste en hoy en día...
los vecinos la parte de las declaraciones del alcalde en las...
de comunicación y exposición también a una representación de los...
vecinales, se unió a las declaraciones. Se pretende instalar en las...
calles, entre Villanueva, una zona de reubicación...

En su día, D. Manuel Verdades se presentó al alcalde...
de Urbanismo de local para este de Urbanismo, licencias...
que, previo informe del Sr. Arquitecto municipal, que resulta que...
la solicitud se adaptaba a las normas urbanísticas actuales en vigor...



0J8157444

**CLASE 8ª**

Sr. García Ramos, Vd. ha creado el problema y Vd. tiene que darle la solución definitiva. Nosotros se la ponemos en bandeja. Se debe plasmar en el Plan General de Ordenación Urbana una o varias zonas en las que se pueda instalar este tipo de actividades, fuera del casco. No hay otra solución. Si Vd. no quiere cometer delito de prevaricación y si no quiere engañar a los vecinos, tiene que apoyar la propuesta de Izquierda Unida que viene apoyada por el grupo de vecinos afectados, por esos vecinos a los que Vd. recibió y que se consideran engañados.

La moción presentada por Izquierda Unida en el Ayuntamiento, el 13 de Julio, dice:

"Al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

En Febrero de 1.992, Izquierda Unida presentó una propuesta de revisión del P.G.O.U. ya que -se motivaba entonces- las continuas modificaciones puntuales y la no revisión en 1.987 y 1.991, como era preceptivo, habían afectado sustancialmente la filosofía y objetivos del Plan como instrumento de ordenación integral que pretendía ser cuando se aprobó en 1.983.

La no aceptación por el grupo PSOE de esta propuesta de revisión, y las modificaciones puntuales que han ido aprobándose por el equipo de gobierno desde esa fecha, han degenerado y desvirtuado la esencia progresista que se pretendía dar a la política urbanística de nuestra ciudad, acentuando, por el contrario, el carácter interesado de la misma.

La presente moción reitera todos y cada unos de los argumentos expuestos por el Grupo Municipal de Izquierda Unida el 20 de Febrero de 1.992 y ahora, además, hace especial hincapie en un asunto que está preocupando a un sector de nuestra ciudad delimitado por las calles Felipe Trigo y adyacentes, el cual, por sí solo, merecería un detallado estudio con el fin de dar solución al preocupante problema planteado al pretenderse instalar en un inmueble de la citada calle una sala de duelos/tanatorio, instalación que ha generado la razonable protesta vecinal a la que se debe dar respuesta que satisfaga el interés general de los ciudadanos.

Al no haberse contemplado en el P.G.O.U. la zona en donde debieran afincarse este tipo de instalaciones, Izquierda Unida, solidarizándose con los vecinos inicialmente afectados por la actividad que se pretende desarrollar en la calle Felipe Trigo de Villanueva de la Serena, por cuanto que incidía negativamente en la zona, y

Considerando que este tipo de instalaciones funerarias deberían afincarse en terrenos situados fuera del casco urbano, al ser éste de una tipología densa y concentrada, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente Moción:

La Corporación adquiere el compromiso de revisar el Programa de Actuación Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana y delimitar, asimismo, la zona o zonas en que debieran afincarse las instalaciones funerarias (salas de duelo/tanatorios) que -en todo caso-, estarán situadas fuera del casco urbano.

La citada revisión deberá estar sustanciada en un plazo no superior a dos meses desde su aprobación por el Pleno.- Villanueva de la Serena, 13 de Julio de 1.994.- Fdo. M. Suárez. Portavoz de Izquierda Unida."

098157444



CLASE BA

Dr. Gerardo Ramos, Vd. se trata el problema y la clase que tiene la actividad definitiva. Mientras se le permite en adelante. Se debe revisar en el Plan General de Ordenación Urbana que a veces tiene en los que se pueda instalar este tipo de actividades. Tanto del caso. Se hay que estudiar. Si Vd. no quiere tener dentro de prevención y si no quiere seguir a los vecinos, tiene que apoyar la propuesta de instalar sólo que viene apoyada por el grupo de vecinos afectados, por eso vamos a los que Vd. pedirá y que se consideren afectados.

La sesión convocada por la Junta de Urbanismo el día 13 de Julio, día:

Al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. En febrero de 1.982, la Junta de Urbanismo presentó una propuesta de revisión del P.G.O.U. ya que -de acuerdo con- las conclusiones de las comisiones técnicas y la revisión de 1.981 y 1.982, como sus precedentes, habían alcanzado sustancialmente la finalidad y objetivos del fin como instrumento de ordenación integral que pretende ser cuando se aprobó en 1.981.

La revisión por el grupo URB de esta propuesta de revisión y las modificaciones técnicas que han sido aprobadas por el grupo de gobierno desde ese momento han generado y desarrollado la revisión programada que se pretende dar a la revisión urbanística de nuestra ciudad, acordando, por el contrario, el carácter inalterable de la misma.

La presente sesión reúne todos y cada uno de los argumentos expuestos por el Grupo Municipal de la Izquierda Unida al Pleno de febrero de 1.982 y ahora, además, hace especial hincapié en un asunto que está directamente relacionado con nuestra ciudad delimitado por las calles Felipe Trigo y adyacentes, el cual, por el contrario, se encuentra un detallado estudio con el fin de dar solución al problema planteado al permitirse instalar en un inmueble de la zona de zona de actividad turística, instalación que ha generado la revisión programada y la que se debe dar respuesta que respete el interés general de los ciudadanos.

El problema planteado en el P.G.O.U. la zona en donde debería situarse este tipo de instalaciones, la zona de actividad turística con los vecinos afectados directamente por la actividad que se pretende desarrollar en la calle Felipe Trigo de Villanueva de la Serena, por cuanto que facilita negativamente a la zona y alrededores que este tipo de instalaciones permitan obtener beneficios económicos en terrenos situados fuera del casco urbano. El uso de una tipología única y homogénea, es propia al tipo de la zona y con la agrupación de la siguiente forma:

La Comisión encargada de estudiar el problema de la zona de actividad turística del Plan General de Ordenación Urbana y delimitar, asimismo, la zona a donde se debería situar las instalaciones turísticas (salas de juegos, etc.) por un lado, y, además, estudiar también fuera del casco urbano.

La última revisión deberá estar sustentada en un estudio que se va a hacer en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, el día 13 de Julio de 1.982. Vd. N. Ramos, por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.



0J8157445

**CLASE 8ª**

Si apoya la Moción, Izquierda Unida cerrará definitivamente la puerta a la inquietante situación por la que en estos momentos atraviesan los vecinos. Si no, habrá dejado la puerta abierta, a pesar de sus contradictorias declaraciones que contrastan con su actuación al haber concedido la licencia de obras. Decir no, habrá dejado la puerta abierta para que una vez cumplidas todas las normas que establece la Ley de Policía Sanitaria y Mortuoria y las específicas de este tipo de actividad, para que más tarde o más temprano el problema se plantee con toda su crudeza.

Vd., Sr. Alcalde, tiene la pelota en su tejado."""

Tras ello, el Sr. Alcalde manifiesta que él no ha firmado tal Resolución, recordándole el Sr. Suárez que, aunque él personalmente no la haya firmado, es responsable de ella, pues la ha firmado el Alcalde en funciones, al que, en su opinión -dice- quiere poner como cabeza de turco. Y solicita se acepte la urgencia de la Moción y sea votada por toda la Corporación para finalizar con este asunto.

De nuevo interviene el Sr. Alcalde y tras dejar bien claro que no va a entrar en descalificaciones sobre demagogia o mentiras, afirma que él no ha firmado tal Resolución, sino fue su Primer Teniente de Alcalde y Alcalde en funciones, lo que no quiere decir que, como hace siempre, no asuma tal responsabilidad, que sí lo hace pues ésa ha sido y será su línea de actuación.

Dicho esto, se pregunta si puede el Alcalde o el Teniente de Alcalde no conceder una licencia de obras con el informe favorable del Arquitecto municipal.

Continúa diciendo que los vecinos se han dirigido al Alcalde, quien ha atendido sus justas reivindicaciones, y estima que este asunto ha cogido dormidos a los representantes de Izquierda Unida, queriéndose ahora desde esta formación trasladarles la inquietud de que podría autorizarse la sala de velatorios en dicha calle. Tal cosa no es cierta y reitera que las obras están paralizadas, añadiendo, / para tranquilidad de los vecinos afectados presentes, que dicha instalación no se llevará a cabo en la calle Felipe Trigo.

Recuerda al Grupo de Izquierda Unida que el Alcalde sí que ha actuado con urgencia, y que los Concejales del citado Grupo han des-/aprovechado dos Comisiones de Urbanismo para plantear el asunto, habiéndose visto sorprendidos ahora por la lectura que del acuerdo de la Comisión de Gobierno ha realizado en el apartado de Manifestaciones de la Presidencia.

Concluye el Sr. Alcalde reiterando que ya no existe la urgencia que reclaman los Concejales de Izquierda Unida, pues las medidas ya están adoptadas, y que será la Comisión de Urbanismo de Extremadura la que en última instancia aprobará la pertinente modificación del Plan.

Responde el Sr. Suárez Requero que el Alcalde ha metido la pata y la quiere sacar ahora de una forma ilegal. Y le pide que se comprometa aquí mismo a no autorizar la construcción de la sala de velatorio en ninguna calle del casco.

Ante la sorpresa del Sr. Alcalde por las acusaciones de ilegalidad referidas, el Sr. Suárez matiza que no hay ilegalidad pero, cree que que la solución que ha tomado no es definitiva porque el empresario, siguiendo los trámites reglamentarios, puede llegar a abrir dicho establecimiento.

098157445



CLASE B4

El ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por la Ley de 19 de Mayo de 1957, y de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Alcalde, acuerda lo siguiente:

1.º Que se declare de utilidad pública la obra de construcción de un edificio de viviendas en la calle de San Juan, nº 1, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1957.

2.º Que se autorice al Sr. D. Juan de Dios, titular de la finca, para que proceda a la construcción de dicho edificio, en el terreno que se indica, con las condiciones que se establezcan en el presente decreto.

Y, en consecuencia, se acuerda lo siguiente:

1.º Que se declare de utilidad pública la obra de construcción de un edificio de viviendas en la calle de San Juan, nº 1, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1957.

2.º Que se autorice al Sr. D. Juan de Dios, titular de la finca, para que proceda a la construcción de dicho edificio, en el terreno que se indica, con las condiciones que se establezcan en el presente decreto.

3.º Que se declare de utilidad pública la obra de construcción de un edificio de viviendas en la calle de San Juan, nº 1, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1957.

4.º Que se autorice al Sr. D. Juan de Dios, titular de la finca, para que proceda a la construcción de dicho edificio, en el terreno que se indica, con las condiciones que se establezcan en el presente decreto.

5.º Que se declare de utilidad pública la obra de construcción de un edificio de viviendas en la calle de San Juan, nº 1, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1957.

6.º Que se autorice al Sr. D. Juan de Dios, titular de la finca, para que proceda a la construcción de dicho edificio, en el terreno que se indica, con las condiciones que se establezcan en el presente decreto.

7.º Que se declare de utilidad pública la obra de construcción de un edificio de viviendas en la calle de San Juan, nº 1, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1957.

8.º Que se autorice al Sr. D. Juan de Dios, titular de la finca, para que proceda a la construcción de dicho edificio, en el terreno que se indica, con las condiciones que se establezcan en el presente decreto.

9.º Que se declare de utilidad pública la obra de construcción de un edificio de viviendas en la calle de San Juan, nº 1, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1957.

10.º Que se autorice al Sr. D. Juan de Dios, titular de la finca, para que proceda a la construcción de dicho edificio, en el terreno que se indica, con las condiciones que se establezcan en el presente decreto.

11.º Que se declare de utilidad pública la obra de construcción de un edificio de viviendas en la calle de San Juan, nº 1, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1957.

12.º Que se autorice al Sr. D. Juan de Dios, titular de la finca, para que proceda a la construcción de dicho edificio, en el terreno que se indica, con las condiciones que se establezcan en el presente decreto.

13.º Que se declare de utilidad pública la obra de construcción de un edificio de viviendas en la calle de San Juan, nº 1, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1957.

14.º Que se autorice al Sr. D. Juan de Dios, titular de la finca, para que proceda a la construcción de dicho edificio, en el terreno que se indica, con las condiciones que se establezcan en el presente decreto.

15.º Que se declare de utilidad pública la obra de construcción de un edificio de viviendas en la calle de San Juan, nº 1, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1957.



OJ8157446

CLASE 8ª

Manifiesta el Sr. Alcalde que aunque el Sr. Suárez no se ha enterado de las palabras por él mencionadas en esta sesión, está seguro que los vecinos presentes sí lo han hecho, y podrán comprobar también que es éste Concejal de Izquierda Unida el que hace demagogia.

Sometida a votación la urgencia del asunto, es desestimada por 7 votos a favor, de D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo, (de Izquierda Unida); y D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José Romero Mera (del Partido Popular); y 12 en contra, emitidos por D. Francisco García Ramos, D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borrallo, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español).

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal del Partido Popular, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, formula los siguientes Ruegos y Preguntas:

- ¿Cuándo van a cobrar los propietarios de terrenos afectados por la expropiación para la carretera de circunvalación, y para lo que el Sr. Fernández Carmona se comprometió a gestionar el pago de dichas cantidades en Febrero de 1.993?.

- ¿Cuándo se va a proceder al arreglo de los baches existentes en diversas calles, principalmente Herrera, Cruz del Río y San Francisco?.

- Ruega al Sr. Alcalde extreme las precauciones a la hora de dictar Resoluciones para que no sucedan casos semejantes a la autorización de la sala de velatorios en c/. Felipe Trigo, que a su juicio, ha supuesto una grave irresponsabilidad por parte del Alcalde.

- ¿Cuándo se va a dejar de indemnizar al Sr. Nieto por la realización en terrenos de su propiedad de unas obras que se encuentran paralizadas y que nos cuesta dinero año tras año?.

- ¿Qué destino piensa darse a los terrenos en donde iba a ubicarse el Centro Comercial promovido por Sauce Blanco?.

Por su parte, el también Concejal del Partido Popular, D. / Jesús Lozano Pérez de Villar, interviene para manifestar lo siguiente:

- ¿Ha llegado el Alcalde a algún acuerdo con el empresario de la Sala de Velatorios para compensarle por la suspensión de las obras?.

- ¿Por qué no se nos ha informado de quién es el representante de este Ayuntamiento en la Junta de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana?.

038157448



CLASE 14

El Sr. Alcalde que acompaña al Sr. D. Juan... no se ha enterado de las peticiones por él mencionadas en esta sesión...

Señalada a votación la propuesta del Sr. D. Juan... por 7 votos a favor, de D. Mariano Sánchez Muñoz, D. Manuel Muñoz...

INFORME Y PREGUNTAS

El Concejal del Partido Popular, D. Francisco J. de la Fuente...

- Cuando van a cubrir los presupuestos de servicios públicos...
- Cuando se va a proceder al arreglo de las calles...
- Cuando se va a dejar de indemnizar al Sr. D. Juan...
- Cuando se va a proceder al arreglo de las calles...



OJ8157447

CLASE 8ª

Por último, ruega se realicen las gestiones que sean necesarias encaminadas a resolver el problema que acucia a los agricultores extremeños, que son los únicos que se van a quedar sin poder sembrar girasol, jugándonos por ello más de diez mil millones de pesetas.

Seguidamente, el Concejal de Izquierda Unida D. Manuel Suárez Requero, pregunta al Concejal-delegado de Hacienda y portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. José Cardenal Menea, si se ratifica en cuanto manifestó en la Comisión de Hacienda en que se trató el asunto de Hospital, respondiendo el aludido afirmativamente.

Tras ello, afirma sin acritud que el Sr. Cardenal miente, pues en la Comisión de Hacienda celebrada el día 21 de Junio de 1.994, dijo, según consta en el acta correspondiente, que hasta ésa fecha no tenía conocimiento de que por parte del Banco Exterior se hubiera reclamado al Ayuntamiento alguna cantidad, contestando así a una pregunta de quien les habla. Sin embargo, consultado el Libro de Registro de Entrada de este Ayuntamiento, el día 15 de Junio, el Banco Exterior reclama en vía administrativa la deuda pendiente de 37.126.000.-ptas. desde el 20 de Abril, por operaciones de crédito del Hospital Santa Justa con dicha entidad bancaria.

Vuelve a decir el Sr. Cardenal que se ratifica en ello, pues entonces desconocía, al igual que ahora, que se trate de un requerimiento judicial.

Insiste el Sr. Suárez en que el Sr. Cardenal mintió pues ya conocía el contenido de tal escrito, reiterando el aludido que él no miente y que, cuando se tenga conocimiento de que el Banco Exterior ha iniciado algún procedimiento judicial, se conocerá en la Comisión de Hacienda. Finaliza rogando al Sr. Suárez que retire la acusación que de mentiroso le ha hecho, a lo que éste se niega, preguntándose qué estaría ocultando cuando dice que desconocía el escrito en cuestión.

Por su parte, el Concejal del Partido Popular, D. Antonio Carrasco Campos, se refiere a las peripecias sufridas por un paciente en el Hospital "Santa Justa", cuyo nombre no quiere facilitar por que el mismo teme alguna represalia. Y relata la serie de citas de que hasido objeto para ser intervenido quirúrgicamente, sin que hasta ahora haya podido efectuarse, unas veces por falta del médico y las más por falta de anestesista, encontrándose todavía sin operar por las vacaciones.

Por ello, pregunta si existe algún responsable de ello en la Corporación, dada la vinculación a la misma del Hospital, rogando se intervenga para solucionar este tipo de problemas.

Responde el Sr. Alcalde que el ciudadano afectado debe identificarse y añade que él personalmente se encargará de averiguar lo sucedido visitando al enfermo y entrevistándose con los profesionales de la medicina implicados en el asunto.

Le contesta el Sr. Carrasco que le dará el nombre del médico y del anestesista, pero no así el del enfermo.

Tras ello, pregunta a D. José Mejías Borrillo, Concejal-delegado de Agricultura, qué fue de aquella Mancomunidad creada para el arreglo de pistas y caminos.

Le informa el Sr. Alcalde que el asunto lo está coordinando la Diputación Provincial, quien convocará a todos los Ayuntamientos cuando hayan dado su visto bueno a la creación de la Mancomunidad.

038187447



CLASE 84

Por último, tengo que decir que las gestiones que se han realizado...

Después de esto, el Consejo de Regencia de la Diputación...

Tras esto, viene a decir el Sr. Cardenal que se refiere en este...

Después de esto, viene a decir el Sr. Cardenal que se refiere en este...

Tras esto, viene a decir el Sr. Cardenal que se refiere en este...

Por su parte, el Consejo de Regencia de la Diputación...

Tras esto, viene a decir el Sr. Cardenal que se refiere en este...

Tras esto, viene a decir el Sr. Cardenal que se refiere en este...

Tras esto, viene a decir el Sr. Cardenal que se refiere en este...



OJ8157448



CLASE 8ª

Por su parte, D. Francisco Fernández Carmona, en cuanto a la / pregunta planteada sobre los terrenos de Sauce Blanco, responde que dicha empresa sabrá qué destino les va a dar.

Acerca del asunto del Sr. Nieto, afirma que se trata de unas obras de la Diputación Provincial, habiéndosele pagado este año último, 200.000,- ptas.

En cuanto a los baches, manifiesta que se irán arreglando a medida que se vaya pudiendo.

Sobre el pago de las expropiaciones de terrenos en la Carretera de Circunvalación, afirma que el asunto está en manos de la Consejería de Obras Públicas, teniendo entendido que ya se ha comenzado a pagar.

En lo que respecta al tanatorio, manifiesta que ya existe un avance para el traslado a otra zona.

Por último, el Sr. de la Fuente Sorzano, tras afirmar que desconocía éste último extremo, añade que las obras de saneamiento a que antes se ha referido, en terrenos propiedad del Sr. Nieto, están paradas y que el Ayuntamiento paga una cantidad todos los años, por lo que ruega se regularice dicha situación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintitres horas, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

098127448



CLASE BA



En la que se participa al Sr. D. Francisco Ferrández Garmón, en calidad de Sr. Diputado, para que comparezca a las 10 de la mañana del día 14 de Mayo próximo en el Ayuntamiento de Badajoz, para dar cuenta de la gestión que ha realizado en el cargo de Sr. Diputado, durante el periodo comprendido entre el día 1 de Mayo de 1964 y el día 31 de Mayo de 1965.

En la que se participa al Sr. D. Francisco Ferrández Garmón, en calidad de Sr. Diputado, para que comparezca a las 10 de la mañana del día 14 de Mayo próximo en el Ayuntamiento de Badajoz, para dar cuenta de la gestión que ha realizado en el cargo de Sr. Diputado, durante el periodo comprendido entre el día 1 de Mayo de 1964 y el día 31 de Mayo de 1965.

En la que se participa al Sr. D. Francisco Ferrández Garmón, en calidad de Sr. Diputado, para que comparezca a las 10 de la mañana del día 14 de Mayo próximo en el Ayuntamiento de Badajoz, para dar cuenta de la gestión que ha realizado en el cargo de Sr. Diputado, durante el periodo comprendido entre el día 1 de Mayo de 1964 y el día 31 de Mayo de 1965.

En la que se participa al Sr. D. Francisco Ferrández Garmón, en calidad de Sr. Diputado, para que comparezca a las 10 de la mañana del día 14 de Mayo próximo en el Ayuntamiento de Badajoz, para dar cuenta de la gestión que ha realizado en el cargo de Sr. Diputado, durante el periodo comprendido entre el día 1 de Mayo de 1964 y el día 31 de Mayo de 1965.

En la que se participa al Sr. D. Francisco Ferrández Garmón, en calidad de Sr. Diputado, para que comparezca a las 10 de la mañana del día 14 de Mayo próximo en el Ayuntamiento de Badajoz, para dar cuenta de la gestión que ha realizado en el cargo de Sr. Diputado, durante el periodo comprendido entre el día 1 de Mayo de 1964 y el día 31 de Mayo de 1965.

En la que se participa al Sr. D. Francisco Ferrández Garmón, en calidad de Sr. Diputado, para que comparezca a las 10 de la mañana del día 14 de Mayo próximo en el Ayuntamiento de Badajoz, para dar cuenta de la gestión que ha realizado en el cargo de Sr. Diputado, durante el periodo comprendido entre el día 1 de Mayo de 1964 y el día 31 de Mayo de 1965.

En la que se participa al Sr. D. Francisco Ferrández Garmón, en calidad de Sr. Diputado, para que comparezca a las 10 de la mañana del día 14 de Mayo próximo en el Ayuntamiento de Badajoz, para dar cuenta de la gestión que ha realizado en el cargo de Sr. Diputado, durante el periodo comprendido entre el día 1 de Mayo de 1964 y el día 31 de Mayo de 1965.

En la que se participa al Sr. D. Francisco Ferrández Garmón, en calidad de Sr. Diputado, para que comparezca a las 10 de la mañana del día 14 de Mayo próximo en el Ayuntamiento de Badajoz, para dar cuenta de la gestión que ha realizado en el cargo de Sr. Diputado, durante el periodo comprendido entre el día 1 de Mayo de 1964 y el día 31 de Mayo de 1965.

En la que se participa al Sr. D. Francisco Ferrández Garmón, en calidad de Sr. Diputado, para que comparezca a las 10 de la mañana del día 14 de Mayo próximo en el Ayuntamiento de Badajoz, para dar cuenta de la gestión que ha realizado en el cargo de Sr. Diputado, durante el periodo comprendido entre el día 1 de Mayo de 1964 y el día 31 de Mayo de 1965.

[Handwritten signature]



0J8157449



CLASE 8ª

LECTURA Y APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

El Sr. Presidente, en cumplimiento de las facultades conferidas por el Sr. Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones, para el hacer cumplir el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena...

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 1.994.-

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Presidente, en funciones:
D. FRANCISCO FERNÁNDEZ CARMONA, Primer / Teniente de Alcalde, por ausencia del titular.

- Sres. Concejales:
- D. JUAN HIDALGO HIDALGO.
 - Dª ANTONIA MUÑOZ CARMONA.
 - D. JOAQUÍN SÁNCHEZ GONZÁLEZ-CASALLO.
 - D. ANTONIO TEJEDA LOZANO.
 - Dª EMILIA PALOMO REYES.
 - D. MANUEL DIESTRO CARMONA.
 - D. GERMÁN MANZANEDO GUIASADO.
 - D. JOSÉ MEJÍAS BORRALLO.
 - D. PEDRO GARCÍA RAMOS.
 - D. ALFONSO MEJÍAS AUNIÓN.
 - D. MANUEL TORRES JIMÉNEZ.
 - D. JOSÉ ROMERO MERA.
 - D. ANTONIO CARRASCO CAMPOS.
 - D. FRANCISCO-JOSÉ DE LA FUENTE SORZANO.
 - D. JESÚS LOZANO PÉREZ DE VILLAR.
 - D. MANUEL SUÁREZ REQUERO.

Sr. Interventor en funciones:
D. MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Sra. Secretaria General en funciones:
Dª MARIA-ISABEL SEVILLA NOHALES.

- No asisten:
- D. FRANCISCO GARCÍA RAMOS, Alcalde titular, ni los Concejales:
 - D. JOSÉ CARDENAL MENEÁ.
 - D. MARIANO ESCOBAR MUÑOZ.
 - D. PEDRO SEGADOR SALCEDO.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, -/ siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que al -/ margen se expresan, miembros del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. FRANCISCO FERNÁNDEZ CARMONA, Primer Teniente de Alcalde, por ausencia del Sr. Alcalde titular, D. FRANCISCO GARCÍA RAMOS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria/ en forma legal al efecto.

Por la Presidencia/ se declara abierto el acto a la hora citada, estando presentes la totalidad de Concejales citados.

Asiste escaso público a la sesión.





0J8157450

CLASE 8ª

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El acta referida, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por este Pleno el día 29 de julio de 1.994, fue aprobada por unanimidad, interviniendo a continuación D. Pedro García Ramos, para hacer constar respecto a la redacción de la misma, que en el punto undécimo del Orden del Día, no se recogen las manifestaciones que hizo D. Mariano Escobar Muñoz, del Grupo Izquierda Unida, en el sentido de que ellos nunca habían votado a favor de ninguna modificación del Plan General de Ordenación urbana, y en cambio, sí se recoge la contes-

tación que dio el Sr. Fernández Carmona. Manifiesta el Sr. García Ramos que el Grupo Izquierda Unida / sí ha votado afirmativamente modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana, según consta en las actas de las sesiones celebradas por la Comisión de Urbanismo los días 21 de febrero de 1.992, / 23 de enero de 1.992, 9 de octubre de 1.991 y 13 de septiembre de / 1.991, y en una de ellas en dos ocasiones.

Tras todo lo cual, el Sr. Presidente señala que se haga constar así en el acta.

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA RELATIVA AL CAMBIO DE ZONA EN SUELO/NO URBANIZABLE PARA PASAR DE CLAVE 17-A, DE PROTECCIÓN DE INTERES AGRÍCOLA A CLAVE 18-LIBRE.

Por la funcionaria que suscribe se da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico de fecha 18 de agosto de 1.994.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Suárez Requero, para ratificar la posición expresada por el Grupo Izquierda Unida en la sesión celebrada por este Pleno el pasado 29 de julio, respecto a que no van a apoyar ninguna modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en tanto no se revisen los planes de actuación que ya, desde febrero de 1.992 vienen solicitando. Izquierda Unida -continúa- sólo ha apoyado en Pleno una modificación del Plan General de Ordenación Urbana, que hubo en Valdivia, por razones técnicas.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por 16 votos a favor, emitidos por D. Francisco Fernández Carmona, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez Glez.-Casallo, D. Antonio Tejada Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos. D. Alfonso Mejías Aunión, (del Partido Socialista Obrero Español) y D. Manuel Torres Jiménez, D. José Romero Mera, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-José de la Fuente Sorzano y D. Jesús Lozano Pérez de Villar (del Partido Popular); y uno en contra, del Concejal de Izquierda Unida, D. Manuel Suárez Requero, ACUERDA:

098127250



CLASE 0*

ORDEN DEL DIA DE LA SESION ANTERIOR.
ASUNTO PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION DE PROYECTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA Y APROBACION DE PROYECTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.

El señor secretario, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por este Pleno el día 25 de Julio de 1.984, fue aprobado por unanimidad, interviniendo a continuación el Sr. García Ramos, para hacer constar respecto a la redacción de la misma, que en el punto número 1.º del orden del día, no se recoge las modificaciones que hizo el Sr. García Ramos, del Grupo Izquierda Unida, en el sentido del Plan General de Ordenación Urbana, y en cambio, sí se recoge la contestación que dio el Sr. Fernández Barrios.

Respecto al Sr. García Ramos que el Grupo Izquierda Unida le ha votado favorablemente modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana, según consta en las actas de las sesiones celebradas por la Comisión de Urbanismo los días 11 de febrero de 1.983, 23 de marzo de 1.983, 7 de octubre de 1.983 y 11 de noviembre de 1.983, y en las de ellas en sus conclusiones.

Y con todo lo cual, el Sr. Fernández Barrios señaló que no hay que dar así en el orden.

ASUNTO SEGUNDO. - APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA RELATIVA AL BARRIO DE SAN BERNARDO EN VILLAR DE VIÑA REAL EN CLASE 1.ª, DE PROTECCION DE INTERES AGROPECUARIO EN CLASE 1.ª-1.ª.

Por la Ordenanza que acompaña se da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Urbanización de fecha 13 de agosto de 1.984.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Sánchez Rodríguez, para explicar la posición expuesta por el Grupo Izquierda Unida en la sesión celebrada por este Pleno el pasado 23 de Julio, respecto a que no votó a favor ninguna modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en tanto en se revisan los planes de ordenación que se están elaborando de 1.983 a la fecha, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Urbanismo del Plan General de Ordenación Urbana, que fue en Villavieja por razones técnicas.

Después el señor secretario, la Gobernación, por 18 votos a favor, emitidos por D. Francisco Fernández Guebara, D. Juan José delgado delgado, D. Antonio Muñoz Torres, D. Joaquín Sánchez García-Castaño, D. Antonio López Torres, D. Emilio Salazar Reyes, D. Manuel Distrito Camp, D. Gerardo Hernández Llanusa, D. José María Martínez, D. Pedro del Río, D. Alfonso Muñoz Muñoz, del Partido Socialista Obrero Español y D. Manuel Torres Sánchez, D. José Romero Herrero, D. Antonio García Camp, D. Francisco-Luis de la Fuente Durazo y D. Jesús López de Villar (del Partido Popular); y uno en contra, del Grupo del Partido Unido, D. Manuel Sánchez Rodríguez, APOYADO.



0J8157451

CLASE 8ª

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación/puntual del Plan General de Ordenación Urbana en suelo no urbanizable, para cambio de zona de protección de interés agrícola (Clave 17.a) a / zona libre (Clave 18) en las parcelas núms. 5.020, 5.021 y 5.022 del / Polígono núm. 20 del Catastro de Rústica municipal.

Las características urbanísticas según la modificación son -/ las siguientes:

1.- De acuerdo con el régimen general de la zona se pueden -/ construir las edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en medio rural, / sin que en ningún caso se consideren comprendidas en aquéllas / las de carácter residencial, siendo preciso justificar tanto/ la utilidad pública o el interés social de la iniciativa, así / como su necesidad de emplazamiento en medio rural.

2.- En cuanto a la tramitación de la licencia de obras, y al / tratarse de una edificación de utilidad pública e interés so- / cial, si así se considera por la Corporación Municipal para / los fines a desarrollar propuestos, se comprueba la viabili- / dad urbanística, previa la tramitación formal con la documen- / tación correspondiente, de acuerdo con el art. 16.3.2º. de la / Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación urbana (Real De- / creto Legislativo 1/1.992), según las prescripciones conteni- / das en dicha Ley, ante la Comisión de Urbanismo de Extremadu- / ra.

Segundo.- Someter a información pública el expediente, por -/ plazo de un mes, mediante anuncios en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los -/ diarios de mayor circulación de la Provincia.

Tercero.- Considerar aprobado provisionalmente el presente -/ proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana si contra la aprobación inicial no se interpone reclamación alguna durante / el período de información pública.

Cuarto.- Notificar a la Administración del Estado la aproba- / ción inicial de la presente modificación, en el plazo de un mes, desde la fecha de adopción del acuerdo.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposicio- / nes necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN SUELO NO URBANIZABLE, PARA LA SUPRESIÓN DE LOS USOS INCOMPATIBLES CON CARACTER GENERAL (ART. 531 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS).

Por la Secretaria que suscribe se da cuenta del dictamen emi- / tido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y / Tráfico el pasado 18 de agosto de 1.994,

Abierto el turno de intervenciones, el Concejal del Partido / Popular, Sr. de la Fuente Sorzano, manifiesta que, antes de argumentar / su postura, quiere preguntar a D. Francisco Fernández Carmona sobre si / esta modificación va a permitir la desaparición del suelo no urbaniza-

098127252



CLASE BA

Primer.- Aprobación definitiva de los presupuestos de explotación del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz en sus modalidades, para cambio de zona de explotación de las zonas urbanas (Clase BA) a zona libre (Clase LB) en las parcelas núm. 2.020, 2.021 y 2.022 del Polígono núm. 20 del Catastro de Bienes Rústicos.

Las características urbanísticas según se detallan en el siguiente:

1.- De acuerdo con el régimen general de la zona se pueden construir las edificaciones e instalaciones de utilidad pública de interés social que haya de ejecutarse en suelo rural, así como en dicho caso se admitirán construcciones en edificios de carácter residencial, siempre que se trate de viviendas para la familia pública o de interés social de la iniciativa, así como en terrenos de explotación de carácter rural.

2.- En cuanto a la explotación de la zona de zona libre, y en virtud de las características de utilidad pública e interés social, así como de las condiciones de explotación de la zona, se permite el uso residencial por la Corporación Municipal para las zonas de carácter residencial, se admiten las viviendas de carácter residencial, previa la verificación previa con la documentación urbanística, de acuerdo con el art. 10.3.º de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto Legislativo 1/1975), según las prescripciones contenidas en dicha Ley, con la Comisión de Examen de Explotación.

Segundo.- Solicitar a información pública el expediente, por plant de un año, mediante anuncio en el Diario Oficial de Explotación y en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en una de las plazas de mayor afluencia de la provincia.

Tercero.- Solicitar a la Administración del Estado la autorización de explotación del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz en sus modalidades, para cambio de zona de explotación de las zonas urbanas (Clase BA) a zona libre (Clase LB) en las parcelas núm. 2.020, 2.021 y 2.022 del Polígono núm. 20 del Catastro de Bienes Rústicos.

Cuarto.- Solicitar a la Administración del Estado la autorización de explotación del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz en sus modalidades, para cambio de zona de explotación de las zonas urbanas (Clase BA) a zona libre (Clase LB) en las parcelas núm. 2.020, 2.021 y 2.022 del Polígono núm. 20 del Catastro de Bienes Rústicos.

Quinto.- Solicitar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones que sean necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

PROYECTO DE ORDENACIÓN URBANA DE LA ZONA DE EXPLOTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA EN SUELO RURAL URBANIZABLE, PARA LA ZONA LIBRE (CLASE LB) EN LAS PARCELAS NÚM. 2.020, 2.021 Y 2.022 DEL POLÍGONO NÚM. 20 DEL CATASTRO DE BIENES RÚSTICOS.

Por la Secretaría que suscribe se da cuenta del dictamen emitido al respecto por la Comisión Interdepartamental de Urbanismo y Vivienda de la Junta de Extremadura, en el día de ayer de 1984.

Al ser el turno de incorporación, el Consejo del Partido Popular, Sr. de la Junta de Extremadura, emitió un dictamen que, en su virtud, se acuerda solicitar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones que sean necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.





0J8157452

CLASE 8ª

/...

ble y la aparición de comercios de todo tipo en cualquier parte del suelo no urbanizable.

Contesta el Sr. Fernández Carmona que no es esa la filosofía que se persigue con esta modificación, remitiéndose al art. 16 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; hay que demostrar el interés social y la utilidad pública y que sea aprobado por la Junta de Extremadura.

Nuevamente, toma la palabra el Sr. de la Fuente Sorzano para decir que, en todo caso, no se entiende por qué esta modificación puntual no afecta sólo a la zona determinada que se quiere modificar en lugar de a todo el suelo no urbanizable.

Al igual que Izquierda Unida -prosigue-, su Grupo viene solicitando a este Ejecutivo Municipal la revisión del Plan General de Ordenación Urbana que ha caducado en sus programas de actuación. Vuelve a preguntar al Sr. Fernández Carmona lo mismo que le preguntó en la sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo la semana pasada, sobre si tiene conocimiento expreso de que la titularidad de los terrenos está en poder de Promodeico. Critica la opacidad; la falta de transparencia en los datos que se facilitan, haciendo referencia a los 8 meses en que, según manifestaciones del Sr. Presidente, se vienen manteniendo conversaciones con esa empresa; y a la práctica antidemocrática de traer al Pleno los asuntos una vez están ya resueltos.

Continuando en el uso de la palabra, el Sr. de la Fuente Sorzano pregunta si se ha considerado el impacto que este Centro Comercial va a tener para el resto del comercio, critica la inexistencia de un estudio socio-económico; pregunta, asimismo, si se tiene conocimiento de algún tipo de contrapartida y a qué sectores va destinada. Respecto a las declaraciones del Alcalde de que esta inversión va a suponer un despegue económico y aumento de puestos de trabajo, el Sr. de la Fuente Sorzano hace referencia a la influencia negativa que estos Centros han tenido en otras ciudades.

Prosigue el Sr. de la Fuente Sorzano interesándose sobre si existen garantías para la finalización de las obras, aludiendo a las de "Los Pinos". No entiende cómo es posible realizar una modificación puntual de este tipo sin tener la constatación de que ese Grupo Inversor es propietario de los terrenos, y sin haber presentado un anteproyecto al respecto, que hubiera sido lo normal.

Continúa el Sr. de la Fuente Sorzano señalando que su Grupo, en torno a este tema, va a formular las siguientes dos propuestas, con tenidas en escrito que aporta para su incorporación literal al acta:

1ª.- Crear la Comisión Local de Equipamiento Comercial. Miembros:

- Presidente: El Alcalde.
- Un Concejales por grupo político presente.
- Arquitecto Municipal.
- Un representante de Asociación de Empresarios.
- Un representante de Empresarios Sector del Comercio.
- Dos representantes de los consumidores.
- Un representante de cada central sindical.

098127252



CLASE B3

... y la apertura de cuentas de todo tipo en cualquier parte del...

... Contesta el Sr. Teniente Corone que no son las licencias...

... Inventario, dice la palabra el Sr. de la Fuente...

... Al igual que las otras partes... también a este...

... Continúa en el uso de la palabra, el Sr. de la Fuente...

... Procede el Sr. de la Fuente...

... Continúa el Sr. de la Fuente...

- Sr. representante de la Asociación de Representantes.



0J8157453

CLASE 8ª

Esta comisión emitirá un informe al interesado (PROMODEICO), / que deberá ser favorable al solicitar la licencia de apertura. El estudio se hará en base a los siguientes puntos:

- 1.- La localización del establecimiento proyectado en relación con las características del equipamiento comercial.
- 2.- La previsión de ocupación del suelo en un Plan Especial del Ayuntamiento.
- 3.- La accesibilidad del establecimiento proyectado en relación con -/ los diferentes medios de transporte.
- 4.- Las cargas específicas para la colectividad, determinadas reglamentariamente.
- 5.- Los efectos sobre el nivel de ocupación en la zona de influencia / comercial.
- 6.- La aportación a la mejora de las estructuras comerciales de la zona.

2ª.- Que nuestro Ayuntamiento solicite, al amparo del Decreto 17 diciembre 1.991 de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta / de Extremadura (núm. 132/1.991) una subvención a la Entidad Local para Equipamiento y mejora de las áreas comerciales ya existentes. Todo -/ ello previa consulta con los sectores empresariales.

Finaliza su intervención el Sr. de la Fuente Sorzano anticipando la abstención de su Grupo.

A continuación interviene el Sr. Presidente para señalar que las negociaciones hay que llevarlas así porque de lo contrario habría / un retraso que impediría que esta inversión llegara a nuestra ciudad. / Se ha obrado como corresponde, con la celeridad que corresponde, y continuamente para favorecer a nuestra ciudad. Existe una atonía en el comercio de la que se quiere salir. Añade el Sr. Fernández Carmona, que / de ninguna manera hay ocultismo, que en el expediente obra una documentación, que ahí tiene a su disposición.

Contesta el Sr. de la Fuente Sorzano que la voluntad del Partido Popular no es ralentizar el proceso, ni actuar en contra de inversiones favorables para nuestra ciudad, sino que se haga una propuesta / más seria, con un estudio detallado.

Por su parte, el Sr. Suárez Requero, en base a los mismos argumentos expuestos en el punto anterior, adelanta que su Grupo va a votar en contra de esta modificación.

Tras lo cual, sometido el asunto a votación, la corporación, / por 11 votos a favor, emitidos por D. Francisco Fernández Carmona, D. / Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González Casallo, D. Antonio Tejada Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Distro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borrillo, D. Pedro García Ramos, y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español), 1 voto en contra del Concejal de Izquierda / Unida y 5 abstenciones, de los miembros del Partido Popular, D. Manuel Torres Jiménez, D. José Romero Mera, D. Antonio Carrasco Campos, D. -/ Francisco José de la Fuente Sorzano y D. Jesús Lozano Pérez de Villar, ACUERDA:

0218127453



CLASE 5ª

Esta comisión emitirá un informe al interesado (PROFESIONAL) que deberá ser favorable al solicitar la licencia de apertura. El caso de no haberse cumplido con los requisitos exigidos, se deberá indicar en el informe las causas de denegación y las medidas que se adopten para subsanarlas.

1.- La localización del establecimiento propuesto en relación con las características del equipamiento comercial.

2.- La previsión de ocupación del suelo en un Plan Especial del Ayuntamiento.

3.- La accesibilidad del establecimiento propuesto en relación con las características de la vía pública.

4.- Las cargas específicas para la actividad, determinadas según el tipo de actividad.

5.- Las acciones sobre el nivel de ocupación en la zona de influencia comercial.

6.- La morosidad e inactividad de las estructuras comerciales de la zona.

El Sr. D. Manuel Rodríguez Rodríguez, el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez y el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, en nombre de la Comisión de Urbanismo y Comercio de la Junta de Extremadura (Ley 1/1991) que convoca a la Junta Local para el estudio y emisión de las bases comerciales de la zona de influencia y sobre las que se han presentado alegaciones, que se han presentado con las bases comerciales de la zona de influencia y sobre las que se han presentado alegaciones.

En consecuencia, se ha acordado en el Pleno de la Junta de Extremadura, en su sesión de fecha de día de mes de año, que se acuerde la aprobación de las bases comerciales de la zona de influencia y sobre las que se han presentado alegaciones, que se han presentado con las bases comerciales de la zona de influencia y sobre las que se han presentado alegaciones.

En consecuencia, se ha acordado en el Pleno de la Junta de Extremadura, en su sesión de fecha de día de mes de año, que se acuerde la aprobación de las bases comerciales de la zona de influencia y sobre las que se han presentado alegaciones, que se han presentado con las bases comerciales de la zona de influencia y sobre las que se han presentado alegaciones.

En consecuencia, se ha acordado en el Pleno de la Junta de Extremadura, en su sesión de fecha de día de mes de año, que se acuerde la aprobación de las bases comerciales de la zona de influencia y sobre las que se han presentado alegaciones, que se han presentado con las bases comerciales de la zona de influencia y sobre las que se han presentado alegaciones.



0J8157454



CLASE 8ª

— /...

Primero.— Aprobar inicialmente el expediente de modificación/puntual del Plan General de Ordenación Urbana en suelo no urbanizable, para la supresión de los usos incompatibles con carácter general, modificando el art. 53l del modo siguiente:

Art. 53l.- USOS INCOMPATIBLES CON CARÁCTER GENERAL. TEXTO ACTUAL.

Con independencia de lo que se dispone para cada tipo de suelo no urbanizable, se declaran incompatibles y quedan prohibidos en la totalidad del suelo no urbanizable los siguientes / usos:

- 1) HOTELEROS.
- 2) COMERCIAL.
- 3) ALMACENES, excepto los relacionados con explotaciones agrarias.

Art. 53l.- USOS INCOMPATIBLES CON CARÁCTER GENERAL. TEXTO MODIFICADO.

Quedan suprimidos todos los usos declarados como incompatibles con carácter general para todo el suelo no urbanizable, regulándose la concesión de autorizaciones según las prescripciones del art. 16.3.2 de la Ley 1/1.992, vigente Ley sobre / el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Segundo.— Someter a información pública el expediente, por / plazo de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

Tercero.— Considerar aprobado provisionalmente el presente / proyecto de modificación del Plan General de Ordenación urbana si contra la aprobación inicial no se interpone reclamación alguna durante / el período de información pública.

Cuarto.— Notificar a la Administración del estado la aprobación inicial de la presente modificación, en el plazo de un mes, desde la fecha de adopción del acuerdo.

Quinto.— Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión / por el Sr. Presidente siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



038127454



CLASE 84

Trámite.- Antes de iniciar el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en suelo no urbanizable, se deberá solicitar la autorización de modificación de uso del suelo no urbanizable, según lo establecido en el artículo 102 del Código de Urbanismo.

ART. 221.- USOS INDUSTRIALES DEL CARÁCTER GENERAL. TEXTO MODIFICADO.

Con independencia de lo que se dispone para cada tipo de uso, en el artículo 102 del Código de Urbanismo se establece que, para la realización de estos usos, se requerirá la autorización de modificación de uso del suelo no urbanizable.

1) INDUSTRIAL.
2) COMERCIAL.
3) ALMACÉN, siempre que se realicen con actividades que no sean de tipo industrial.

ART. 211.- USOS INDUSTRIALES DEL CARÁCTER GENERAL. TEXTO MODIFICADO.

Quedan suprimidos todos los usos industriales como industria, industria con carácter general para todo el suelo no urbanizable, industria en zonas de actividad de actividades según las previsiones del artículo 102 del Código de Urbanismo, y el sistema del suelo y urbanización urbana.

Segundo.- Se suprimen e incorporan a los usos de actividad, por el tipo de uso, mediante cambio en el plano oficial de ordenación, en el artículo oficial de la zonificación y posterior en el artículo 102 del Código de Urbanismo de la zonificación.

Trámite.- Constará con la aprobación definitiva del expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el momento de la aprobación inicial de la modificación inicial en el expediente de modificación inicial de uso del suelo no urbanizable.

Compro.- Notificar a la Administración del Estado la aprobación inicial de la zonificación modificada, en el plano de ordenación, para la zona de actividad del artículo 102 del Código de Urbanismo.

Quinto.- Facilitar al Sr. Alcalde para iniciar las diligencias de tramitación en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Y en todo caso, para que se pueda dar trámite a los usos de actividad, se deberá solicitar la autorización de modificación de uso del suelo no urbanizable, según lo establecido en el artículo 102 del Código de Urbanismo.

Handwritten signatures and official stamps at the bottom of the page.



0J8157455

CLASE 8ª



ACORDADO EN LA SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.994.

Pragmática por la Presidencia de algunas leidas que...

El Partido Popular tiene como finalidad...

1.- Se acuerda por unanimidad la inclusión en dicho...

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.994.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Presidente:
D. FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA, Pri
mer Teniente de Alcalde, por ausen
cia del titular.

- Sres. Concejales:
- DON JOSE CARDENAL MENEÁ
 - DON JUAN HIDALGO HIDALGO
 - Dª ANTONIA MUÑOZ CARMONA
 - D. JOAQUIN SANCHEZ GONZALEZ-CASALLO.
 - DON ANTONIO TEJEDA LOZANO
 - Dª EMILIA PALOMO REYES
 - DON MANUEL DIESTRO CARMONA
 - DON GERMAN MANZANEDO GUIADO
 - DON JOSE MEJIAS BORRALLO
 - DON PEDRO GARCIA RAMOS
 - DON ALFONSO MEJIAS AUNION
 - DON MANUEL TORRES JIMENEZ
 - DON JOSE ROMERO MERA
 - DON ANTONIO CARRASCO CAMPOS
 - D. FRANCISCO-J. DE LA FUENTE SORZANO
 - D. JESUS LOZANO PEREZ DE VILLAR
 - DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
 - DON MANUEL SUAREZ REQUERO
 - DON PEDRO SEGADOR SALCEDO.

Sr. Interventor en funciones:
D. MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Srta. Secretaria General en fnes.:
DOÑA MARIA-ISABEL SEVILLA NOHALES.

No asiste, el Sr. Alcalde:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

En la ciudad de Villa-
nueva de la Serena y en sus Ca
sas Consistoriales, siendo
las diecinueve horas y
treinta minutos del día
veintiocho de Octubre de
mil novecientos noventa
y cuatro, se reúnen en
el Salón de Sesiones, en
primera convocatoria, las
señoras y señores al margen
relacionados, todos ellos
miembros del Pleno de esta
Corporación, al objeto
de celebrar sesión ordinaria,
previa convocatoria en
forma legal al efecto.

Actúa como Presidente
el Primer Teniente de Alcalde,
DON FRANCISCO FERNANDEZ
CARMONA, por ausencia del
Sr. Alcalde, DON FRANCISCO
GARCIA RAMOS.

Se abre la sesión
por la Presidencia a la
hora prevista en la convoca
toria, estando presentes
la totalidad de Concejales
asistentes.

El Concejal D. Manuel/
Torres Jiménez, se ausenta de
finitivamente al iniciarse los
Ruegos y preguntas.



038127425



CLASE BR

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARROS POR EL PLENIS DE ESTA CORPORACION EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1984.

En la ciudad de Villalba de los Barros a las 10 de la noche y en el ayuntamiento de esta corporación, reunidos en sesión ordinaria, el pleno de esta corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se acuerda celebrar sesión ordinaria el día 20 de octubre de 1984, a las 10 de la noche, en el ayuntamiento de esta corporación, para tratar los asuntos que se indican a continuación:

- ORDEN DEL DIA
- 1.ª Sesión ordinaria.
 - 2.ª Sesión ordinaria.
 - 3.ª Sesión ordinaria.
 - 4.ª Sesión ordinaria.
 - 5.ª Sesión ordinaria.
 - 6.ª Sesión ordinaria.
 - 7.ª Sesión ordinaria.
 - 8.ª Sesión ordinaria.
 - 9.ª Sesión ordinaria.
 - 10.ª Sesión ordinaria.
 - 11.ª Sesión ordinaria.
 - 12.ª Sesión ordinaria.
 - 13.ª Sesión ordinaria.
 - 14.ª Sesión ordinaria.
 - 15.ª Sesión ordinaria.
 - 16.ª Sesión ordinaria.
 - 17.ª Sesión ordinaria.
 - 18.ª Sesión ordinaria.
 - 19.ª Sesión ordinaria.
 - 20.ª Sesión ordinaria.



0J8157456

CLASE 8ª

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION, SI / PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA/ 25 DE AGOSTO DE 1.994.

Preguntado por la Presidencia si alguien tenía que oponer algún reparo a la redacción del acta de referencia, el portavoz del Partido Popular, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, manifiesta lo siguiente:

""El Partido Popular tiene tres modificaciones que observar sobre el acta del Pleno del día 25.08.94:

1.- Estimamos como incorrecta la inclusión en dicha acta de la observación efectuada por el Sr. Pedro García Ramos en el sentido de reflejar algo que en ningún momento fue manifestado por ninguna persona en el desarrollo de la sesión del día 29 de Julio. Pensamos que si verdaderamente deseaba el PSOE que esa referencia para con respecto al otro grupo de oposición apareciera en el acta de aquella sesión, debieran haber estado lo suficientemente ágiles como para haberlo dicho entonces, y no tratar a posteriori de incluir determinadas cuestiones no expresadas.

2.- Asimismo, en la página nº 4, la línea nº 12 dice:

"Al igual que Izquierda Unida -prosigue- su Grupo viene...", / debe decir: "Al igual que el otro grupo de oposición -prosigue-, su Grupo viene..."

3.- Por último en la página nº 5, en la línea 24, dice:

"...las negociaciones hay que llevarlas así porque de lo contrario habría...". Debe decir: "...las negociaciones hay que llevarlas así, y que ni había ni iba a facilitar información al respecto a los grupos de oposición porque de lo contrario..."

Responde el Sr. Presidente que, a su juicio, el acta recoge fielmente lo que se dijo, estimando que no debe ser modificada.

Contesta el Concejal de Izquierda Unida, D. Manuel Suárez Requero, que entonces la Presidencia también se podía haber negado a que se recogiera la inclusión de las palabras de D. Pedro García Ramos en el acta.

Contestado por la Secretaria que suscribe que también se iba a recoger en el acta de esta sesión la intervención de D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano y sometido el asunto a votación, fue aprobado por unanimidad el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el pasado día 25 de Agosto.

ASUNTO SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, una vez convocado el Pleno, han estado a disposición de los miembros de la Corporación las Resoluciones números 155 a 225, dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno ordinario celebrado -29 de Julio de 1.994-, por si tuvieran algo que manifestar al respecto.

De todo lo cual la Corporación se da por enterada, manifestando el portavoz del Partido Popular, Sr. de la Fuente que se referirá a dichas Resoluciones en el turno de Ruegos y Preguntas.

018127458



CLASE 84

ABRIL PRIMERO DEL MES DEL DIA... LECTURA Y APROBACION DE LA... DEL GOBIERNO DEL AYTA DE LA CIUDAD DE BADAJOZ, CELEBRADA EL DIA... EN EL AÑO DE 1.984.

Presupuesto por la Presidencia el siguiente texto que aparece... alguna vez a la redacción del texto de referencia, el portador... del Partido Popular, D. Francisco J. de la Fuente Socorro, sustituir... lo siguiente:

"El Partido Popular tiene tres modificaciones que consisten... sobre el texto del punto del día 20.08.84.

1.- Eliminamos como incurrir la inclusión en dicho texto... de la observación efectuada por el Sr. Pedro García Herra en el... artículo de referir algo que en ningún momento fue manifestado por... ninguna persona en el desarrollo de la sesión del día 28 de Julio... momento que al verbatimamente de la sesión del día 28 de Julio... para con respecto al otro grupo de oposición suscitarse en el texto... de aquella sesión, debiendo haber estado lo suficientemente claras... como para haber dicho entonces, y no tratar a posteriori de incluir... determinaciones cuantitativas en el texto.

2.- Asimismo, en la página nº 4, la línea nº 15 dice:
"Al igual que las otras líneas -propongo- se grupo viene..."
debe decir: "Al igual que el otro grupo de oposición -propongo-... se grupo viene..."

3.- Por último en la página nº 5, en la línea nº 14, dice:
"Las negociaciones han que llevarse en el texto de la..."
debe decir: "Las negociaciones han que llevarse en el texto de la..."
y que se incluya en la y facilitar información al... respecto a los grupos de oposición que se constituyen..."

Respecto al Sr. Presidente que, a su juicio, al texto... planteamiento de que se debe ser realizado.

Contra el Consejo de Inspectores D. Manuel Salazar... que entonces la Presidencia también se podía haber hecho... a que se recogiera la inclusión de las palabras de D. Pedro García... Herra en el texto.

Contra lo que la Secretaría que quería que también se... hiciera en el texto de esta sesión la información de D. Francisco... de la Fuente Socorro y respecto al punto de referencia, que... suscitado por unanimidad el día de esta correspondiente a la... sesión celebrada el pasado día 27 de Agosto.

ABRIL PRIMERO DEL MES DEL DIA... LECTURA Y APROBACION DE LA... DEL GOBIERNO DEL AYTA DE LA CIUDAD DE BADAJOZ, CELEBRADA EL DIA... EN EL AÑO DE 1.984.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que, en cumplimiento de lo... dispuesto en el art. 41 del R.D. 2.050/80, de 23 de Noviembre, por... el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento... y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, me voy convocando el... Pleno, con el objeto de disponer de los miembros de la Corporación... las Resoluciones número 155 a 157, dictadas por la Alcaldía en... el último Pleno ordinario celebrado -23 de Julio de 1.984-... al respecto que manifiesta el siguiente.

De todo lo cual la Corporación se ha por entender, que... de el portador del Partido Popular, Sr. de la Fuente que se... a dichas Resoluciones en el texto de las líneas y fracciones.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



0J8157457

CLASE 8ª

ASUNTO TERCERO.- CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR ESTE AYUNTAMIENTO ASI COMO DE LOS PROMOVIDOS CONTRA EL MISMO DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Interviene el Sr. de la Fuente Sorzano quien afirma que es deseo del Partido Popular conocer si las últimas acciones judiciales emprendidas por el Presidente de la Asociación de Vecinos "La Serena", Sr. Francisco Luque, afecten a la Institución Municipal. Solicitando, en el caso de ser así, se dé lectura de las mismas por la Sra. Secretaria Municipal en funciones.

Responde el Sr. Presidente en sentido negativo. De todo lo - / cual se da por enterada la Corporación, sinque se expresaran más observaciones al respecto.

ASUNTO CUARTO.- CONOCIMIENTO DE CESE DE D. MANUEL TORRES JIMENEZ COMO PORTAVOZ DEL PARTIDO POPULAR Y REPRESENTANTE DEL MISMO EN LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, Y DE SU SUSTITUCION EN AMBOS PUESTOS POR DON FRANCISCO-J. DE LA FUENTE SORZANO.

Por la funcionaria que suscribe se da cuenta de escrito de D. Manuel Torres Jiménez, comunicando su cese, por motivos personales, en los cargos de portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, y de miembro titular de la Comisión Informativa de Hacienda, así como de escritos enviados por el resto de Concejales de dicho Grupo y por su portavoz, comunicando, los primeros la designación de D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano como su portavoz, y éste su adscripción como miembro titular en la Comisión Informativa de Hacienda, y la de D. Manuel Torres Jiménez como suplente.

De todo lo cual se dan por enterados los señores asistentes.

ASUNTO QUINTO.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO MUNICIPAL SOBRE COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR INSERSO EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE UNA RESIDENCIA GERIATRICA EN ESTA CIUDAD.

Por la Secretaria que suscribe se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 24 de Agosto de 1.993.

Acto seguido, el portavoz del Partido Popular, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, manifiesta lo siguiente:

"Aunque tendrá el Partido Popular oportunidad de realizar preguntas de naturaleza diversa al ejecutivo municipal sobre este tema, sí queremos apostillar que han sido una vez más la precipitación y el desacierto los que han provocado que, al igual que en nuestro ingreso en la Comunidad Europea propició el Sr. Morán, aparezcan unos llamados "fleclos" pendientes con respecto a la cesión de los terrenos para la Residencia Geriátrica. Fleclos que van a tener un coste para nuestro Ayuntamiento adicional al que ya provocó la compra de 2 Hectáreas por 20 millones de pesetas, demostrándose a posteriori que se había comprado un 25 % más de terreno de lo necesario. De igual manera denunciamos el intento de eludir el debate sobre los compromisos a asumir, al tratar de solventar el asunto con un acuerdo

098157157



CLASE BK

ASUNTO TERCERO.- CONVENIMIENTO DE LAS REUNIONES TRIMESTRALES
POR EL AYUNTAMIENTO DEL PUEBLO DE LAS FUENTES COMO EL MISMO
DEBE DE SER UN PUEBLO QUE DEBE SER...

Informe de Sr. D. Juan José Torres...
Informe de Sr. D. Juan José Torres...
Informe de Sr. D. Juan José Torres...

ASUNTO CUARTO.- CONVENIMIENTO DE LAS REUNIONES TRIMESTRALES
POR EL AYUNTAMIENTO DEL PUEBLO DE LAS FUENTES COMO EL MISMO
DEBE DE SER UN PUEBLO QUE DEBE SER...

Informe de Sr. D. Juan José Torres...
Informe de Sr. D. Juan José Torres...
Informe de Sr. D. Juan José Torres...

ASUNTO QUINTO.- RATIFICACION DE AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO
LA COMISION MUNICIPAL POR LA COMISION MUNICIPAL...
EN ESTA CIUDAD.

Informe de Sr. D. Juan José Torres...
Informe de Sr. D. Juan José Torres...
Informe de Sr. D. Juan José Torres...



0J8157458

CLASE 8ª

de Comisión de Gobierno de 24 de Agosto de 1.993 sabiendo, como sabe el Ejecutivo Municipal que la facultad de ceder gratuitamente bienes inmuebles de nuestro patrimonio a otra administración es una facultad indelegable del Pleno, como además les advierte en un informe la letrada del INSERSO: Sra. Cristina Cereceda Babé quien, por resumir, dice literalmente: "...la Comisión de Gobierno no es competente para adoptar los compromisos de referencia. (Se adjunta copia de dicho informe). Pues bien, tamaña precipitación y desconsideración hacia nuestra representación institucional, no puede sino tener por respuesta nuestra postura de abstención, máxime cuando no se nos ha ofrecido cuantificada la repercusión económica de los "flecós". No obstante todo lo anterior, queremos dejar y dejamos bien claro nuestro apoyo a la venida de un Centro de la Tercera Edad, previo estudio de todos los parámetros, y la búsqueda de la solución más adecuada."

Interviene, a continuación, el portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. José Cardenal Menea, quien afirma que el asunto viene al Pleno por imperativo legal y añade que su grupo asume el coste político que ello suponga, significando que lo más importante es la construcción de la Residencia, independientemente del grupo político que la gestione. Y concluye esta intervención haciendo referencia al apoyo que estas gestiones deben tener por parte de los Diputados en Madrid, si es que realmente interesa a todos la construcción de esta Residencia.

Insiste el Sr. de la Fuente Sorzano en que el Sr. Cardenal o el Sr. Alcalde tendrán que asumir el coste político que el retraso suponga, señalando, por otra parte, que existe otro coste económico, recogido en un informe técnico que obra en el expediente desde 1.992, el cual -dice- se había tenido oculto hasta ahora, como consecuencia de la adquisición a toda prisa de más terreno del necesario.

Contesta el Sr. Cardenal que tanto su grupo como él, personalmente, asumirán el coste que este asunto suponga, confiando en que los ciudadanos sabrán valorar el esfuerzo y la gestión tanto del grupo de gobierno como de los grupos de la oposición. Y pide al Sr. de la Fuente se pronuncie sobre la postura a adoptar en este tema por los parlamentarios del Partido Popular en Madrid.

Interviene el Sr. Presidente pidiendo para este asunto el máximo apoyo posible por parte de todos los grupos, por considerar que se trata de un logro importante para la ciudad.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente Sorzano para afirmar que el Partido Popular apoya la construcción de esta Residencia tanto en el Parlamento de Extremadura como en el de Madrid. Y recuerda que hubo mucha celeridad en el pago de más terrenos de los necesarios a su propietario, a pesar de la gran cantidad de proveedores que aún no habían cobrado. Termina su intervención pidiendo se le explique por qué se ha ocultado el informe técnico del INSERSO a que anteriormente ha aludido.

Por su parte, el portavoz de Izquierda Unida, D. Manuel Suárez Requero, manifiesta que es lamentable que el Sr. Cardenal tenga que recurrir a los parlamentarios de Madrid como única defensa del asunto. Y termina diciendo que su grupo está a favor de la construcción de la Residencia -que ven más en el aire que nunca- aunque en contra del procedimiento de adquisición de los terrenos.

098157458



CLASE 84

de Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz, como
en el Estatuto Municipal que la Comisión de Estudios ha presentado
planes inmediatos de nuestro patrimonio y otra administración es
una Comisión de Estudios del Plan, que estudie las posibilidades
de infraestructura del Plan, que la Comisión de Estudios ha
por realizar, dice ilustradamente: "... la Comisión de Estudios no es
competente para adoptar las resoluciones de ejecución. De ahí
que la Comisión de Estudios, tras haber estudiado las posibilidades
también para adoptar las resoluciones de ejecución, que sean
deber por adoptar las resoluciones de ejecución, que sean
deber por adoptar las resoluciones de ejecución, que sean
deber por adoptar las resoluciones de ejecución, que sean
deber por adoptar las resoluciones de ejecución, que sean
deber por adoptar las resoluciones de ejecución, que sean
deber por adoptar las resoluciones de ejecución, que sean
deber por adoptar las resoluciones de ejecución, que sean
deber por adoptar las resoluciones de ejecución, que sean
deber por adoptar las resoluciones de ejecución, que sean

Investigación, a continuación, al portador del Partido Socialista
Diputado Español, D. José Gabriel Gómez, quien afirma que el asunto
viene al Plan por las posibilidades legales y económicas que un grupo
al coste político que ello supone, significando que lo más importante
es la construcción de la legislación, independientemente del grupo
político que la gestione. Y concluye esta intervención haciendo
referencia al grupo que estas gestiones deben tener por parte de
los Diputados en Madrid, al ser los representantes de todos los
intereses de esta Comunidad.

Insiste el Sr. de la Fuente Gómez en que el Sr. Portador
a el Sr. Alcalde también que existe el coste político que el terreno
supone, económica, por otro parte, que existe otro coste económico,
que en el terreno técnico que hay en el expediente donde
1.985, el cual dice se habla de un coste de 1.985, como con -
viene de la explotación a todo price de este terreno del presupuesto.

Comenta el Sr. Portador que tanto su grupo como el personal
deber, también el coste que esta acción supone, contando en que
los ciudadanos valore el terreno y la gestión tanto del
grupo de gestión como de los grupos de la oposición. Y pide al
Sr. de la Fuente que promueva entre la población a adoptar en esta
tema por los representantes del Partido Popular en Madrid.

Insiste el Sr. Portador diciendo que este asunto
el asunto supone también por parte de todos los grupos, por considerar
que se trata de un asunto importante para la ciudad.
Insiste más en que la palabra el Sr. de la Fuente Gómez
para afirmar que el Partido Popular apoya la construcción de este
edificio tanto en el Parlamento de Extremadura como en el de Madrid.
Y remarca que todo tiene relación en el pago de este terreno
de los necesarios a su propietario, a pesar de la gran cantidad
de propuestas que aún no hemos cobrado. Termina su intervención
diciendo que se le explica por que se ha ocupado el terreno técnico
del terreno a los representantes de Madrid.

Por su parte, el portador de la Comisión de Estudios, Sr. Gómez,
diciendo también que se le explica por el Sr. Portador
deber que remite a los representantes de Madrid con única de la
del asunto. Y termina diciendo que se grupo sacó a favor de la
proposición de la Comisión de Estudios de Badajoz.
en el curso del procedimiento de explotación de los terrenos.



0J8157459



CLASE 8ª

Replica el Sr. Cardenal que lo de la petición de ayuda a los Diputados del Parlamento Nacional lo ha dicho como una sugerencia y no como una defensa.

También interviene el Sr. Presidente para decir que no hay por qué ver la REsidencia en el aire, puesto que la prueba de que el INSERSO apoya dicha construcción es la petición de ratificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno.

De nuevo el Sr. de la Fuente interviene para decir que la asunción por parte del Ayuntamiento del acuerdo de la Comisión de Gobierno nos va a suponer un gasto próximo a los cien millones de pesetas.

El Sr. Suárez, por su parte, anticipa el voto en contra de Izquierda Unida por el procedimiento seguido, como antes ha dicho, recordando que en Julio de 1.991 se adquirió una parcela que parecía / que reunía todas las condiciones y ahora, como vemos, tenemos que estar asumiendo diversos compromisos.

Finalizado el debate, el Sr. Presidente somete el asunto a votación, y la Corporación, por 12 votos a favor, emitidos por D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español); 3 en contra, de D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo (de Izquierda Unida); y 5 abstenciones, de los Concejales del Partido Popular: D. Manuel Torres Jiménez, D. José Romero Mera, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano y D. Jesús Lozano Pérez de Villar, ACUERDA:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Agosto de 1.993, cuyo tenor literal, es el siguiente:

Primero.- Asumir el compromiso de tramitar el procedimiento que prevé el art. 16.3.2ª del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de Junio de 1.992 para autorizar la construcción de la Residencia de la Tercera Edad por ser una edificación de interés social que ha de emplazarse en el medio rural.

Segundo.- Asumir el compromiso de eliminar la servidumbre del terreno que supone la existencia de una línea eléctrica aérea de media tensión desdoblada y con torres metálicas, llevando a cabo las gestiones necesarias a tal fin con IBERDROLA, S.A.

Tercero.- Asumir el compromiso de que a la terminación de la REsidencia, los bordes de la misma en su franja de acceso estarán urbanizados de forma que no haya ninguna barrera para acceder desde el exterior tanto a peatones -ancianos, trabajadores y visitas- como a vehículos.

018127429



CLASE 84

...del Sr. Cardenal que lo de la petición de ayuda a los Diputados del Parlamento Nacional lo he visto con una sugerencia y no con una decisión.

También interviene el Sr. Fernández para decir que no hay por qué ver la diferencia en el año, puesto que la prueba es que el INGENIO según dicha constancia es la petición de restitución del acuerdo de la Comisión de Estudios.

De nuevo el Sr. de la Fuente interviene para decir que la reunión por parte del Ayuntamiento del acuerdo de la Comisión de Estudios que se a suponer un gasto próximo a los cinco millones de pesetas.

El Sr. Suárez, por su parte, anticipa el voto en contra de la Ley de 1.982 por el procedimiento seguido, como antes he dicho, refiriéndose que en julio de 1.981 se aprobó una ley que decía que tenía todas las condiciones y entre, con otros, tenemos que estar analizando diversas cuestiones.

Finalmente el debate, el Sr. Fernández acerca el asunto a votación, y la Comisión, por la votación a favor, emitida por D. Francisco Fernández Garmas, D. José Cardenal Rubio, D. Juan Hidalgo Hidalgo, D. Antonio Muñoz Garmas, D. Manuel Sánchez Sánchez, D. Manuel Gómez, D. Emilio Muñoz Garmas, D. Manuel Muñoz Garmas, D. Pedro García Muñoz y D. Alfonso Muñoz del Partido Socialista Obrero Español, a su contra, de D. Mariano Sánchez Muñoz, D. Manuel Muñoz Muñoz y D. Pedro Muñoz Muñoz (de los partidos Socialista y 2 abstenciones, de los Concejales del Partido Popular, D. Manuel Torres Muñoz, D. José Muñoz Muñoz, D. Antonio Garmas Garmas, D. Francisco de la Fuente Muñoz y D. José Muñoz Pérez de Villar, ABSTENIDA.

Finalmente el acuerdo adoptado por la Comisión de Estudios, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1.982, es el siguiente:

Primer.- Emitir el compromiso de prestar el procedimiento que prevé el art. 10.3.º del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Estado y las Bases de la Ley de 1.982 para autorizar la construcción de la residencia de la tercera edad por ser una institución de carácter social que ha de organizarse en el ámbito local.

Segundo.- Emitir el compromiso de emitir la resolución del informe que supone la existencia de una línea eléctrica aérea de media tensión destinada a una zona residencial, llevada a cabo las gestiones necesarias a tal fin con INERBOL, S.A.

Tercero.- Emitir el compromiso de que a la terminación de la Residencia, los fondos de la misma se usen para el apoyo económico de forma que no haya ninguna barrera para su salida al exterior tanto a personas ancianas, trabajadores y viudas como a vejecidos.



0J8157460



CLASE 8ª

Cuarto.- Compromiso de eliminar, en su caso, la incompatibilidad de usos y funcionamiento de la Residencia de la Tercera Edad con la proximidad de la Industria de Madera por olores y ruidos contaminantes."

ASUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL BAR DEL MERCADO DE ABASTOS.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, y tras anticipar el Sr. de la Fuente Sorzano el voto favorable del Partido Popular, si bien ruega se extreme el celo en el seguimiento de los desembolsos periódicos de adjudicación de la subasta, para que no ocurra de nuevo lo acontecido con el anterior adjudicatario, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar mediante subasta el arrendamiento del Bar del Mercado de Abastos.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que ha de regir la referida subasta, transcrito a continuación:

PLIEGO DE CONDICIONES JURIDICAS Y ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL BAR INSTALADO EN EL MERCADO DE ABASTOS DE ESTA CIUDAD.

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.- El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad convoca subasta para contratar el arrendamiento del bar sito en el Mercado de Abastos de esta ciudad.

2ª.- TIPO DE LICITACION.- El tipo de licitación que servirá / de base para la subasta es de 500.000.- pesetas anuales más el I.V.A., al alza.

3ª.- DURACION DEL CONTRATO.- Este contrato tendrá una duración de CINCO AÑOS, contados a partir de la adjudicación definitiva.

4ª.- FORMA DE PAGO.- El adjudicatario-arrendatario deberá satisfacer en la Depositaria Municipal la cantidad del remate anual en doceavas partes, por adelantado y dentro de los cinco primeros días de cada mes.

5ª.- PROPOSICIONES.- Se ajustarán al modelo que figura como anexo e irán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder bastanteado por letrado en ejercicio.

038137880



CLASE B*

Comprovisión de alimentos, en su caso, la Comprovisión de alimentos de la población de la zona de Badajoz con la producción de la Industria de Madres por otros y otros procedimientos.

AGUAS DE BEBIDA.- AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE AGUAS DE BEBIDA PARA EL ARRANQUE DEL SERVICIO DE AGUAS DE BEBIDA.

Para el desarrollo de este servicio se han adjudicado los trabajos de instalación y montaje de las redes de distribución de agua potable en las zonas de Badajoz y zonas aledañas, así como el mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento de agua potable en las zonas de Badajoz y zonas aledañas.

Trámites.- Adjudicación mediante oferta el suministro de agua potable en las zonas de Badajoz y zonas aledañas.

Seguros.- Seguros de responsabilidad civil y de daños materiales que se requiera en el desarrollo de este servicio.

PLAZO DE CONSTITUCIÓN JURÍDICA Y ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PARA EL ARRANQUE DEL SERVICIO DE AGUAS DE BEBIDA EN EL MERCADO DE AGUAS DE BEBIDA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del contrato es el suministro de agua potable en las zonas de Badajoz y zonas aledañas.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación que se realiza es de tipo cerrado, con un presupuesto máximo de 1.000.000.- pesetas anuales más el I.V.A. al tipo.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- Este contrato tendrá una duración de CINCO AÑOS, contados a partir de la adjudicación definitiva.

4.- FORMA DE PAGO.- El adjudicatario suministrador deberá abonar en la Delegación Municipal de Aguas de Badajoz, en los plazos y condiciones que se establezcan en el pliego de condiciones.

5.- PROVISIONES.- Se ajustarán al modelo que figura como anexo y tipo anexo por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder bastante otorgado en el momento de la adjudicación.



0J8157461

CLASE 8ª

A las mismas se acompañará la carta de pago acreditativa/ de haber constituido la garantía provisional.

La documentación referida se presentará en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción: "PROPOSICION QUE PRESENTA.....PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL BAR SITO EN EL MERCADO DE ABASTOS".

Las proposiciones se entregarán en la Secretaría de la Corporación en horas de 9 a 14 (sábados de 9 a 13), durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente día, hábil también, al en que aparezca la última publicación del anuncio de subasta en los Boletines Oficiales.

6ª.- GARANTIAS.- Para tomar parte en la subasta se consignará en la Tesorería Municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de VEINTICINCO MIL PESETAS. La garantía definitiva quedará establecida en el 4 por 100 del precio del remate, imputado a cinco años, pudiendo constituirse en metálico, aval bancario, título de la Deuda Pública y aquellos valores que tengan concedido este beneficio por disposición del Gobierno y, en todo caso, los emitidos o avalados por el Estado.

7ª.- GASTOS.- El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, así como de aquellos impuestos a que esté obligado, de acuerdo con las leyes y disposiciones de carácter general.

8ª.- LICITADORES.- Podrán tomar parte en la subasta como licitadores las personas naturales y jurídicas que se hallen en plena posesión de la capacidad de obrar y no estén comprendidos en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

9ª.- RIESGO Y VENTURA.- El adjudicatario no podrá solicitar al teración del precio o indemnización, excepto por alguna de las causas señaladas en el artículo 46 de la Ley de Contratos del Estado.

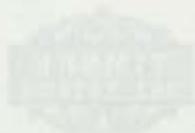
10ª.- FORMALIDADES.- El contrato se formalizará en escritura pública o en documento administrativo, dando fe, en este caso, el Secretario de la Corporación, según dispone el artículo 121 del Reglamento de Contratos del Estado y la Regla 6ª del artículo 121 del Reglamento de Contratos del Estado y la Regla 6ª del artículo 113 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

11ª.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.- El Ayuntamiento queda obligado a:

1º.- Entregar al arrendatario el edificio del Bar para la utilización del mismo en perfectas condiciones de terminación.

2º.- A hacer durante el arrendamiento todas las reparaciones / necesarias de carácter extraordinario, a fin de conservar lo en estado de servir para el uso a que ha sido destinado.

038127481



CLASE B3

A las 12 horas se convocará la junta de pago ordinaria de la deuda constituida en garantía provincial.

La documentación referida se presentará en el lugar y hora que se indique en el presente anuncio. Para tomar parte en la junta para constituir el Ayuntamiento del día 15 de Mayo en Madrid.

Las inscripciones se verificarán en la Secretaría de la Corporación en horas de 9 a 12 (mañana) y de 1 a 6 (tarde) de los días indicados, con el fin de que se proceda al pago de la deuda y al otorgamiento de la garantía provincial.

61.- GARANTÍA.- Para tomar parte en la junta de pago de la deuda provincial, en concepto de garantía provincial, la cantidad de VEINTIDOS MIL PESOS.- La garantía definitiva quedará establecida en el 4 por 100 del importe del préstamo, impuesto a cinco años, pagando comitente en metálico, según convenio, artículo de la Ley de Fomento y Aguas, suscrita por el Gobierno y el Estado, con el fin de garantizar el pago del préstamo.

62.- CANTOS.- El Ayuntamiento queda obligado a pagar el importe de los cantos y de los otros gastos de operación con arreglo a los términos contractuales y de la legislación del comercio, con tal como se estipula en el presente anuncio, de acuerdo con las leyes y disposiciones de carácter general.

63.- LUGARES.- Pertenecen tanto parte en la deuda como en la garantía las personas naturales y jurídicas que se hallen en posesión de la cantidad de cinco y no más comitentes en alguna de las causas de inscripción e inscripción establecidas en la legislación vigente.

64.- INTERÉS Y VENTURA.- El Ayuntamiento se obliga a satisfacer el interés del préstamo e indemnización, según por alguno de las causas señaladas en el artículo 48 de la Ley de Contratos del Estado.

65.- FORMALIDADES.- El contrato se formalizará en escritura pública o en documento administrativo, según la ley, en este caso, el artículo 121 de la Ley de Contratos del Estado y el artículo 121 del Reglamento de Contratos del Estado y la Ley de Contratos del Estado, según el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 1761/85, de 16 de Julio.

66.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.- El Ayuntamiento queda obligado a:

1.- Otorgar el consentimiento al otorgamiento de la deuda provincial.

2.- Asegurar el otorgamiento de la deuda provincial, en el momento de constituir la garantía provincial, a fin de que la deuda se pague con el fin de que se pague la deuda.



0J8157462



CLASE 8ª

- 3º.- A mantener al arrendatario en el goce pacífico del arrendamiento por todo el tiempo del contrato.
- 12ª.- OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.- El arrendatario queda obligado a:
- 1º.- A pagar el precio del arrendamiento en los términos especificados anteriormente.
- 2º.- A usar de la cosa arrendada, destinándola solamente al / uso pactado.
- 3º.- A poner en conocimiento del Ayuntamiento en el más breve / plazo posible, toda novedad dañosa que otro haya realizado así como la necesidad de dar parte de las reparaciones que sean de cuenta de la Administración municipal.
- 4º.- El arrendatario no podrá realizar cambios de estructura / en el local arrendado sin permiso de la Administración. / En caso de realizarse mejoras con la autorización municipal, éstas quedarán a beneficio del Ayuntamiento y sujetas a reversión a la conclusión del contrato.
- 5º.- Todas las reparaciones de carácter ordinario que procedie- / ran del uso de la cosa por el arrendatario o por usuarios del servicio, serán de cuenta del arrendatario.
- 6º.- El arrendatario queda obligado a entregar el Bar objeto / del contrato, en el mismo estado en que lo reciba, más / las mejoras que, en su caso, hubiera realizado.
- 13ª.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS.- Todo el mobiliario indispensa- / ble para el funcionamiento del Bar objeto del presente contrato, será de cuenta del adjudicatario o arrendatario.
- 1º.- El arrendatario queda obligado a prestar el servicio en / las debidas condiciones de limpieza, salubridad y correc- / ción con el público.
- 2º.- El arrendatario queda obligado al cumplimiento de las nor- / mas reglamentarias que regulan el servicio.
- 3º.- El horario de la prestación de este servicio, deberá coin- / cidir con el de apertura y cierre de los demás estableci- / mientos del ramo.
- 4º.- Los gastos de suministro de agua y electricidad serán de / cuenta del arrendatario.
- 14ª.- GARANTIAS EN LA TERMINACION DEL CONTRATO.- Tres meses / antes de la terminación del contrato, el Ayuntamiento, a través de sus Servicios Técnicos, girará la oportuna inspección para exigir al arrendatario la devolución del local, objeto de este contrato, en las debidas condiciones, tras la realización de las reparaciones y transcurrido el plazo de los tres meses sin haberse efectuado, la Administración ejecutará las reparaciones necesarias con cargo al arrendatario, sin perjuicio de la pérdida total de la fianza y demás sanciones que procedieran.

038127462



CLASE B4

- 14.- GARANTIA EN LA TERMINACION DEL CONTRATO. - Tres meses antes de la terminación del contrato, el Ayuntamiento, a través de sus servicios técnicos, girará la oportuna inspección para exigir al contratista la devolución del local, objeto de este contrato, en las debidas condiciones, tras la verificación de las reparaciones y transcurrido el plazo de los tres meses sin haberse efectuado la Administración Ejecutora las reparaciones necesarias o el contratista, sin perjuicio de la pérdida total de la fianza y demás acciones que procedieran.
- 15.- Los gastos de suministro de agua y electricidad serán del contratista.
- 16.- El número de la prestación de este servicio, deberá coincidir con el de apertura y cierre de las obras señaladas en el plano.
- 17.- El contratista quedará obligado al cumplimiento de las normas reglamentarias que regulan el servicio.
- 18.- El contratista quedará obligado a prestar el servicio en las debidas condiciones de limpieza, salubridad y seguridad con el público.
- 19.- El contratista quedará obligado a prestar el servicio en las partes del Ayuntamiento o Ayuntamiento o Ayuntamiento, que se señalen en el presupuesto o en el contrato, en el caso de haberse realizado las obras que, en su caso, debiera realizarse.
- 20.- El contratista quedará obligado a entregar al Ayuntamiento el inventario de los bienes de carácter ordinario que proceda con del uso de la casa por el Ayuntamiento o por usuarios del servicio, según de cuenta del Ayuntamiento.
- 21.- Todas las reparaciones de carácter ordinario que procedan serán de cuenta de la Administración Municipal.
- 22.- En caso de realizarse mejoras con la autorización municipal, éstas quedarán a beneficio del Ayuntamiento y sus usuarios a reversión a la conclusión del contrato.
- 23.- El contratista no podrá realizar cambios de estructura o en el local arrendado sin permiso de la Administración Municipal.
- 24.- A pesar de lo establecido en el presente artículo, el Ayuntamiento podrá en cualquier momento, de acuerdo con la necesidad de dar parte de las reparaciones que sean de cuenta de la Administración Municipal.
- 25.- A partir de la casa arrendada, destinándose solamente al uso pactado.
- 26.- A pagar el precio del arrendamiento en los términos expresados anteriormente.
- 27.- OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO. - El arrendatario quedará obligado por todo el tiempo del contrato.
- 28.- A mantener el arrendamiento en el buen estado del mismo, haciendo por todo el tiempo del contrato.



0J8157463

CLASE 8ª

15º.- TRASPASO Y SUBARRIENDOS.- Sin autorización de la Administración municipal, no procederá el traspaso ni el subarriendo del local objeto de este contrato. En caso de existir tal autorización por parte del Ayuntamiento, ésta se verificaría con las mismas exigencias y garantías del contrato primitivo, y en todo caso, con el cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidas por la legislación vigente en materia de bienes, contratación y demás disposiciones que fueren de aplicación.

16º.- RESCISION, DENUNCIA Y RESOLUCION DEL CONTRATO.- Los diferentes casos de rescisión, denuncia y resolución del contrato, se regularán por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18/ de Abril y las normas a que el mismo se remite.

17º.- Para proceder al desalojo del arrendatario, en caso de resolución del contrato imputable a aquél, la Corporación actuará administrativamente con sus propias facultades y en la forma establecida en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de Junio de 1.986.

18º.- SANCIONES.- Sin perjuicio de la resolución del contrato/ por incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, la Alcaldía, a propuesta razonada de los Servicios Técnicos correspondientes, podrá imponer las siguientes sanciones.

1º.- Multa de hasta 2.000 pesetas por cada día de demora en el plazo de pago mensual.

2º.- Multa de hasta 10.000 pesetas por incumplimiento de otras obligaciones.

19º.- APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en acto público, ante la Mesa de Contratación compuesta por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

20º.- INTERPRETACION DEL CONTRATO.- La interpretación del contrato se llevará a cabo por el Ayuntamiento, resolviendo toda clase de dudas que afecten al cumplimiento del mismo.

21º.- TRIBUNALES COMPETENTES.- Para conocer de cuantas cuestiones o incidencias se deriven del contrato que se otorgue, se someterán las partes a la jurisdicción de los tribunales, que siendo competentes por razón de la materia, estén domiciliados en esta ciudad.

22º.- DERECHO SUPLETORIO.- Para lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1.986, de 18 de Junio, legislación del Estado en materia de contratación y restantes normas de los ordenamientos jurídicos, administrativo y civil.

038127423



CLASE 2A

12ª.- TERCERO Y SUARMINOS. - Sin autorización de la Administración Municipal, no procederá el traslado ni el subarrendo del local objeto de este contrato. En caso de existir tal autorización por parte del Ayuntamiento, ésta se verificará con las mismas exigencias y según las del contrato primitivo, y en todo caso, con el cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidos por la legislación vigente en materia de bienes, contratación y demás disposiciones que fueran de aplicación.

13ª.- RESCISIÓN, DENUNCIA Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. - Las ditas partes en caso de rescisión, denuncia y resolución del contrato, se regirán por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1982, de 28 de abril y las normas a que el mismo se refiera.

14ª.- Para proceder al desarrollo del arrendamiento, en caso de rescisión del contrato susceptible a efecto, la Corporación actuará administrativamente con las propias facultades y en la forma establecida en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 12 de junio de 1982.

15ª.- EXIGENCIAS. - Sin perjuicio de la rescisión del contrato por incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, la Alcaldía, a propuesta de los servicios técnicos correspondientes, podrá imponer las siguientes sanciones:

1ª.- Multa de hasta 5.000 pesetas por cada día de demora en el pago de pago mensual.

2ª.- Multa de hasta 10.000 pesetas por incumplimiento de otras obligaciones.

16ª.- FIRMAS DE PLIEGO. - Tendrá lugar en el año de redacción de la Base Contractual a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de propuestas, en esta Alcaldía, ante la Mesa de Contratación compuesta por el Sr. Alcalde o Concejale en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

17ª.- INTERVENCIÓN DEL CONTRATO. - La intervención del contrato se llevará a cabo por el Ayuntamiento, reservando todas las dudas que afecten al cumplimiento del mismo.

18ª.- TRIBUNALES COMPETENTES. - Para conocer de cualquier reclamación o impugnation se derivan del contrato que se otorgue, se mantendrá las partes a la jurisdicción de los tribunales que siendo competentes por parte de la materia, estén domiciliados en esta ciudad.

19ª.- IMPENSO SUPLENTORIO. - Para lo no previsto en esta Base de Condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley 1/82, de 2 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1982, de 28 de abril, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.375/1980, de 18 de junio, Ley del Estado en materia de contratación y restantes normas administrativas y civiles.



OJ8157464



CLASE 8ª

A N E X O

MODELO DE PROPOSICION

DON _____, con domicilio en _____, c/ _____ nº _____, provisto de D.N.I. nº _____, expedido en _____ el _____ de _____ del 9 _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____), HACE CONSTAR:

1º.- Que solicita la admisión a la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº _____ de fecha _____, para el arrendamiento del Bar del Mercado de Abastos, de esta ciudad.

2º.- Ofrece el precio de _____ pesetas anuales más IVA.

3º.- Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

4º.- Adjunta documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

5º.- Acepta plenamente el pliego de condiciones de la subasta y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

....., a _____ de _____ de 1.99 _____.
EL LICITADOR,

ASUNTO SEPTIMO.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA, SOBRE OPERACION DE TESORERIA.

Por la funcionaria que suscribe, se da lectura al dictamen que al respecto emite la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Acto seguido, el portavoz del Partido Popular, realiza la siguiente intervención:

El Partido Popular quiere mostrarse totalmente respetuoso para con los acuerdos y decisiones de los órganos de Gestión de nuestras Entidades Locales Menores y por ello va a votar a favor en las ratificaciones correspondientes a los puntos nº 7 al nº 10. Solicitamos, no obstante, con referencia a los puntos nº 7 y nº 8, se inste a la Entidad Local Menor de Valdivia a que su gestión económica derive en que las posteriores renovaciones que se tengan que realizar de las pólizas de crédito existentes se efectúen por cantidades cada vez menores. También instamos al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como responsable directo de esta situación, a que abone en el más corto plazo posible, las cantidades pendientes para con la citada Entidad Local Menor.

Por su parte, el Concejal de Izquierda Unida, D. Mariano Escobar Muñoz, anticipa el voto favorable de su grupo, aclarando al Concejal D. Pedro García Ramos que no se trata de una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

Contesta el aludido que se remite al contenido de las actas.



0J8157465

CLASE 8ª

Tras de lo cual, la Corporación, en cumplimiento del artículo 45.2.c) de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de Abril de 1.985, / por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Entidad Local Menor de Valdivia en el asunto décimo de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de dicha Entidad el veintisiete de Julio próximo pasado relativo a la renovación de Operación de Tesorería por importe de cinco millones de pesetas con la entidad bancaria Caja Extremadura.

ASUNTO OCTAVO.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA, SOBRE OPERACION DE CREDITO POR 10 MILLONES DE PESETAS.

A la vista del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, la Corporación, en cumplimiento del artículo 45.2.c) de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de Abril de 1.985, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Entidad Local Menor de Valdivia en el asunto segundo del Orden del día de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta Vecinal de dicha Entidad el día 29 de Septiembre próximo pasado, relativo a la renovación por seis meses de la póliza concertada con el Banco Español de Crédito por importe de diez millones de pesetas.

ASUNTO NOVENO.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA, SOBRE ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DE TERRENOS MUNICIPALES.

Por la funcionaria que suscribe se da cuenta del acuerdo de la Junta Vecinal de Valdivia de fecha 21 de enero de 1.994, relativo al inicio del expediente para la subasta pública de un solar ubicado en la Zona Industrial de Valdivia, parcela núm. 4 de superficie 651 m², el cual ha sido dictaminado en la Comisión Informativa de Haci del día 24 de octubre anterior.

Contesta el portavoz del Partido Popular, Sr. de la Fuente Sorzano que el Sr. Cardenal les había dicho a la citada Comisión que la subasta en cuestión ya se había celebrado e incluso expuso la cuantía de la adjudicación.

Responde el aludido que no recuerda haber facilitado tales datos aunque si efectivamente citó tales cantidades las diría a la vista del expediente.

La Secretaria que sucribe aclara que entonces debe haber habido un error al hacer referencia al acuerdo de 21 de enero de 1.994 como el que ha de ser objeto de ratificación, cuando ha de ser el último acuerdo del expediente relativo a la adjudicación definitiva de la subasta.

A la vista de lo cual, la Corporación, en cumplimiento del artículo 45.2.c) de la Ley de Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1.985, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar el acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdivia relativo a la enajenación mediante subasta pública de un solar ubicado en la zona industrial, parcela núm. 4 de 651 m² de superficie, por un precio de UN MILLON DIEZ MIL PESETAS a Don Inocencio Fernández Alvarez.

018127485



CLASE B

Una de lo cual, la Corporación, en cumplimiento del artículo 40.3.c) de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de Abril de 1.982, y por unanimidad, ACUERDA:

Facilitar el acuerdo suscrita por la Entidad Local Menor de Valdivia en el sentido de lo que se indica en el artículo 40.3.c) de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de Abril de 1.982, y por la Junta Vecinal de dicha Entidad en virtud de lo que se indica en el artículo 40.3.c) de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de Abril de 1.982, por lo que se acuerda la suspensión de la ejecución de los trabajos de ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Valdivia.

ACUERDO OCTAVO.- RATIFICACION.- EL PREGON, DE ACHENDO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA, SOBRE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALDIVIA Y LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA.

A la vista del informe de la Comisión Interdepartamental de Hacienda, Fomento y Obras de Badas, la Corporación, en cumplimiento del artículo 40.3.c) de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de Abril de 1.982, por unanimidad, ACUERDA:

Facilitar el acuerdo suscrita por la Entidad Local Menor de Valdivia en el sentido de lo que se indica en el artículo 40.3.c) de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de Abril de 1.982, y por la Junta Vecinal de dicha Entidad en virtud de lo que se indica en el artículo 40.3.c) de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de Abril de 1.982, por lo que se acuerda la suspensión de la ejecución de los trabajos de ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Valdivia.

ACUERDO NOVENO.- RATIFICACION.- EL PREGON, DE ACHENDO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA, SOBRE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALDIVIA Y LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA.

Por la función que suscribe se da cuenta del acuerdo de la Junta Vecinal de Valdivia de fecha 11 de mayo de 1.984, relativo al inicio del expediente para la concesión pública de un solar urbano en la zona industrial de Valdivia, para ser objeto de un convenio de colaboración con la Comisión Interdepartamental de Hacienda, Fomento y Obras de Badas, en virtud de lo que se indica en el artículo 40.3.c) de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de Abril de 1.982, por lo que se acuerda la suspensión de la ejecución de los trabajos de ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Valdivia.

Después de conocer del informe de la Comisión Interdepartamental de Hacienda, Fomento y Obras de Badas, la Corporación, en cumplimiento del artículo 40.3.c) de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de Abril de 1.982, por unanimidad, ACUERDA:

Facilitar el acuerdo suscrita por la Entidad Local Menor de Valdivia en el sentido de lo que se indica en el artículo 40.3.c) de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de Abril de 1.982, y por la Junta Vecinal de dicha Entidad en virtud de lo que se indica en el artículo 40.3.c) de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de Abril de 1.982, por lo que se acuerda la suspensión de la ejecución de los trabajos de ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Valdivia.

La Secretaría que suscribe copia que se acuerda dar poder al Sr. D. Juan Carlos de la Cruz para que actúe en nombre de la Diputación de Badajoz en el expediente de colaboración con la Junta Vecinal de Valdivia, para ser objeto de un convenio de colaboración con la Comisión Interdepartamental de Hacienda, Fomento y Obras de Badas, en virtud de lo que se indica en el artículo 40.3.c) de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de Abril de 1.982, por lo que se acuerda la suspensión de la ejecución de los trabajos de ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Valdivia.

A la vista de lo cual, la Corporación, en cumplimiento del artículo 40.3.c) de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de Abril de 1.982, por unanimidad, ACUERDA:

Facilitar el acuerdo suscrita por la Junta Vecinal de Valdivia en el sentido de lo que se indica en el artículo 40.3.c) de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de Abril de 1.982, y por la Junta Vecinal de dicha Entidad en virtud de lo que se indica en el artículo 40.3.c) de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de Abril de 1.982, por lo que se acuerda la suspensión de la ejecución de los trabajos de ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Valdivia.



0J8157466

CLASE 8ª

ASUNTO DECIMO.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARAN, SOBRE MODIFICACION DE ACUERDO ANTERIOR DE CESION GRATUITA DE TERRENOS PARA INSTALACION DE DESCORTIZADORA DE ARROZ.

A la vista del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, la Corporación, en cumplimiento del artículo 45.2. c) de la Ley de Bases del Régimen Local de 2 de Abril de 1.985, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Zurbarán, en la sesión extraordinaria y urgente/celebrada el pasado 20 de Septiembre del corriente, por el que se modifica, a su vez, el apartado segundo del acuerdo adoptado por esa misma Entidad en la sesión de 9 de Noviembre de 1.993, relativo a la cesión gratuita de terrenos para la instalación de una descortizadora de arroz, que en adelante figurará redactado del tenor literal siguiente: "2.- El cumplimiento exacto del fin y destino de los terrenos cedidos, que no es sino el dedicarlos exclusivamente a instalación de una descortizadora de arroz, se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándola, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro los terrenos a favor de la Entidad Local Menor por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa."

ASUNTO UNDECIMO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO.

Por la Secretaria se da cuenta del dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

A continuación, el portavoz del Partido Popular, Sr. de la Fuente Sorzano, manifiesta lo siguiente:

"Al igual que en el transcurso de la Comisión de Hacienda, celebrada el pasado lunes, en esta ocasión los motivos que se esgrimen desde nuestra Portavocía para adoptar la abstención en este punto, son puramente técnicos, al tratarse de una modificación y no de la aprobación de solicitud de nuevos créditos. No obstante queremos poner una vez más de manifiesto, nuestra más profunda crítica y repulsa ante la falta de agilidad que demuestra el equipo que rodea al Sr. Cardenal, pues no podemos entender que un crédito suscrito hace un mes y un día (27.09.94) con el Banco de Crédito Local por la cantidad de 48.300.000 pesetas para hacer frente a unas determinadas cuestiones, tenga que verse modificado en sus objetivos en tan sólo un mes. Además, tampoco hemos podido ver el proyecto de las obras contempladas en la modificación."

El portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. José Cardenal Menea, argumenta que el Presupuesto es un documento vivo, susceptible de ser cambiado en función de las diferentes prioridades que se vayan produciendo, como ha ocurrido ahora, en que se trata de financiar la alineación de una calle y la construcción de nichos en el Cementerio municipal.

Contesta el Sr. de la Fuente que al no darse cuenta de / proyecto alguno al respecto en la Comisión de Urbanismo, pudieran desviarse los fondos hacia otros destinos. A lo que responde el Sr. Cardenal que existe acuerdo de la Comisión de Gobierno respecto

018127488



LA ENTIDAD LOCAL INICIÓ DE INTERÉS, SOBRE RECONSTRUCCIÓN DE ALGUNOS
MATERIOS DE ENTÓN CARACTE DE INTERÉS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ALGUNOS
MATERIOS DE INTERÉS.

En la vista del expediente de la Comisión Informativa Formadora
de Badajoz, Badajoz y Especial de Entón, la Comisión, en
consecuencia del artículo 10.º de la Ley de Bases del Régimen
Local de 8 de Abril de 1.957, por unanimidad, acordó:

1.º Autorizar al acuerdo adoptado por la Junta Local de la
Entidad Local de Badajoz, en la sesión extraordinaria y urgente
celebrada el día 20 de Septiembre del corriente, por el que se
autoriza a su Junta Local, en virtud del acuerdo adoptado por
esta Junta Local en la sesión de 2 de Septiembre de 1.957, relativo
a la creación gratuita de viviendas para la población de una localidad
dentro de su término municipal, para en adelante ligadas al pago de las
cuotas de 2.º y 3.º de los impuestos de I.I. y Bienes de las
diferentes categorías, que se va a dar al edificio existente a
instalación de una dotación de viviendas de 200, de las que se
construyeron en el año de 1.957, por el que se autoriza a la
Junta Local de Badajoz, para volver a iniciar en el término
de su término municipal la construcción de viviendas de carácter
de interés local, para lo que se autoriza a la Junta Local de
Badajoz a efectuar el correspondiente expediente de autorización.

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA LOCAL DE BADAJÓZ

Por la Junta Local de Badajoz, en la sesión de 20 de Septiembre del corriente, se acordó autorizar a la Junta Local de Badajoz, para en adelante ligadas al pago de las cuotas de 2.º y 3.º de los impuestos de I.I. y Bienes de las diferentes categorías, que se va a dar al edificio existente a instalación de una dotación de viviendas de 200, de las que se construyeron en el año de 1.957, por el que se autoriza a la Junta Local de Badajoz, para volver a iniciar en el término de su término municipal la construcción de viviendas de carácter de interés local, para lo que se autoriza a la Junta Local de Badajoz a efectuar el correspondiente expediente de autorización.

En consecuencia, la Junta Local de Badajoz, en la sesión de 20 de Septiembre del corriente, acordó autorizar a su Junta Local, en virtud del acuerdo adoptado por esta Junta Local en la sesión de 2 de Septiembre de 1.957, relativo a la creación gratuita de viviendas para la población de una localidad dentro de su término municipal, para en adelante ligadas al pago de las cuotas de 2.º y 3.º de los impuestos de I.I. y Bienes de las diferentes categorías, que se va a dar al edificio existente a instalación de una dotación de viviendas de 200, de las que se construyeron en el año de 1.957, por el que se autoriza a la Junta Local de Badajoz, para volver a iniciar en el término de su término municipal la construcción de viviendas de carácter de interés local, para lo que se autoriza a la Junta Local de Badajoz a efectuar el correspondiente expediente de autorización.

En consecuencia, la Junta Local de Badajoz, en la sesión de 20 de Septiembre del corriente, acordó autorizar a su Junta Local, en virtud del acuerdo adoptado por esta Junta Local en la sesión de 2 de Septiembre de 1.957, relativo a la creación gratuita de viviendas para la población de una localidad dentro de su término municipal, para en adelante ligadas al pago de las cuotas de 2.º y 3.º de los impuestos de I.I. y Bienes de las diferentes categorías, que se va a dar al edificio existente a instalación de una dotación de viviendas de 200, de las que se construyeron en el año de 1.957, por el que se autoriza a la Junta Local de Badajoz, para volver a iniciar en el término de su término municipal la construcción de viviendas de carácter de interés local, para lo que se autoriza a la Junta Local de Badajoz a efectuar el correspondiente expediente de autorización.

En consecuencia, la Junta Local de Badajoz, en la sesión de 20 de Septiembre del corriente, acordó autorizar a su Junta Local, en virtud del acuerdo adoptado por esta Junta Local en la sesión de 2 de Septiembre de 1.957, relativo a la creación gratuita de viviendas para la población de una localidad dentro de su término municipal, para en adelante ligadas al pago de las cuotas de 2.º y 3.º de los impuestos de I.I. y Bienes de las diferentes categorías, que se va a dar al edificio existente a instalación de una dotación de viviendas de 200, de las que se construyeron en el año de 1.957, por el que se autoriza a la Junta Local de Badajoz, para volver a iniciar en el término de su término municipal la construcción de viviendas de carácter de interés local, para lo que se autoriza a la Junta Local de Badajoz a efectuar el correspondiente expediente de autorización.

En consecuencia, la Junta Local de Badajoz, en la sesión de 20 de Septiembre del corriente, acordó autorizar a su Junta Local, en virtud del acuerdo adoptado por esta Junta Local en la sesión de 2 de Septiembre de 1.957, relativo a la creación gratuita de viviendas para la población de una localidad dentro de su término municipal, para en adelante ligadas al pago de las cuotas de 2.º y 3.º de los impuestos de I.I. y Bienes de las diferentes categorías, que se va a dar al edificio existente a instalación de una dotación de viviendas de 200, de las que se construyeron en el año de 1.957, por el que se autoriza a la Junta Local de Badajoz, para volver a iniciar en el término de su término municipal la construcción de viviendas de carácter de interés local, para lo que se autoriza a la Junta Local de Badajoz a efectuar el correspondiente expediente de autorización.



0J8157467

a **CLASE 8ª** alineación de un... solicitando el oportuno informe al Sr. Arquitecto municipal sobre el tema de los nichos.

Finalizado el debate, el Sr. Presidente somete el asunto a votación y la Corporación, por 12 votos a favor, de D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, D.ª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, D.ª Emilia Paloo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borrallo, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español); 3 en contra, de D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo (de Izquierda Unida); y 5 abstenciones, de D. Manuel Torres Jiménez, D. José Romero Mera, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano y D. Jesús Lozano Pérez de Villar (del Partido Popular), ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto vigente, para suplementar créditos, en los siguientes términos:

SUPLEMENTO DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
0103.432.600	INVERSIONES EN TERRENOS.....	918.000
0109.443.622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES..	4.467.000
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO.....	5.385.000

El importe del gasto anterior, se financia con cargo a las bajas del crédito de las partidas siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
0113.452.72000	MODULO DEPORTIVO ESCOLAR.....	73.000
0110.432.60103	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y P. CONS TITUCION.....	120.653
0110.432.62204	REFORMA SALON DE PLENOS.....	3.000.000
0110.432.623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.191.347
	TOTAL.....	5.385.000

Segundo.- Someter a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días la presente modificación, durante los cuales, los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación.

Tercero.- La presente modificación quedará elevada automáticamente a definitiva si durante el plazo expresado en el punto anterior no se hubiera presentado reclamación alguna.

ASUNTO DUODECIMO.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL POLIGONO 01 DEL ENCLAVE 5-A: PLAZA DE LA ESTACION.

Se da lectura por la Secretaria que suscribe al dictamen que sobre este asunto emite la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico.

Acto seguido, el portavoz del Partido Popular, Sr. de la Fuente Sorzano, manifiesta lo siguiente:

038157467



CLASE Afectación de los recursos económicos asignados al presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 1987.

El presente presupuesto de gastos para el ejercicio 1987, se elabora en virtud de las competencias atribuidas a la Diputación Provincial de Badajoz por la Ley Orgánica 1/1980, de 26 de febrero, de Régimen Local, y de acuerdo con el artículo 102 de la Ley Orgánica 1/1980, de 26 de febrero, de Régimen Local, y con el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1980, de 26 de febrero, de Régimen Local.

El presente presupuesto de gastos para el ejercicio 1987, se elabora en virtud de las competencias atribuidas a la Diputación Provincial de Badajoz por la Ley Orgánica 1/1980, de 26 de febrero, de Régimen Local, y de acuerdo con el artículo 102 de la Ley Orgánica 1/1980, de 26 de febrero, de Régimen Local, y con el artículo 103 de la Ley Orgánica 1/1980, de 26 de febrero, de Régimen Local.

RESUMEN DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESIGNACIÓN	IMPORTE
0102.422.900	INVERSIONES EN BIENES.....	212.000
0102.422.922	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES...	4.487.000
TOTAL SUPLENTO DE GASTOS.....		4.699.000

El importe del gasto anterior, se financia con cargo a las partidas del crédito de las partidas siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESIGNACIÓN	IMPORTE
0102.422.900	MOVILIZACIONES DE CRÉDITOS.....	212.000
0102.422.910	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y P. DISEÑO.....	150.000
0102.422.920	REFORMA SALON DE FERIA.....	2.000.000
0102.422.922	RECONSTRUCCION DE VIVIENDAS Y REPARACION DE VIVIENDAS.....	2.167.000
TOTAL.....		4.699.000

Segundo.- Presentar a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días la presente modificación, durante los cuales, los interesados podrán formular y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación.

Tercero.- La presente modificación quedará sin efecto si no se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, antes de las veinticuatro horas siguientes a la publicación de este anuncio.

CUARTO.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ORDENANZA DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE FERROVIARIA DEL BARRIO DE LA ESTACION.

Se da lectura por la Gerencia que aparece al final de este anuncio a la Comisión Informativa Provincial de Urbanismo y Fomento, el portavoz del Partido Popular, Sr. Juan Antonio, en virtud de lo siguiente:



DIPUTACION DE BADAJOZ



0J8157468



— CLASE 8ª

"El Partido Popular ha manifestado innumerables veces su oposición a todos aquellos proyectos de urbanización que no garanticen el libre acceso de los ciudadanos a los terrenos de uso colectivo y, que recordemos, en cada polígono supone el 55 % de su superficie. Se desprende del análisis del Proyecto de Urbanización del Polígono 01 que tampoco a través de su ejecución se va a poder acceder a los terrenos públicos correspondientes al Polígono 05. Por todo eso ya sólo puede resolverse desde el Polígono 03 y aún así va a salir un churro. Ha perdido Vd. por su irresponsabilidad directa, Sr. Fernández Carmona, la oportunidad de provocar un ordenamiento más lógico del suelo municipal que diera origen en este Enclave a una gran zona verde o un parque. (Se acompaña hoja con ordenación del Enclave). Por todo esto, el Partido Popular va a votar en contra en este punto."

Tras un breve diálogo de la Presidencia con el Sr. de la Fuente, sobre el Polígono de que se trataba, manifestando D. Francisco / Fernández Carmona que éste se confundía con el Camino de Magacela, lo / que era negado por el Sr. de la Fuente quien afirmaba saber de qué esta / ba hablando, se somete el asunto a votación, y la Corporación, por 12 7 / votos a favor, emitidos por D. Francisco Fernández Carmona, D. José Car / denal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, 7 / D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, Dª / Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo / Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso / Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español); y 8 en contra, / emitidos por D. Manuel Torres Jiménez, D. José Romero Mera, D. Antonio / Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano y D. Jesús / Lozano Pérez de Villar (del Partido Popular); y D. Mariano Escobar / Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo (de Izquier- / da Unida), ACUERDA:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono 01 del Enclave 5-A: Plaza de la Estación.

ASUNTO DECIMOTERCERO.— APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA RELATIVA A UNIFICAR CRITERIOS DE PARCELA MINIMA EN SUELO URBANO DE ZONA 1 (RESIDENCIAL EN CASCO) Y DE ZONA 2 (RESIDENCIAL EN ENSANCHE).

A la vista del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico, la Corporación, por 17 votos a favor, emitidos por D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español); y D. Manuel Torres Jiménez, D. José Romero Mera, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano y D. Jesús Lozano Pérez de Villar (del Partido Popular); y 3 en contra, de D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo (de Izquierda Unida), ACUERDA:

038127468



CLASE 84

El Partido Popular ha manifestado innumerables veces su oposición a todos aquellos proyectos de urbanización que no garantizan el libre acceso de las viviendas a las zonas de uso colectivo, y, por consiguiente, en cada momento sobre el 55 % de su superficie. Se demuestra del análisis del Proyecto de Urbanización del Polígono 01 que tampoco a través de su ejecución se va a poder acceder a las zonas públicas correspondientes al Polígono 02 y así se va a salir un muro. El Partido VA por su irresponsabilidad diversa, Sr. Ferrández Carmona, la oportunidad de promover un ordenamiento más lógico del suelo municipal que tiene origen en esta iniciativa a una gran zona verde o un parque. (Se acompaña lista con urbanización del Enclave). Por todo esto, el Partido Popular va a votar en contra en este punto.

Tras un breve diálogo de la Presidencia con el Sr. de la Fuente, sobre el Polígono de que se trata y señalando D. Ferrández Carmona que ésta es contraria con el Orden de Regencia, se que esta sesión por el Sr. de la Fuente quien afirma haber de que esta la sesión, se acerca el asunto a votación y la Corporación, por 15 votos a favor, emitidos por D. Ferrández Carmona, D. José Luis Moral Menor, D. Juan Hidalgo, D. Antonio Moral Carmona, D. Joaquín Sánchez González-González, D. Antonio Tejedor Lázaro, D. María Teresa Pérez, D. Manuel Esteban Carmona, D. Gerardo Hernández Cortado, D. José María Borrero, D. Pedro María Lázaro y D. Alfonso Moral Menor (del Partido Socialista Obrero Español); y 8 en contra, emitidos por D. Manuel Torres Jiménez, D. José Antonio Moral, D. Antonio Carrasco Campes, D. Ferrández Carmona, de la Fuente Carmona y D. Jesús Lázaro Pérez de Villar (del Partido Popular); y D. Mariano Sánchez Moral, D. Manuel Sánchez Pérez y D. Pedro Ferrández Carmona los legisladores. ACOBADA.

Tras haberse definido el Proyecto de Urbanización del Polígono 01 del Enclave 8-A1 Vista de la Sesión.

ASUNTO INTERVENCIÓN.— URBANIZACIÓN PROVISIONAL DE LA VIVIENDA SIN PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA RELATIVA A UNIDAD URBANA EN PARCELA 01 EN EL CENSO DE ZONAS I (INTERVENCIÓN EN ZONA 2 (INTERVENCIÓN EN EXHAUSTIVO)).

A la vista del informe de la Comisión Informativa Formada de Urbanismo y Urbanismo, la Corporación, por 15 votos a favor, emitidos por D. Ferrández Carmona, D. José Antonio Moral, D. Juan Hidalgo, Sr. Antonio Moral Carmona, D. Joaquín Sánchez González-González, D. Antonio Tejedor Lázaro, D. Manuel Esteban Carmona, D. Gerardo Hernández Cortado, D. José María Borrero, D. Pedro María Lázaro y D. Alfonso Moral Menor (del Partido Socialista Obrero Español); y 8 en contra, emitidos por D. Manuel Torres Jiménez, D. José Antonio Moral, D. Antonio Carrasco Campes, D. Ferrández Carmona, de la Fuente Carmona y D. Jesús Lázaro Pérez de Villar (del Partido Popular); y D. Mariano Sánchez Moral, D. Manuel Sánchez Pérez y D. Pedro Ferrández Carmona los legisladores. ACOBADA.



0J8157469

CLASE 8ª

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana para la unificación de criterios de parcela mínima a 80 m2 de superficie, en suelo urbano, tanto de Zona -1- (Residencial en Casco), como de Zona -2- (Residencial en Ensanche), dando al artículo 418 del citado Plan General la siguiente redacción:

""ART.418.- PARCELA MINIMA

La parcela mínima será de 80 m2 (OCHENTA METROS CUADRADOS) para nuevas parcelaciones/agregaciones, o la catastral recogida/ en el Catastro de Hacienda de Noviembre de 1.981, que tenga / una superficie superior a los 40 m2 (CUARENTA METROS CUADRADOS). Toda parcela con valores inferiores a los anteriormente consignados se considerará no apta para edificación, admitiéndose / excepcional y únicamente en este caso su edificación en una / única planta baja asignándole a ésta usos no vivideros: comercio, aparcamiento-cochera y/o almacén (industria).""

Segundo.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

ASUNTO DECIMOCUARTO.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION INDUSTRIAL "LA BARCA" PARA LA AMPLIACION DE USOS PERMITIDOS EN LAS PARCELAS INDUSTRIALES.

A la vista del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico, la Corporación, por 17 votos a favor, emitidos por D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español); y D. Manuel Torres Jiménez, D. José Romero Mera, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano y D. Jesús Lozano Pérez de Villar (del Partido Popular); y 3 en / contra, de D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo (de Izquierda Unida), ACUERDA:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de la Actuación Industrial "La Barca", para la ampliación de usos permitidos en las parcelas industriales, dando al artículo 50 del citado Plan General la siguiente redacción:

""ART. 50.- USOS TOLERADOS

Lo usos tolerados para la Actuación Industrial "LA BARCA" y / que se definen a continuación, se someterán a la normativa aplicable definida en las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. vigente.

018127A69



CLASE 24

El Plan General de Ordenación Urbana para la zona de estudio de urbanización de viviendas, en sus aspectos, tanto de parcelación, como de edificación, debe ser sometido a la aprobación definitiva del Ayuntamiento de Badajoz, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 del Estatuto de Autonomía para la Región de Extremadura.

ART. 149. - FALTA DE CONFORMIDAD

La presente resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión de 14 de mayo de 1981, que tuvo lugar en el Ayuntamiento de Badajoz, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 del Estatuto de Autonomía para la Región de Extremadura, se refiere a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana para la zona de estudio de urbanización de viviendas, en sus aspectos, tanto de parcelación, como de edificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 del Estatuto de Autonomía para la Región de Extremadura.

En consecuencia, se declara que el Plan General de Ordenación Urbana para la zona de estudio de urbanización de viviendas, en sus aspectos, tanto de parcelación, como de edificación, no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 149 del Estatuto de Autonomía para la Región de Extremadura.

ART. 150. - FALTA DE CONFORMIDAD

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión de 14 de mayo de 1981, que tuvo lugar en el Ayuntamiento de Badajoz, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Estatuto de Autonomía para la Región de Extremadura, se refiere a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana para la zona de estudio de urbanización de viviendas, en sus aspectos, tanto de parcelación, como de edificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Estatuto de Autonomía para la Región de Extremadura.

En consecuencia, se declara que el Plan General de Ordenación Urbana para la zona de estudio de urbanización de viviendas, en sus aspectos, tanto de parcelación, como de edificación, no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 150 del Estatuto de Autonomía para la Región de Extremadura.

ART. 151. - FALTA DE CONFORMIDAD

La presente resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión de 14 de mayo de 1981, que tuvo lugar en el Ayuntamiento de Badajoz, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Estatuto de Autonomía para la Región de Extremadura, se refiere a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana para la zona de estudio de urbanización de viviendas, en sus aspectos, tanto de parcelación, como de edificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Estatuto de Autonomía para la Región de Extremadura.





0J8157470

CLASE 8ª

- a) Vivienda. Se tolerará el uso de una vivienda por parcela (excepto en industrias tipo NIDO o PEQUEÑA) para el personal dependiente del sector industrial, en las siguientes condiciones:
- a) La vivienda se someterá a la normativa aplicable (Legislación de Viviendas de Protección Oficial u Ordenanzas / Municipales).
 - b) En cualquier caso, será imprescindible que la vivienda / en zona industrial disponga de:
 - acceso independiente de la industria.
 - ventilación directa de todos los locales vivideros.
 - aislamiento e independencia respecto a vibraciones, ruidos y demás fuentes de perturbación, de forma / que resulte garantizada la protección de cualquier actividad insalubre, molesta, nociva o peligrosa.
 - c) La unidad "vivienda" debe constituir un sector de incendio respecto a la industria.
 - d) La superficie construida de cada vivienda no será inferior a 50 m² ni superior a 150 m².
- b) Aparcamiento-cochera. Se admiten los correspondientes a todos los grupos, grupos I, II, III y IV.
- c) Industria. Se admiten los grupos correspondientes, especificados en el resto de Ordenanzas vigentes del P.P.O.
- d) Comercio. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II. Deberán garantizar la dotación dentro de cada parcela de una plaza de aparcamiento por cada 200 m² (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS) construidos.
- e) Oficinas. Se admiten las correspondientes a todos los grupos, grupos I y II. Deberán garantizar dentro de cada parcela la dotación de una plaza de aparcamiento cada 150 m² (CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS).
- f) Hostelería y hoteles. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II. Deberán garantizar la dotación dentro de cada parcela de una plaza de aparcamiento por cada 200 m² (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS) construidos.
- g) Espectáculos y salas de reunión. Se admiten todos los grupos, grupos I y II. Deberán garantizar dentro de cada parcela la dotación de una plaza de aparcamiento cada 150 m² (CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) construidos.
- h) Educativo y cultural. Se admiten todos los grupos, grupos I y II. Deberán garantizar, dentro de un círculo de 200 metros de diámetro y centro en el local de que se trate, de 1 plaza de aparcamiento por empleado sobre espacio no destinado a vial o espacio libre de uso público.
- i) Sanitario. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II en planta baja de las edificaciones, y en el resto de las plantas sólo se admitirán los correspondientes al grupo II cuando sea un edificio con usos no residenciales.

008127470



CLASE 28

a) Vivienda. Se considerará el uso de una vivienda por parcela (excepto en industrias tipo NINGO y PERRO) para el personal dependiente del sector industrial, en las siguientes condiciones:

a) La vivienda se considerará a fin de aplicar las siguientes condiciones de Viviendas de Protección Oficial y Ordenanzas Municipales.

b) En cualquier caso, será imprescindible que la vivienda sea en zona industrial designada por el Ayuntamiento de Badajoz.

c) La vivienda se considerará a fin de aplicar las siguientes condiciones de Viviendas de Protección Oficial y Ordenanzas Municipales.

d) La superficie construida de cada vivienda no será inferior a 100 m² ni superior a 150 m².

e) Administración-Comercio. Se admiten los correspondientes a todos los grupos I, II, III y IV.

f) Industria. Se admiten los grupos correspondientes especificados en el texto de Ordenanza vigente del P.D.U.

g) Comercio. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II. Deberá garantizarse la dotación dentro de cada parcela de una plaza de aparcamiento por cada 500 m² (DOCUENTOS METROS CUADRADOS) construidos.

h) Oficinas. Se admiten los correspondientes a todos los grupos I y II. Deberá garantizarse dentro de cada parcela la dotación de una plaza de aparcamiento por cada 500 m² (CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS).

i) Hoteles y hostelería. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II. Deberá garantizarse la dotación dentro de cada parcela de una plaza de aparcamiento por cada 500 m² (QUINIENTOS METROS CUADRADOS) construidos.

j) Recreación y ocio. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II. Deberá garantizarse dentro de cada parcela la dotación de una plaza de aparcamiento por cada 500 m² (CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) construidos.

k) Educación y cultura. Se admiten todos los grupos I y II. Deberá garantizarse dentro de las parcelas de 500 metros de diámetro y centro en el local de que se trate, de una plaza de aparcamiento por edificio antes que se destinara a vital o espacio libre de uso público.

l) Sanitario. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II en zonas de las edificaciones, y se admiten los correspondientes en edificios que sean viviendas.



0J8157471

CLASE 8ª

j.- Religioso. Se admiten los correspondientes a los Grupos I y II, en los que se incluyen los depósitos funerarios. Deberán garantizar necesariamente 1 plaza de aparcamiento por cada 100 m2 (CIEN METROS CUADRADOS) construidos en espacio de propiedad no pública.

k) Deportivo. Se admiten los correspondientes al Grupo I en edificios de uso no exclusivo, los correspondientes al Grupo II sólo podrán ubicarse en edificio exclusivo.""

Segundo.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

ASUNTO DECIMOQUINTO.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION INDUSTRIAL "CAGANCHA" PARA LA AMPLIACION DE USOS PERMITIDOS EN LAS PARCELAS INDUSTRIALES.

A la vista del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Tráfico, la Corporación, por 17 votos a favor, emitidos por D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español); y D. Manuel Torres Jiménez, D. José Romero Mera, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano y D. Jesús Lozano Pérez de Villar (del Partido Popular); y 3 en contra, de D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo (de Izquierda Unida), ACUERDA:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de la Actuación Industrial "Cagancha", para la ampliación de usos permitidos en las parcelas industriales, dando al artículo 50 del citado Plan General la siguiente redacción:

ART. 50.- USOS TOLERADOS.

Lo usos tolerados para la Actuación Industrial "CAGANCHA" y que se definen a continuación, se someterán a la normativa aplicable definida en las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. vigente.

a) Vivienda. Se tolerará el uso de una vivienda por parcela (excepto en industrias tipo NIDO o PEQUEÑA) para el personal dependiente del sector industrial, en las siguientes condiciones:

a) La vivienda se someterá a la normativa aplicable (Legislación de Viviendas de Protección Oficial u Ordenanzas Municipales).

018127471



CASE 34

1.- Objeto. Se admiten las correspondientes a las bases
I y II, en las que se incluyen los debates
deberán garantizar necesariamente el plazo de ejecución
por cada 100 m² (CIMA NEVON CANTON) conculca en
espacio de urgencia no podrá.

2) Objeto. Se admiten las correspondientes al grupo
I en relación de uso no exclusivo, las correspondientes
al grupo II sólo podrá incluirse en edificio exclusivo.

Resolución. Se admitir el expediente a la Comisión Provincial
de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Excmo. Sr. Alcalde para dictar las oportunas
resoluciones en orden a la ejecución de este acuerdo.

AGUAYO INDUSTRIAL - APRENDIZAJE PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA
DEBEN PERMITIR EL PLAN GENERAL DE ORDENACION INDUSTRIAL "CADAJEZA"
PARA LA APLICACION DE LOS PERMITIDOS EN LAS ZONAS INDUSTRIALES.

A la vista del dictamen de la Comisión Informativa Permanente
de Urbanismo y Trabajo, la Corporación, por el voto a favor, abstención
por D. Francisco Fernández García, D. José Custodio Ramos, D. Juan
Hidalgo Hidalgo, D. Antonio Muñoz García, D. Joaquín Sánchez Domínguez,
D. Antonio López López, D. Emilio Salas Reyes, D. Manuel
Díaz García, D. García Sánchez Domínguez, D. José María Domínguez,
D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Muñoz Jiménez (del Partido Socialista-
ta Obrero Español); y el voto en contra, D. José Antonio Ramos,
D. Antonio García Ramos, D. Francisco L. de la Fuente Domínguez
y D. Jesús Lázaro Pérez de Villar (del Partido Popular); y 2 en
contra, de D. Mariano Muñoz Muñoz, D. Manuel Muñoz Muñoz y
D. Pedro Muñoz Muñoz (de Izquierda Unida).

Objeto. Aprobación provisional de modificación puntual
del Plan General de Ordenación Urbana de la Asociación Industrial
"Cadajez", para la aplicación de usos permitidos en las parcelas
industriales, dando al artículo 50 del citado Plan General la siguiente
redacción:

ART. 50. - USOS PERMITIDOS.

Los usos permitidos para la Asociación Industrial "CADAJEZ"
y por se detallan a continuación, de acuerdo a la normativa
aplicable definida en las Normas Urbanísticas del P.D.U.U.
vigente.

2) Vivienda. Se permitirá el uso de una vivienda por parcela
(excepto en parcelas tipo B10 u B10B1) para el personal
dependiente del sector industrial, en las siguientes condiciones:

a) La vivienda se permitirá a la normativa aplicable
dentro de viviendas de Propiedad Oficial u Oficial
(funcionarias).



OJ8157472

CLASE 8ª

b) En cualquier caso será imprescindible que la vivienda en zona industrial disponga de:

- acceso independiente de la industria.
- ventilación directa de todos los locales vivi de ros.
- aislamiento e independencia respecto a vibraciones, ruidos y demás fuentes de perturbación, de forma que resulte garantizada la protección de/ cualquier actividad insalubre, molesta, nociva/ o peligrosa.

c) La unidad "vivienda" debe constituir un sector de in cen dio respecto a la industria.

d) La superficie construida de cada vivienda no será in fer ior a 50 m2 ni superior a 150 m2.

b) Aparcamiento-cochera. Se admiten los correspondientes a todos los grupos, grupo I, II, III y OV.

c) Industria. Se admiten los grupos correspondientes, especificados en el resto de Ordenanzas vigentes del P.P.O.

d) Comercio. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II. Deberán garantizar la dotación dentro de cada parcela de una plaza de aparcamiento por cada 200 m2 (DOS-CIENTOS METROS CUADRADOS) construidos.

e) Oficinas. Se admiten las correspondientes a todos los grupos, grupos I y II. Deberán garantizar dentro de cada parcela la dotación de una plaza de aparcamiento cada 150 m2 (CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS).

f) Hostelería y hoteles. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II. Deberán garantizar la dotación dentro de cada parcela de una plaza de aparcamiento por cada 200 m2 (DOS-CIENTOS METROS CUADRADOS) construidos.

g) Espectáculos y salas de reunión. Se admiten todos los grupos, grupos I y II. Deberán garantizar dentro de cada celda la dotación de una plaza de aparcamiento cada 150 m2 (CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) construidos.

h) Educativo y cultural. Se admiten todos los grupos, grupos I y II. Deberán garantizar, dentro de un círculo de 200 metros de diámetro y centro en el local de que se trate, de 1 plaza de aparcamiento por empleado sobres espacio no destinado a vial o espacio libre de uso público.

i) Sanitario. Se admiten los correspondientes a los grupos I y II en planta baja de las edificaciones, y en el resto de las plantas sólo se admitirán los correspondientes al grupo II cuando sea un edificio con usos no residenciales.

j) Religioso. Se admiten los correspondientes a los Grupos I y II, en los que se incluyen los depósitos funerarios. Deberán garantizar necesariamente 1 plaza de aparcamiento por cada 100 m2 (CIEN METROS CUADRADOS) construidos en espacio de propiedad no pública.



0J8157473

CLASE 8ª

k) Deportivo. Se admiten los correspondientes al Grupo I en edificios de uso no exclusivo, los correspondientes al Grupo II sólo podrán ubicarse en edificio exclusivo."""

Segundo.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA. No se formularon.

TURNO DE URGENCIA.

I.- El portavoz del Partido Popular, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, manifiesta lo siguiente:

"El Grupo de Concejales del Partido Popular pertenecientes a esta Corporación, en virtud del Artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales somete al Pleno la siguiente:

MOCION.- PLAN DE DESARROLLO LOCAL.

La justificación de la urgencia estriba en el hecho de las fuertes necesidades que en materia de infraestructuras presenta nuestra ciudad así como de la necesidad de cumplimentar los acuerdos oportunos para con la Junta de Extremadura de manera que el Plan de Financiación Plurianual con fondos del FEDER y de la Junta de Extremadura, pueda iniciarse con toda urgencia. No hace falta que les hable de la situación en que se encuentra nuestra red de saneamiento y abastecimiento, o las carencias en determinadas zonas que presenta el alumbrado o el pavimento, etc. etc. etc."""

Responde el Sr. Presidente que no procede admitir la urgencia de esta moción, puesto que el grupo socialista va a presentar, a continuación, otra, para actuar en el casco, y de lo que ya se ha informado a la prensa en lo que respecta al importe de los proyectos.

El Sr. de la Fuente solicita el asesoramiento de la Secretaría del Ayuntamiento para que se diga si es posible la presentación en este momento de una moción por parte de la oposición.

Contesta el Sr. Presidente, D. Francisco Fernández Carmona, que se va a proceder a la votación de la urgencia de tal moción.

El portavoz de Izquierda Unida, D. Manuel Suárez Requero, anticipa el voto favorable de su grupo, puesto que no se va a oponer a todo aquello que suponga diálogo.

Sometida a votación la urgencia de la moción del Partido Popular, es rechazada por 8 votos a favor, emitidos por D. Manuel Torres Jiménez, D. José Romero Mera, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco J. de la Fuente Sorzano y D. Jesús Lozano Pérez de Villar (del Partido Popular); y D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo (de Izquierda Unida); y 12 / en contra, emitidos por D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona,

02812473



CLASE 24

El Sr. Diputado Sr. ...

... de ...

... de ...

MANTENIMIENTO DE LA VEREDICIA EN LA VEREDICIA

VEREDICIA

1.- El Sr. Diputado Sr. ...

... de ...





0J8157474

CLASE 8ª ... D. ANTONIO Tejada Lozano, D.^a Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español).

Tras la votación, el Sr. de la Fuente Sorzano califica como incongruencia todo lo que acaba de ocurrir, significando que lo pondrá en conocimiento de la prensa.

II.- Por su parte, el portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. José Cardenal Menea, solicita se acepte la urgencia de la firma de un Convenio con la Junta de Extremadura, relacionado con el Programa Operativo FEDER 1.994 - 1.999, que va a suponer la obtención de 312 millones de pesetas que aporta la Junta de Extremadura.

Sometida a votación la urgencia del asunto, es aceptada por 15 votos a favor, emitidos por D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, D.^a Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejada Lozano, D.^a Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español); y D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo (de Izquierda Unida); y 5 en contra, emitidos por D. Manuel Torres Jiménez, D. José Romero Mera, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano y D. Jesús Lozano Pérez de Villar (del Partido Popular).

Acto seguido, por la funcionaria que suscribe se da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

A continuación, el Sr. de la Fuente Sorzano afirma que el Partido Popular ha tenido conocimiento del Convenio con muy poco tiempo para estudiarlo, estimando que el plan que dicho grupo iba a proponer se ajustaba mejor a las necesidades de la ciudad, y en el que se contemplaba la creación de una Comisión de Desarrollo Local en la que tendrían participación todos los sectores sociales de la población. Y concluye señalando que dicho Convenio podría haber sido enriquecido con la inclusión de dicha Comisión.

Por su parte, el Sr. Suárez Requero manifiesta que el Sr. Presidente ha sufrido un lapsus al decir que el PSOE ha informado ya a la prensa de este Convenio, cuando los grupos de la oposición aún no conocían nada. Tras señalar el Presidente que no existen proyectos concretos sino en general, que se destinará a obras de infraestructura, anticipa el voto en contra de Izquierda Unida por el procedimiento seguido, significando que están a favor de que vengan millones a nuestra ciudad.

Responde el Sr. Presidente que lo que ha querido decir es que la prensa ya sabía que se iban a recibir fondos para realizar el proyecto general que existe para actuar en el casco, añadiendo que será la Comisión Informativa de Urbanismo la que, a su debido tiempo, conozca los proyectos individuales que está realizando el Sr. Arquitecto municipal.

Interviene de nuevo el Sr. Cardenal y aclara que cuando se ha convocado la última Comisión de Hacienda no se conocía aún el Convenio en cuestión, que lo trajo al Ayuntamiento, el lunes por la mañana, el propio Director General de Planificación.



OJ8157475

CLASE 8ª

Continúa diciendo que la propuesta del Partido Socialista es aceptar la urgencia de la firma del Convenio que va a permitir que la Junta financie una parte de las inversiones, y matiza que dicho Convenio lo único que recoge es el flujo financiero y no las obras a realizar, cuyos proyectos se conocerán después.

El Sr. de la Fuente vuelve a tomar la palabra para señalar / que según el Sr. Parralejo, responsable del FEDER, las cifras que se proponen son móviles, incidiendo nuevamente en la falta de proyectos, a lo que responde el Sr. Cardenal que el citado señor ha visto los proyectos generales que Villanueva tenía previstos, confeccionados por sus técnicos, pues de no existir no nos hubieran incluido a la hora de repartir tales ayudas. Y señala que los 312 millones son fijos. Lo que es móvil -argumenta- es la cantidad final en función del cambio del ECUS.

Nuevamente, el Sr. Presidente, D. Francisco Fernández Carmona, insiste en que existen proyectos generales y que, una vez matizados, se verán en la Comisión Informativa de Urbanismo, para determinar qué proyectos concretos se van a llevar a cabo.

Interviene el Sr. Suárez Requero para decir que, en cualquier caso, siempre se elegirán proyectos de entre los que ha decidido el / grupo socialista.

Por último, tras explicar el Sr. Cardenal, a instancias del Sr. de la Fuente el importe de cada proyecto, como -dice- ya hizo en la Comisión de Hacienda, y recordar de nuevo la financiación prevista en el Convenio, el Sr. Presidente scmete el asunto a votación, y la Corporación, por 12 votos a favor, emitidos por D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejada Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español); y 8 en contra, emitidos por D. Manuel Torres Jiménez, D. José Romero Mera, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco J. de la Fuente Sorzano y D. Jesús Lozano Pérez de Villar (del Partido Popular), y D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y / D. Pedro Segador Salcedo (de Izquierda Unida), ACUERDA:

Primero.- Suscribir con la Junta de Extremadura Convenio para la realización de acciones de desarrollo local en el Programa Operativo FEDER Extremadura 1.994 - 1.999.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del expresado Convenio y la realización de los demás actos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

III.- Seguidamente, el portavoz de Izquierda Unida, D. Manuel Suárez Requero, toma la palabra para manifestar lo siguiente:

""Habiéndose incumplido, Sr. Alcalde, la ejecución del acuerdo adoptado unánimemente por el Pleno de la Corporación Municipal en su sesión ordinaria de 29 de enero de 1.991 (derecho y deber que tienen conferidos en el art. 41.25 del R.O.F.), de transferir

018127475



CLASE BA

Constitución de la Diputación de Badajoz... en virtud de la ley de 19 de mayo de 1957...

El Sr. de la Presidencia... Sr. Presidente, Sr. Secretario, Sr. Tesorero...

Consejo de Gobierno... Sr. Presidente, Sr. Secretario, Sr. Tesorero...

Intervención... Sr. Interventor, Sr. Interventora...

Por tanto, se declara... Sr. Presidente, Sr. Secretario...

En virtud de lo expuesto... Sr. Presidente, Sr. Secretario...

En consecuencia... Sr. Presidente, Sr. Secretario...

En virtud de lo expuesto... Sr. Presidente, Sr. Secretario...

En consecuencia... Sr. Presidente, Sr. Secretario...

En virtud de lo expuesto... Sr. Presidente, Sr. Secretario...

En consecuencia... Sr. Presidente, Sr. Secretario...

En virtud de lo expuesto... Sr. Presidente, Sr. Secretario...



OJ8157476

CLASE 8.ª

"de forma inmediata" a las Entidades Locales Menores de Valdivia, Entrerriños y Zurbarán las cantidades correspondientes a las mismas, en concepto de participación en los Tributos del Estado, del I.B.I. y del Fondo Autonómico de Cooperación Municipal.

Habiendo hecho caso omiso, Sr. García Ramos, a la petición realizada el 16 de Septiembre de 1.994 por el Grupo de Concejales de Izquierda Unida, de liquidar a la E.L.M. de Valdivia la cantidad de 15.100.000 pesetas, correspondientes a los años 1.990, 1.991 y 1.992- el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta al Pleno, para su aprobación, la siguiente Moción:

En aplicación del acuerdo adoptado por unanimidad por la Corporación en su sesión ordinaria de 29 de enero de 1.991, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena transferirá de forma inmediata las cantidades correspondientes a Valdivia, Entrerriños y Zurbarán, en los plazos y condiciones establecidos en el mismo.- Villanueva de la Serna, a 27 de Octubre de 1.994.""

A continuación, el portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. José Cardenal Menea, dice tener razones para no considerar como urgente la moción de Izquierda Unida, pues en primer lugar, su representante no aludió a este asunto en la Comisión de Hacienda recientemente celebrada, anunciando, sin embargo, a la prensa, la presentación de esta moción.

Por otra parte, afirma que siempre ha sido difícil de cuantificar la deuda de Valdivia, pues hubo un tiempo en que prácticamente no existía contabilidad, asunto que actualmente está en manos del Tribunal de Cuentas.

No obstante lo cual, admite que hay deudas con las Entidades Locales Menores -que tienen participación en algunos impuestos- aunque recuerda que el propio Alcalde de Valdivia ha reconocido la regularización de los pagos, citando las cantidades abonadas desde 1990 hasta hoy.

Lo que tampoco se puede olvidar -prosigue el Sr. Cardenal- es que aunque exista predisposición para el pago, no siempre la tesorería lo permite, pues, sin ir más lejos, no se puede liquidar el año 1.993 ya que la Administración Central aún no ha liquidado a este Ayuntamiento la cantidad que le corresponde. Y finaliza esta intervención recordando que no deja de ser sorprendente el silencio de Izquierda Unida en Valdivia cuando tenían un Alcalde del PSOE elegido democráticamente por el pueblo, y sus actuales protestas cuando el Alcalde les ha sido impuesto por una decisión judicial.

Acto seguido, el Concejel del Partido Popular, D. Antonio Carrasco Campos, como vecino de Valdivia, muestra sus quejas por la deuda existente para con dicha Entidad Local, la cual -dice- no puede pagar ni a sus funcionarios. Y pide que los fondos que les correspondan los perciban directamente de la Administración sin pasar por el Ayuntamiento, adelantando la posibilidad de realización de una "sentada" de los ciudadanos si no se resuelve el problema de liquidez existente.

De nuevo interviene el Sr. Suárez Requero para decirle al Sr. Cardenal que ha trabajado poco en este asunto, ya que su intervención está calcada de la aparecida en la prensa recientemente.



CLASE 84

de la zona inmediata a las Estaciones Locales Municipales de Villavieja, Zafra y Llerena las cuales corresponden a las zonas de participación en los términos del artículo 1.º del R.D. 1.100/77 y del fondo autonómico de cooperación municipal.

Habiendo hecho caso a las solicitudes de Sr. García Gómez, a la petición realizada el 16 de septiembre de 1.984 por el Grupo de Concejales de Villavieja, de liquidar a la E.L.M. de Villavieja la cantidad de 12.100.000 pesetas, correspondientes a las años 1.980, 1.981 y 1.982 - El Grupo Municipal de Villavieja solicita presentarse al Pleno para su aprobación, la siguiente resolución:

En aplicación del acuerdo adoptado por unanimidad por el Pleno de la Diputación de Badajoz el día 19 de mayo de 1.981, en virtud de la resolución de la Junta Provincial de Llerena de liquidar las cantidades correspondientes a Villavieja, Zafra y Llerena, en los años y cantidades referidas en el Anexo I, Villavieja de la zona, a 17 de octubre de 1.984.

A consecuencia de lo anterior, el Pleno del Partido Socialista Obrero Español, D. José González Gómez, dice para Villavieja de la zona, como se indica en el Anexo II, que se debe liquidar a la E.L.M. de Villavieja la cantidad de 12.100.000 pesetas, correspondientes a los años 1.980, 1.981 y 1.982, en los términos que se indican en el Anexo I.

Por otra parte, al ser que siempre se han liquidado las cantidades de la zona de Villavieja, para cada un de los años, como se indica en el Anexo II, se debe liquidar a la E.L.M. de Villavieja la cantidad de 12.100.000 pesetas, correspondientes a los años 1.980, 1.981 y 1.982, en los términos que se indican en el Anexo I.

En consecuencia, se debe liquidar a la E.L.M. de Villavieja la cantidad de 12.100.000 pesetas, correspondientes a los años 1.980, 1.981 y 1.982, en los términos que se indican en el Anexo I.

Lo que dispone el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en el día 16 de octubre de 1.984, para que se presente al Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, el día 17 de octubre de 1.984, para su aprobación, la siguiente resolución:

En consecuencia, se debe liquidar a la E.L.M. de Villavieja la cantidad de 12.100.000 pesetas, correspondientes a los años 1.980, 1.981 y 1.982, en los términos que se indican en el Anexo I.



0J8157477

— CLASE 8ª

Asimismo, dice que ha se ha puesto en contacto con la Secretaria del Ayuntamiento de Valdivia, quien afirma que las liquidaciones de 1.991 y 1.992 están terminadas, por lo que existen cifras y datos concretos de las cantidades adeudadas.

Termina su intervención el Sr. Suárez recordando los acuerdos anteriores respecto a los compromisos adquiridos para liquidar las deudas con las Entidades Locales Menores.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Cardenal quien reitera al Sr. Carrasco Campos que se irá pagando a medida que las disponibilidades de tesorería lo permitan, e insiste en que es muy difícil que Valdivia supiera las cuentas con exactitud, puesto que su contabilidad ha habido un periodo en que no estaba clara.

Sometida a votación la urgencia de la moción, es desestimada por 8 votos a favor, emitidos por D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo (de Izquierda Unida), y D. Manuel Torres Jiménez, D. José Romero Mera, D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano y D. Jesús Lozano Pérez de Villar (del Partido Popular); y 12 en contra, emitidos por D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borrallo, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español).

IV.- Asimismo, el portavoz de Izquierda Unida, D. Manuel Suárez, dirigiéndose al Sr. Alcalde D. Francisco García Ramos, hoy ausente de la sesión, manifiesta lo siguiente:

""No sólo no cumple los acuerdos que firma con los restantes miembros de la Corporación.

Su falta de credibilidad ya está en entredicho en otros organismos ajenos a la institución municipal que representa.

En Izquierda Unida no nos preocupa su falta de credibilidad personal. Allá Vd. Lo que nos preocupa es que esa penosa imagen la transmite a la institución municipal que representa a todos los villanovenses.

Lamentablemente esa opinión no es sólo de este Grupo de Izquierda Unida, sino que el propio Banco Exterior de España, en escrito dirigido a este Ayuntamiento el 15 de Junio pasado afirma que todas las gestiones realizadas por el Banco para la regularización de la deuda que el Ayuntamiento mantiene con la entidad han sido infructuosas al incumplirse por Vd. "los compromisos contraídos verbalmente e incluso por escrito".

Este incumplimiento ha obligado al Banco Exterior a iniciar judicialmente el pago de la deuda.

Por ello ha planteado la reclamación previa prevista en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y solicita al Ayuntamiento que dicte el acuerdo necesario por el cual reconozca la deuda con el Banco por un importe (hasta el 20 de Abril pasado) de 37.126.000 pesetas más los intereses y que adopte las medidas para efectuar el pago de dicha cantidad.



OJ8157478

CLASE 8ª

Esta deuda ha sido generada -recordemos- por la nefasta gestión del Hospital Santa Justa, cuyos máximos responsables son Vdes.: Don Francisco García Ramos y Don Pedro García Ramos. Y ahora no sólo se niegan a pagarla sino que ni siquiera la reconocen.

Si algunos miembros de la Corporación parecen haber perdido hasta el más mínimo resto de cordura y responsabilidad democráticas, no consintamos el resto que se ponga en entredicho la honorabilidad de la Corporación a la que representamos.

Por ello, elevamos al Pleno la siguiente moción para que sea aprobada:

"El Ayuntamiento Pleno reconoce la deuda de 37.126.000 pesetas más intereses frente al Banco Exterior de España, generada en el mismo por la gestión económica del Hospital Municipal Santa Justa, y se compromete a adoptar las medidas legales pertinentes en orden a efectuar el pago de dicha cantidad.""

Finalizada la lectura, el Sr. Presidente, D. Francisco Fernández Carmona, afirma que no se puede aceptar esta moción sin tener un conocimiento exacto de la situación.

Responde el Sr. Suárez que el escrito sí se conoce puesto que entró el 15 de Junio de 1.994, a lo que contesta el Sr. Presidente que se niega a aceptar la urgencia de la moción sin entrar en otras consideraciones.

Tras insistir el Sr. Suárez que el asunto está en vía judicial casi, interviene el Concejal del Partido Socialista D. Pedro García Ramos, quien agradece en primer lugar al Sr. Suárez la responsabilidad que le atribuye tanto a su hermano como a él en la gestión del asunto, recordándole, no obstante, que es responsabilidad de todo el grupo socialista.

Continúa diciendo que, actualmente, están centrando sus esfuerzos en otras prioridades, como es la próxima firma de un Convenio con el INSALUD para sanear la economía del Hospital.

Insiste en que ésto es para ellos ahora lo más prioritario, sin olvidar por ello el pago a los proveedores. Y dice estar seguro de la alegría que sentirá Izquierda Unida, tan preocupada por el Hospital, de que se firme tal Convenio y de que en dicho Centro se hayan realizado más de tres mil intervenciones.

Concluye su intervención D. Pedro García Ramos solicitando se proceda a la votación de la urgencia de la moción presentada.

Manifestado por D. Manuel Suárez que las informaciones que aquí facilita el Sr. García Ramos deben ofrecerse en la Comisión Informativa correspondiente, la Presidencia somete a votación la urgencia de la moción anteriormente transcrita, la cual es desestimada por 8 votos a favor, emitidos por D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo (de Izquierda Unida), y D. Manuel Torres Jiménez, D. Antonio Carrasco Campos, D. José Romero Mera, D. Franciscc-J. de la Fuente Sorzano y D. Jesús Lozano Pérez de Villar (del Partido Popular); y 12 en contra, emitidos por D. Francisco Fernández Carmona, D. José Cardenal Menea, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español).



OJ8157479



CLASE 8ª

RUEGOS Y PREGUNTAS

El portavoz del Partido Popular, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Conoce el grupo socialista de este Ayuntamiento los informes de inviabilidad de los terrenos ofrecidos para la Residencia Geriátrica, y el costo que suponen los compromisos adquiridos, tales como supresión de la red de Iberdrola, incompatibilidades de uso, evitación de molestias por ruidos de una industria próxima, etc.?

- ¿Cómo se concede a Extremadura de Estructuras licencia para / construcción de una nave en la parcela 150 del Polígono 11, por Resolución de Alcaldía nº 178 de fecha 2 de Septiembre último, cuando dicha nave lleva construida más de dos años?

- ¿Por qué no se ha procedido al arreglo de los baches existentes en las diversas calles de la ciudad, cuyo compromiso fue contraído por el Sr. Fernández Carmona?

- ¿Cuándo se va a pagar el justiprecio a los afectados por la expropiación de la carretera de circunvalación?. Afirma que los afectados de otras poblaciones ya lo han cobrado; y recuerda que éste fue otro compromiso del Sr. Fernández Carmona.

- ¿Cuándo se va a mejorar la limpieza de papeleras y contenedores existentes? ¿Se van a adquirir otros nuevos?

- ¿Ha hablado con los propietarios de los Polígonos en el Enclave 5-A, el Sr. Fernández Carmona, para garantizar el acceso al 55 por 100 a que tienen derecho los ciudadanos en la medida en que/ aún ello sea posible?

- En relación con el Colector del Arroyo de Doña María, Emisario general, desea saber: ¿Se tiene conocimiento de la ocupación de terrenos que no son municipales? ¿Ha cuantificado el Ayuntamiento las indemnizaciones pagadas al propietario de los terrenos? ¿Se tiene conocimiento de la inviabilidad técnica del proyecto primitivo? ¿Por qué hay dos proyectos con cifras distintas? ¿Qué iniciativas se van a tomar para solucionar el problema planteado?

Por su parte, el portavoz de Izquierda Unida, D. Manuel Suárez Requero, pregunta si el PSOE reconoce la deuda del Ayuntamiento con el Banco Exterior de España por el tema del Hospital, respondiendo el Sr. Presidente que él no puede contestar a eso.

Interviene Don Pedro García Ramos y afirma que la deuda figura en el balance de que se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda.

Responde el Sr. Suárez que existe una diferencia de 12 millones de pesetas, pues sólo se reconocen 25 cuando en realidad son 37. A lo que contesta el Sr. García Ramos que habría que llegar a una conciliación con el Banco para determinar concretamente la cantidad.

038187478



CLASE 84

HOGAR Y VIVIENDA

El portavoz del Partido Popular, D. Francisco A. de la Fuente Zamora, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Cómo el grupo socialista de esta Ayuntamiento los intereses de inversión de los barrios obreros para la vivienda, y el costo que supone los programas educativos, tales como escuelas de la red de escuelas, instalaciones de uso, evitando de molestias por ruido de una industria vecina?

- ¿Cómo se concibe a la vivienda de las familias para la construcción de una casa en la parcela 100 del barrio II, por decisión de la junta de 198 de fecha 5 de Septiembre de 1980, cuando dicha zona lleva construida más de dos años?

- ¿Por qué no se ha permitido el arrendamiento de las viviendas existentes en las diversas calles de la ciudad, cuyo cumplimiento se solicita por el Sr. Francisco Zamora?

- ¿Qué se va a hacer al respecto a los vecinos por la explotación de la vivienda de alquiler? ¿Algunos que los alquileres de otras viviendas ya se han concedido y se solicita que los otros propietarios del Sr. Francisco Zamora?

- ¿Qué se va a hacer la ley de alquiler de viviendas y contratos de alquiler de uso a alquiler otros usos?

- ¿Se habla con los propietarios de las viviendas en el barrio II-A, el Sr. Francisco Zamora, para garantizar el acceso al 50 por 100 a las zonas de alquiler las viviendas en la zona en que ella vive sus vecinos?

- ¿Se trabaja con el Director del barrio de Santa María, Santa Rita General, desde el momento de la creación de la zona de alquiler de uso a alquiler otros usos, los propietarios de las viviendas en la zona de alquiler de uso a alquiler otros usos, para garantizar el acceso al 50 por 100 a las zonas de alquiler las viviendas en la zona en que ella vive sus vecinos?

Por su parte, el portavoz de Izquierda Unida, D. Manuel Jesús Rodríguez, pregunta al Sr. Francisco Zamora, en relación con el barrio II-A, la zona de alquiler de uso a alquiler otros usos, para garantizar el acceso al 50 por 100 a las zonas de alquiler las viviendas en la zona en que ella vive sus vecinos?

Interviene Don Pedro García Ramos, quien pregunta que la Junta de vecinos en el barrio de que se dio cuenta en la Comisión Interactiva de vivienda.

Responde el Sr. Rodríguez que existe una situación de 12 millones de personas, pues esto se reconoce en cuando se realiza con el Sr. Francisco Zamora el Sr. García Ramos que habla que lleva a una negociación con el banco para determinar concretamente cantidad.



0J8157480

CLASE 8ª



En dicha afirmación abunda el Sr. Presidente, respondiendo ahora al Sr. de la Fuente Sorzano, respecto de los Polígonos, que cree que no se ha enterado de qué Polígono está hablando, precisando, por otra parte, que es de esperar que los compromisos que adquieren los propietarios terminen cumpliéndose.

Insiste el Sr. de la Fuente en su intervención anterior respecto al Enclave 5-A, estimando que se ha desaprovechado la ocasión de hacer un parque en aquellos terrenos.

Asimismo, vuelve a referirse al informe que obra en el expediente sobre las deficiencias de los terrenos ofrecidos para la construcción de la Residencia Geriátrica, respondiendo el Sr. Presidente que ésta se va a edificar en el terreno adquirido a tal efecto, al que se dotará de los servicios urbanísticos pertinentes y quiere dejar bien claro ante la opinión pública que dicha Residencia sí va a ser construida, como lo prueba el que el INSERSO haya pedido la ratificación del acuerdo de Comisión de Gobierno antes citado.

Por último, el Sr. Cardenal Menea, respecto a los baches, informa que su supresión está prevista en el Plan Integral de Infraestructura del FEDER y, en cuanto a las papeleras y contenedores, informa que se va a proceder a la mejora y adquisición de nuevas unidades próximamente.

Tras informar el Sr. Presidente que se contestará por escrito cualquier cuestión que haya quedado sin respuesta, y no habiendo más asuntos de que tratar, procede a levantar la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE B. VILLANUEVA DE LA SERENA Y ATRIBUCIONES DE FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE B. VILLANUEVA DE LA SERENA, CELEBRADA EN EL SALA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE B. VILLANUEVA DE LA SERENA, EL DIA DE MES DE AÑO DE 1981.

Pragmática de 1800, modificada por la Ley de 1978, el artículo 101 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1978, el artículo 101 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1978, el artículo 101 del Reglamento de la Ley de Bases de Régimen Local, de 1978.



OJ8157481



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.994.

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Alcalde-Presidente:
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS.

Sres. Concejales:
DON FRANCISCO FERNANDEZ CARMONA
DON JUAN HIDALGO HIDALGO
DOÑA ANTONIA MUÑOZ CARMONA
D. JOAQUIN SANCHEZ GONZALEZ-CASALLO
DON ANTONIO TEJEDA LOZANO
DOÑA EMILIA PALOMO REYES
DON MANUEL DIESTRO CARMONA
DON GERMAN MANZANEDO GUIADO
DON JOSE MEJIAS BORRALLO
DON PEDRO GARCIA RAMOS
DON ALFONSO MEJIAS AUNION
DON JOSE ROMERO MERA
DON ANTONIO CARRASCO CAMPOS
D. FRANCISCO-J. DE LA FUENTE SORZANO
DON JESUS LOZANO PEREZ DE VILLAR
DON MARIANO ESCOBAR MUÑOZ
DON MANUEL SUAREZ REQUERO
DON PEDRO SEGADOR SALCEDO

Sr. Interventor en funciones:
DON MANUEL PAJUELO MANCHADO.

Srta. Secretaria General en fnes.:
DOÑA MARIA-ISABEL SEVILLA NOHALES.

No asisten:
DON JOSE CARDENAL MENECA y
DON MANUEL TORRES JIMENEZ.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus / Casas Consistoriales, siendo / las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones, en primera convocatoria, las señoras y señores al margen relacionados, todos ellos miembros del Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Se abre el acto por el Sr. Presidente, DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, a la hora prevista en la convocatoria, estando presentes la totalidad de asistentes.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.994.

Preguntado por la Presidencia si alguien tenía algún reparo que oponer a la redacción del acta de referencia, el portavoz de Izquierda Unida, D. Manuel Suárez Requero, desahució puntualizar lo siguiente:

018127481



CLASE BA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DE ESTA
CORPORACION EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1964.

ORDEN DEL DIA

En la ciudad de Villavieja de la Sierra, a las 10 horas de la mañana, se celebró una Sesión Extraordinaria, convocada por el Sr. Presidente de esta Corporación, para tratar los asuntos que se indican a continuación, y para celebrar el acto de clausura de la Sesión, en el Salón de Actos, que se celebró a las 12 horas de la tarde, en el mismo lugar.

- 1. Sr. Presidente: Sr. ALONSO FERNANDEZ.
- 2. Sr. Vicepresidente: Sr. FRANCISCO JAVIERA RAMOS.
- 3. Sr. Secretario: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 4. Sr. Vocal: Sr. FRANCISCO JAVIERA RAMOS.
- 5. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 6. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 7. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 8. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 9. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 10. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 11. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 12. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 13. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 14. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 15. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 16. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 17. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 18. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 19. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 20. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 21. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 22. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 23. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 24. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 25. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 26. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 27. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 28. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 29. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 30. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 31. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 32. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 33. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 34. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 35. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 36. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 37. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 38. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 39. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 40. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 41. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 42. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 43. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 44. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 45. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 46. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 47. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 48. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 49. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 50. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 51. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 52. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 53. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 54. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 55. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 56. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 57. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 58. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 59. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 60. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 61. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 62. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 63. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 64. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 65. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 66. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 67. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 68. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 69. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 70. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 71. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 72. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 73. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 74. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 75. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 76. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 77. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 78. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 79. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 80. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 81. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 82. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 83. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 84. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 85. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 86. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 87. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 88. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 89. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 90. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 91. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 92. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 93. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 94. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 95. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 96. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 97. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 98. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 99. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.
- 100. Sr. Vocal: Sr. JOSE ANTONIO MARTINEZ.

ORDEN DEL DIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DE ESTA
CORPORACION EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1964.

En la ciudad de Villavieja de la Sierra, a las 10 horas de la mañana, se celebró una Sesión Extraordinaria, convocada por el Sr. Presidente de esta Corporación, para tratar los asuntos que se indican a continuación, y para celebrar el acto de clausura de la Sesión, en el Salón de Actos, que se celebró a las 12 horas de la tarde, en el mismo lugar.



0J8157482

**CLASE 8ª**

En la página 5, y en relación con la parcela donde se pretende construir una Residencia de Ancianos, en donde se alude a una intervención suya que dice literalmente: "...que en Julio de 1.991 se adquirió una parcela que parecía que reunía todas las condiciones", debe reflejarse que quien decía que la parcela reunía todas las condiciones era el equipo de gobierno socialista de este Ayuntamiento, debiéndose eliminar en consecuencia lo de "que parecía".

En la página 21, en el tercero de los asuntos de urgencia, en donde se copia literalmente el principio de su intervención: "Habiéndose incumplido, Sr. Alcalde, la ejecución del acuerdo...", debe decir: "Habiéndose incumplido por el Sr. Alcalde la ejecución..."

Por último, en la página 24, en el cuarto asunto de urgencia, sobre la deuda que el Hospital mantiene con el Banco Exterior, donde se recoge una intervención suya que dice: "...Tras insistir el Sr. Suárez que el asunto está en vía judicial casi...", debe suprimirse esta última expresión, por lo que quedaría de la siguiente manera: "...Tras insistir el Sr. Suárez en que el asunto está en vía previa a la judicial..."

Hechas estas matizaciones, fue aprobado por unanimidad el borrador del acta de la sesión correspondiente al día 28 de Octubre último.

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA EL EJERCICIO DE 1.995.

Por la Secretaria que suscribe, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en las reuniones celebradas los días 25 y 26 de Noviembre.

Tras ello, le es concedida la palabra al Concejal del Partido Socialista Obrero Español, D. Pedro García Ramos, quien comienza su intervención diciendo que le corresponde la difícil tarea de sustituir a un compañero que por razones conocidas no puede estar presente en esta sesión, deseándole una pronta recuperación.

Es de justicia -continúa- comenzar la presentación de los Presupuestos Generales felicitando al Concejal de Hacienda y a todo el equipo de Intervención por el trabajo bien hecho, puntual y preciso a la hora de la confección y distribución de los recursos que gestiona o puede gestionar el Ayuntamiento.

Refiriéndose concretamente a los objetivos del Presupuesto de 1995, dice que como ya viene siendo habitual en los Presupuestos precedentes, que han conformado el ciclo cuatrienal de la presente legislatura, presenta un denominador común a todos los documentos presupuestarios como es la consecución de los objetivos sociales y económicos que se han marcado por el gobierno municipal para dicho periodo.

Para conseguir la mejora en el bienestar social que se pretende, se ha hecho una especial incidencia en el importe de los créditos destinados a la promoción social y a la obtención de Bienes

038127482



CLASE 24

En la página 17, y en relación con la parcela 1 donde se pretende construir una vivienda de alquiler, se dice en el texto a una intervención que dice literalmente: "...que en julio de 1.981 se adquirió una parcela que tenía que tener una vivienda de alquiler, debe utilizarse para quien dice que la parcela tenía un valor de alquiler de 1.500.000 pesetas mensuales de este tipo de vivienda, debiendo existir un compromiso de la parcela".

En la página 18, en el texto de las cuentas de ingresos, en donde se habla literalmente al principio de un intervención: "Habría que tener en cuenta, Sr. Alcalde, la situación del terreno...", debe decir: "Habría que tener en cuenta por el Sr. Alcalde la situación..."

Por último, en la página 14, en el texto de las cuentas de ingresos, en donde se dice que el terreno vendido con el fondo exterior, donde se vende una intervención que dice: "...que en julio de 1.981 se adquirió una parcela que tenía que tener una vivienda de alquiler, debe utilizarse para quien dice que la parcela tenía un valor de alquiler de 1.500.000 pesetas mensuales de este tipo de vivienda, por lo que debería de la siguiente manera: "...que en julio de 1.981 se adquirió una parcela que tenía que tener una vivienda de alquiler..."

Después de estas aclaraciones, los señores que asistieron al debate del texto de la sesión correspondiente al día 12 de Octubre de 1981.

ACUERDO DEBIDO - EMENDACION INICIAL, EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA COMUNIDAD PARA EL EJERCICIO DE 1.982.

Por la Secretaría que suscribe, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Interventiva Permanente de Ingresos, Patrimonio y Personal de Cuentas, en las reuniones celebradas los días 15 y 16 de Septiembre.

Después de lo que se ha dicho se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Interventiva Permanente de Ingresos, Patrimonio y Personal de Cuentas, en las reuniones celebradas los días 15 y 16 de Septiembre, en las que se ha dicho que se corresponde la difícil tarea de realizar un presupuesto que por razones conocidas no puede estar basado en una sesión, deseándose una pronta reconsideración.

En la Junta de Ingresos - Cuentas - se ha presentado de las Presuntas Generales felicitando al Consejo de Ingresos y a todos los miembros del equipo de intervención por el trabajo bien hecho, puntual y preciso a la hora de la contestación y distribución de los recursos que gestiona a parte gestionar el Ayuntamiento.

Después de lo que se ha dicho se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Interventiva Permanente de Ingresos, Patrimonio y Personal de Cuentas, en las reuniones celebradas los días 15 y 16 de Septiembre, en las que se ha dicho que se corresponde la difícil tarea de realizar un presupuesto que por razones conocidas no puede estar basado en una sesión, deseándose una pronta reconsideración.

Después de lo que se ha dicho se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Interventiva Permanente de Ingresos, Patrimonio y Personal de Cuentas, en las reuniones celebradas los días 15 y 16 de Septiembre, en las que se ha dicho que se corresponde la difícil tarea de realizar un presupuesto que por razones conocidas no puede estar basado en una sesión, deseándose una pronta reconsideración.



OJ8157483

**CLASE 8.ª**

públicos de carácter social, cuyas cifras representan el 65,66 % del total del Presupuesto.

También se ha de destacar la lucha contra el desempleo como objetivo claro de carácter redistributivo, para lo que se consigna créditos por más de 130.168.000 ptas., lo que representa un 9,14 % del global presupuestado.

Asimismo, destaca como objetivo prioritario la Protección Civil y la Seguridad Ciudadana, objetivos prioritarios marcados por el gobierno municipal y a lo que se destina más de 95 millones de pesetas, en concreto, el 6,69 % del importe total.

Señala por último la importancia prestada a la dinamización de las actividades culturales, deportivas y sociales.

Se refiere, a continuación, el Concejal Don Pedro García Ramos a la estructura del Presupuesto atendiendo a la triple clasificación Orgánica, Funcional y Económica, distinguiéndose dos secciones: el propio Ayuntamiento, que se desglosa en 20 servicios, uno menos que el del ejercicio anterior, al refundirse en un mismo servicio el de "Bienestar Social y Juventud", y NAVISA, con un único servicio.

Manifiesta que no va a repetir los importes de los distintos Capítulos puesto que ya han sido citados por la Secretaría cuando ha dado cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda.

Acerca de la clasificación funcional, el portavoz y Concejal-delegado de Hacienda accidental, indica que se agrupan los créditos en virtud del objetivo que se persigue, desglosándose dicha estructura en tres niveles: Grupo de Función, Función y Subfunción, destacando entre los primeros los de Seguridad, Protección y Promoción Social, por importe de 323.380.064 ptas., y Producción de Bienes Públicos de Carácter Social, que asciende a 612.456.770.- ptas., sumando entre ambos un porcentaje superior al 65 % del Presupuesto.

Continúa diciendo que de la información de los estados numéricos de la clasificación funcional, como vía de información al ciudadano del destino de los recursos públicos, la clasificación económica recoge la información a nivel económico-financiero de las cifras contenidas en el Presupuesto.

Como documentación anexa -prosigue- se presentan los Proyectos de Gastos que recogen de forma conjunta los programas de actuación financiados, exclusivamente, por el Ayuntamiento o conjuntamente con otros Organismos y Administraciones. A través dicho proceso se obtiene la información agrupada de los créditos que constituyen un sistema económico independiente.

Respecto al Estado de Ingresos, afirma que se mantiene la clasificación económica desarrollada en Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos, obteniéndose a través de dicha clasificación una visión económica que permite localizar e identificar el origen de los recursos y su correspondencia financiera con el Estado de Gastos.

El Concejal Don Pedro García Ramos prosigue en el uso de la palabra, afirmando que los recursos aportados por los ciudadanos de Villanueva de la Serena a través de los impuestos y tributos locales cubren el 46,62 % del Presupuesto, a lo que hay que añadir el importe de las transferencias que se reciben de la Administración



0J8157484

CLASE 8ª

Central y Autonómica en concepto de participaciones en Ingresos del Estado y Fondo Regional, que ascienden al 23,99 %, y la enajenación de inversiones con el 0,63 % para obtener el grado de autonomía financiera de la Entidad, que se eleva al 71,24 %, lo que es indicativo de su efectividad en el poder de asignación de recursos.

En cuanto a los estados comparativos, se refiere a los distintos Capítulos del Presupuesto, comentando sus variaciones respecto al año anterior y haciendo especial hincapie en que se trata de un Presupuesto eminentemente social, dado que el 65,66 % de los créditos totales están asignados a la obtención de bienes y servicios de carácter social, así como en la austeridad del gasto, pues el ahorro neto obtenido asciende a 21.650.000 ptas.

Por tales razones, así como por la homogeneidad de criterios adoptados a la hora de asignar los créditos a la consecución de los fines marcados, la minoración del coeficiente de endeudamiento experimentado y las inversiones previstas, que ascienden a 365.715.000 pesetas, más del 25 % del total, pide el Sr. García Ramos el voto favorable de todos los grupos para la aprobación inicial de este Presupuesto para 1.995.

Por su parte, el portavoz del Partido Popular, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, realiza la siguiente intervención:

""Muy buenas tardes a todos.

Gracias, Sr. Presidente.

Señores y Señoras Concejales; muy buenas tardes.

Antes de iniciar mi intervención ante esta cámara, en calidad de Portavoz del Partido Popular, quiero dar traslado del sentir más profundo a todos y cada uno de los Concejales del grupo socialista, de todos y cada uno también de los del Partido Popular, por los tristes y desafortunados acontecimientos acaecidos recientemente, en torno a la persona de mi compañero, el Portavoz del Grupo Socialista el Sr. Cardenal. Así como también el deseo más expreso y la confianza más firme en un total, pronto y definitivo restablecimiento de su situación.

Una vez más, el Partido Socialista de Villanueva de la Serena, una vez más el Ejecutivo Municipal de nuestro Ayuntamiento, trae aquí ante el pleno Corporativo de nuestra ciudad, un documento presupuestario. En esta ocasión, documento presupuestario para el ejercicio del año próximo, para el ejercicio del año 1.995, Y una vez más, desgraciadamente una vez más, el Partido Popular se ve en la obligación de efectuar una observación o una matización concreta tras la triunfalista intervención del hoy Portavoz accidental, Portavoz accidental del Partido Socialista, el Sr. García Ramos. Y esta observación concreta o esta matización es por razón de que, cuando el Sr. García Ramos afirma que éste es un documento social, un documento de inversión y de progreso para el presente y el futuro más inmediato de nuestra localidad: hay que decirle que no es verdad, hay que decirle y que lo demuestre el Sr. García Ramos o el propio Grupo Socialista cuanto respalda este documento que este es un documento que va a resolver el problema del desempleo y de endeudamiento de nuestra localidad. Demuestren eso los socialistas en lugar de mentir o hacer demagogia.

038127484



CLASE 84

Central y subcentral en concepto de participaciones en ingresos del Estado y Fondo Regional, que ascienden a 23,58 % y la municipalidad de Badajoz con el 0,43 % para obtener el grupo de ingresos municipales de la entidad, que se eleva al 12,54 %, lo que es indicativo de su actividad en el sector de servicios de consumo.

En cuanto a los gastos operativos, se refiere a los gastos operativos del presupuesto, destinados a las actividades de gestión y ejecución de los servicios de gestión social, de la que se trata de un presupuesto exclusivamente social, cuya dotación de 20,58 % de los créditos totales están asignados a la dotación de bienes y servicios de carácter social, así como a la actividad del grupo. Para el abono de estos gastos se destinó un total de 21.500.000 pesetas.

Por tales razones, así como por la importancia de las actividades a las que se destinan los créditos a la consecución de los fines sociales, la asignación del crédito de 21.500.000 pesetas y las inversiones previstas, que ascienden a 20.712.000 pesetas, así como al resto, que el Sr. García Ramos al voto favorable de todos los grupos para la aprobación inicial de este presupuesto para 1987.

Por su parte, el portavoz del Partido Popular, D. Francisco J. de la Fuente Barro, realizó la siguiente intervención:

El Sr. Barro y Sr. García Ramos, señores portavoces de los grupos de la oposición, en primer lugar, quisieron dar traslado del sentir de los grupos y como ya he dicho de los grupos municipales. En todo y cada una de las intervenciones de los grupos, se han tratado y debatido cuestiones relacionadas con el presupuesto, con los gastos y con el funcionamiento de la entidad. Así como también el hecho de que se haya y la cantidad de este grupo en el total, grupo y actividad vinculadas de esta situación.

Una vez más, el Partido Socialista de Villanueva de la Serena, una vez más el Ejecutivo Municipal de nuestra Ayuntamiento, tras haber leído el plano presupuestario de nuestra ciudad, un documento que nos muestra la gran actividad económica que se está desarrollando en nuestra ciudad, para el ejercicio de 1987, y una vez más, desgranando una vez más, el Partido Popular se va en la diligencia de estudiar una propuesta de una actividad económica que se va a desarrollar para intervenir del tipo servicios sociales. Por eso, nosotros del Partido Socialista, el Sr. García Ramos, y este Ayuntamiento, en esta sesión se ha debatido esta propuesta de inversión social, un documento que muestra el progreso que el pueblo y el futuro más inmediato de nuestra ciudad. Hay que decir que no es verdad, hay que decir y que la propuesta del Sr. García Ramos a el grupo de la oposición, que se va a desarrollar este documento que se va a desarrollar el problema del desempleo y de endeudamiento de nuestra ciudad. Demuestra que los socialistas en lugar de servir a hacer cosas...



OJ8157485

CLASE 8ª

Un documento de tal importancia y trascendencia en nuestra ciudad precisa de un estudio más pormenorizado, de un estudio más detallado sobre todos y cada uno de los Capítulos que se contienen en el mismo y sobre todas las cuestiones que trata. Y a pesar del moderado tiempo de que han dispuesto los especialistas y profesionales del Partido Popular en materia económica y de presupuestos, sí estamos en condiciones de arrojar algo de luz sobre todas las áreas.

Pero, antes de iniciar este estudio más detallado, creo que es conveniente poner de manifiesto la falta de voluntad del gobierno socialista local para informar y dar explicaciones en la Comisión de Hacienda. Donde el actual Presidente de la Comisión de Hacienda además de demostrar un penoso desconocimiento sobre el destino de importantes partidas del Presupuesto, asumió unos compromisos de información con carácter previo a la celebración de este Pleno, que también ha incumplido. Cuando ustedes disponían de toda la información, y han estado tratando de tapar todos los asuntos.

Es evidente que ya no van a engañar a la generalidad de los ciudadanos. Es indudable que para Villanueva y los villanovenses los ciudadanos van a querer un presupuesto que suponga un compromiso para con la resolución de los distintos problemas de nuestra localidad. Y por supuesto, un presupuesto que se ejecute con claridad y transparencia. Y naturalmente eso no se ha hecho hasta ahora y, naturalmente, de eso, claro que tiene que dar cuenta el Gobierno Socialista del Sr. García Ramos.

Ya en el año 1.990 les hacíamos una oferta de mano tendida que volvimos a hacerla en la discusión presupuestaria del año 91, y hemos repetido en años sucesivos y que consistía:

1.- En atacar seriamente el gasto innecesario. Pues es mucho lo que este Ayuntamiento tiene de gasto inútil e improductivo.

2.- En el estudio serio y riguroso de la recaudación pendiente. Un factor que a nuestro entender produce graves desequilibrios de tesorería y contabilidad y que debe contribuir a eliminar las deudas prescritas, las de dudoso cobro y las impagadas puras, que producen serios desajustes.

3.- En una acomodación racional de impuestos. En una palabra, ver con lo que contamos para ver después como lo gastamos y no al revés.

4.- En efectuar una catalogación de puestos de trabajo. En la que el Sr. Cardenal empeñó su palabra el 22 de Junio de 1.990 prometiendo que en aquel verano se acometería, y hasta la fecha nada se ha hecho.

Y que aunque reconocemos que el personal laboral fijo, sus aportaciones se sustentan en Convenios que han progresado en orden a reducir diferencias con el Personal funcionario, por mucho que se empeñe el Sr. García Ramos, Portavoz Accidental del Partido Socialista, en diluir ese compromiso, nosotros, cuando hablamos de Catalogación lo situamos en el área de los funcionarios, reivindicando por enésima vez que se debe hacer una clasificación laboral atendiendo al objeto de la función y no al sujeto para evitar desagradables sorpresas como la de encontrarnos un "Jefe de Contabilidad" (según manifestaciones del Sr. Cardenal a los medios de comunicación), de cuyo nombramiento no tenemos conocimiento ni sabemos en virtud de qué concurso se ha proveído esa plaza.

018157485



CLASE 03

El documento de tal importancia y trascendencia en nuestra...

Fue, antes de iniciar este estudio un detallado, pero...

La actividad que se va a realizar a la generalidad de...

En el día 1.º de mayo de 1960 las señoras...

En el estudio sobre el grupo...

En una reunión realizada...

En el estudio...

Y que aunque...



OJ8157486



CLASE 8ª

5.- En el debate sectorial.- Por encargados de áreas (Delegados y Presidentes de Comisiones) para que nos informen de los proyectos de su competencia y porque tienen facultades legales, delegadas por el Alcalde para modificar, suprimir, aumentar o reducir en algo sus propios proyectos.

De no hacerlo así suponemos que es una dejación de autoridad en favor del Presidente de la Comisión de Hacienda, que además no ha recibido del Sr. Presidente de la Corporación más Delegaciones que la correspondiente a esa Comisión y a la de Cultura en virtud del organigrama de atribuciones efectuadas por el Sr. Alcalde en el año 91 (Hay que leerse las actas, pues son muy ilustrativas).

Otra cosa es que todos los Delegados presenten sus proyectos en presencia del Encargado de Hacienda, a lo que por supuesto desde este Grupo, nada tenemos que oponer.

Si es que además, aunque no haya nada legislado, es de pura lógica; a poco que se conozca la empresa privada se sabe que cada sección o rama prepara sus presupuestos, estos pasan al Gerente y Consejo de Administración y después se someten a la aprobación de la Junta General.

Y además, también ocurre en otras administraciones públicas: vemos en televisión que comparecen los Altos Cargos y el Presidente de la Comisión correspondiente para informar y debatir los Presupuestos de su Departamento y después que se han debatido todos los servicios pasan a discusión al Pleno del Congreso.

¿Por qué será que el Sr. García Ramos no lo quiere hacer así?.

La causa es clara, es la de la falta de información para tratar de ocultar, de apartar del conocimiento de los restantes miembros de las distintas Comisiones, los proyectos propuestos.

Estas son las condiciones objetivas sobre las que venimos efectuando una oferta de mano tendida desde el año 1.990, que produjo el abandono de la discusión presupuestaria en el año 93 y que lo mismo podía haber ocurrido el pasado y éste, ya que continúan sin darse esos mínimos requisitos para efectuar un auténtico debate de presupuestos, y que de haberse producido hubiese sido más significativo y elocuente que nuestra presencia pues ustedes con esta sistemática forma de actuación han deteriorado, desprestigiado y vaciado de contenido el debate más importante de la vida administrativa municipal.

Vamos a iniciar el estudio pormenorizado del Presupuesto, atendiendo a su clasificación económica, es decir, respondiendo a la pregunta de en qué se gasta para acto seguido y concluido su análisis, decir que la nota distintiva de este documento es el despilfarro; lo veremos:

Capítulo I.- Gastos de Personal.

Se destinan 538.717.000 ₧ que supone el 38,79 %. El referente modelo de una buena gestión, soportada esta en la eficacia y máxima utilidad de los recursos está situado por la Unión Europea en el 20 %. El Sr. Manuel Amigo Mateos, Consejero de Economía de la Junta de Extremadura cuando dio a conocer el Presupuesto de su Administración expresó ante los medios de comunicación que el porcentaje que la Junta destina a este Capítulo es del 18 % y presumía de ser óptimo; nosotros invertimos en este concepto más del doble, más del / 100 %, lo que es signo inequívoco de una incompetente gestión.

018127488



CLASE BA

En el debate anterior... por mandato de la Mesa... y Presidentes de Comisiones... de su competencia y porque...

De un acuerdo... en favor del Presidente de la Comisión de Hacienda... en virtud del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda...

Una vez que todos los delegados... en presencia del Sr. Presidente de Hacienda...

Si en que además... a poco que se comience la sesión privada... sesión a las 10.30 para sus deliberaciones...

Y además, también... y en relación con... de la Comisión de Hacienda para informar y debatir...

Por lo que... la sesión se cierre... tratar de contar... atención de las Comisiones de Hacienda...

Entre las... el anuncio de la Comisión... para poder cumplir el precepto... de la Comisión de Hacienda...

Y para... en relación con... a la Comisión de Hacienda para que... en la Comisión de Hacienda...

Capítulo I... de Hacienda...

El artículo... de los recursos... de la Comisión de Hacienda... de la Comisión de Hacienda...



OJ8157487

CLASE 8ª

Y con ser esto serio, es mucho más grave cómo se distribuye y sobre todo que no está en relación esta partida con el trabajo que debe crearlo.

Vamos a describir una secuencia para ser más ilustrativos, ya se hizo en el año 91 y que ahora evidenciamos con más datos a añadir que por aquel entonces.

<u>Año</u>	<u>Personal eventual</u>	<u>Personal Proyecto de Gastos</u>	<u>Totales</u>
1.991	41	59	100
1.992	44	62	106
1.993	68	47	115
1.994	62	28	90
1.995	44	77	121

532 Persona:

Si se tiene en cuenta que esas personas, en su mayoría tienen un tiempo de contratación de 3, 6, 8 y 12 meses, rotarían esos contratos en el supuesto de renovación, con un coeficiente de rotación de 4 veces en un ciclo de 5 años; tendríamos en esta sección, personal contratado, por encima de 2.100 personas, y si se calcula un efecto inducido de 2 personas agradecidas por el trabajo dado, obtendríamos un resultado de 4.200 personas.

Ahora, que cada cual piense el porcentaje cuota-voto que esto representa, aunque creemos que es fácil de adivinar.

Por eso nosotros, para evitar seducir voluntades ganadas con la contraprestación de unos recursos que dependen de la discrecionalidad de los poderes políticos, pedimos que este sistema de contratación sea a través de oferta pública de empleo, que aunque no es legalmente exigible, es moralmente deseable.

Así se evitaría el Ayuntamiento la tentación, como máximo empleador de la localidad, de administrar los recursos con el objetivo de sustentar resultados electorales.

En cuanto al Personal Funcionario, reivindicamos una vez más la Catalogación de Puestos de Trabajo, que está fundamentada en la objetividad en el desempeño de la función y no en el sujeto que la desarrolla.

Capítulo 2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.

Ocupa el 20,55 %, con un porcentaje de disminución del 0,44 % sobre el año anterior. Absorbe 292.966.000 ₧.

Es una partida presupuestaria totalmente improductiva, que es puro gasto corriente, consuntivo, es decir que se consume con la función y que en un gran porcentaje de esta consignación se destina a compras de servicios o de bienes y que por su dimensión e importancia merecería ella sola un servicio regido por una Concejalía de Compras que en alguna ocasión hemos pedido y que nuevamente reivindicamos.

Capítulo 3 y 9: Gastos financieros y pasivos financieros.

Estos dos Capítulos los vamos a analizar conjuntamente, pues se trata de las partidas de interés y amortizaciones estrechamente vinculadas.

0312787



CLASE 2ª

Y con este objeto, se manda más grave como es de justicia y sobre todo que en esta relación esta partida con el concepto que debe crearse.

Artículo	Presupuesto de Gastos	Total
1.001	41	1.001
1.002	44	1.002
1.003	60	1.003
1.004	63	1.004
1.005	44	1.005

El en línea en cuenta que sean personas, en su mayoría tienen un tiempo de antigüedad de 3, 4, 5 y 15 años, por lo que en el supuesto de renovación, con un coeficiente de rotación de 4 veces en un ciclo de 5 años; manteniéndose en esta sección personal contratado, por un total de 2.100 personas, y si se calcula un estado inicial de 2 personas contratadas por el Estado Civil, contemplándose un total de 4.200 personas.

Además, por cada cinco el porcentaje contratado que este representará, cuando creemos que es fácil de administrar por sus honorarios, para evitar cualquier inconveniente que pueda surgir en la contratación de estas personas que provienen de la distribución de los poderes políticos, pedimos que este sistema de contratación sea a través de otra pública de empleo, que aunque no es obligatorio, es altamente deseable.

Así se evita el funcionamiento de la función, como mínimo, en el momento de la inclusión, de administrar las personas con el objetivo de mejorar los servicios.

En cuanto al personal funcionario, contemplándose una vez más la contratación de personas de trabajo que está contemplada en la legislación en el desarrollo de la función y en el objeto que la desarrolla.

Capítulo 2.- Gastos en Materiales, Equipos y Servicios.

Con un total de 20,00 € con un porcentaje de disminución del 0,44 % sobre el año anterior. Aporta 20.000,00 €.

La una partida presupuestaria referente a gastos de funcionamiento, que es para gastos corrientes, materiales, es decir que se refieren con la función y que en un gran porcentaje de esta categoría se destinan a comprar de artículos de oficina y que por su naturaleza e importancia merece esta una partida propia del presupuesto de Gastos de funcionamiento que en alguna ocasión hemos pedido y que nos interesa mantener.

Capítulo 3 y 4.- Gastos financieros y gastos financieros.

Entre los gastos financieros las vamos a analizar los siguientes:

para su trata de las partidas de interés y comisiones financieras.



0J8157488

CLASE 8ª

Año	Gastos financieros (Cap. 3)	Gastos financieros (Cap. 9)	TOTAL millones pesetas
1.990	49	22	71
1.991	60	23	83
1.992	65	48	113
1.993	68	59	127
1.994	69	61	130
1.995	62	49	111

Como se podrá observar en esta larga secuencia han transcurrido 6 ejercicios presupuestarios, y un ciclo tan largo nos debe permitir a todos ser objetivos en los resultados y: ¿Cuáles han sido?; muy claros: Tenemos una deuda que crece año a año.

Esta deuda hipoteca la gestión municipal, y como consecuencia, los Capítulos de Intereses y Amortizaciones han tenido un crecimiento sostenido y al alza como lo prueba que se han duplicado las dotaciones de estas partidas desde el año 1.990 hasta la fecha, es decir, que el coeficiente de la deuda ha crecido en sólo 6 años el 56,33 %.

Esto quiere decir que si en el año 90 se gastaban cerca de 6 millones mensuales en intereses y amortizaciones, en el año 1.995 se gastarán 9,25 millones mensuales, o lo que es lo mismo: 308.333 ₧ diarias.

Si a esto se le une el que el 23 % de lo previsto para estos conceptos no ha sido satisfecho aún en el mes de Noviembre, y que puede quedar pendiente, estos en condiciones de afirmar que es preciso reducir el gasto drásticamente, o no se saldrá nunca de la ruina en que estamos metidos.

Capítulo 4.- Transferencias Corrientes.

Las llamadas en otro tiempo transferencias a Instituciones sin fines de lucro y las técnicamente denominadas no finalistas.

En el año 89 el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda informó que para el próximo ejercicio (se refería al año 1.990), para que hubiera subvenciones con cargo a esta partida, iba a ser preciso que todos los colectivos que pretendieran beneficiarse de ella, deberían presentar sus presupuestos y el proyecto de los objetivos que se pretendían lograr y desgraciadamente han pasado ya muchos años, para ser exactos, sin que ello se cumpla y lo que es más, sin que se cumpla lo que debe ser regla de oro en cualquier Presupuesto: la buena administración de los caudales públicos, porque tenemos que confesar que desconocemos los colectivos que los han presentado y en base a qué criterios se dan estas subvenciones. Nosotros somos partidarios de que si esos colectivos cumplen fines sociales deben tener apoyo, pero para obtenerlo deben presentar la documentación completa de su memoria de actividades, presupuestos y objetivos a lograr y hacer un seguimiento del destino de esa subvención porque de lo contrario podremos pensar que son tapaderas desde las que se impulsan donativos que lo mismo sirven para fletar autobuses que para garantizar un apoyo electoral, llegado el momento.

Opinamos que sobre los 114.950.000 ₧ que este año se destinan a estas cuestiones, hay que ejercer un férreo control, para evitar suspicacias, y sobre todo porque el dinero público es dinero de todos y tenemos la obligación de administrarlo en las mejores condiciones.

07813788



CLASE B4

Año	Capítulo	Artículo	Importe
1.988	85	85	1.000
1.989	85	85	1.000
1.990	85	85	1.000
1.991	85	85	1.000
1.992	85	85	1.000
1.993	85	85	1.000
1.994	85	85	1.000
1.995	85	85	1.000

Como se podrá observar en esta larga lista de transacciones de ejecución presupuestaria, y en todo un largo y complejo sistema de control, se reflejan en los resultados y los datos de los distintos ejercicios, además de los gastos de ejecución, los gastos de inversión, los gastos de funcionamiento y los gastos de personal, y como consecuencia, los gastos de intereses y amortización por importe de los préstamos y el resto como lo prueba que se han duplicado los datos de estas partidas desde el año 1.988 hasta la fecha, es decir, que el resultado de la deuda se creó en el año 1.988 y se ha ido acumulando desde entonces, lo que se ve en el año 1.988 en el artículo 85 del capítulo 85 de los gastos de inversión, en el año 1.989 en el artículo 85 del capítulo 85 de los gastos de inversión, en el año 1.990 en el artículo 85 del capítulo 85 de los gastos de inversión, en el año 1.991 en el artículo 85 del capítulo 85 de los gastos de inversión, en el año 1.992 en el artículo 85 del capítulo 85 de los gastos de inversión, en el año 1.993 en el artículo 85 del capítulo 85 de los gastos de inversión, en el año 1.994 en el artículo 85 del capítulo 85 de los gastos de inversión, en el año 1.995 en el artículo 85 del capítulo 85 de los gastos de inversión.

El 4 de mayo de 1995 se le dio curso al expediente de modificación de las cuentas de los ejercicios de 1988 a 1995, y que se ha ido acumulando desde entonces, lo que se ve en el año 1.988 en el artículo 85 del capítulo 85 de los gastos de inversión, en el año 1.989 en el artículo 85 del capítulo 85 de los gastos de inversión, en el año 1.990 en el artículo 85 del capítulo 85 de los gastos de inversión, en el año 1.991 en el artículo 85 del capítulo 85 de los gastos de inversión, en el año 1.992 en el artículo 85 del capítulo 85 de los gastos de inversión, en el año 1.993 en el artículo 85 del capítulo 85 de los gastos de inversión, en el año 1.994 en el artículo 85 del capítulo 85 de los gastos de inversión, en el año 1.995 en el artículo 85 del capítulo 85 de los gastos de inversión.

En consecuencia, se ha ido acumulando desde entonces, lo que se ve en el año 1.988 en el artículo 85 del capítulo 85 de los gastos de inversión, en el año 1.989 en el artículo 85 del capítulo 85 de los gastos de inversión, en el año 1.990 en el artículo 85 del capítulo 85 de los gastos de inversión, en el año 1.991 en el artículo 85 del capítulo 85 de los gastos de inversión, en el año 1.992 en el artículo 85 del capítulo 85 de los gastos de inversión, en el año 1.993 en el artículo 85 del capítulo 85 de los gastos de inversión, en el año 1.994 en el artículo 85 del capítulo 85 de los gastos de inversión, en el año 1.995 en el artículo 85 del capítulo 85 de los gastos de inversión.



OJ8157489

**CLASE 8ª****Capítulo 6.- Inversiones.**

Este es el Capítulo que podríamos llamar estrella en cualquier presupuesto que se precie, y no cabe la menor duda que su importancia es total, pues tiene como consecuencia el ser un motor de actividad propia que genera a su vez actividad inducida también.

Pero, he nos aquí, que analizando el documento presupuestario, observamos que el Capítulo 6 no existe; debe ser que se les ha colado un gazapo o que les ha traicionado el subconsciente, pues realmente no existen inversiones, como se verá.

En primer lugar hace notar que se destina el 25,64 % del total presupuestario; cuando hay administraciones que nos doblan; la propia Junta destina mucho mayor porcentaje que nosotros y, qué curioso, parte de las inversiones que nos ofrecen ustedes como propias se consideran también inversiones que la Junta de Extremadura considera suyas así como la Comunidad Europea a través de los Fondos FEDER. Esto evidencia una duplicidad por los mismos conceptos; y lo que está claro es que con el mismo dinero no se puede duplicar la inversión.

Analicemos esta circunstancia:

Son recursos afectados que se reciben a través del Capítulo 7 de Ingresos y Transferencias de Capital que son transferencias finalistas y que en buena técnica presupuestaria, son consideradas Inversiones Reales.

FEDER + JUNTA: Turismo Rural y Ecológico, 51.410.000 ₧.
Plan Integral de Infraestructura, 156.930.000 Ptas.

JUNTA: Guardería Infantil (2ª fase), 55.000.000 ₧. Matadero Comarcal Complementario I, 31.800.000 ₧. Matadero Comarcal Complementario II, 48.925.000 ₧.

Por ello, una única conclusión: las inversiones consignadas en el Presupuesto por importe de 344.065.000 Ptas. son Inversiones de otras Administraciones.

¿Y qué contiene este documento en el Capítulo 6 de Inversiones Reales y Propias? La ínfima cantidad de 21.650.000 ₧, que representa el 1,51 % del total presupuestario.

En definitiva, y para terminar, la lectura del documento presupuestario nos lleva a la conclusión de que destinan casi todos sus recursos a gastos de personal, a pagos corrientes (consuntivos, que se consumen con la función) a amortizaciones de préstamos e intereses y por lo tanto no libera recursos propios para efectuar inversiones.""

Tras esta larga intervención, el Portavoz del Partido Popular, d. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, al amparo del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y concretamente de los artículos 94.2 y 97.2, manifiesta que desean modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto, mediante la presentación de las siguientes Proposiciones:

Proposición núm. 1.- Suprimir el Epígrafe: Capítulo 4 "DEL REGIMEN DE RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION".

Manteniendo la BASE 22: RETRIBUCIONES DEL ALCALDE.

Punto 1.- No existirán miembros de la Corporación con dedicación exclusiva.



OJ8157490

CLASE 8ª

Punto 2.- Suprimir las asignaciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación a excepción de su Presidente, quien percibirá una retribución de 5 veces el salario mínimo interprofesional.

Punto 3.- Los Grupos Políticos presentes en la Corporación percibirán la cantidad que corresponda en el reparto proporcional de la cantidad de 3.000.000 de ptas. entre el número de miembros de la misma.

Ello lo fundamenta en la crisis existente y en la toma del Político como punto de referencia de los ciudadanos.

Proposición núm. 2.- Añadir la BASE 23: CONTRATACION DE PRESTAMOS DE TESORERIA.

El Presidente de la Corporación, cuando contrate préstamos de Tesorería, deberá dar cuenta al Pleno en la sesión inmediatamente siguiente a la concertación del préstamo.

Esta proposición la fundamenta en aras de la claridad y transparencia, sin limitar las facultades que le correspondan a la Presidencia.

Proposición núm. 3.- Añadir la base 24: CONTRATACION DE PERSONAL EVENTAL Y DE PROYECTO DE GASTOS.

Las contrataciones de Personal Eventual y de Proyectos de Gastos estarán sometidas a oferta pública de empleo, dando publicidad a las mismas y seleccionando al personal en función de su capacidad y mérito, y en condiciones de igualdad, asimilando el procedimiento de selección a lo establecido por el artículo nº 19 de la Ley 30/84 de la Función Pública.

Esta proposición dice fundamentarla en la no arbitrariedad en las colocaciones, ofreciendo transparencia y control, y manifiesta que se podría votar independientemente de las otras.

Continúa en el uso de la palabra D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano para referirse a los siguientes asuntos, pidiendo las explicaciones que no le fueron hechas en la Comisión de Hacienda:

REVISTA ZUJAR: Pide su supresión, por considerarlo un gasto absolutamente innecesario tal y como se publica actualmente. Por cierto, quiere dejar constancia de que la supresión de las barreras arquitectónicas a que en la misma se alude, fue una iniciativa del Partido Popular y no del Socialita.

FONDOS DEL FEDER.- Pregunta si existen, y en su caso dónde están los proyectos, pues a Mérida no han llegado. Asimismo aprovecha para criticar el calendario previsto en el Convenio firmado con la Junta que no lo considera adecuado, interesándose especialmente por el Proyecto de Turismo Ecológico.

ASOCIACIONES.- Que se facilite el listado y las correspondientes Memorias para saber cómo se distribuyen los 7 millones de pesetas / previstos a tal fin. (Transferencias del Servicio Ol. Organos de Gobierno).

DEUDA.- ¿A cuánto asciende el total y cuánto se le debe al Banco de Crédito Local y a los distintos proveedores del Ayuntamiento?.

03812780



CLASE 84

Artículo 1.º - Suprimir las asignaciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación a excepción de su sueldo, para permitir una retribución de 2 veces el salario mínimo interprofesional.

Artículo 2.º - Los Grupos Políticos presenten en la Corporación perdidos la cantidad que correspondiera en el reparto proporcional de la cantidad de 3.000.000 de Ptas. entre el número de miembros de la misma.

Este se fundamenta en la crisis existente y en la necesidad política como punto de inflexión de los mandatos.

Proposición n.º 3.º - Aceptar la BASE 23: CONTINUACION DE PRESTAMOS DE TESORERÍA.

El Presidente de la Corporación, cuando cualquier prestación de servicios, deberá dar cuenta al Pleno en la sesión inmediatamente siguiente a la concelección del mandato.

Esta proposición se fundamenta en que de la claridad y transparencia, sin limitar las facultades que le corresponden a la Corporación.

Proposición n.º 4.º - Aceptar la BASE 54: CONTINUACION DE PRESTAMOS DE TESORERÍA Y DE FOMENTO DE OBRAS.

Las contrataciones de Personal Económico y de Prestación de Servicios serán sometidas a otra pública de empleo, dando prioridad a las mismas y reservándose el derecho de opción de su contratación y selección, y en condiciones de igualdad, señalando el procedimiento de selección a lo establecido por el artículo 4.º de la Ley 30/1992 de la Función Pública.

Esta proposición tiene fundamentación en la no selectividad en las contrataciones, ofreciendo transparencia y control, y garantiza que se podrá ver el funcionamiento de las cosas.

Continúa en el día de la sesión de Pleno de la Corporación para referirse a los siguientes puntos, dejando las explicaciones que se le darán antes de la Comisión de Gestión.

REVISIÓN DE LOS PLANES DE GASTOS, por considerarlo un gasto absolutamente innecesario tal y como se explica anteriormente, por tanto, queda fuera de los presupuestos de las diversas concejalías y que en la misma se aída, por una iniciativa del Partido Popular y del socialista.

FORMA DEL VOTO - Propone al estado, y en su caso, sobre estas las propuestas, para a medida que van llegando, tal como exponen que existen el compromiso previsto en el convenio firmado con la Junta para la creación de un centro de estudios superiores para el fomento de la cultura local.

AGENCIACIONES - Que se facilite al estado y las correspondientes licencias para poder ser otorgadas por el Pleno de la Corporación a tal fin. (Inconformidad del Partido O. Grupos de Izquierda).

REVISIÓN - La cuenta corriente al total y cuando se le debe de crédito local y a los distintos proveedores del Ayuntamiento.



0J8157491

CLASE 8ª

DIPUTACION.- ¿Cuánto nos cuesta la gestión de la recaudación según el Convenio firmado con la Diputación y a qué se debe la subida de un millón producida?

NAVISA y HOSPITAL.- Desean conocer la gestión de la empresa y las cuentas del Centro, aclarando una vez más que no pretenden que éste se cierre.

0,7 %.- ¿En qué condiciones y sobre qué importes se va a gestionar la cesión de dicho porcentaje?

BECAS, PREMDS E INVESTIGACION.- Pregunta a qué se refiere esta partida.

PROYECTOS DE GASTOS.- Critica la actitud del Partido Socialista por determinar de una forma unilateral tales proyectos sin dar participación al resto de grupos de oposición.

Y finaliza el portavoz del Partido Popular su intervención afirmando: "El análisis de estos Presupuestos ha de ser de rigor y coherencia. Y la filosofía de transparencia se ve impedida por la negativa a las bases de ejecución.

Que el voto a estos Presupuestos sea un voto de libertad y un voto de esperanza, que en eso consiste el voto en contra que van a tener estos Presupuestos por el Partido Popular".

A continuación, le es concedida la palabra a Don Manuel Suárez Requero, portavoz de Izquierda Unida, quien quiere dejar constancia de la actitud arrogante, intransigente y opaca del Concejal D. Pedro García Ramos en la Comisión de Hacienda, que ni tuvo en cuenta el calendario para análisis del Presupuesto ni contestó a ninguna de las preguntas que se le formularon sobre las retribuciones del Alcalde y los Concejales liberados, o sobre la Revista Zújar, negándose además a aportar documentos justificativos de las subvenciones a los distintos colectivos y asociaciones. Por ello, insiste hoy en lo mismo, preguntando, además, dónde está el Presupuesto del Hospital de Santa Justa, que, al igual que el de NAVISA, debería someterse a aprobación, conforme dispone el art. 18.2 del R.D. 500/90.

Una vez dicho lo anterior, anticipa el voto en contra del Grupo de Izquierda Unida a la aprobación de este Presupuesto.

El portavoz del Partido Socialista Obrero Español y Concejal-delegado de Hacienda accidental, D. Pedro García Ramos, en respuesta al portavoz de Izquierda Unida, rechaza los calificativos de intransigencia, arrogancia y opacidad emitidos, y argumenta que la Comisión de Hacienda tuvo que retrasarse en principio por las razones ya conocidas y que alguno de los Grupos ha lamentado, no obstante lo cual, recuerda que el documento presupuestario fue enviado a los Concejales de dicha Comisión hacía 17 días.

Por otra parte, recuerda que Izquierda Unida no presentó propuesta ninguna, siendo su representante el único que no aceptó el horario propuesto, además de excusarse con otros compromisos más importantes que la propia Comisión.

Asimismo, afirma que trató de responder a las preguntas planteadas y que nunca se negó a aportar la documentación de las Asociaciones. Lo que sí dijo -prosigue- es que se reservaba para



CLASE 8ª

al Pleno las respuestas, y todavía sigue esperando sus propuestas.

No obstante, le remite a la Liquidación del Presupuesto, conforme dicen las Bases de Ejecución, para comprobar cómo se ha gastado el dinero de las asociaciones.

En cuanto al presupuesto del Hospital, manifiesta que no tiene por qué someterse a aprobación conjuntamente con el del Ayuntamiento puesto que el único organismo autónomo que tenemos es NAVISA, y ése, sí se somete a aprobación de la Corporación.

En respuesta ahora a la intervención del Sr. de la Fuente Sorzano, el Sr. García Ramos, acerca del triunfalismo de que ha sido acusado, manifiesta estar convencido de todo cuanto dijo en su anterior intervención, estimando que con este Presupuesto el Partido Socialista va a poner broche de oro a la legislatura que va a finalizar próximamente.

Continúa diciendo que el 66 % del mismo (935 millones de pesetas) se destinan a la obtención de bienes y mejoras sociales, tales como programas de empleo, atenciones de tipo benéfico y asistencial, promoción educativa, servicios sociales, programas de drogodependencias, tercera edad, cultura, urbanismo, deportes, ayudas a colectivos, etc., y en general, todos los gastos relativos a mejorar las condiciones de vida de nuestros vecinos.

Recuerda que se programó en principio finalizar la reunión de la Comisión de Hacienda a las once, pero que, sobre las diez, el Sr. de la Fuente dijo que se iba, habiéndolo hecho anteriormente el Sr. Suárez.

Rechaza las acusaciones de prepotencia y acepta la mano tendida que se le ofrece siempre que se aporten proyectos.

En cuanto a los gastos, afirma que se han reducido los de consumo diario, habiendo tenido el Capítulo 2 un incremento porcentual/muy inferior al del Índice de Precios al Consumo durante el año 1.993 de referencia, lo que caracteriza la austeridad del Presupuesto.

Acerca de los fondos previstos para colectivos y asociaciones insiste en la necesidad de recogerlos en el Presupuesto, instando al Portavoz del Partido Popular a que si dicho Partido no quiere hacerlo, que lo diga claramente.

Sobre la catalogación de puestos de trabajo del personal recuerda haberle contestado que, en su día, estuvo trabajando la Mesa de Negociación creada al efecto. Y siguiendo con el Capítulo de Personal, afirma que es lógico que los porcentajes a que ha aludido el Sr. de la Fuente que destinan otras instituciones de distinto ámbito al municipal sean claramente diferentes, puesto que ni sus estructuras ni sus presupuestos son comparables.

En cuanto a las críticas a los programas de empleo, también pide al Sr. de la Fuente que diga con claridad que su Grupo quiere reducirlos.

Continúa Don Pedro García Ramos en el uso de la palabra y, refiriéndose ahora a las cargas financieras, señala su disminución, habiéndose reducido el coeficiente de endeudamiento como resultado de la política de ajuste presupuestario realizada, lo que permitiría al Ayuntamiento solicitar créditos importantes como consecuencia de la reducción del 14 al 9 % de dicho coeficiente.

En lo referente a lo manifestado por el portavoz del Partido Popular el Capítulo 4, aclara que éste concepto se refiere a las transferencias a Entidades Locales Menores.



0J8157493

**CLASE 8ª**

Sobre los fondos del FEDER manifiesta que los Grupos de la oposición conocerán puntualmente los proyectos a realizar, añadiendo que existía un plan de inversiones general que había realizado el Grupo socialista que es el que ha servido de base para la consecución de dichos fondos.

Asimismo, quiere aclarar que es lógico que algunas inversiones figuren en el Presupuesto de diversos ejercicios, pues algunas, como es el caso del Matadero, se desarrollan a lo largo de varias fases, puesto que se han redactado y hay que ejecutar proyectos complementarios del inicial.

Tras insistir en la inversión de más de 21 millones de pesetas con recursos propios, lo que equivale a un ahorro neto por dicho importe, se refiere a las propuestas de modificación de las Bases de Ejecución que solicita el Partido Popular, señalando que éstas se deberían haber presentado en la Comisión.

No obstante, recuerda que el pueblo de Villanueva otorgó en las Elecciones un apoyo mayoritario al Partido Socialista, y éste, si / para el desarrollo de su programa electoral necesita de la labor de Concejales liberados, tendrá cuantos sean necesarios.

Acerca de las preguntas formuladas, el Sr. García Ramos, refiriéndose en concreto a la de la supresión de la Revista Zújar, afirma que se trata de un boletín que sirve para informar a los ciudadanos de la gestión municipal y que cuenta con más de 700 suscriptores, lo que a su juicio justifica su existencia.

Volviendo al tema del Hospital Santa Justa, recuerda a todos los presentes que por parte del miembro del Partido Popular D. José Luis Santos, se ha pedido en una reunión en el INSALUD, como así consta en acta en el Acta 2/94 de la correspondiente Comisión, la rescisión del contrato existente con dicho Centro.

En cuanto a NAVISA, manifiesta que obra en el expediente del Presupuesto el de dicho organismo autónomo, como es preceptivo.

El concepto de Becas, Premios y Ayudas, informa que se corresponde con los que se prevén para las Escuelas Municipales, a fin de com pensar a los correspondientes monitores.

Y finaliza su intervención el Sr. García Ramos, afirmando que / su Grupo no es patrimonialista sino que les ha sido encomendada la tarea de gobierno desde 1.991.

De nuevo interviene el portavoz del Partido Popular, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano quien insiste en que la documentación presupuestaria no es completa pues faltan muchas justificaciones incluso de partidas muy importantes.

Recuerda que el Sr. García Ramos le dijo que al año que viene pasara por Intervención para que viera cómo y en qué se ha gastado, lo cual califica como una irresponsabilidad.

Aclara que el Partido Popular no quiere reducir personal ni inversiones.

En cuanto al broche de oro citado, dice que le recuerda lo del majuelo de oro por todos conocido.

Respecto al gráfico que se ha exhibido dice que no lo había visto antes.

Señala, asimismo, que el viernes, el Concejal-delegado de Hacienda accidental dio prácticamente por terminada la reunión de la Comisión al no contestársele a sus preguntas.



OJ8157494



CLASE 8ª

Vuelve a ofrecer su mano tendida pero recuerda que es al Grupo de gobierno al que corresponde elaborar los proyectos.

Califica como demagógico el que se les diga que no quieren subvencionar a las asociaciones.

Respecto a la catalogación de puestos de trabajo dice que no sabe que la citada Mesa de Negociación llegara a realizarla, habiendo transcurrido desde entonces seis años.

Sobre las inversiones, manifiesta que otros Ayuntamientos, como el de Cáceres, por ejemplo, invierte bastante más que el nuestro.

De nuevo solicita la supresión de los Concejales liberados, recordando que el Partido Socialista no había dicho nada de esto en el programa electoral.

Acerca del Hospital, manifiesta que está en crisis desde hace años, desconociéndose exactamente hasta donde alcanza al no facilitarse documentación contable a los Grupos y limitarse el Ayuntamiento a conceder 12 millones de pesetas anuales para el Centro.

En relación con las Becas, Premios y Ayudas citadas, pide se le especifiquen los destinos y cuantías de los mismos.

Sobre los proyectos de gastos reitera que los ha elaborado el Grupo socialista unilateralmente sin dar participación a los demás.

Para finalizar, se refiere a la tercera de las proposiciones presentadas, pidiendo que las contrataciones del personal no se realicen de una forma arbitraria.

Interviene, seguidamente, Don Pedro García Ramos, quien para concluir, afirma que, efectivamente, es Concejales de Hacienda y Portavoz accidental del Grupo socialista, como reiteradamente ha referido el Sr. de la Fuente, al que remite a la Liquidación del Presupuesto para que compruebe el destino y cuantía de las subvenciones previstas para colectivos.

Afirma que no hace demagogia alguna y que su Grupo está trabajando en el Presupuesto desde el mes de Septiembre.

Reitera la necesidad de contar con Concejales liberados para poder evacuar la abundante gestión que la tarea de gobernar necesita, a los que lógicamente hay que retribuir figurando sus percepciones en la Cuenta General.

Refiriéndose de nuevo al Hospital de Santa Justa, lamenta el que sólo se esté pendiente de sus cuentas y no del número de asistencias que en el mismo se realizan.

Y concluye el Sr. García Ramos pidiendo nuevamente el voto favorable a unos Presupuestos que dedican dos tercios de su cuantía a mejoras sociales sin que, al igual que en los dos últimos ejercicios se aumenten los impuestos y tasas de los ciudadanos; que prevén un aumento de los servicios de Urbanismo y Medio Ambiente en base al Plan Integral de Infraestructuras y al Centro de Turismo Ecológico; que, asimismo, contemplan una disminución de la deuda y un marcado carácter inversor y de austeridad.

Tras matizar el Sr. de la Fuente que de los 24 millones presupuestados para los miembros de la Corporación, sólo algo más de dos corresponden a los Grupos de oposición, el Sr. Presidente somete a votación conjunta las tres proposiciones del Partido Popular anteriormente recogidas, las cuales son desestimadas por 4 votos a favor,

01812784



CLASE DE

Vuelve a ofrecer su mano tendida para colaborar con el Grupo de Estudios de los Colegios de la Provincia de Badajoz, en el estudio de las necesidades de los Colegios de la Provincia de Badajoz, en el estudio de las necesidades de los Colegios de la Provincia de Badajoz.

Respecto a la realización de planes de mejora de las instalaciones de los Colegios de la Provincia de Badajoz, en el estudio de las necesidades de los Colegios de la Provincia de Badajoz.

Respecto a las inversiones, medidas que como Ayuntamiento, como el de Cáceres, por ejemplo, tuviera previstas para el estudio de las necesidades de los Colegios de la Provincia de Badajoz, en el estudio de las necesidades de los Colegios de la Provincia de Badajoz.

Respecto al estudio de las necesidades de los Colegios de la Provincia de Badajoz, en el estudio de las necesidades de los Colegios de la Provincia de Badajoz.

Respecto a las inversiones, medidas que como Ayuntamiento, como el de Cáceres, por ejemplo, tuviera previstas para el estudio de las necesidades de los Colegios de la Provincia de Badajoz.

Respecto al estudio de las necesidades de los Colegios de la Provincia de Badajoz, en el estudio de las necesidades de los Colegios de la Provincia de Badajoz.

Respecto a las inversiones, medidas que como Ayuntamiento, como el de Cáceres, por ejemplo, tuviera previstas para el estudio de las necesidades de los Colegios de la Provincia de Badajoz.

Respecto al estudio de las necesidades de los Colegios de la Provincia de Badajoz, en el estudio de las necesidades de los Colegios de la Provincia de Badajoz.

Respecto a las inversiones, medidas que como Ayuntamiento, como el de Cáceres, por ejemplo, tuviera previstas para el estudio de las necesidades de los Colegios de la Provincia de Badajoz.

Respecto al estudio de las necesidades de los Colegios de la Provincia de Badajoz, en el estudio de las necesidades de los Colegios de la Provincia de Badajoz.

Respecto a las inversiones, medidas que como Ayuntamiento, como el de Cáceres, por ejemplo, tuviera previstas para el estudio de las necesidades de los Colegios de la Provincia de Badajoz.

Respecto al estudio de las necesidades de los Colegios de la Provincia de Badajoz, en el estudio de las necesidades de los Colegios de la Provincia de Badajoz.

Respecto a las inversiones, medidas que como Ayuntamiento, como el de Cáceres, por ejemplo, tuviera previstas para el estudio de las necesidades de los Colegios de la Provincia de Badajoz.



0J8157495

CLASE 8ª

emitidos por D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José Romero Mera (del Partido Popular); 12 en contra, emitidos por D. Francisco García Ramos, D. Francisco Fernández Carmona, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español); y 3 abstenciones, de D. Mariano Escobar Muñoz, / D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo (de Izquierda Uni- da).

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, la Corporación, por 12 votos a favor, emitidos por D. Francisco García Ramos, D. Francisco Fernández Carmona, D. Juan Hidalgo Hidalgo, Dª Antonia Muñoz Carmona, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejeda Lozano, Dª Emilia Palomo Reyes, D. Manuel Diestro Carmona, D. Germán Manzanedo Guisado, D. José Mejías Borralló, D. Pedro García Ramos y D. Alfonso Mejías Aunión (del Partido Socialista Obrero Español); y 7 en contra, emitidos por D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco-J. de la Fuente Sorzano, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José Romero Mera (del Partido Popular); y D. Mariano Escobar Muñoz, D. Manuel Suárez Requero y D. Pedro Segador Salcedo (de Izquierda Unida), ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico de 1.995, junto con sus Bases de ejecución, comprensivo del Presupuesto del propio Ayuntamiento y del de la Sociedad Mercantil "Nueva Agricultura Villanovense, S.A." (NAVISA), de capital enteramente municipal, desglosándose sus respectivos Estados de Ingresos y Gastos del siguiente modo:

I.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

ESTADO DE INGRESOS

CAP. 1.- IMPUESTOS DIRECTOS.....	338.000.000.-	fr.
CAP. 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.....	55.000.000.-	fr.
CAP. 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	256.025.000.-	fr.
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	405.833.000.-	fr.
CAP. 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	15.500.000.-	fr.
CAP. 6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.....	9.000.000.-	fr.
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	344.065.000.-	fr.
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	2.000.000.-	fr.

TOTAL INGRESOS..... 1.425.423.000.- fr.



CLASE B1

emitidos por D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco L. de la Fuente
 García, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José María Ruiz (del
 Partido Popular); D. en contra, emitidos por D. Francisco García
 Ramos, D. Francisco Fernández Carrasco, D. José Miguel Hidalgo,
 D. Antonio Sánchez González-Casallo, D.
 Antonio Tejedor Lozano, D. Emilio Palma Reyes, D. Manuel Ballester
 García, D. García Hernández Gilaberto, D. José María Carrasco, D.
 Ferrn García Ramos y D. Alfonso Mejías Amador (del Partido Socialista
 Obrero Español) y 7 abstenciones, de D. Manuel Sánchez Ramos,
 D. Manuel Ballester Ramos y D. Ferrn Ballester Ramos (de Izquierda Unida).

Después de votación el resultado de la Comisión Intersectorial
 Formada de Estudios, Estadística y Especial de Cuentas, la Comisión
 Intersectorial de Cuentas, emitidos por D. Francisco García Ramos,
 D. Francisco Fernández Carrasco, D. Juan Miguel Hidalgo, D. Antonio
 Ruiz Carrasco, D. Joaquín Sánchez González-Casallo, D. Antonio Tejedor
 Lozano, D. Emilio Palma Reyes, D. Manuel Ballester García, D. García
 Hernández Gilaberto, D. José María Carrasco, D. Ferrn García Ramos
 y D. Alfonso Mejías Amador (del Partido Socialista Obrero Español)
 y 7 en contra emitidos por D. Antonio Carrasco Campos, D. Francisco
 L. de la Fuente García, D. Jesús Lozano Pérez de Villar y D. José
 María Ruiz (del Partido Popular) y D. Manuel Sánchez Ramos, D.
 Ferrn Ballester Ramos y D. Ferrn Ballester Ramos (de Izquierda Unida).

Por tanto, se acuerda el traslado al presupuesto extra del
 Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 1985, tanto
 con sus bases de ejecución, como el del presupuesto del grupo
 Ayuntamiento y del de la localidad de Badajoz. Deseo agradecer
 muy especialmente a D. (NOMBRE), de esta corporación municipal, sus
 respectivas partes de ingresos y gastos del ejercicio 1985.

Y.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

ESTADO DE INGRESOS

CAP. 1.- INGRESOS DIVERSOS	228.000,000.-
CAP. 2.- INGRESOS PRODUCTOS	25.000,000.-
CAP. 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	150.000,000.-
CAP. 4.- INGRESOS COMPENSACIONES	400.000,000.-
CAP. 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	45.000,000.-
CAP. 6.- EMISIÓN DE INGRESOS VARIOS	2.000,000.-
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	544.000,000.-
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,000.-

TOTAL INGRESOS..... 1.400.000,000.-



0J8157496



CLASE 8ª

ESTADO DE GASTOS

CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL.....	538.717.000.- Ptas.
CAP. 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	292.966.000.- Ptas.
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS.....	61.800.000.- Ptas.
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	114.950.000.- Ptas.
CAP. 6.- INVERSIONES REALES.....	365.715.000.- Ptas.
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	2.000.000.- Ptas.
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS.....	49.275.000.- Ptas.
TOTAL GASTOS.....	1.425.423.000.- Ptas.

II.- PRESUPUESTO DE NAVISA

INGRESOS

CAP. 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	23.150.000.- Ptas.
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	25.000.000.- Ptas.
TOTAL INGRESOS.....	48.150.000.- Ptas.

GASTOS

CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL.....	20.000.000.- Ptas.
CAP. 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	12.850.000.- Ptas.
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS.....	2.500.000.- Ptas.
CAP. 6.- INVERSIONES REALES.....	4.800.000.- Ptas.
TOTAL GASTOS.....	40.150.000.- Ptas.

Resulta por consiguiente que los Presupuestos aprobados no presenten tan déficit inicial, con lo que se cumple con el requisito establecido en el art. 146.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre.

Segundo.- Abrir un periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si al término de dicho periodo de exposición no se hubiera presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

038127486



CLASE BA

ESTADO DE GASTOS

CAP. 1 -- GASTOS DE PERSONAL.....	258.717.000.-
CAP. 2 -- GASTOS EN BIRROS CORRIENTES Y SERVICIOS.....	125.908.000.-
CAP. 3 -- GASTOS FINANCIEROS.....	64.800.000.-
CAP. 4 -- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	114.980.000.-
CAP. 6 -- INVERSIONES REALES.....	580.712.000.-
CAP. 8 -- ACTIVOS FINANCIEROS.....	9.000.000.-
CAP. 9 -- PASIVOS FINANCIEROS.....	48.575.000.-
TOTAL GASTOS.....	1.458.432.000.-

II -- PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS

CAP. 1 -- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	25.150.000.-
CAP. 4 -- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	28.000.000.-
TOTAL INGRESOS.....	53.150.000.-

GASTOS

CAP. 1 -- GASTOS DE PERSONAL.....	50.000.000.-
CAP. 2 -- GASTOS EN BIRROS CORRIENTES Y SERVICIOS.....	13.880.000.-
CAP. 3 -- GASTOS FINANCIEROS.....	2.500.000.-
CAP. 6 -- INVERSIONES REALES.....	4.800.000.-
TOTAL GASTOS.....	71.180.000.-

Respecto por consiguiente que los presupuestos aprobados en el presente ejercicio inicial, con lo que se cumple con el requisito establecido en el art. 104.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Diciembre.

Segundo.- Ante el periodo de exposicion pública por parte de quien debe haber a cargo del expediente al de la inscripcion del correspondiente expediente en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales los interesados podrán alegar y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si al término de dicho periodo de alegaciones no se hubiera presentado reclamación, el presupuesto se verá definitivamente aprobado en caso contrario, el Pleno de la Diputación de Badajoz de un mes para resoluciones.



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
BADAJOZ

CLASE 8ª



0J8157497



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente da por levantada la sesión siendo las veintiuna horas, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



20 de mayo
21 de mayo
22 de mayo
23 de mayo
24 de mayo



028121810



CLASE 22

Y en relación con el asunto que trata el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación, se acuerda lo siguiente:

[Handwritten signature and official seal of the Diputación de Badajoz]



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
06700 VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

DILIGENCIA DE CIERRE

El presente LIBRO DE ACTAS recoge las ocho sesiones celebradas por el PLENO MUNICIPAL durante el ejercicio de 1.995, según se detalla a continuación:

<u>Fecha de la sesión</u>	<u>Carácter</u>	<u>Nº de folios</u>
28 de enero	ordinario	doce
21 de febrero	extraordinario	tres
29 de abril	ordinario	quince
16 de mayo	extraordinario	diez
29 de julio	ordinario	veintiseis
25 de agosto	extraordinaria	seis
28 de octubre	ordinaria	veintiseis
30 de noviembre	extraordinaria	diecisiete

Villanueva de la Serena, 31 de enero de 1.995.

EL SECRETARIO,



Fdo. María-Isabel Sevilla Nohales.



ANEXO DE CUENTAS

El presente libro de cuentas tiene por objeto
relacionar por el tanto los gastos de gestión de la
cuenta de gestión y conservación.

Fecha de la cuenta	Concepto	Por de haber
31 de marzo	gastos	
31 de febrero	gastos	
31 de enero	gastos	
31 de diciembre	gastos	
31 de noviembre	gastos	
31 de octubre	gastos	
31 de septiembre	gastos	
31 de agosto	gastos	
31 de julio	gastos	
31 de junio	gastos	
31 de mayo	gastos	
31 de abril	gastos	
31 de marzo	gastos	

El presente libro de cuentas, se ha elaborado de acuerdo con el modelo de la Ley 1/2002.

EL DIRECTOR



Tel. 924-260100 - 924-260101

